Libro de actas del Ayuntamiento

A. C.

1 1 a 8

1871. 1895

S'G. 67

SVC. 65

(7)

Año de 1891

Libro de actas de Sesiones del Ayuntamiento de la villa de Deva

Dá principio el dia 2o de Setiembre de 1891

Sesion de toma de posesion del Ayuntamiento

En la villa de Deva dentro los dias de la mañana del dia veinte de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno reunido en la sala consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde saliente D Pedro Antonio Olave los Sres D Eugenio Zugarbe, D Luis Echevarria, D Juan José Ruiz, D Juan José Arteaga, D Francisco Zubiaguirre y D Antonio Barrera Concejales elegidos en la eleccion verificada en los dias 30 de Mayo y 23 de Agosto ultimo y D Juan José Nava, D José Aldamiz-Echevarria D Miguel Mª Berriatua y D Francisco Echave Concejales que deben seguir perteneciendo al Ayuntamiento para la toma de posesion e instalacion del Ayuntamiento que entra hoy en el ejercicio de sus funciones administrativas.

De orden del Sr Presidente di yo el Secretario lectura al oficio del Ilmo Sr Gobernador Civil de la Provincia de fha 15 de actual en el que manifiesta que puede darse posesion á los Concejales electos en la 1ª Seccion que celebre esta Corporacion

en cuyo virtud el Sr Alcalde saliente invitó en su cargo a los dos fueron electos Concejales y se retiró con el Concejal D Juan B Eyeoza

Leida por el infrascrito Secretario los art 52 al 57 de la Ley y constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal D Juan Jose Nava con el concepto de haber obtenido mayor número de votos se procedió á la votacion de Alcalde por medio de papeletas que los Sres Concejales llamados por orden de voto fueron depositando una á una en la urna destinada al efecto. Terminada la votacion el Presidente sacó por si mismo una á una las papeletas de la urna leyendo en voz alta su contenido y dió el resultado siguiente

D Juan Jose Troncoso — nueve votos
En blanco — una papeleta

Alcalde D Juan J. Troncoso

Proclamado por el Sr Presidente victorioso el resultado de la votacion el elegido D Juan Jose Troncoso pasó á ocupar la presidencia recibiendo la insignia de su cargo

Teniente D Jose Madinaveitia

Concluida se procedió á la eleccion del 1er Teniente por el mismo orden y formalidades que para el Alcalde practicados el escrutinio resultó elegido por nueve votos D Jose Madinaveitia y una papeleta en blanco

2º Teniente D Luis Lecanda

Acto seguido se procedió á la eleccion de 2º Teniente por el mismo orden practicado el escrutinio resultó elegido D Luis Lecanda por nueve votos y una papeleta en blanco

Nombrado Secretario D Juan Jose Nava

Inmediatamente se procedió al nombramiento del Procurador Síndico resultando elegido por unanimidad D Juan Jose Nava

Orden numérico de los Concejales

Dichos determinaron el orden numérico de los Sres Regidores para que cada cual ocupe su respectivo lugar y puesto en sustitucion de que le precede se procedió

Sesion semanal

La Domingo á las 3 de la tarde de Abril á 1º y á las 2 de la tarde de 2º á Setiembre

á verificarse por el orden de voto y suerte de la empate y dió el siguiente resultado

Regidor 1º D Juan Jose Nava
2º D Miguel Mª Dorronsoro
3º D Ramon Echave
4º D Eugenio Ayerbe
5º D Juan Jose Arostegui
6º D Francisco Echeverria
7º D Antonio Lamera

A Concejo acordó el Ayuntamiento celebrar una sesion semanal y esta los Domingos á la una de la tarde desde 1º de Abril á 30 de Setiembre y á las dos de la tarde de 1º de Octubre á 31 de Marzo

Ultimamente y como asunto perentorio se entró el Ayuntamiento de la circular nº 25 de la Excma Comision Provincial y acordó abrir una suscricion para remediar la desgracia ocasionada por las inundaciones, encabezandola con cincuenta pesetas

En este estado se dió por terminado el acto declarando definitivamente constituido el Municipio. Firman los Sres Concejales escepto D Antonio Lamera por no saber escribir lo que certifico yo el Secretario

Juan J. Troncoso — Juan Jose de Nava — Luis de Lecanda

Francisco Echeverria — Eugenio Ayerbe

Juan Jose Arostegui

Miguel M Berriain — Jose Madinaveitia

Francisco de Yldiaguez

Fmi Mª Zulloria

Sesion ordinaria de 27 de Setiembre de 1891

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno bajo la presidencia del Sr. D Juan Jose Urresa Alcalde asistido de los Sres. D Juan Jose Nevia, D. Francisco Echave, D Luis Zaicaraga, D Eugenio Aguirre y D. Juan Jose Arteaga, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo el Sr Alcalde dió cuenta de haber nombrado Alcalde de Barrio de Santos á Don Angel Unamuno

En cumplimiento al artº 6º de la Ley Municipal vigente fija en diez el numero de las comisiones permanentes necesarias y sean estas de Presupuesto y Fomento resultando elegidos para componerlas los Sres Concejales siguientes

Comision de Presupuesto

D. Juan Jose Urresa, D. Luis Zaicaraga y D. Eugenio Aguirre

Comision de Fomento

D. Juan Jose Urresa, D Luis Zaicaraga y D Juan J. Arteaga

Seguidamente nombró para el cargo de Interventor al Concejal D Eugenio Aguirre

Tambien nombró Vocales de la Junta pericial de que trata el articulo 12 del Reglamento para la imposicion y cobranza de la Contribucion Territorial á los Concejales D Juan Jose Nevia y D. Francisco Echave, en reemplazo de los Vocales D Ignacio Zaicaraga y D Juan Bautista Aguirre que como Concejales salientes han cesado

Dase cuenta de una instancia de D. Rafael Bernabé Bato de fha 7 del actual en solicitud de que se evite la gran disminucion del caudal de agua que deposita de su fuente ordenando la reparacion de la cañeria general y procurando que la escalera de la fuente de la Alameda y los sitios de la anemia de los dos bitis por merito que le pertenecen acuerda el Ayuntamiento pase á la Comision de Fomento

A lo que se entera y acuerda se dé publicidad á la circular nº 22 de la Excma Comision Provincial referente á la fabricacion del vino con uva importada de otra provincia

Acto seguido se entera el Ayuntamiento y acuerda se dé conocimiento á lo interesado de la Comunicacion de la E. Comision Provincial de fha 16 del actual con la que funda en el artº 109 del Reglamento del ramo denega á D Jose Mª Ortolaza y D Jose Francisco Alzola para establecer tabernas en sus respectivas casas de Algorri y Arriola-Aingeru

Examina y dispone el pago de una cuenta de ocho pesetas referente al servicio de bagage y socorro á pobre correspondiente al mes actual

De otra de veinte y siete pesetas veinte y cinco cts importe de la cuenta ocurrida con motivo de la fiesta de S. Nicolas de Santos practicada por D Jose Ventura Aguirre, Alcalde de aquel Barrio á la salida y

De otra importante Doscientas treinta y seis pesetas referente al importe de petroleo suministrado para el alumbrado publico durante el 1er trimestre del año economico de 1891 á 1892 practicada por D Eugenio Aguirre

Dase cuenta de una circular de la Diputa-

del Ecmo cavir a Mgistrar a' D. Sebastian de fha 15 en la que interesa el cobro del 12 p% de la cuota concedida por el Ayuntam^to en el termino de Dr bia acuerda que se expida el libramiento correspondiente a las cuatro mil ochocientas pesetas que la corporacion debe entregar con cargo al presupuesto de 1890 a 1891 y se encarga al Comisionado contador D Pedro Miguel Ybarra siga practicando y en caso de no prestarse dicho Sr dispongo de la comision y entrega al Sr Presidente

Dada cuenta de la circular nº 26 de la D. G. Provincial de fha 26 del actual con la que remite el reparto de la contribucion de 600000 pta sobre la renta de la propiedad territorial los productos del ganado y las utilidades de la industria y comercio y en el que corresponde a esta villa la cuota de 8609 pts acuerda en cumplimiento previa convocatoria de la Junta Pericial del ramo

Cuenta del 2º trimestre de 1891

Dada cuenta de una instancia de D. Santiago Barrutia vecino de Elgoibar y arrendatario del arbitrio de sidra de este partido al Dor en solicitud de que se subsanen las deficiencias que se observan en la adhesion de Dicar respecto a la carencia de libro de entrada y salida de la contribucion gravada acuerda se adquieran los libros necesarios que sean monitor para la buena marcha administrativa

Se entera seguidamente el Ayuntamiento del presupuesto formado por el Regidor Síndico D. Manuel Lizarraga con fha 28 de Agosto para la obra de la tapia y reparacion del Cementerio de Dicar importante 762 pesetas acuerda pase a la comision de Fomento para su informe

Dada cuenta de una instancia de Dª Bautista Egueta y Zubia de Zumaya fecha en Zumaya el 22 de Agosto en solicitud de un certificado en que se acredite que pagan el titulo de derecho las contribuciones correspondientes a la carrera Ynterurbana que pasa y resultando que por hallarse declarada

y sin encontrarse dicha carrera hace años no se gira contribucion sobre su renta acuerda se le exija una cantidad y a ruego se expida por el Alcalde, Sindico y Secretario la certificacion que interesa

Ultimamente comision al Sr Presidente para que provisto de un frasco de Alquitran se haga se rocie y deposite los excrementos de la Asunción municipal

Y pasando a tratar asunto de la Beneficencia municipal se comisiona a la escuela del ramo produzca por el Secretario de ella correspondiente al 2º trimestre del presente año de 1891 en la que aparece una alcance a favor de la villa de Quinientas dia y siete pts y las aprueba

Y habida consideracion a la penuria de la caja de la Beneficencia municipal y que por su cantidad la Renta del reparto de la cuota de contribucion Usmara Su Hospital se halla desatendida dicha recaudacion acuerda que se notifique dicha hasta entonces alcalde de Dicar por una comision compuesta de los Srs Alcalde Regidor Síndico Segundo y Secretario siguiendo la escala mensual que debe pagar cada forastero que se empleen al publico durante ocho dias para las reclamaciones que se produzcan resolver la corporacion y dos de Octubre proxº se encargue la recaudacion al agente de el Arbitrio de Beneficencia D Cristino Serna

Con lo cual se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes de lo que certifico

Juan de Urzaa

Manuel Lizarraga

Nava

Echaleg

Alvarez Tegui

José Mª Zelleria

Sesion ordinaria de 11 de Octubre de 1891

En la sala de sesiones de la villa de Deza á once de Octubre de mil ochocientos noventa y uno bajo la presidencia del Sr D. Juan Jose Arcas reunidos los Sres D. Jose Rodriguez Cid Luis Lizarraga D Juan Jose Nova D. Francisco Echave y D Joaquin Jose Arteaga Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior la fue aprobada con arreglo al extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el 1er trimestre del presente año economico de 1891 á 1892

Se entro seguidamente el Ayuntamiento en el examen de la cuenta presentada por el Alcalde del mismo referente al producto obtenido durante el primer trimestre del año 1891-92 en los arbitrios municipales que administra importante Ochenta y cuatro pesetas veinte y cinco cent

Fue aprobada la cuenta de los gastos de la Alhondiga presentada por el citado funcionario correspondiente al mismo periodo importante Diez y seis pesetas 55 c

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldia de fecha 28 de Setiembre pp. acuerda ingresar en aquella Depositaria Treinta y dos pesetas 15 c en concepto de gastos de cancelacion

Dada cuenta de una instancia del ex-primer escribiente Secretario D. Jose Maria Tellaeche de esta fecha en solicitud de licencia para pasar á Madrid con el fin de presentar su hijo en una Academia especial acuerda concederle los ocho dias pedidos y algunos mas si le fuere indispensable

Dada cuenta del informe formulado con fecha 1o de octubre por la Comision de Ornato en virtud de la reparacion del Cementerio de Deza en el que despues de hacer varias consideraciones acerca de la necesidad de ampliar dicho Cementerio ó de trasportarlo á otro mas conveniente por ser ya escasa para las necesidades actuales propone se obtenga del vecindario las obras proyectadas ó en el contrario que el Ayuntamiento acuerde sobre los extremos indicados opinan se deben hacer aquellas pequeñas reparaciones de deterioro en las paredes y cubrimiento de la encalmada que da acceso al mismo para todo lo cual creen suficiente la cantidad de Doscientas pts y entonces el Ayuntamiento acuerda comisionar al Alcalde de Deza para que desde luego se ejecuten por administracion las reparaciones propuestas en el informe

Habida consideracion al lamentable estado de la carcel ó Deposito municipal y otras dependencias de la casa Consistorial comisiona al Sr Alcalde para que inmediatamente disponga la habilitacion de la carcel reformando del cuarto superior para la guarda de los forzados que hay y establezca turno electivo

Seguidamente nombra una comision compuesta de los Concejales Sres Nova y Echave para el pueblo de Deza y Lizarraga y Arteaga para el de Iñar con el objeto de que procedan cumplir á los contadores la condicion establecida á fin de evitar se sacrifiquen ganados indebidamente y fuera de las horas designadas é inspeccionen las obras que hay de las cuales en visita pasada notaron algunas deficiencias y pasar de la pena

Ultimamente y pasando á tratar asunto de la Beneficencia acuerda nombrar y nombra á los Sres Alcalde y Teniente para que formen la comision 1a los Sres Nova y Echave la 2a y los Sres Arteaga y Rodriguez la 3a á fin de que por trimestres inspeccionen la casa Beneficencia adquieran por mayor los comestibles necesarios en ella y procuren introducir cuantas mejoras

los siguiera en cada

Con cuanto se levantó la sesión y firmaron los Sres concurrentes a la inmediata y ordinaria

Juan D. Erce

Madinaveitia

Luis de Liñamaza

Beristain

C. de Isalas

Yziaguez

José Mª Zalduria

Sesión ordinaria de 25 de Octubre de 1891

En la casa de sesiones de la villa de Deva á veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y uno, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Joe Ercen Alcalde asistido de los Sres D Joe Madinaveitia D Luis Liñamaza D Francisco Echave D Miguel Mª Beristain, D. Eugenio Ayerbe D Francisco Aguirre y D. Antonio Herrera Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se contrae el Ayuntamiento de la circular Nº 27 de la J. C. C y acuerda pedir los tubos de hoja vacuna para los dos pozos abiertos en Deva é Iciar

Dase cuenta de una circular de la Comisión del catastro de Provincia de esta 32 del actual recordatoria de otra de 6 de Junio ult. Reforma á las observaciones é informe pedido para la confección de un nuevo Reglamento y Tarifa para la contribución por industria y comercio cumple el Ayuntamiento una comisión compuesta de los Sres Erce y Madinaveitia para su cumplimiento

El Sr Presidente dió cuenta de haber medido las aguas en el Depósito de Arlegui Errecalde y en algunas fincas particulares y de la norma que consulta á continuación de algun desagüe ó filtración en el trayecto de Errecalde y Arlegui y acuerda el Ayuntamiento acuerda que se proceda en lo sucesivo á reconocimiento y reparación convenientes y se encarga vocal al Colindante D Bernabé Bato acerca de la traslación de la cañería para aumentar el caudal de aguas á fin de que no le falte al vecindario y propietarios particulares el agua necesaria

A ruego se trató de la conveniencia de convertir el camino carretil de Deva á Iciar en carretera para facilitar á la colonia veraniega el acceso al Santuario de Ntra Sra de Iciar así como á la devota de Motrico esta Zumaya Zarauz Guetaria Zumaya Getaria y Arrecalde que en procesiones peregrinaciones ó procesiones acuden en gran número y que otros muchos dejan de hacerlo por no poder llegar con comodidad á la cercanía de aquella Villa y en atención á cercar esta villa de recurso para transformar aquel camino en carretera y su conservación acuerda solicitar de la Excma Comisión Provincial tenga á bien verificar la transformación deseada comisionando á los Sres Alcalde y Teniente Sr Liñamaza para que gestionen ante la Corporación Provincial la realización de dicha obra.

Comisiona al Sr Presidente para que realice las gestiones de las acciones de carretera del Seminario

en 1º de Noviembre próx.º

Seguidamente dió cuenta del estado de la recaudación de la cuota personal acordó el Ayuntam.to contratar á D. José Perez Iglesias para mejorar en la Tesorería de Hacienda á nombre de esta Corporación la cantidad correspondiente al importe de cuota personal y pecuario de premios señalados durante el ejercicio de 1891 á 1892

Acordó aprobar con informe favorable la instancia promovida por D.ª Catalina Oyanguren en solicitud de licencia para establecer una taberna en la calle de Zarcada nº 12

El Sr Presidente manifestó que llama mucho la atención de la colonia norteamericana la forma en que caen de los tejados á la vía pública las aguas llovedizas cuyo contratiempo sintoma de gotera aparece existe en el citado millonario y en necesario desaparezca de esta villa y el Ayuntamiento teniendo en consideración lo expuesto acordó adicionar á las Ordenanzas municipales con artículo del tenor siguiente" Será obligación de la propietaria de los canales del casco de esta villa establecer en el termino de cuatro meses contados desde la fecha de la aprobación de este artículo canalones que bajen desde el tejado á la acera de la calle para conducir las aguas llovedizas

Dió cuenta de una instancia de D José Ortolana y otros treinta vecinos de ftas 12 de actuar en solicitud de que mientras duren las obras de construcción del Ferro-carril de Elgoibar á San Sebastian se establezcan dos serenos, se compongan las horas del alumbrado público y se gradúe para que se establezca puesto de la Guardia civil en esta villa acordó el Ayuntamiento tomar en consideración dicha instancia y disponer

1º Que se abra una suscrición para ver la cantidad que darán los tres solicitantes y demas pudientes, para sostener un sereno

2º En el caso de que las particulares se conformen con las dos suficiente para costear un sereno el Ayuntamiento costeará un segundo sereno mientras los particulares sostengan el 1º

3º Que desde luego se compongan el alumbrado publico hasta las once de la noche, y

4º Que oportunamente gestionará el establecimiento de un puesto de la Guardia civil en esta villa

Se enteró el Ayuntamiento del Reglamento para la observancia del Alguacil de esta villa y aprobados los 15 artículos de que se compone

Tomando en consideración las quejas producidas por el vecindario acerca de lo abandonado que está la limpieza del barrio por ausencia de la cuadrilla Fontanero acordó nombrar un peon

Dió cuenta de una instancia de D.ª Maria Dominica Zarobarcoeche y Arangoiti de ftas 22 actuar en solicitud de que se dote á la Cofradía de Servitas viuda y cinco pesetas cuando cada una contribuyan en la escuela pública de Niñas acordó manifestando que en la actualidad se cuida este Ayuntamiento de los presupuestos aprobados por la corporación anterior pero para la confección de los próximos tendrá muy en cuenta los dos extremos que abraza su instancia y lo resultado que de la misma

José Mª Arrinabalaga

Y pasando a tratar acerca de la Representancia se entera el Ayuntamiento de una instancia de José Maria Arrinabalaga en solicitud de socorro por hallarse hace tiempo enfermo y muy necesitado y en su consecuencia visto el informe del Medico municipal acordó socorrerle con veinte y cinco cent.s de pta diarios durante dos meses

Mohamed Salamaga

Ultimamente dió cuenta de una instancia de Mohamed Salamaga en solicitud de que se le aumente á real el socorro de medio real que percibe en cuanto

de que por su vejez é imbecilidad no puede subsistir acuerda el Ayuntamiento elevar tal escrito á la Diputación con el informe favorable

Con lo cual se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata de que doy fé

Juan J. Urcun — Luis de Lizarraga — Juan Jose de Nava — Echalog — Ygarbe — Juan Jose Arbeteguí

Jose Mª Villoria

Sesion de 8 de Noviembre de 1891

En la sala de sesiones de la villa de Deva á ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno bajo la presidencia del Sr D. Juan Jose Urcun, Alcalde reunido del Sres D. Luis Lizarraga, 2º Teniente D Juan Jose Nava, D Francisco Echave D Eugenio Ygarbe y D. Juan Jose Arbeteguí, Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la anterior con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior la fué aprobada

Seguidamente se entera por la circular por 1 de la forma en que ha quedado constituida la Comision provincial que ha de funcionar hasta el 1º de Nov de 1892

Dase cuenta de un oficio del Sr Juez de 1ª instancia del Partido de fha 28 de Oct pp interesando el ingreso de Ptas 317-22 en concepto de la parte que corresponde á esta villa para pago de honorarios á los Arquitectos Sres Echevarria y Goitiaar por la planta primitiva de los cuarteles del Partido siendo de proceder por la via de apremio acuerda se reconozca la deuda que se reclama

Dase cuenta de una instancia de D Juan Bta Ygarza de fha 1º del actual en solicitud de autorizacion para establecer un juego de bolos en la plazoleta ó rededores del lavadero á condicion de dejar libre siempre que el Ayuntamiento lo juzgue necesario para su servicio y dispuso de una dilatada discusion acuerda manifestarle que en razon á ser el sitio indicado muy publico é inmediato á la carretera y calle no considera local adecuado al efecto por lo que siente no acceder á su deseo

Acto continuo examina y dispone el pago de cincuenta ptas importe de las comidas suministradas á la Mesa electoral de Juicio en la eleccion de Concejales celebrada en 23 de Agosto ult procedente por Sres Villoria
De diez ptas por el coche para el Sr Presidente de la mesa
De cuatro ptas 50 Cs por el Interin de hacerse
De treinta y siete ptas 50 Cs importe del timbre electrico establecido en esta casa consistorial por D Pedro Lazo y
De veinte y cuatro ptas 25 Cs importe de trabajos de composicion hechos por D Mig Sres Echevarria

Seguidamente se dió lectura á una moción suscrita por el 2º Teniente D Juan Lizarraga de fha 3 de Oct pp encaminada á llamar la atencion del Ayuntamiento acerca del destrozo que hacen en el puente de Urdape los constructores de la via ferrea del concejo é inicio de la carretera de las aguas de Arrabal; de las providencias hechas por el al Subcontrata y rematante de las obras sobre lo indispensable y necesario que le era al municipio conservar en buen estado el citado puente y deposito con la derecha y izquierda estaban cubiertos y que la concurrencia

Sesion ordinaria de 22 de Noviembre de 1891.

En la casa de sesiones de la villa de Deva á veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Fco Iturri, Alcalde reunido los Sres. D. Jose Martinez de Lecea, D. Lucio Echevarria, D. Juan Fco Nava, D. Manuel Gonzalez, D. Juan Mª Echave, D. Juan José Arteaga, D. Francisco Echevarria y D. Antonio Gomez Gonzalez individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada.

Acto continuo se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador Civil de fecha 16 del actual con el que devuelve aprobado el artículo adicional á las ordenanzas municipales de esta villa y acordó se participe por bando al público advirtiendo que empieza el Gobierno de la citada ordenanza el Ayuntamiento procederá al establecimiento de los consumos que faltan á costa de los dueños de las fincas

Se enteró de un oficio de la empresa constructora del ferro-carril de Elgoibar á Deva fecha 12 en el que manifiesta que á la mayor brevedad se darán las ordenes oportunas para la construccion de la pila y rampa proyectada del muelle que fueron ocupadas por las obras

Dió cuenta de una comunicacion de la Compañia del ferro-carril de Elgoibar á Deva fecha 7 del actual en la que manifiesta que en virtud de 5 del mismo y de conformidad con el Sr. Ingeniero del Estado encargado por la Superioridad de la construccion del ferro-carril de Elgoibar á Deva

Mª Dª Echarri

Dió cuenta de una instancia de Mª Dolores Echarri en solicitud de socorro por hallarse indigente á causa de su abanzada edad de 70 años Viuda sin familia y exenta de fortuna, en cuya virtud acordó el Ayuntamiento señalarla mensual de Seis Pesetas hasta nueva orden

Micaela Echevarria

Dió cuenta de una instancia de Micaela Echevarreta de esta vecindad en solicitud de que sea admitida en el asilo de Beneficencia, á causa de hallarse á la abanzada edad de cuarenta y seis años, sin recurso alguno, acordó el Ayuntamiento ingrese en la casa Beneficencia

Con lo cual se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de que certifico

Brcu Lizaraga Echeinmendia

Nava Echale

Elorregui Beristain Ydiaquez

Jose Mª Zelloria

videndo de 25 p% cuyo pago deberá efectuarse en el Banco de Bilbao á contar desde la fecha que va al pie de la enunciada segun prescripcion del art. 13 de dicho Estatuto y enterado de que el Ayuntamiento debe ingresar diez mil pts equivalente al 25 p% de las cuarenta pts con que se subvenia al objeto al de que cesen todas las acciones de carretera abiertas para esportar el peñon existente y de cuyo de la imposicion se pasen fotocopias certificadas, acordó enagenar 37 lotes de carretera de la provincia bajo las condiciones siguientes

1ª Autorizar al Ayuntamiento de esta villa para enagenar las acciones de carretera de la M. N. y M. L. provincia de á 500 pts y habiendose depositado el 10 por ciento de valuacion y comunicacion ha acordado adjudicar por ahora en pública subasta hecha y dicta acordada

2ª Las personas que deseen interesarse en esta operacion presentarán sus solicitudes en pliegos cerrados ajustandose al modelo inserto al pie desde que se publique el anuncio en el Boletin Oficial hasta la hora señalada para la subasta

3ª Las propuestas deberán precisamente no bajar del tipo de 613 pts y el Ayuntamiento admitirá por ser todas las ventajosas

4ª Caso de presentarse dos ó mas propuestas iguales serán separadas á prorrata entre los proponentes

5ª La entrega de las sumas por importe de las acciones adjudicadas deberá hacerse en la Depositaria municipal en el periodo de tres dias desde la aprobacion de la subasta —

Modelo de Proposicion — D. F. de T. propone interesarse en la subasta pública á celebrar el cuatro de la proxima con sujecion á las condiciones establecidas por ... acc. (en letra) al tipo de ... pts (en letra) por accion — Fecha y firma

Y que se comunica al Sr Alcalde D Juan Jose Arrospide que contenga é ingrese en el Banco de Bilbao las diez mil pesetas q. corresponden al Ayuntamiento

to

Acto continuo se examina y dispone el pago de 129 pts importe de una estufa adquirida para esta casa de socorro segun cta. y factura de Pedro Echigoyen
De 69 pts importe de la factura del Sastre D Gregorio Tome referente al uniforme de Alguacil
De 693 reals ó sean 173 p 25 c importe de las reparaciones hechas en el cementerio de Ynor segun cuenta de D Manuel Zaldua y
De 25 pts á D Fel Agustin Sanchotena para pago de las obras de reparacion de la alcantarilla de frente á la casa Echantopel

Dase cuenta de una instancia de D Fel Manuel Barrutia representante del remolcante de vapor municipal del Puerto de esta villa en solicitud de que se le autorice para poner á todo pulpo que salga de la alhondiga una papeleta que exprese el peso de cada uno tomados de orden de los taberneros de esta villa solicitando lo concedido fundandose en que las condiciones de remate y Reglamento de carruajes nada disponen sobre el particular acordando despues de una razonada discusion la Comision de Ayuntamiento que no accedia en las condiciones de remate ni en el Reglamento del ramo nada que se oponga á la estampacion de etiquetas que no estima la peticion del Barrutia

Dase cuenta de una instancia de Tomas Aguirre y Socuña en solicitud de que se amplie hasta las once de la noche el cierre de los cafes y despues de una razonada discusion acuerda manifestarles que dadas las costumbres de la localidad en cuanto suspiende la hora de las diez designada en las ordenanzas para el cierre de los cafes en invierno

Los tres Concejales Nava y Arrotegui manifestaron en descargo de la comision conferida en la sesion an-

tarios que opinan se debe obligar á la Empresa constructora del Ferro-carril de Alsasua á San Sebastian á que ponga en comunicacion la carretera ó camino de herradura de Arratabal destruida en el puente de Mayo y enterado el Ayuntamiento acordó adoptar por hacer el dictamen relacionado

Unanimamente acordó nombrar Vocal de la Junta de Instruccion de esta villa á D Juan Joé Irazu y de la de Tutor á D Luis Leizaola

Con lo que se levantó la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Irazu
Leizaola
Madariaga

Naso

Francisco Echale

Ayerbe

Juan Jose Arostegui

Joé Mª Zelleria

Sesion ordinaria de 6 de Diciembre de 1871

En la sala de sesiones de la villa de Deva á seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno, bajo la presidencia del Sr D Juan Joé Irazu Alcalde asumido los Sres D Joé Buenaventura D Luis Leizaola D Juan Joé Naso D Francisco Echale D Eugenio Ayerbe D. Juan Joé Arostegui D Francisco Aragon y D Antonio Zaraga Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente dió cuenta de la Real orden circular del Ministerio de la Guerra de fha 18 d Noviembre ppo y Real Decreto de 18 Nov de 1868 nombra el Ayuntamiento al Concejal D Eugenio Ayerbe para el concepto de combinar presente la Recaudacion y acuerda voluntariamente concurran al acto que debe celebrarse en la Villa de S Sebastian el Domingo proximo tres de entrante, tomando tambien conocimiento integro en Secretaria la cuenta de contribucion correspondiente á esta villa

Dada seguida lectura á la circular nº 3 de la Roma Comision Provincial de fha 28 d Noviembre ppo en la que encarga el exacto cumplimiento de los arts 57, 58, 59, 60, 61 y 62 del Reglamento para la imposicion y recaudacion de los arbitrios municipales en esta Provincia acuerda se haga saber su contenido á los encargados de las alhondigas de esta villa é Irun

Acto continuo se entera el Ayuntamto de una instancia de D Juan Bta Egaña de esta vecindad de fha 28 d Noviembre en solicitud de autorizacion para sacar tres ventanas á la parte del tercio del café Imperial en el aumento ó prolongacion que trata de edificar en su casa nº 13 de la calle del Arenal y despues de examinada la peticion acuerda

acceder á la solicitada en el interin ó hasta tanto que se edifique en la parcela de la N. villa que corresponde D. Victor Egaña

Acto seguido se entera el Ayuntamiento de una comunicacion de la Excma Comision Provincial de fha 23 de Noviembre pp.do en la que traslada el acuerdo adoptado por la Excma Diputacion provincial en sesion ordinaria de 18 del mismo aprobando el dictamen de la Comision de Fomento en la enmienda al mismo en orden á la solicitud de que se acordara la construccion de una carretera vecinal de Berer orden que partiendo del punto denominado "Berecoa" en la carretera de Alsasua á Sarria, termine en el casco de barrio de Inzar a dispone se haga saber su contenido á los Sres Alcalde que suscribieron la instancia citada

Seguidamente se entera el Ayuntam.to de una instancia de D.a Josefa Joaquina Aizpurua Viuda de D. Juan Ramon de Ubacmendia de fha en solicitud de que se asigne sueldo á su hijo Agustin Ubacmendia por el cargo de Organista de la parroquia de Inzar que desempeña en consideracion á lo que al Organista de esta parroquia se le asigna atendiendo en la satisfaccion hecha para en lo futuro a los referidos emolumentos que disfruta y despues de una detenida discusion acordo el Ayuntamiento no estimar dicha pretension

A seguida se trató de la necesidad de reparar el deposito y nivel de las aguas de Intzapea para que no falte agua en las fuentes publicas y en las de los particulares y se tuvo presente el estado en el derivadero y en su consecuencia comision al Sr Alcalde para que redactando del Maestro de Obras D Pedro Jose Artaraz forme el presupuesto de coste que tendran las obras citadas

Dada cuenta al Ayuntamiento del acta de remate relativa á la enagenacion de treinta y siete acc.s de carretera de la Provincia de á 500 pts nominales cada una aprobarlo y por su resultado autorizar al Sr Alcalde D Juan Ubacmendia para que en nombre de esta corporacion venda á favor de D.a Josefa Micaela Barrenechea doce acciones al precio de Cuarenta y tres pesetas cada una á favor de D Jose Ubacmendia Zarauza dos acciones al mismo tipo á favor de D Antonio Ubacmendia dos acciones á igual precio y á favor de D.a Dolores Aizpurua tres acciones al expresado tipo. Con este motivo acordó el Ayuntamiento autorizar al Sr Presidente para que acepte las proposiciones que se hicieron a las acciones pendientes de subasta siempre que lleguen al tipo de las Cuarenta y tres pts.

Fran.ca Aizpurua

y

Poniendo á tratar acerca de la Beneficencia se dió cuenta de una instancia de Francisca Aizpurua Viuda de Aranzeta y menor hijo en solicitud de que sea acogida en el Santo Asilo de Beneficencia y enterado el Ayuntamiento acordó acceder á su deseo

Fran.ca Echave

Dada ultimamente cuenta de una instancia de Francisca Echave en solicitud de socorro fundandose en su estado de Viuda con cinco hijos y muy necesitada acordo socorrerla con treinta cents de pta diarios hasta nueva orden

Contento se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de la que certifico

Fran.co Liranzaga — Ygnacio Narvaiza

Echabes

Arostegui — Ayerbe

Jose M.a Tellería

Sesion ordinaria de 20 de Diciembre de 1891

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno bajo la presidencia del Sr D. Juan Jose Mesa concejales Sres D José Antonio Arrillaga D José Luis Bacaicoa D Juan José Nuya D. Francisco Echave D Eugenio Agirre y D. Juan José Izaguirre Concejales que componen la mayoria de Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior la fué aprobada

Dada cuenta de que D. Eugenio Agirre en cumplimiento de su Comision tenia entregada la documentacion referente á la mina sortadlos y en deposito acordo retribuirle con treinta y cinco ptas por dicha y con veinte se cubre por la conduccion á origen del 4to plazo de la contribucion provincial

Seguidamente se dio cuenta de un oficio del Sr Juez de 1ª instancia del partido de fha 2 del actual en el que estampa la legalizacion definitiva del acta de los concejales del Partido y por no resultar entera el pago de Domil noventa y nueve ptas tres ctmos como parte correspondiente á esta villa se entendio el Ayuntamiento acordo se satisfagan

Acto continuo ygualmente se dispone el pago de ciento noventa pesetas importe de 2 carretadas de piedra sillaria construido por Dn Mo Zuzua y un cortado de 5a clase

Otra cuenta de D Miguel Ant Echevarria montante cincuenta y ocho pesetas importe de la conducion de los dos anteriores

Otra del mismo referente al importe de cubetas consumidas en la peregrinacion á Pasar montante quince ptas 75 ctmos

Otra de D. V. Maeda relativa al importe de tres merluzas montante cincuenta ptas

Otra de Dn Lujo de Barroja referente al importe de las impresiones ejecutadas durante el 1er semestre montante Diez y nueve ptas 85 ctmos

Otra del Capellan D José Echaverria referente al importe de las reparaciones hechas en el cementerio de esta villa montante cincuenta y siete ptas 12 ctmos

Seguidamente se entera de la circular nº 2 de la Junta Provincial referente á las plazas y comparecencia del acto del Alistamiento de los exceptuados por virtud de la Ley de 21 de Julio de 1876

El Sr Presidente manifestó que en cumplimiento á la comision conferida en la sesion de 22 de Noviembre pp. ingresó en el Banco de Bilbao diez mil ptas en concepto del 25 p% que es 3er dendimo de la suma de 40 mil ptas por que se suscribió el Ayuntamiento para la construccion del Ferro-carril de Elgoibar á San Sebastian y en su consecuencia presento ochenta acciones al portador nums 3525 á 3624 de a 500 ptas nominales expedidas por la Compañia del Ferro-carril de Elgoibar á San Sebastian se enteraron el Ayuntamiento acordo retribuirle con cincuenta ptas en concepto de dieta por los mayo

Tambien dió cuenta de haber adquirido al precio de sesenta ó sea á cuarenta trece pesetas cada una cuatro acciones nominativas de carretera de la Provincia de pertenencia del Ayuntamiento á D Martin Bermendez Nueve acciones á D Pedro Miguel Nuñez y Cinco acciones á Dª Nora Rebaque Zentaro y enteraron el Ayuntamiento acordo sancionar con su aprobacion esta venta

Acto continuo se dio cuenta de una instancia de D Francisco Atienza de esta vecindad de fha 16 del actual en solicitud de que se le tenga presente para el pago del importe de las acciones suscritas durante la ultima guerra civil y enterado el Ayuntamiento acordo satisfacer las mil quinientas pesetas consignadas al capitulo 9º art 6º de presupuesto prorrogado y poniendolo en ejecucion se entregaron en una cuarta tercera peseta como precision de 20 ptas que asciende

cada interesado se celebrarán un sorteo en forma resultarán agraciados con las sumas correspondientes los acreedores que se relacionan a continuación

Nº de acreedor	Nombre y apellidos	Papeletas de á 20 ptas	Total ptas
1	D. José Mª Barrutia	14	280
2	D. José Mª Zuazta	1	20
3	D. Martín Bementería	1	20
4	Dª Josefa Micaela Bementería	2	80
5	D. Antonio Larrumbide	1	20
10	D. Agustín Irigoyen	2	80
12	D. Sebastián Olaechea	1	20
16	D. Ignacio Urcelay	1	20
17 Dº	D. Francisco Urquiri	1	20
18	D. Manuel Salaberga	1	20
19	D. Joaquín Aragüetaria	1	20
22	D. Pedro J. Salegui	1	20
23	D. Baltasar Mendizabal	1	20
24	D. Inega Bª Arancibia	1	20
31	D. Alejandro Ochandiano	1	20
39	D. Víctor Uranga	1	20
49	D. Francisco Olaechea	1	20
50	D. Jerónimo Zuazta	1	20
52	D. José Echaburria	1	20
54	D. Juan Arana	1	20
56	D. José Alberdi	1	20
58	D. Francisco Zegama	1	20
60	D. Agustín Salinas	1	20
66	D. José Mª Irigoyen	1	20
74	D. Francisco Echave	1	20
81	D. Nicolás Aguirbaru Olaechea	1	20
82	D. José Mª Aizpuru	1	20
88	D. José Olaechea	1	20
106	Hered. de D. Juan Albizu	1	20
26	D. Juan Zubiaga	1	20
	Totales	38	1500

Dase cuenta de un oficio del Ayudan-

te de Marina de Zumaya de fha 9 del actual en el que manifiesta que le participa el Cabo de mar haber concluido por completo con la composición de este muelle que ya hace tiempo estaba necesitado y siendo el importe ascendido de los mismos necesario por el buen uso que ocupa y corresponderse una vez en Municipio la pone en su conocimiento a los fines que estime procedente: enterado el Ayuntamiento y después de una razonada discusión acordó se le manifieste que la Ayudantía debe tener conocimiento de que el muelle de este Puerto pertenece al Estado además que siempre que el Ayuntamiento ha tratado de componer algún terreno perteneciente a él se ha opuesto aquella Ayudantía y en su consecuencia que no comprende como puede componer este Municipio la reparación del referido

Y

Se procede a tratar acerca de la Beneficencia se entera el Ayuntamiento de una instancia de Ramón de Lizar de fha 13 interesando sea recogido en la casa Beneficencia Ramona Lizarbe Martiartu enfermo, sobrino de Dª Mª Lizarbe indigente y que se halla viudo por lo cobrio e interesa acordar informe el Alcalde en el Asilo de Beneficencia

Ramona Lizarbe Martiartu

Dase cuenta de una instancia de María Ramona Albizu en solicitud de que se le conceda cierta medicina que necesita para su hijo enfermo, acuerda enterarse el Sr Presidente para que informado convenientemente resuelva lo que sea justo

Y

Ultimamente examinada la aprueba las cuentas de la Beneficencia municipal referentes al período de 1º de Julio de 3r de Setiembre ult. producidas por el Mayordomo de ella en las que resulta á favor de la misma con el alcance de Setecientas diez y siete pesetas 32 cs

1ta del 3r trim. de 1841

Con lo que se levantó la sesión y firman

lo hizo concurrente á la inmediata y certifico

Vocal

Presidente

Secretario

Vocal

José Mª Tellería

Vocal

Sesión extraordinaria de 1º de Enero de 1872

En la sala de sesiones de la villa de Deva á primero de Enero de mil ochocientos noventa y dos bajo la presidencia del Sr. D. Juan José Vocal de esta reunida la Sra. D. José Martinenea D. Fermin Echave, D. Eugenio Zuyorbe D. Juan José Arostegui y D. Antonio Barrio Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento con asistencia de mi el Secretario previa convocatoria dirigida en la forma acostumbrada con fha 2o de Diciembre pp.to para en conformidad al artº 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 formar la lista electoral para compromisarios de Senadores, y dada lectura á la acta de la anterior fué aprobada

Seguidamente se entró á desempeñar el cometido de la citada ley electoral y á que el Ayuntamiento constituido en dicha modalidad procedió formar la lista que contiene de cuarenta contribuyentes y en su virtud formó la lista siguiente

1	D Juan José Vocal	Contribuyente	
2	D. José Martinenea	2	
3	D. Luis Echenique	2	
4	D. Juan José Vocal	2	
5	D Miguel Mª Berastegui	2	
6	D. Juan Mª Echave	2	
7	D Eugenio Zuyorbe	2	
8	D Juan José Arostegui	2	
9	D. Francisco Echave	2	
10	D Antonio Barrio	2	
11	D. Pedro Miguel Vocal	Contribuyente	p.r 97 p.s
12	D Juan Berastegui	2	86
13	D José Mª Martinenea	2	83
14	D Angel Echenique	2	69
15	D. José Marguiegui	2	64
16	D Saturnino Bimendiz	2	62
17	D Juan José Mugica	2	60
18	D Martin Arrieta	2	58
19	D José Maria	2	52
20	D José Vicente Arostegui	2	52
21	D José Agustin San Sebastian	2	45
22	D Bruno Echenique	2	41
23	D José Manuel Gonzalo	2	40
24	D Juan Cruz Urnieta	2	38
25	D Miguel Ant.o Echeverria	2	37
26	D Juan Bautista Lasquetiga	2	37
27	D. Sebastian Arbiteta	2	37
28	D Antonio Aizpuru	2	36
29	D Manuel Echenique	2	36
30	D Victor Egaña	2	35
31	D Antonio Egaña	2	35
32	D Pedro Olaran	2	33
33	D Francisco Zubiaga	2	32
34	D Pedro Egaña	2	32
35	D. Francisco Arrieta	2	31
36	D Juan José Urnieta	2	31

27	D. Juan Oviedo	Contribuyente por	2 p%
28	D Juan Mª Larrañaga		2
29	D Joaquín Antonio Ayerbe		2
30	D Gregorio Tomé		2
31	D José Ramón Salegui		29
32	D Juan Mª Echeverría		28
33	D. Santiago Aleiza		28
34	D. José Ramón Soria		28
35	D José Mª Arriaturaga		27
36	D José Antonio Salegui		26
37	D. José Mª Javier Victoria		25
38	D Manuel Larrayoz		25
39	D Simón Agustinegui[illegible]		25
50	D José Mª Ayerbe		24 = 60

Ultimamente y con motivo de la terminación del cinco repartimiento del Ayuntamiento acordó enterado se satisfagan
Una del Administrante D. Domingo Erasun referente á la finca vacuna adquirida y donada por los vacunos efectuada montante comprobada y seis pta 50 c
Otra de D Eugenio Ayerbe del petróleo suministrado para el alumbrado público en el 2º trimestre de 1891-92 importante ciento sesenta y una peseta 60 c
Otra de D. Juan José Arriaturaga relativa á las reparaciones de la casa Consistorial, carcel &c montante cuarenta y una peseta
Otra del mismo referente á las reparaciones del viaje de las aguas de cubrapan importante veinte y siete p 75 c
Otra del Alguacil relativa al servicio de bagajes practicados importante mes y de quince pta 50 c
y
Otra de D. José Martinez referente al importe de las velas suministradas para el servicio del verano importante cincuenta pta 60 c con cargo á la Benef

Con lo que se levantó la sesión y firman

lo hoy concurrentes á la inmediata ya certificar

Firmas

Juan Manuel Nava

Francisco Eduardo Ayerbe

Antonio Aguirre

José Mª Tellería

Sesión ordinaria de 16 de Enero de 1892

En la villa de Desa á diez de Enero de mil ochocientos noventa y dos bajo la presidencia del Sr D Juan José Nava Alcalde asistido de los Sres D. José Martinez Teniente D Juan José Nava D. Gregorio Echeverría D Eugenio Ayerbe y D Juan José Arriaguegui Concejales vecinos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada por ser copia el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el 2º trimestre del presente año de 1891-92

Acto seguido se entera de un acuerdo á treinta y nueve pta 25 el producto de la renta de la casa carnicería y 1/2 de la Alhondiga y á cuarenta pta 75 el efecto material de ella en el 2º trimestre según cuenta presentada por el Señor D Manuel Mª Mendiluce

Dado conocimiento de la cuenta

promovida por Dominica Landaya de Izpeitia re-
currente sobre pago de la mitad de los honorarios y 2ª
parte de la cantidad señalada para el Médico de Iz-
peitia y este termino municipal Veinte pts. 50
cuanto se satisfaga

Hospitalen — Y seguidamente pasamos á tratar
asuntos de la Beneficencia á peticion de Ignacia
Olaciregui encargada del Asilo acuerda retribuirla con
diez pts por lecciones de composicion de ropa, y se-
guid á la dicha se la pagaron cuatro pts correspondientes
cuatro trimestrales á pedidos en 19 de Octubre de 1891

Con lo que se levantó la sesion y firman
los Sres concurrentes á la inmediata y entera-

Erasmo Ibibio Eduardo
Lizarraga Ayerbe Arostegui

Acta de Alistamiento

En la casa de sesiones de la villa de Deva
á trece de Enero de mil ochocientos noventa y dos, reunidos
bajo la presidencia del Sr D Juan José Urien, Alcalde
los Sres D José Mariano Ibitia 1er Teniente D Luis de
Lizarraga 2º Teniente D Juan José Nava D Juan
Echeak, D Eugenio Ayerbe y D. Juan José Arostegui,
Concejales individuos que componen la mayoria del
Ayuntamiento de la misma con asistencia de D Alberto
Cuesta Secretario y D Faustino Echeverria Cura cons-
tructor de esta Parroquia é Iglesia respectivamente y presi-
dia del siguiente Señalado por el Sr Presidente se declaro
abierta la sesion

Acto continuo se dió lectura á la acta com-
prensiva en el capitulo 2º de la Ley de Reclutamiento
y reemplazo del Ejercito y teniendo á la vista los Registros
de nacimientos libro parroquiales y padrones y dispuesto de
asistencia se comprobaron la procedencia del alistamiento en la
forma siguiente

Nº de orden	Fecha de los Nacimientos	Naturaleza	Edad	Nombres de los padres y casa en que se encuentran
				Calle de Elorriaga
1	22 Enero de 1873	Deva	18	Vicente Zumeta y Ora hijos de Pedro y Maria = Caso 1º
				Calle del Puerto
2	28 Enero de 1873	"	18	Francisco Javier Estanislao y Francisca hijos de Jose y Francisca = Caso 1º
				Casería Zumeta
3	22 Febrero de 1873	"	18	Agustin Zumeta y Aspiazu hijos de Jose y Josefa = Caso 1º
				Muelle
4	31 Marzo de 1873	Zumaya	18	Domingo Esteban Ignacio hijos de Ignacio y Dominga = Caso 1º
				Zarcuela
5	1º Abril 1873	Deva	18	Francisco Ramon y Zarate hijos de Pedro y Josefa Caso 1º
				Arratal
6	16 Abril 1873	Deva	18	Jose Ulpiano y Ramon hijos de Jose y Segunda Caso 1º
				Zumaya
7	18 Abril 1873	"	18	Tomas Tarcisio y Estanislao hijos de Domingo y Maria = Caso 1º
				Agarricurri
8	30 Mayo 1873	"	18	Fermin Mariano Juan hijos de Justo y Dominga Caso 1º

					Lazcano	
					Jose Aizpuitua y Olaegui hijo de	
9	15 Junio	1873	Deva	18	Miguel y Concepcion = Casado 1°	
					Zelaeta	
10	9 Julio	1873	2	18	Agapito Bernitan y Salegui hijo	
					de Jose y Maria Casado 1°	
					Hernani	
11	31 Agosto	1873	2	18	Ramon Echeverria y Echeverria hijo	
					de Tomas y Maria = Casado 1°	
					Irun	
12	7 Setiem	1873	Vergara	18	Eugenio Fernandez Nava hijo de Blas	
					y Maria Casado 1°	
					Carricarte	
13	22 Set	1873	Deva	18	Jose Berita y Salegui hijo de Pedro	
					y Josefa = Casado 1°	
					Astillero	
14	29 Set	1873	2	18	Geronimo Irizar y Zarraola hijo de	
					Jose y Catalina = Casado 1°	
					Carricarte	
15	2 Octubre	1873	2	18	Pedro Echeverria e Irizar hijo de	
					Jose y Maria Casado 1°	
					Astiazu	
16	30 Noviem	1873	2	18	Jose Elosua y Beristain hijo de	
					Juan y Maria = Casado 1°	
					Astillero	
17	2 Diciem	1873	2	18	Francisco Arostegui y Echeverria hijo	
					de Jose y Leandra Casado 1°	
					Santurtzi	
18	30 Enero	1873	Irun	18	Jose Zapata Subiran hijo de Jose y	
					Maria = Casado 1°	
					Pasajes	
19	11 Febrero	1873	2	18	Juan Alberdi y Usuaga hijo de Si-	
					mon y Josefa Casado 1°	
					Zorrilla	
20	11 Marzo	1873	2	18	Jose Iriarte y Aizpuru hijo de	
					Antonio y Maria = Casado 1°	
					Irun	
21	2 Abril	1873	2	18	Eladio Ume y Iguiñiz hijo de Juan B.ta y	
					Maria Casado 1°	

					Irun	
					Jose Olaeaga y Aizpuru hijo de	
22	13 Abril	1873	Irun	18	Juan y Josefa = Casado 1°	
					Lazcano	
23	26 Abril	1873	2	18	Ignacio Berrot y Juan hijo de	
					Nicolas y Maria Casado 1°	
					Irun	
24	28 Abril	1873	2	18	Juan Aguinagalde y Zapata hijo	
					de Jose y Dolores Casado 1°	
					Elduayen	
25	30 Abril	1873	2	18	Francisco Zarauza y Olaeaga hijo de	
					Manuel y Juana Casado 1°	
					Azcoitia	
26	2 Mayo	1873	2	18	Pedro Aragustain y Zarauza hijo de	
					Domingo y Sebastiana = Casado 1°	
					Irun	
27	17 Junio	1873	2	18	Jose Salegui y Juan hijo de Francisco	
					y Cristina = Casado 1°	
					Azcoitia	
28	2 Junio	1873	2	18	Antonio Olaeaga y Egaña hijo de	
					Jose y Nicolasa Casado 1°	
					Hernani	
29	6 Julio	1873	2	18	Ramon Zelaeta Marcaida hijo de	
					Tomas y Maria = Casado 1°	
					Irun	
30	12 Julio	1873	2	18	Jose Asensio y Subiran hijo de San-	
					tiago y Ramona Casado 1°	
					Marcaida	
31	21 Julio	1873	2	18	Ignacio Francisco y Albizu hijo de	
					Miguel y Josefa Casado 1°	
					Donapea	
32	9 Agosto	1873	2	18	Jose Eguinoa y Zarauza hijo de Juan	
					y Josefa = Casado 1°	
					Egaña	
33	21 Agosto	1873	2	18	Apolinar Alberdi y Arambarri hijo de	
					Jose y Francisca = Casado 1°	
					Urnieta	
34	5 de Setiem	1873	2	18	Jose Oñedera y Aizpuru hijo de Jose y	
					Josefa = Casado 1°	

Acuran

					José Aragüistain y Zarauza, hijo de
35	15 de Setiem	1873	Deva	18	José y Manuela = Baut 1º
					Bastar
36	17 de Setiem	1873	2	18	José Ormaeche y Balzategui, hijo de
					Simon y de Agueda = Baut 1º
					Aldabalde
37	22 de Setiem	1873	2	18	Juan Arcamburu y Aspiazu, hijo de
					José y Josefa Baut 1º
					Arcamburu
38	24 de Setiem	1873	Pregil	18	José Agustin Arcama, hijo de Juan
					y Maria = Baut 1º
					Arcamar
39	11 de Octubre	1873	Zuir	18	José Uranga Manzisidor, hijo de Isidro
					y Evagubena Baut 1º
					Santaolalla
40	1º Noviembre	1873	2	18	José Sologuren y Larrañaga, hijo de
					José y Benita = Baut 1º
					Soleta
41	7 Nov	1873	2	18	José Arrillaga y Saranda, hijo de
					Javier y Juana Baut 1º
					Zaconeta
42	13 Nov	1873	2	18	José Alustar Arrieta, hijo de José
					y Maria Baut 1º
					Urumendeta
43	29 Nov	1873	2	18	Simon Aguinaguinia Lecuona, hijo
					de Juan Bta y Maria = Baut 1º
					Beldarrain
44	22 Diciem	1873	2	18	José Alberto y Lecuona, hijo de Javier
					y Maria Baut 1º
					Santiagoran
45	29 Febrº	1874	Guetaria	18	José Beloqui y Elorza, hijo de José
					y Josefa Baut 1º
					Iraola-chiqui
					Angel Echave y Echave, hijo de José
46	29 Junio	1873	Deva	18	y Maria Baut 1º
47	2e Abril	1873	2	18	José Maria Zapposito = Baut 5º

Zumo

resultare otro mas que poder incluir en este alistamiento se dio por terminado, disponiendo que el dia 15 se fijase al publico la lista y se anunciase por edicto a todos los mozos interesados para que concurran al acto de su rectificacion que tendrá lugar el domingo 20 del cte mes con prevencion de la cita personal a la persona que se hiera por medio de papeletas duplicadas segun dispone el art 20 de la Ley. Firmado lo he con migo de concejales concurrentes y escribano

Juan B Arcamburu — José Uranga

Luis de Liñarraga — Francisco Echave

Eugenio Ayerbe

Juan José Olaechea — Juan José de Nava

José Mª Zelleria

Sesion ordinaria de 22 de Enero de 1874

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y dos bajo la presidencia del Sr D Juan José Arcamburu Alcalde asumido los Sres D José Aldabalde D Luis Liñarraga D Francisco Echave D Eugenio Ayerbe y D Juan José Olaechea Concejales ordinarios que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Acto

continuar se dió cuenta de que no se había presentado reclamación alguna contra la lista de electores de compromisarios para nombrar en la cuenta dicha de su composición al interesado el Ayuntamiento acordó se entiendan definitiva dicha lista

Dada cuenta de un oficio de D Miguel Antonio Echeverría rematante de los arbitrios municipales de alcohol pide se le libre título D en solicitud de que se tomen las medidas que se crean convenientes á fin de poner coto á las extorsiones que se obtienen si se niegan á satisfacer los derechos de que es rematante acordó se pase á la Alcaldía para lo que proceda

Con cuanto se levantó la sesión y firman los tres concurrentes á la anteriormente y certifico

Francisco Echeverría

Nosa

Gerardo José Arteaga

Eduardo Ayerbe

José Mª Estellería

Acta de rectificación del alistamiento

En la casa de sesiones de la villa de Lesaca á treinta y uno de Enero de mil ochocientos noven-

ta y dos constituido el Ayuntamiento con asistencia de los Sres D José Bermeosolo, 1º Teniente D Juan José Nosa D Francisco Echeverría D Eugenio Ayerbe y D Juan José Arteaga bajo la presidencia del Sr D Juan José Pérez Alcalde fueron las diez de la mañana hora señalada en la cédula de convocatoria y abierta la sesión pública dispuesta á practicar la rectificación del alistamiento de los mozos que han de ser sometidos para el sorteo mediante en el próximo llamamiento á prevenir de lo mismo á dicho interesado que concurrieron se dió principio del acto por lectura íntegra del mencionado alistamiento verificada la cual dió el resultado siguiente

Nº 1	Vicente Lonsola y Oria	No hay reclamación	
2	Francisco Javier Sebastián Francisco	2	2
3	Agustín Arrieta y Arpiroz	2	2
4	Francisco Echave Mitxelena	2	2
5	Fermín Benito Elizalde	2	2
6	José Ulzurrun y Lenaste	2	2
7	Tomás Lizaso y Echeverría	2	2
8	Fermín Mendizábal Nuin	2	2
9	José Agustín Orbegozo	2	2
10	Joaquín Buenaventura Zalaquett	2	2
11	Ramón Echeverría y Echeverría	2	2
12	Eugenio Fermín Nosa	2	2
13	José Casilda y Zalaquett	2	2
14	Jerónimo Javier Sorbeta	2	2
15	Pedro Echeverría e Irazu	2	2
16	José Ulzurrun y Buenaventura	2	2
17	Francisco Santiago Echeverría	2	2
18	José Zavala Subiña	2	2
19	Juan Olaizola y Imaz	2	2
20	José Joaquín y Aizpuru	2	2
21	Pedro Nuin y Ayerbe	2	2
22	José Ignacio y Aizpuru	2	2
23	Ignacio Lenaste Lizaso	2	2
24	Juan Aizpurualdea Zavala	2	2
25	Ventura Sorbeta Olaizola	2	2

28	Antonio Ygnacio Egaña	No hay reclamacion	
29	Victor Aragonitan Zavala	No hay reclamacion	
30	José Gallegos y Ibarra	2	2
31	Ramon Galdona Aburruza	2	2
32	José Asunciador Subiria	2	2
33	Ygnacio Bonaventura Albisu	2	2
34	José Leguisamon Zavala	2	2
35	Apolinar Aldalur Arsuaburu	2	2
36	José Ordoña Aspiazu	2	2
37	José Aragonitan Zarina	2	2
38	José Ordoña Galarraga	2	2
39	Juan Arsuaburu Aspiazu	2	2
40	José Antonio Asunciador	2	1
41	José Gallegos Larrañaga	2	2
42	José Gumersindo Zavala	2	2
43	José Alejo Arrieta	2	2
44	Simon Aguinagalde Eunate	2	2
45	José Atienza Larrea	2	2
46	José Bologni Ibarra	1	1
47	Angel Echave y Echave	2	2

Yo Mt. Reporto Dado cuenta de un oficio del Alcalde de Aspeitia de fha 21 del actual en el que manifiesta haber sido salvitado en aquel pueblo menos la del Ayuntamiento excluido

Ultimamente se entra el Ayuntamiento de la comunicacion mediada entre el Alcalde de Aspeitia y el de esta y habiendo sido citado para este acto Feln Ormaetxea Reporto mayor de 18 de Mayo de 1877 y residente en esta villa y no habiendo presentado reclamacion alguna se le concede por salvitado en el de esta villa

En cuanto se dio por terminado el acto de la rectificacion se firman los Sres Concejales concurrentes y certifican

José Gumersindo Subiria
Juan José Naya
Leonardo Echeita
Eugenio Olaeta Juan José Elorza
José Mt. Zulueta

Sesion de 31 de Enero de 1892

En la sala de sesiones de la casa de Dena á treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y dos bajo la presidencia del Sr D Juan José Elorza Alcalde asistido de los Sres D José Antonio Aburruzaeta D Francisco Echave D Juan José Naya D Eugenio Olaeta y D Juan José Elorza Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma bajo asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo acordo convidar voltomado de Baron de habitantes formalizado en 15 del corriente y que durante los ocho dias de su exposicion al publico desde el citado dia al treinta siguiente no se presento reclamacion de ninguna especie alguna haciendose constar que cuenta este termino de Dos mil ochocientos cincuenta y nueve habitantes

Seguidamente se entra el Ayuntamiento de la circular Nº 6 de la Junta Provincial Provincial con la que previene se formen sin perdida de tiempo las cuentas municipales del ejercicio económico 1890-91.

Dado cuenta de una instancia de D Martin Aberasturi y consorte de esta fecha en solicitud de que este Ayuntamiento disponga se hagan en un solo pueblo la venta de las cenizas, de citacion de labores y escandalos, acuerda pase á la Alcalde

En cuanto se levanto la sesion y fir-

man la hra concurrente a la inmediata y certifico

Sesión ordinaria de 7 de Febrero de 1892

En la villa de Deva á siete de Febrero de mil ochocientos noventa y dos bajo la presidencia del Sr D. Ignacio Zoi Ibarra asistido de los Sres D José Madariaga Otaola D Ignacio Zoi Navia D Francisco Echave D Ignacio Zoi Arteaga y D Eugenio Ayerbe Secretario suplente que comprueba la asistencia del Ayuntamiento de la mitad con existencia de mi el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada

Acto continuo se hizo lectura de un oficio de D Jacinto Escudia Alcalde Municipal del partido de Tricio de fecha de hoy que dice así= Tengo el honor á la vez que el sentimiento de participarle que por razones de conveniencia propia me veo en la necesidad de hacer renuncia de la plaza de Médico titular de Tricio que vengo desempeñando manifestandole á la vez mi agradecimiento por la deferencia que tanto el vecindario como la Ilte Corporación que V.I dignamente preside me han dispensado hasta la fecha= Lo que participo á V.I.

para los efectos oportunos= El anterior es el Ayuntamiento acordó convocar á la Junta municipal para el Sabado 13 á los efectos del art 11 del Reglamento de 11 de Enero ultº

Dando seguidamente cuenta de la circular de la Dirección de Beneficencia en Septiembre de 91 a Enero pp= formó el Ayuntamiento una lista de las familias pobres que han de recibir asistencia facultativa en el presente año en el Distrito Médico llamado partido de Deva comprensiva en seis familias y acordó que en que se forme otra lista correspondiente al partido médico de Tricio se suspenda al público durante ocho días para oir las faltas las reclamaciones que se produzcan

Ultimamente se dió cuenta de que el Estado Semestral formado por el Agente encargado del Distrito D José Ramón Alvarado comprende un monto en Ptas 53977 por habitación
585 " establecimientos
6862 75 " bebidas
9227 29 " Timbre multa y
5128 50 " monta
Ptas 137652-72 total y el de la precedente

798 vacas
299 terneras
88 bueyes
211 toretes y toros
1396 cabezas vacuna
19 " caballar
3 " mular
180 " asnal
3709 Lanar
62 Cabrio y
275 cerdos habiendo estado expuesto al público durante quince días á contar de 22 de Enero

a' voz de costumbre sin que se hubiese presentado reclamacion alguna y constando al Ayuntamiento acuerdo se remitiesen a la Junta Provincial. En este motivo acordo se gratifique con a cada guardia perteneciente a la Alcaldia de este Juicio por los trabajos extraordinarios en las preliminares de la formacion del catastro y con cincuenta al escribiente temporero que cuido en su totalidad extender las declaraciones de los riquisitos colonos y ganaderos

Con lo cual se levanto la sesion y firman los tres concurrentes a' la inmediata y dar fe.

Jose Aldamiz

Lizarraga

Nava Ayerbe

Montoya

Jose Mª Zalduendo

Rectificacion definitiva de lista

En la casa de sesiones de la villa de Deva a' trece de Febrero de mil ochocientos noventa y de prevenida convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Jose Urcelay se reunieron a las once de la mañana D. Jose Madariaga D. Luis Lizarraga D. Juan Jose Nava D. Eugenio Ayerbe y D. Mateo Jose Montoya, concejales que componen la Comision del Ayuntamiento de la misma con objeto de proceder a' la rectificacion y cierre definitivo del alistamiento de mozos sujetos al servicio militar en el presente reemplazo, segun previene el art. 32 de la vigente Ley. Abierta la sesion por el espresado Secretario de orden del Sr. Presidente se leyo integra el acta de alistamiento y de las de su rectificacion, asi como a' las reclamaciones gubernativas habidas posteriormente con respecto a' los espresados Francisco Ygnacio Begue y Miguel Antonio Juan en virtud del edicto prevenido por la Alcaldia de Begoña y a' instancia de interesados respectivamente y respecto a' Ygnacio Urgente y Domingo Lasa de Santiago y Francisco Sanchez en Olaveaga en 19 Abril de 1873 la solicitud de su padre acerca de hecho lo cual y no produciendose reclamacion alguna acordo el Ayuntamiento fijasen en la lista los tres ultimos espresados con los ordens 28 29 y 30 declarando definitivamente cerrada la lista correspondiente de los mozos siguientes

N. 1 Vicente Zenarda y Ola
2 Francisco Juan Sebastian de Mendiondo
3 Agustin Antonia Arrizabalaga
4 Francisco Echave Mendiguren
5 Venancio Bautista Zenarda
6 Jose Ulzaga Larrate
7 Tomas Lorenzo Echeverria
8 Fernando Buenaventura Arce
9 Jose Aspertia Arbegoa
10 Agapito Bernitagoitia Zubiaga
11 Ramon Echeverria y Echeverria
12 Eugenio Fernandez Nava
13 Jose Beitia Zubiaga
14 Geronimo Juan Zenarda
15 Pedro Echeverria Friend
16 Jose Ulzaga Bernitagoitia
17 Francisco Arriaga Echeverria
18 Jose Loyola y Subiña
19 Jacob Albien Ulacia
20 Jose Buenaventura Aizpuru
21 Isidro Arce y Aguirre
22 Jose Urcelay Aizpuru

23 Ygnacio Zarate Liano
24 Juan Aguinagalde Zuyola
25 Francisco Sonsola Olaeaga
26 Pedro Aracaitani Zubiola
27 José Salegui Lorano
28 Antonio Olaeaga y Egaña
29 Ramon Saldiola Olaeaga
30 José Mancicidor Subiola
31 Ygnacio Romenteria Albiza
32 José Aguiniaba Sonsola
33 Apolinar Aldalur Arambarri
34 José Ondeora y Arpiain
35 José Aracaitani Zamora
36 José Ondeora y Salamaga
37 Juan Arambarri Arpiain
38 José Antonio Andeona
39 José Olaeaga Mancicidor
40 José Salegui Larramaga
41 José Amilibia Sarabia
42 José Aldalur Arrieta
43 Simon Aguirregaiaria Remacho
44 José Alberto Lascano
45 José Belaegui Olaza
46 Manuel Echave Echave
47 Felix Armanabal Izpizua
48 Francisco Ygnacio Olaeaga
49 Miguel Antonio Zuazo
50 Ygnacio Ugarte y Olaeaga

Con lo cual se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes y certifico

Juan de Lorca — José Gadiano Mitia

Juan José de Nava

Eugenio Izpizua — Juan Jose Kortagui

Luis de Liaño — José Mª Tellería

Acta de clasificacion y declaracion de Soldado

En la villa de Deva a catorce de Febrero de mil ochocientos noventa y dos reunido el Ayuntamiento en el salon consistorial bajo presidencia del Sr Alcalde para verificar la declaracion de soldado constituido en sesion publica a presencia de los interesados y con asistencia de D José Bayonaveitia 1er Teniente D Juan José Nava Sindico D Eugenio Izpizua 1er Regidor D Francisco Echave D Eugenio Izpizua y D Juan José Aretxaga Concejales vocales de la misma y ausencia del Alcalde presidente 1er Teniente D Juan de Lorca y asi lo verifique yo el infrascrito Secretario doy fe Leyose en alta voz e inteligible voz de los capitulos 7º 8º y 9º de la Ley de 11 de Julio de 1885 con el fin de enterar a los individuos de la corporacion y para inteligencia de los interesados

Comparecio el talladar previamente citado D. Antonio Salgado Diaz bajo de cuyo juramento de esta presente por no hallarse en la villa Sargento y se procedio en cumplimiento del art: 15 de la Ley a practicar el reconocimiento de la talla que la hallo conforme asi como los tres Concejales.

Cubiertas como queda expresado las formalidades preliminares se procedio a practicar la clasificacion y declaracion de Soldados y bajo de la forma y con los resultados siguientes.

Numº 1 Vicente Sonsola y Ora hijo de Pedro y Maria mozo nº 1 del alistamiento fue llamado y comparecio y practicada su medicion resulto tener un metro setecientos setenta y dos mil. Preguntado si tiene alegacion que hacer dijo que como comprendido en el caso 3º art: 5º de la Ley de 21 de Julio de 1876, promueve su madre el expediente correspondiente el cual con el nº 2 se

halla sin recurso en cuya virta acordó el Ayuntamiento se
consigne la alegada y declararle Soldado Sorteable

Numº 2 Fedrecico Leon Lebenton y Mancisidor hijo de Eusº y Fran-
cisca mozo numº 2 del alistamiento llamado comparecio y
practicada su medicion resultó tener un metro ochocientos
veinte y dos mill. manifesto un padre que padece de sordo-muda
y enterado el Ayuntamiento acordó consignar que su defecto fisico
comprendido al Nº 162 orden 2º de la clase 3ª del cuadro y declararle
perdiente de reconocimiento para ante la Junta Gubicion Provincial

Nº 3 Segundo Arrola Arpiaka hijo de Josº y Eusta mozo numº 3
del alistamiento llamado comparecio y practicada su medicion
resultó tener un metro setecientos cuarenta y seis mill. Preguntado
si tiene alegacion que hacer contesto que no por lo que el Ayun-
tamiento le declaro Soldado Sorteable

Nº 4 Francisco Echave Aburruma hijo de Ygnacio y Ramona
mozo numº 4 del alistamiento llamado comparecio y practicada
su medicion resulto tener un metro setecientos sesenta y un mill.
Preguntado si tiene alegacion que hacer contesto que no por lo
que el Ayuntamiento le declaro Soldado Sorteable

Nº 5 Fernando Basurto Zarauz hijo de Felix y Josefa mozo numº
5 del alistamiento llamado comparecio y practicada su medi-
cion resulto tener un metro setecientos setenta y siete mill. Pre-
guntado si tiene alegacion que hacer contesto que no por lo
que el Ayuntamiento le declaro Soldado Sorteable

Nº 6 Jose Elorza Zarate hijo de Josº y Severiana mozo numº 6
del alistamiento llamado comparecio y practicada su medicion
resulto tener un metro setecientos setenta y ocho mill. Pregun-
tado si tiene alegacion que hacer contesto que su padre Josº
Ramon potenciado legalmente en solicitud de exencion del
servicio militar como comprendido al caso 3º art 5º de la
Ley de 21 de Julio de 1876 el cual pende de resolucion
por cuya virta acordó el Ayuntamiento se consigne lo alegado
y declararle Soldado Sorteable

Nº 7 Tomas Zarcano Echeverria hijo de Domingo y Maria
mozo numº 7 del alistamiento llamado comparecio y practica-
da su medicion resulto tener un metro setecientos ochenta mill.
Preguntado si tiene alegacion que hacer contesto que

Nº 8 no por lo que el Ayuntamiento le declaro Soldado Sorteable
Fernando Mancisidor Irure hijo de Eusto y Francisca
mozo nº 8 del alistamiento llamado comparecio y practicada
su medicion resulto tener un metro seiscientos cincuenta mill.
Preguntado si tiene alegacion que hacer presento un Real
de la Real orden de 12 de Mayo de 1882 por la que se le
otorga la exencion del servicio militar como comprendido
en el caso 3º art 5º de la Ley de 21 de Julio de 1876 Enten-
dido el Ayuntamiento acordó declararle exceptuado totalmente
como comprendido en el apartado 1º art 78 de la Ley

Nº 9 Jose Ospeitia Olegario hijo de Angel y Concepcion
mozo nº 9 del alistamiento llamado comparecio y practicada
su medicion resulto tener un metro seiscientos setenta y ocho
mill. Preguntado concienzudamente presento el Real de una
Real orden de 22 Diciem de 1882 por la que se le otorga la
exencion del servicio militar como comprendido en el caso 3º nº
5º de la Ley de 21 de Julio de 1876 en cuya virtud el Ayun-
tamiento le declaro exceptuado totalmente como comprendido
en el apartado 1º art 78 de la Ley

Nº 10 Agustin Bonifacio Salegui hijo de Josº y Ignacia
mozo numº 10 del alistamiento llamado comparecio y practi-
cada su medicion resulto tener un metro seiscientos veinte
y nueve mill. Preguntado si tiene alegacion que hacer contes-
to que no por lo que el Ayuntamiento le declaro Soldado Sorteable

Nº 11 Ramon Echeverria y Echeverria hijo de Tomas y Maria
mozo numº 11 del alistamiento llamado comparecio y practica-
da su medicion resulto tener un metro seiscientos diez y nueve mill.
Preguntado si tenia alegacion que hacer contesto que no por
lo que el Ayuntamiento le declaro Soldado Sorteable

Nº 12 Eugenio Fernandez Nieva hijo de Pedro y Ursula mozo
nº 12 del alistamiento llamado comparecio y practicada
su medicion resulto tener un metro seiscientos ochenta y
ocho mill. Preguntado si tenia alegacion que hacer contes-
to que se halla comprendido al caso 3º art 5º de la Ley de 21
de Julio de 1876 y ademas es hijo unico en sentido legal de
padre septuagenario y pobre alcanzo exento si obtuvo y
enterado el Ayuntamiento acordó concederle catorce dias de

termino para que por medio de apoderado justifique su
2ª alegacion

Numº 13 José Basilio Salegui hijo de Pedro y Encarnacion mozo nº 13
del alistamiento llamado comparecio y practicada su medicion
resulto tener un metro setecientos sesenta y cinco mil? Pre-
guntado si tiene alegacion que hacer contesto que no por
lo que el Ayuntamiento le declaro Soldado Sorteable

Nº 14 Hermenegildo Oscar Zenarola hijo de José y Catalina, mozo
numº 14 del alistamiento llamado comparecio y practicada
su medicion resulto tener un metro setecientos cincuenta y
nueve mil? Preguntado si tenia alegacion que hacer contes-
to que no por lo que el Ayuntamiento le declaro Soldado
Sorteable

Nº 15 Roque Echeverria Irisarri, hijo de José y Maria, mozo
nº 15 del alistamiento llamado comparecio y practicada su
medicion resulto tener un metro setecientos cincuenta y nueve
mil? Preguntado si tenia alegacion que hacer presento el tras-
lado de una Real orden de 6 de Marzo de 1882 por la que
se le otorga la exencion del servicio militar como comprendido
en el caso 3º artº 5º de la Ley de 21 de Julio de 1876 en cuya
virtud el Ayuntamiento le declaro aceptado totalmente como
comprendido en el apartado 1º artº 78 de la Ley

Nº 16 José Maria Beruetain hijo de Juan y Maria, mozo
numº 16 del alistamiento llamado comparecio y practicada su
medicion resulto tener un metro setecientos sesenta y nueve
mil? Preguntado si tiene alegacion que hacer manifesto
que tiene la pierna torcida y enterado el Ayuntamiento
acordo conminarle con multa de 25 pts que en defecto fisico correspondiente al nº 12
orden 10º clase 2ª le cuadre y declararle pendiente de reconocimiento para ante la Junta Provincial

Nº 17 Francisco Arrategui Echeverria, hijo de José y Francisca, mozo
numº 17 del alistamiento llamado comparecio y practicada su
medicion resulto tener un metro setecientos ochenta y nue-
ve mil? Preguntado si tenia alegacion que hacer con-
testo que no por lo que el Ayuntamiento le declaro
Soldado Sorteable

Nº 18 José Loyola Subiñas, hijo de José y Maria, mozo numº
18 del alistamiento llamado no comparecio por hallarse enfer-
mo segun certifican del Medico municipal de Zizur remi-
tida a la Alcaldia contra de este acto y enterado el Ayun-
tamiento acordo concederle 12 dias de termino para su presen-
tacion

Nº 19 Juan Alfonso Unanue hijo de Simon y Josefa mozo
numº 19 del alistamiento llamado comparecio y practicada
su medicion resulto tener un metro setecientos setenta y
seis mil? Preguntado si tiene alegacion que hacer con-
testo que no por lo que el Ayuntamiento le declaro
Soldado Sorteable

Nº 20 José Joaquin Irigoyen hijo de Antonio y Maria mo-
zo numº 20 del alistamiento llamado comparecio y practica-
da su medicion resulto tener un metro setecientos treinta
y ocho mil? Preguntado si tenia alegacion que hacer
contesto que no por lo que el Ayuntamiento le de-
claro Soldado Sorteable

Nº 21 Isidro Juan Iriguibel hijo de Francisco y Maria mo-
zo numº 21 del alistamiento llamado comparecio y practicada
su medicion resulto tener un metro setecientos treinta y
nueve mil? Preguntado si tenia alegacion que hacer con-
testo que no por lo que el Ayuntamiento le declaro Sol-
dado sorteable

Nº 22 José Ubeanga Irigoyen hijo de Juan y Josefa mozo nº
22 del alistamiento llamado comparecio si practicada su
medicion resulto tener un metro setecientos ochenta y cinco
mil? Preguntado si tenia alegacion que hacer contesto
que proponia exencion por ser hijo unico de viuda pobre
a quien mantiene con su artº 69 a cuyo fin solicita p
justificar los extremos que corresponden se le cuadre la clase

Nº 23 Ignacio Ignacio y Linar hijo de Nicolas y Teresa mozo
nº 23 del alistamiento llamado comparecio y practicada
su medicion resulto tener un metro quinientos noventa y
tres mil? Preguntado si tenia alegacion que hacer con-
testo tener lesion por defecto en ambas piernas y enterado
el Ayuntamiento acordo conminarle con multa de 25 pts que en defecto fisico debe
corresponder al orden 10º clase 2ª le cuadre y declararle

N. 24 presidente de reconocimiento para ante la R. C. Provincial
Juan Iguiniagalde y Loyola hijo de Jose y Dolores
moro nº 24 del alistamiento llamado comparecio y prac-
ticada su medicion resulto tener un metro ochocientos
noventa y ocho mil? Preguntado si tenia alegacion que
hacer contesto que no por lo que el Ayuntamiento le de-
claro Soldado sorteable

N. 25 Francisco Lavaca y Urrenga hijo de Mariano y
Maria moro nume 25 del alistamiento llamado com-
parecio y practicada su medicion resulto tener un me-
tro ochocientos sesenta y cinco mil? Preguntado si
tenia alegacion que hacer contesto que no por lo
que el Ayuntamiento le declaro Soldado Sorteable

N. 26 Pedro Aldaguitain y Lavalle hijo de Domingo y
Agustina moro nume 26 del alistamiento llamado
comparecio y practicada su medicion resulto tener
un metro ochocientos noventa y un mil? Preguntado si
tenia alegacion que hacer contesto que no por lo que
el Ayuntamiento le declaro Soldado Sorteable

N. 27 Jose Salegui Irazabe hijo de Francisco y Cristina mo-
ro nº 27 del alistamiento llamado comparecio y practi-
cada su medicion resulto tener un metro ochocientos
noventa y cinco mil? Preguntado si tenia alegacion que
hacer contesto que no por lo que el Ayuntamiento
le declaro Soldado sorteable

N. 28 Antonio Unamuno Legarra hijo Jose y Nicolasa moro
nume 28 del alistamiento llamado comparecio y practi-
cada su medicion resulto tener un metro ochocientos
ochenta mil? Preguntado si tenia alegacion que ha-
cer contesto que no por lo que el Ayuntamiento le
declaro Soldado Sorteable

N 29 Ramon Zuldua Olazagoitia hijo de Tomas y Maria
moro nº 29 del alistamiento llamado comparecio y
practicada su medicion resulto tener un metro qui-
nientos ochenta y cuatro mil? Preguntado convenientemente
manifesto, alego la escepcion de ser hijo unico de viuda
pobre a quien ayuda a sostener, ofreciendo justi-
ficarlo en el termino que el Ylte. Ayuntamiento le
conceda para la instruccion del oportuno espediente en
cuya virtud se le señalo el termino de Catorce dias
para acreditar lo estremo ofrecido

N. 30 Jose Mariscorena y Zubiria hijo de Agustin y Ramona
moro nº 30 del alistamiento llamado comparecio y prac-
ticada su medicion resulto tener un metro ochocientos
sesenta y cuatro mil? Preguntado convenientemente
alego la escepcion de ser hijo unico en sentido legal de
viuda pobre a quien mantiene en cuya virtud acordo
el Ayuntamiento concederle catorce dias de termino para
que justifique su aserto

N. 31 Gregorio Bermeosolo Alzaa hijo de Miguel y Josefa
moro nº 31 del alistamiento llamado comparecio y prac-
ticada su medicion resulto tener un metro ochocientos
cincuenta y nueve mil? Preguntado convenientemente
contesto no tener alegacion que hacer por lo que el Ayun-
tamiento le declaro Soldado sorteable

N. 32 Jose Iguiniabar Irazabe hijo de Francisco y Josefa moro
numº 32 del alistamiento llamado comparecio y practi-
cada su medicion resulto tener un metro ochocientos ochen
mil? Preguntado si tenia alegacion que hacer contesto
que no por lo que el Ayuntamiento le declaro Soldado
Sorteable

N. 33 Apolinar Aldadur Arambarri hijo de Jose y Francis-
ca moro nume 33 del alistamiento llamado com-
parecio y practicada su medicion resulto tener un metro
ochocientos setenta y cinco mil? Preguntado si tenia
alegacion que hacer contesto que no por lo que el
Ayuntamiento le declaro Soldado Sorteable

N 34 Jose Onaindia Izquierdo hijo de Jose y Josefa moro nº
34 del alistamiento llamado comparecio y practicada su
medicion resulto tener un metro ochocientos ochenta mil?
Preguntado convenientemente alego el defecto fisico de tener
muy corto el dedo de la mano derecha Entendido el Ayun-
tamiento acordo eximirle el defecto alegado y declararle
pendiente de reconocimiento para ante el R. C. Provincial

Nº 35 Joé Aracuntain y Zaima hijo de Joé y Manuela mayor mayor 35 del adestramiento, llamado comparecio y practicada su medicion resulto tener un metro sesenta y nueve mil? Preguntado si tiene alegacion que hacer contesto que no, por lo que el Ayuntamiento lo declaro Soldado Sortable

Nº 36 Joé Orisbona y Zalamaga hijo de Simon y Agueda mayor mayor 36 del adestramiento, llamado comparecio y practicada su medicion resulto tener un metro sesenta y nueve mil? Preguntado si tiene alegacion que hacer contesto que pide exepcion por ser hijo unico que mantiene a su madre viuda pobre con? 6? casa 2ª en cuyo virtud el Ayuntamiento le concedio catorce dias de termino para que acredite la espresa circunstancia

Nº 37 Juan Arambarri Aspiazu, hijo de Joé y Engracia mayor mayor 37 del adestramiento llamado comparecio y practicada su medicion resulto tener un metro sesenta y seis mil? Preguntado si tenia que alegar contesto que es hijo de viuda pobre a quien mantiene en cuyo virtud se le concedio el termino de 14 dias para que acredite documentalmente su cuanto

Nº 38 Joé Antonio Arocena hijo de Juan y Maria mayor mayor 38 del adestramiento llamado comparecio y practicada su medicion resulto tener un metro sesenta nueve mil? Preguntado si tenia alegacion presento su padre Juan Bautista una instancia de esta fecha esponiendo que su hijo Joé Maria y Juan Mª Maria se hallan casados lo otro de Joé Manuel y Sebastian en las Americas sin que sepa su paradero el 5º Pedro que es imbecil por lo que es inutil para el trabajo: que no posee mas bienes de fortuna que la espresada con el acreditado que nec acompaña insuficiente para poder sostener un crecido y estendido establecimiento de la familia; que en vista de ello no le queda mas alivio que el que le preste con su trabajo el sepo hijo Joé Miguel comprendido en el adestramiento propone justificar lo estimado con prueba de informacion de testigos que serán D Pedro Iturriaga y D Juan Echave y suplica que en definitiva se declare a su citado hijo Joé Miguel esento de actividad. Ynterin el Ayuntamiento acordó consignar que de la documentacion que acaba de presentar una nota de Manuel Maria y otra de Pedro para acreditar que se hallan casados los dos hijos mayores y certificacion del Medico Titular para justificar la Imbecilidad del 5º hijo y para que pueda completar la documentacion y practicar la informacion se le concedio catorce dias de termino

Nº 39 Joé Uranga y Aberasturi hijo de Pedro y Francisca mayor mayor mayor 39 del adestramiento llamado comparecio y practicada su medicion resulto tener un metro sesenta cuatro y cinco mil? Preguntado si tiene alegacion manifesto que proponia el defecto físico de tener tan dado orfanino de la mano izquierda aumentando el defecto en cuya virtud hizo contar el Ayuntamiento que este defecto dste comprehendido en los casos ordinarios de la clase 2ª y declarando pendiente de reconocimiento para ante la J. de Provincia

Nº 40 Joé Salegui Zamarraga hijo de Joé y Benita mayor mayor 40 del adestramiento llamado comparecio y practicada su medicion resulto tener un metro sesenta noventa y cinco mil? Preguntado si tenia alegacion contesto que por un golpe de hacha se le estropeo el pie derecho y a su consecuencia le ha quedado informen cuya virtud el Ayuntamiento acordó consignar que el defecto alegado debe comprehenderse en el num 10º de la clase 2ª y se declaro pendiente de reconocimiento para ante la J. de Provincia

Nº 41 Joé Mendibil Zarauza, hijo de Javier y Ignacia mayor mayor 41 del adestramiento llamado comparecio y practicada su medicion resulto tener un metro sesenta setenta y ocho mil? y como manifestare que no tenia alegacion el Ayuntamiento le declaro Soldado Sortable

Nº 42 Joé Alcibar y Arrieta, hijo de Joé y Maria mayor mayor 42 del adestramiento llamado comparecio y practicada su medicion resulto tener un metro setenta mil? y como no tuviese alegacion el Ayuntamiento le declaro Soldado Sortable

Nº 43 Simon Aguinaga Zarraua, hijo de Francisco y Juana mayor mayor 43 del adestramiento llamado comparecio y practicada su medicion resulto tener un metro sesenta cuatro y ocho mil? y como no tuviese alegacion el Ayuntamiento le declaro Soldado Sortable

Nº 44 Joé Atienza Zarauza, hijo de Javier y Maria mayor

22 del alistamiento llamado comparecio y practicada su medicion resulto tener un metro quinientos noventa y cinco mil? y como no tuviese alegacion el Ayuntamiento lo declaro Soldado Sorteable

N 25 Jose Beloqui Urrea hijo de Jose y Josefa nacio nº 25 del alistamiento llamado comparecio y practicada su medicion resulto tener un metro setecientos setenta y siete mil? Preguntado si tiene alegacion contesto que la persona siguiente la tiene con ulceras a Ulaga en cuya virtud acordo el Ayuntamiento consignar que el defecto alegado debe corresponder al orden 6º de la 2ª Clase y declarando pendiente de reconocimiento para ante la J. de Provincia.

N 26 Angel Echave y Echave hijo de Jose y Maria nacio nº 26 del alistamiento llamado comparecio y practicada su medicion resulto tener un metro setecientos ochenta y cuatro mil? Preguntado si tiene alegacion contesto que no por lo que el Ayuntamiento lo declaro Soldado sorteable

N. 27 Felix Ormaechea Izpuerto nacio nº 27 del alistamiento llamado comparecio y practicada su medicion resulto tener un metro setecientos cincuenta y seis mil? Preguntado si tenia alegacion que hacer contesto que no por lo que el Ayuntamiento lo declaro Soldado sorteable

N 29 Miguel Antonio Zelaia nacio nº 29 del alistamiento llamado comparecio y practicada su medicion resulto tener un metro setecientos treinta y ocho mil? Preguntado si tiene alegacion que hacer contesto que es protegido de Juan Zulaica segregacion y pone a quien manifiesta presentara para su comprobacion patente de proteccion a favor de Juan Zulaica y la mujer Francisca Antonia Arriaburalaga y partida de nacimiento del 1º=Interesado el Ayuntamiento le señalo el termino de catorce dias para que acredite debidamente los extremos expuestos

N. 28 Francisco Ignacio Regil nacio nº 28 del alistamiento llamado comparecio y practicada su medicion resulto tener un metro quinientos cincuenta mil? y por consiguiente corto de talla. El Ayuntamiento en su vista conforme con el dictamen del Señor Alcalde lo declaro excluido temporalmente del sorteo actual y dispuso se depositase en la Caja correspondiente la

Concejales como
D Juan J Ureta
Ausente
D Jose Bautista
1er Teniente
D Juan J Navarro
Secretario

alegacion que adquiera de presentarse en los tres llamamientos siguientes para ser de nuevo tallado conforme al caso 2º art. 66 de la Ley sin protesta ni reclamacion

N. 30 Ignacio Ugarte y Urcenga hijo de Ventura y Francisca nacio nº 30 del alistamiento llamado comparecio y practicada su medicion resulto tener un metro setecientos cincuenta mil? y como no tuviese alegacion el Ayuntamto lo declaro Soldado Sorteable

y

No habiendo otro mozo a quien llamar el Sr Presidente dispuso se advirtiese oportunamente a los procesados que se previene por papeletas a cada uno de los mozos que entonces el sin otro hacer de punto para la capital y que en la sesion ordinaria del dia 28 del actual se fallarian las expresadas que se continuaran y se procederia a la talla del mozo 18 que por exponer dejo de comparecer dio por terminado el acto, firmando los Sres concejales y certifico yo el Secretario

Juan J Ureta — Jose Goenaga

Francisco Eduardo — Eugenio Egaña

Juan Jose Olaortegui

Miguel Maria Berriain — Jose Mª Tellería

Acta de revision de ayuntamiento.

En la mañana del dia catorce de Febrero de mil ochocientos noventa y dos habiendo terminado el acto de la clasificacion y declaracion de Soldados para el reemplazo actual siguio el Ayuntamiento reunido y se declaro abierta la sesion entendiendose que se cita al dar cumplimiento al

D. Mejor de Benito
D Franco Echave
D Ignacio Agirre y
D Simon Eche Arbe-
guen tenyente

mencia de reunion de oposicion o excepcion otorgada en la
tres como anteriores

Acto continuo fue llamado

N 2 — Pedro Aburruza y Zarate hijo de Martin y Maria concurrente al reemplazo de 1891 con el nº 2 fue exceptuado como comprendido al caso 1º art. 89 de la Ley. Presente el mozo expedro hallarse en igual situacion y no habiendose presentado reclamacion el Ayuntamiento acordo declarar subsistente su exencion

N 23 — Jose Pumentaria Arrue, hijo de Manuel y Agustina mozo nº 23 del alistamiento de 1891 y exceptuado como comprendido al caso 2º art. 89 de la Ley. Presente el mozo manifesto que toda via que su hermano menor solo contara 16 años se halla en identica situacion y no habiendo impugnado el Ayuntamiento acordo declarar subsistente su exencion

N 4 — Salustiano Arrizabalaga Urbistondo, hijo de Francisco y Antonia concurrente al reemplazo de 1891 con el nº 4 y exceptuado como comprendido al caso 1º art. 89 de la Ley. Presente el mozo espuso hallarse en analoga situacion y no habiendose presentado reclamacion alguna acordo el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

Nº 10 — Miguel Andonegui Arrarazu hijo de Fermin y Javiera mozo nº 10 del reemplazo de 1891 y exceptuado como comprendido al caso 2º art. 89 de la Ley. Presente el mozo manifesto hallarse en igual caso y no presentandose reclamacion alguna acordo el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

N 13 — Jose Larrañaga Mendiaratal hijo de Sebastian y Josefa mozo nº 13 del alistamiento de 1891 y exceptuado como comprendido al caso 1º art. 89 de la Ley. Presente el mozo manifesto que el hermano que le sigue en edad no llega a quince años y por lo demas se halla en identicas circunstancias y como no se presentase impugnacion acordo el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

N 14 — Vicente Urrutia y Gonzalez hijo de Antonio y Maria del reemplazo de 1891 con el nº 14 y exceptuado del caso 1º art. 89 de la Ley. Presente el mozo manifesto que el hermano que le sigue debe tener pie y vista ano. Entonces el Ayuntamiento de hacer cesar la causa de la exencion y de no hacer observacion alguna otra acordo declarar Soldado Sorteable

N 26 — Francisco Salaguri Echaniz hijo de Jose y Josefa mozo nº 26 del reemplazo de 1891 como comprendido al caso 2º art. 89. Presente el mozo manifesto hallarse en identica situacion toda vez que su hermano no tiene aun 16 años y no habiendose presentado reclamacion alguna acordo el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

N 27 — Estanislao Arruti Donamaria hijo de Antonio y Maria mozo numº 27 del reemplazo de 1891 como comprendido al caso 1º art. 89 de la Ley. Presente el mozo manifesto hallarse en identica situacion y como no se presentase reclamacion acordo el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

N 2 — Pedro Maria Echeverria hijo de Ramon y Josefa mozo numº 2 del alistamiento de 1891 y exceptuado al caso 2º art. 89 de la Ley. Presente el mozo espuso hallarse en casa igual al caso pp to y no habiendose presentado reclamacion alguna acordo el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

N 11 — Jose Artiche Eracheme hijo de Jose y Maria mozo nº 11 del alistamiento de 1891 y exceptuado al caso 2º art. 89 de la Ley. Presente el mozo manifesto que el hermano que le sigue no cuenta catorce años de edad y por lo demas se halla en la misma situacion y como no se presentase reclamacion acordo el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

N 23 — Jose Encarnacion y Atienza hijo de Jose y de Maria concurrente al reemplazo de 1891 con el nº 23 y exceptuado por contar talla. Presente el mozo y practicada la medicion resulto tener un metro quinientos setenta y cuatro mil. En cuya vista el manifesto el Ayuntamiento que tiene que imponer en situacion de Soldado Sorteable por haber cesado la causa de la exencion y no habiendo propuesto mozo alguno fue declarado Soldado Sorteable

Y

E no habiendo otro mozo a quien llamar se levanto la sesion firman los tres concurrentes y yo

Sesion ordinaria de 21 de Febrero de 1892

Asistentes

Juan J. Eraso — José Aracamendia

Juvanino Echabe — Eugenio Ayerbe

Juan José Arrotegui — Juan Pº de Nazar

Miguel María Beristain

José Mª Pellon

En la casa de ayuntamiento de la villa de San Sebastian á veinte y uno de Febrero de mil ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia del Sr D Juan José Eraso Alcalde asistido de los Sres D José Aracamendia, D Luis Lizaranga D Francisco Echave, D. Eugenio Ayerbe y D. Juan José Arrotegui, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma y por ante mi el Secretario hicieron los siguientes acuerdos

Acto continuo el Sr Alcalde manifestó que en virtud de la comision que le confirió este Ayuntamiento ingresó en el Banco de Bilbao la suma de diez mil ptas en concepto de 25 p% ó sea el ultimo plazo para el completo de las cuarenta mil pesetas en que se suscribió la corporacion para la construccion del ferro-carril de Elgoibar á San Sebastian y presentó el resguardo de dicho ingreso que se verifica con el de la factura nº 30396 del Deposito de cuarenta acciones del ferro-carril de Elgoibar á San Sebastian num 3525 á 3624 de á 500 pts nominales importe 20000 ptas nominales perteneciente á esta villa que dejo en custodia en el Banco de Bilbao y enterado el Ayuntamiento acuerda satisfacerle recibo y carta de pago

Seguidamente se dió cuenta de que se ha fijado termino hábil desde el anuncio del Ayuntamiento para ingresar los 20000 ptas del ultimo plazo para el completo de las 40000 ptas suscritas para la construccion del ferro-carril de Elgoibar á S. Sebastian para ingresar las veinte acciones de comisarios distribuidas á este objeto en el presupuesto año de 1890 á 1891 y cubierta la citada atencion con las existencias en Depositaria era llegada la epoca de reponer en la caja dicha suma y enterado de los concordantes acuerdos que se tomaron desde luego por medio de subasta que se verificará en la sesion ordinaria del 1er Domingo de Marzo las veinte acciones nominativas de comisarios de la Provincia de á 2000 ptas nominales fijando el tipo minimo de quinientas (quince pesetas por cada una y condiciones analogas á las dispuestas para la venta de las 27 anteriormente y acuerda que el Sr Presidente finque anuncios

Acto seguido examinó y dispuso el pago de 117-25 ptas importe de la confeccion y colocacion de los carteles para anunciar las actas literarias de la tejada de la casa consistorial y casa carnicería segun cuenta presentada por el Contratista José Mª Urcaz y cincuenta y seis pesetas 75 cs á Domingo Echeverria importe de 18 plantas de centeno de media hechas de la casa Ayuntamiento con destino al pozo de Arriaran y portal

Habida consideracion á la amnistia del Sr-

igual Sindico q. sendo necessaria sua assistencia para la practica e diligencias de los expedientes del reemplazo acor-da el Ayuntamiento nombrar de nuevo suplente de Sindico al Concejal D. Eugenio Azpeitia

Tomando en consideracion una instancia del Vecino de Lizarraga exponiendo el Ayuntamiento se proceda á la reparacion de algunos cubrimos necesarios de los barrios de Santiagain por medio de prestacion voluntaria y acordando comunicando lo mismo del Lizarraga para dispongan se suministre á la reparacion los obreros de costumbre y municiones necesarias abonandole encargo hasta cien pts.

Item de Motrico

Y pasando a tratar asunto de la Beneficencia se entera de una instancia de Francisco Motrico de esta vecindad en solicitud de socorro a causa de hallarse enfermo e imposibilitado, en cuya virtud acuerda el Ayuntamiento socorrole con veinte y cinco cent de pta diarias durante dos meses

6ta. de 2º trim 1891

Seguidamente se entera de las cuentas de la Beneficencia municipal correspondiente al 2º trimestre de este 1891 presentadas por el Administrador de ella y en la que resulta á favor de la N. villa un alcance de Setecientas cincuenta pts 56 cs y acuerda el Ayuntamiento aprobarlas

Ultimamente se entera el Ayuntamiento de que no obstante haber reducido la mayoria de los vecinos de barrios de Santiagain se agregaron a esta villa pagando la cantidades de diarias dichadas del Hospital para tener derecho a los beneficios que tienen los demas vecinos, se resiste al pago de las cuotas los colonos de las caseria de Murguibarri, mando y rama acuerda que desde luego se realicen dichas cuotas por la via de apremio

Con lo que se levantó la sesion y firman

lo los concurrentes a la misma de que certifico

Juan J. Ibarra — Luis de Lizarraga — Nava

Echalee — Azpeitia — Juan Jose Arteaga

Beristain — José Mª Zallo

Sesion de 28 de Febrero de 1892 para la clasificacion y declaracion de un mozo que dejo de concurrir por enfermo y reconocer los expedientes de escepcion legal para cuya formacion se concedio termino

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y dos constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr D. Juan José Ibarra Alcalde y asistencia de D Luis Lizarraga D Juan José Nava D. Francisco Echeve D. Eduardo Azpeitia y D Juan José Arteaga Concejales individuos que componen la mayoria en la hora señalada en la citacion al objeto de ver y fallar lo que sea de justicia sobre los expedientes instruidos a causa de escepciones alegadas en practicar la clasificacion y declaracion de soldado de los individuos á quien por ello se le concedió termino para su presentacion

Acto seguido se dió cuenta de que se eran

N. 12 Eugenio Fernandez Nava no habia promovido espediente para justificar su escusa alegada en cuya virtud el Ayuntamiento lo declaro Soldado Sorteable

N. 18 José Eugenio Saloña bajo de Jose y Maria, mozo N. 18 de alistamiento llamado comparecio manifestando hab

estuvo conforme y practicada su medicion por el tallador D. Estevan Blanco Dandud resultó tener un metro quarenta setenta y ocho mil? y como manifestase no tener oblegacion el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable /

Seguidamente se dió lectura del espediente sobre la agregacion llegar propuesta por el mozo

N. 22 Dn Vicenga Alegria y resultando de él que su madre es viuda, que no posee réditos; que solo tiene otro hijo que cumplirá 16 años en 2 Mayo proximo y que el entretenido del cumplir mientra encarta proporciona en su profesion de Procurador Sacristan de Iglesia en la manutencion de su madre y en sus propias necesidades acuerda el Ayuntamiento previo dictamen favorable del Sindico declarando escluido del servicio militar activo como comprendido en caso 2º art. 69 de la Ley. Nadie protesto

N. 29 Ramon Saldaña Marquina. Se leyó su espediente del que resulta que es hijo unico de Viuda pobrisima a quien mantiene y de conformidad con el dictamen del Sindico acordo el Ayuntamiento declarando escluido del servicio activo como comprendido en caso 2º art. 69 de la Ley. Nadie protesto

N. 30 Jose Manrique y Gutierrez. Se leyó su espediente del que resulta que es hijo unico de viuda sin sostén legal de Viuda pobre a quien mantiene por encanto no tiene mas hijos que el otro Mozo Inclito Activo que cumplirá 16 años en 2 de Nov. proy. y de conformidad con el dictamen del Sindico acordó el Ayuntamiento declarando escluido del servicio activo como comprendido en caso 2º art. 69 de la Ley. Nadie protesto

N. 36 Jose Ordoñez y Salamanca. Se leyó su espediente del que resulta que es hijo unico sin sostén legal de Viuda pobre a quien mantiene pues aunque tiene otro hijo solo cuenta quince años cumplidos y de conformidad con el dictamen del Sindico acordó el Ayuntamiento declarando escluido del servicio activo como comprendido en caso 2º art. 69 de la Ley. Nadie protesto

N. 37 Juan Arrontori Izquierdo. Se leyó su espediente del que resulta que es hijo unico de Viuda que solo posee tres tomas de alguna ganado y aperos de labranza ayuda a la subsistencia y de conformidad con el informe favorable del Sindico acordó el Ayuntamiento declarando escluido del servicio activo como comprendido en caso 2º art. 69 de la Ley Nadie protesto

N. 38 Jose Arrotxmor Arrona. Se leyó su espediente del que resulta que son dos hermanos Jose Martin y Domingo de Labradores que forman casa separada de la del padre, los otros dos llamados Jose Manuel y Sebastian se encuentran en Ultramar en que le ayudan en nada al padre en vista de su proceder hace mas de un año y el citado Pedro Jose es soltero y con mucho trabajo corporal y que el resto de su familia es incapacitado o el que ayuda a su padre: que este solo posee una corta y gravada consignacion cuya ninguna seguridad le tienen para decirse que de su propia aportacion con el mismo resultado en dicha faccion la aportacion de varios ganados hacen tener que adolecerá de pobreza notoria. Enterado el Ayuntamiento y oyendo su dictamen manifestó el Sindico que dada la circunstancia de que el Solicitante Arrotxmor tiene dos hijos mayores de edad en Ultramar no procede en su sentir la exclusion y conformandose el Ayuntamiento con dicho dictamen acordó no haber lugar a la agregacion y por consiguiente declararle declaró Sorteable al Jose Arrotxmor Arrona: manifestó su padre que reclamaba del acuerdo

N. 29 Miguel Antonio Pinto. Se leyó su espediente de que resulta que es unico protejido de Luis Calvario de setenta y tres años y pobre a quien la Sra Dª Antonia Arrinabalaga protejido mantiene por encanto aunque esta tiene un hijo casado en Vizcaya es tambien pobre no se halla en estado de socorro a sus padres y de conformidad con el dictamen del Sindico acordó el Ayuntamiento declararle escluido del servicio activo como comprendido al caso 5º art. 69 de la Ley. Nadie protesto

No habiendo mas espediente sobre que resolver se levanta la sesion firmando esta acta los tres

y firman la Acta inmediatamente a la numerada y certifico
Juan J. Erau — Luis de Liáñez — José Machinandiarena
Juan José Arostegui — Eugenio Ayerbe
Secretario — Edales
José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 6 de Marzo de 1872

En la casa de sesiones de la villa de Deva á seis de Marzo de mil ochocientos setenta y dos, bajo la presidencia del Sr D. Juan José Erau, Alcalde constitucional de hoy, D. José Machinandiarena, D. Luis Liceaga, D. Manuel de Berriain, D. Francisco Echave, D. Eugenio Ayerbe, D. Juan José Arostegui, D. Francisco Echeverria y D. Antonio Zaporta, concejales ordinarios que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior, la que fué aprobada.

Dióse cuenta del Ayuntamiento del acta de remate relativa á la venta de veinte acciones nominativas de canteras de la Provincia de á quinientas pts nominales de la Provincia de á quinientas pts, contra cuyo acto no se ha presentado reclamacion alguna, acordó aprobarla en favor del mejor postor D. José Bruni Egusquiza, vecino de San Sebastian

Sesion ordinaria de 28 de Febrero de 1872

En la casa de sesiones de la villa de Deva á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y dos, bajo la presidencia del Sr D. Juan José Erau, Alcalde constitucional de hoy, D. Luis Liceaga, D. Juan José Nava, D. Francisco Echave, D. Eugenio Ayerbe y D. Juan José Arostegui, concejales ordinarios que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior, la que fué aprobada.

Acto continuo se entera de la circular nº 7 de la Sigma Comision Provincial con la que remite el Reglamento para la provision de la beca de Medicina.

Seguidamente se entera de la circular nº 8 en la que previene que para el dia 1º de Abril se celebre en la Cabecera general de la Provincia el segundo plazo de la contribucion de 600000 pts, repartido con el presente ejercicio por circular nº 26 y acuerda se cumpla.

Tambien se entera de la circular nº 9 referente á la tarifa del Depósito provincial.

Con lo que se levantó la sesion

Sesion ordenanza de 13 de Abril de 1892

En la sala de sesiones de la villa de Deva a 13 de Abril de mil ochocientos noventa y dos bajo la presidencia del Sr D Juan Jose Irazu, Alcalde asistido de los Sres D Jose Luis Zaramaga, D Miguel Mª Beristain D Francisco Echave, D Eugenio Aguirre D Juan Jose Arteaga, D Francisco Idiaquez y D Antonio Guerra Concejales sidicados que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente se presentaron las cuentas municipales de establecimiento del ejercicio municipal de 1890 a 1891 censuradas por el Regidor Sindico en las que resulta un alcance a favor de la N villa de Seis mil novecientas setenta y seis pesetas diez y ocho Sentimos el Ayuntamiento de los arts 160 y 161 de la Ley municipal y del dictamen del precitado Sindico acordo por unanimidad fijar su existencia tal como en las mismas queda preabrada, disponiendo al mismo tiempo pasen a la Junta municipal para su revision y censura imponiendolas al publico por termino de quince dias en la Secretaria municipal haciendo saber al publico por anuncio de edicto con el fin de que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones

Acto seguido se hizo lectura de una instancia que dice asi = Sr D J J L Mª Remigia Zaracondegui Maestra de 1ª ensenanza de Zumaya a VI respetuosamente expone = Que en su interesante oficio de fha 2 de Octubre de la Buena voluntad del Municipio de su digna Presidencia con respecto al aumento del sueldo y mejora del local de la escuela de que se trata. La ex-

Con lo que se levanto la sesion y firmaron los tres concurrentes y certifico

Juan J. Irazu — Lizarraga — Beristain

Echave

Arteaga — Idiaquez — Guerra

Jose Mª Zulloria

ponente no puede menos de estar agradecida, y por lo tanto desde ha ygracia y al mismo tiempo se cree en el deber de hacer las advertencias siguientes: 1ª que se sirva V.I manifestar si el mencionado escrito ha de ser oficial, elevando el sueldo á la categoria que á la escuela de que se trata le corresponde por Ley pues en vigor tomando en cuenta el nº de almas de los barrios que asisten á la escuela que pasa de mil, le corresponden dos escuelas completas una de niños y otra de niñas de 825 pesetas de sueldo fijo y emolumento; pero que la que suscribe se conformará con 625 pesetas quedandole solamente á cargo de los niños como la asiste el derecho 2ª que una vez cumplimentado este requisito legales y fomentar la asistencia á la escuela se verán los libros matriculados en la enseñanza. Si así no sucede, lo que no cree la exponente, aunque con gran sentimiento se verá en el caso de optar otra plaza que reuna mejores condiciones, á fin de no estar en continua lucha con las autoridades cuyos lamentables resultados recaerán sobre la enseñanza de este vecindario por tanto = Suplica á V.I. se digne acordar lo que crea oportuno, á fin de que se cumpla lo ordenado por la Ley en una materia tan importante y trascendental = Gracia que no duda alcanzar de la justificación de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años = Tiscar 5 de Abril de 1892 = Mª Remigia Bembibre y Sandoval = M. I. Sr Presidente del Ayuntamiento. El Concejal D. Lucas en apoyo de la instancia de la Profesora manifestó que como fervoroso catolico le repugna ver en la matrícula escuela mixta de Tiscar unidos los niños á las niñas y tanto por esto como porque el nº de almas de los barrios que asisten á dicha escuela pasan de mil opina que en vez de la actual escuela mixta se establezcan dos en Tiscar una completa de niños y otra igual de niñas dotadas con á cada 625 ptas 156 para materiales 156 por retribuciones y 80 por ciento. Sin bien que habiendo de acuerdo de 3000 habitantes esta jurisdicción comprende que la escuela de esta villa descendera de categoria y en vez de las dotaciones de á cada 1100 pesetas y emolumentos que disfrutan se rebajen á las de 825 y emolumentos consiguiente de forma que quedan las cuatro escuelas en la clase ó categoria que le corresponde. El Ayuntamiento tomando en consideración lo expuesto acuerda se entregue el expediente á que trata la Circular 2ª de la Real orden de 2 de Febrero de 1882 á fin de que se obtenga la aprobación superior conforme la Agrupación de Tiscar con la escuela mixta pero con la dotación de 625 ptas y emolumento vigente á partir de 1º de Julio próximo.

Acto continuo fué leido integramente el presupuesto municipal ordinario formado por la Corporación del mismo para el quinquenio próximo de 1892 á 1893 importante su gasto en Veinte y dos mil pesetas é ingreso en Veinte y nueve mil trescientas ochenta y nueve pesetas y cincuenta y nueve cts y extraordinario conforme y arreglado á las necesidades de esta villa y á las disposiciones y recursos de la localidad acordada. Que se fije al público por termino de quince dias y pasados sin reclamación alguna se entienda aprobado y pase con lo que se presente á la aprobación definitiva de la Superioridad.

Dada cuenta de una instancia del Secretario de Tiscar de fecha 8 actual en solicitud de que se le fije un sueldo al Organista de aquella Parroquia en consonancia con el que disfruta en esta villa fundandose en que el culto de la tal parroquia solo cuenta con trescientas pesetas anuales de dotación que se consignan con el aumento en que otras parroquias de menor categoria se hallan dotadas de consignación p.ª Organista y que en la de que se trata en muy corto tiempo se obtenga tal funcionario acuerda el Ayuntamiento señalar para el sostenimiento del Organista de Tiscar la suma de Doscientas cincuenta pesetas anuales á partir del 1º de Julio próximo.

Acto continuo dispone retribuir con treinta ptas á D. Eugenio Agorbe por razón de comisionado para la concentración de los mozos del reemplazo de 1891. Examinada y dispone el pago de 32 ptas

Bonif

ptas importe de la cuenta presentada por el comisionado D Francisco Echave referente á la fuerza ocurrida con motivo de la fuga de Carnaval

Y ultimamente que se retribuya con cargo á la Beneficencia con encabeza y de peseta á Francisco Albizu por el dia que permaneció en la carcel Arbitrariamente como guarda para el asilamiento de la referida mujer.

Con cuanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes de la inmediata de certifico

Lizárraga Nava

Echave Ayerbe Arostegui

Jose Mª Tellería

Sesion ordinaria de 27 de Marzo de 1892

En la sala de sesiones de la villa de Lesaca á veinte y siete de Marzo de mil ochocientos noventa y dos bajo la presidencia del Sr D. Juan Jose Urcelay Alcalde concurrido los Sres D Luis Lizarraga D Juan Jose Nava D Francisco Echave D Eugenio Ayerbe y D Juan Jose Arostegui Concejales de dichos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la

cantidad y fue aprobada

Acto continuo se enteró de la circular del Excmo Sr Gobernador civil de Navarra de fecha de ayer en la cual dispone el dia 2 de Abril para que los mozos de este pueblo correspondiente á la recompleza de este año y de la tres anteriores de 1889 1890 y 91 se presenten ante la Excma Comision Provincial al objeto de reconocerlos y acordar cuanto crea y corresponda y acordó nombrar y nombró á D Eugenio Ayerbe para comisionado

Seguidamente se enteró el Ayuntamiento de las circulares del 12 y 13 de la Excma Comision Provincial referente á la formacion del Libro encuadernado que previenen y arreglo de Archivo municipal

Acto continuo examinó y dispuso el pase de una cuenta producida por D Eugenio Ayerbe referente al importe del petroleo suministrado para el alumbrado publico en el 3er trimestre ascendente ciento treinta y una pesetas 2 c y otra de D Gaspar Nave referente á la cuenta ocurrida en la Alhondiga de Paja ascendente veinte y nueve pesetas

Con cuanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes de la inmediata de certifico

Lizarraga Nava

Francisco Echave

Ayerbe

Juan Jose Arostegui

Jose Mª Tellería

Sesion ordinaria de 1º de Abril de 1892.

En la casa de sesiones de la villa de Deva á dia 1º de Abril de mil ochocientos noventa y dos bajo la presidencia del Sr D Juan Jose Urcay Alcalde cumplido los Sres D. Luis Larrañaga D Juan Jose Nava D. Francisco Intxaurtegui D. Eugenio Izquierdo y D Ramon Echave Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamº de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se dio cuenta de la circular del Sr Alcalde esponiendo la Real orden de fha 21 de Marzo sobre formacion del padron de cedula personal para el año 1892 á 1893 y acordó que el reparto de espresion de las hojas parciales de familia se practique bajo la direccion de la Alcaldia y para los trabajos á que se refiere la regla cuarta previene sobre fue nombrada una Comision compuesta de los Sres Larrañaga y Nava

Seguidamente se enteró el Ayuntamiento de otra comunicacion de la Junta Comision Provincial de fha 2 del actual referente al reemplazo y Reserva de esposicion en la que esperan han sido declarados

Del Alcalde Primer reemplazo de 1889	este concejo		
José Olaonga Mancisidor	en	1890	en en
Francisco de Sebastian Mancisidor	en	1892	en en
José Elorza	en	este	
Santiago Olaonga Mancisidor	en	en	este
Ignacio Zabala Leiaro	en	ausente temporal	
Vicente Pedrayes Elorza	en	en	en
José Onederra Arpiazu	en	en	en
José Salaberri Larrañaga	en	en	en
José Arbitman Irocena	en	Soldado	Sorteable

y advirtiendo al Ayuntamiento que al mismo en la ocasion de hacerse la ocupacion de reemplazos anteriores debia exigir la partida de sobreviviencia bautismo ó una reclamacion y que estas aquellas circunstancias de las ocupacion del reemplazo corriente como la edad entero de la hermana del mozo y demas que son requisitos de prueba documental deben portarse por medio de documentos no admitiendose informaciones testificales sobre tales extremos y enterado el Ayuntamiento acordó se cumpliese en la forma prevenida á los Alcaldes Barrios la recaudacion de la Reserva hermanos Provinciales

Acto seguido examinada y dispuesta de pago de setenta y cinco ptas importe de la cuenta presentada por D. Eugenio Izquierdo referente al suministro dado á la obra que con destino al Frontis se esperimenta y sus actas á continuacion Otra de Sor Modesto Arrieta referente al arreglo de la fuente de la villa provisionalmente satisfecha por D Ignacio Larrañaga importante Sesenta y tres ptas 50 cs

Otra de Domingo Zubiaurre importante ciento quince ptas 25 cs referente á los materiales y jornales invertidos en el arreglo del camino vecinal de Isla Frontis á la ermita y extremo de la calle de Cuesta que desemboca á la carretera

Otra de Dª Josefa Berastegui de veinte pesetas importe de las palmas para el Ayuntamiento

Otra de D José Olaonaguirre importe de las velas rendidas el dia de Candelaria para la procesion de la Sra Concejo importante diez y seis ptas 50 cs

Otra del Alcalde referente á los gastos ocurridos durante el 3er trimestre con el servicio de bagaje importante veinte ptas 50 cs

Otra de doce pesetas relativa á la cuota del material de la Alhondiga en el 3er trimestre presentada por D. Mariano Mendizabal

Se enteró el Ayuntamiento de la cuenta presentada por el Alcalde de archivo D Mariano Mª Mendizabal referente al presente ejercicio durante el 3er trim por el alquiler de la casa carnicería y de la Alhondiga importante cincuenta y tres ptas 75 cs

Y pasamos á tratar acerca de la

Domingo Iriaguirre Saldise

Beneficencia se entera de una instancia de Domingo Iriaguirre en solicitud de socorro por hallarse muy necesitado a consecuencia de la larga enfermedad de su esposa en cuya punta acudió socorrerle con cuanto y cuia Corporación resolvió lo mismo

Ultimamente se pagaron a Jne Zarpa dos pesetas diarias por los 25 que pasó de guarda en la casa sobre Artazubiaga para el asistimiento de la enferma varioloso

Con tanto se levantó la sesion y firman los tres concurrentes a la inmediata y certifico

Juan J. Arcos

Agorte

Maza

Arostegui

Jose Ignacio Murguia

Eguiluz

Jni Mª Tellería

Sesion ordinaria de 22 de Abril de 1892

En la sala de sesiones de la villa de Deva a veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y dos bajo la presidencia del Sr D. Juan Jni Arcos Alcalde presidente los Sres D Jni Bengoechea 1º Tenº D. Juan Jni Maza D. Francisco Echave D Juan Jni Arostegui y D Eugenio Agorte Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada, asi como el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y la Junta municipal durante el presente mes económico de 1891-92 en su primera sesion

Seguidamente se entera y acuerda elevar con informe favorable la instancia promovida por Maria Josefa Urbieta para que la Excma Comision Provincial en solicitud de licencia para expender cerveza gravada en su casa posada con cafe y taberna que trata de establecer en la calle de Zarauz numº 11 de esta villa

Dase cuenta de una instancia de D. Jni Mangueregui de esta fecha en solicitud de que se le autorice para trasladar por su cuenta el lavadero de Zanorregui á unos cuarenta metros de distancia y se le ceda en arriendo el terreno que quede entre el nuevo lavadero y su casa cuartilla con cuanto el agua sobrante que retire el lavadero para el aprovechamiento de la cuartilla como lo viene haciendo por lo cual nada acuerda acceder en principio a lo solicitado y remitir a la Comision los Sres Echave y Arostegui para que fijen el sitio donde debe construirse el nuevo lavadero y se lleve á efecto bajo su inspeccion y á su tiempo proponga al Ayuntamiento el canon que deberá satisfacer el solicitante por la parcela que resulte sobrante y aprovechamiento del agua tambien sobrante

Acto seguido se dió cuenta de un oficio de la Junta Provincial de Instruccion publica de 31 del mes pp.º en que manifiesta que el 23 del mismo acordó que este Ayuntamiento está obligado con arreglo al censo de poblacion del barrio de Zubieta y segun el artº 101 de la Ley á crear dos escuelas completas una de Niños y otra de niñas en lugar de la mixta en dicho barrio con el sueldo de 625 pts y demas emolumentos legales cada una debiendo consignarse en el presupuesto la debida correspondencia El Sr Presidente propuso sobre si la vista de este oficio se le proponia se presentara en la Provincial el 19 de actual y compareciendo se le entregará verbalmente lo mismo á efecto cuanto se ordena en el oficio citado y despues de una ligera discusion acordó se manifieste que esta Corporacion conta del acuerdo de la Junta Provincial de su dicha providencia o sea en 13 de

Alcalde dispuso ya el establecimiento de dos escuelas completas una de niños de otra de niñas en lugar de la misma de Jaizo con el sueldo de 625 ptas y demas emolumentos legales cada una cuya realizacion así como la del nombramiento de adquisicion de local de Llevara á efecto y en el interin interese de la D. Provincial la pronta aprobacion del expediente incoado para que gocen los cuatro escuelas de la jurisdiccion en la categoria que les corresponde

Contenta se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la anteriormente certifico

Juan J. Ormaza Luis de Liaño

Nava Olaortegui

Echalecu Ayerbe

Jose Mª Zalloria

Jui

Sesion ordinaria de 8 de Mayo de 1892

En la casa de sesiones de la villa de Oyarzun á ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y dos bajo la presidencia del Sr D. Juan Jose Ormaza Alcalde asumido de Sra D. Luis Liaño, D. Juan J. Nava, D Francisco Echaniz, D. Eugenio Ayerbe y D. Juan Jose Olaortegui Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con

asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se entera de que Juan Ignacio y Onesimo del ayuntamiento de 1889 ha sido declarado Muerte Civil y Jose Olaverga y Mendizabal de 1890 Muerte temporal

y

Tambien se entera de que la Junta Provincial queda impuesta del acuerdo adoptado por la Junta municipal de esta villa disponiendo que los arbitrios de consumo establecidos se recauden por administracion durante el proximo año economico de 1892-93

Dase cuenta de una comunicacion de la D. P. de fha 22 de Abril referente á que exista en la Admon de Hacienda una inscripcion de la Deuda del 3 p% num 92.283 por valor de Ptas 139-87 á favor de este Ayuntamiento acuerda el Ayuntamiento comunicar á D Jose Ignacio Segundo para que gestione su entrega

Se entera seguidamente de la circular de la dicha D. P. referente á la formacion de la matricula industrial y de comercio para el año 1892-93 acuerda se cumpla con cuanto previene

y

Tambien se entera de la comunicacion de la D. P. de fha 27 de Abril con la que devuelve aprobado el presupuesto ordinario de 1892-93 acuerda se remita con su copia al Sr Gobernador Civil

Dase cuenta de un oficio de Sr Presidente del Consejo de Admon de la Compañia del Ferro-carril de Pasages á S. Sebastian de fha 2 de Abril pp en que manifiesta que en atencion al apoyo y subvencion aportada acordo la Junta Gral celebrada en 1º del mismo la designacion del Sr Alcalde de Presidente para el cargo de Vocal Administrador de la citada Compañia acuerda el Ayuntamiento aceptar el nom-

trimiento y se signifiquen las dudas ocurran por esta de-
formación

Dado cuenta de un oficio de la Diputa Pro-
vincial de veintecuatro próximo de este 2 de actual en que ma-
nifiesta que el expediente de rebaja de categoría y sueldo de
las escuelas públicas del casco de esta villa debe instruirse con
sujeción á la disposición 2ª de la Real orden de 2 de Ener
de 1880, debiendo contener dicho expediente de una instancia
dirigida al Ilmo Sr Ministro de Fomento copia certificada
de acta en que se acordó dicha rebaja, y certificado también
del censo de población en el cual se halla incluida la misma
y además otra instancia á aquella Diputa provincial solici-
tando la tramitación del expediente á su debido, acuerda
el Ayuntamiento que se haga

Se entera el Ayuntamiento de la cuenta
producida por el Comisionado D. Francisco Echave, referente
á los materiales y jornales invertidos en el arreglo del Lavadero
del Hospital, abrevadero de Sacamboro y cuesta de la calle de
Iturbide importante veinte y dos pta 20 c y acuerda
se satisfaga

Y pasando á tratar acerca de la Recepto-
ría se entera de una comunicación de la D. de P. de fha 31 de
Abril con la que reclama 68.35 p. mitad del importe de 91 estan-
cias que calificó la demente Dolores Arriaran desde 1º de Enero
hasta 31 de Marzo del año 1892 y acuerda se satisfagan

Mª Arriaran

Luis Zulaica

Dado cuenta de una instancia de Josefa
Ignacia Arriaibalaga en solicitud de socorro por tener enfermo
y sin muy necesitado su marido Luis Zulaica de 71 años acuerda
se cumpla con media libra de carne y una libra de pan diarios
hasta nueva orden

Hospital
1er trim de 1892.

Acto seguido examinada la cuenta de la Co-
misaría correspondiente al 1er trimestre de 1892 en la que re-
sulta un alcance á fº de la villa de Seiscientas treinta y tres pª
55 c y acordó aprobarla disponiendo se suspenda el descuento de
Josefa Antª Tomala y Micaela Barbatain

A moción de D Luis Lizaraga acor-
da el Ayuntamiento satisfacer á Barbo Arrieta veinte y
cuatro pesetas por los 22 días que pasó como guarda pues-
to de arbitrio de la enfermería barriada de la cuesta Pleta

Ultimamente acuerda el Ayuntamiento
comisionar al Sr Alcalde para que gestione con el de Motrico
á fin de evitar el fraude que se supone se hace con respecto de
arbitrio municipal del petróleo que consignado á aquella villa
se introduzca en esta

Cumplido se levantó la sesión y firman los
Sres concurrentes á la inmediata de que certifico

Juan J. Arrue — Luis de Lizaraga — José Ignacio Larrañaga

Navarra — Echalaz — Ayerbe

Errasti

El Secretario
José Mª Pellón

Sesión de 15 de Mayo de 1892.

En la casa de sesiones de la villa de Deva
á quince de Mayo de mil ochocientos noventa y dos bajo
la presidencia del Sr D. Juan José Arrue Alcalde reunida la
Sra D José Manuel Garitaonandia, D. Luis Lizaraga, D. Juan

Jose Nava D. Francisco Echave D. Juan L. Montegui y D. Antonio Larrea Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior la que fué aprobada

Seguidamente se dió cuenta de un oficio del 1er Teniente de la Guardia Civil de la linea de Vergara de fecha de ayer en que interesa que para conseguir la habitacion de un puesto de la Guardia Civil en esta villa debe este Ayuntamiento acordar el pago del alquiler de una casa que reuna condiciones para cuartel de cinco habitaciones para otro tanto individuos clausula con comodidad é independencia necesaria y que se exima del pago de consumos municipales á la fuerza del Cuerpo que pueda destinarse asi como de la derecha de Medico y Botica segun esta recomendado por el Excmo Sr Inspector Gral del Cuerpo Enterado el Ayuntamiento y despues de obra madura discusion acordó se le manifieste que esta corporacion satisfará las dos terceras partes del alquiler de la casa que se proporcione para cuartel de la fuerza por que no le es conveniente eximir á los individuos que pueden ser destinados al puesto de esta villa de los derechos de consumos municipales ni de Medico y Botica

Legado de Irigaray

Pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se enteró por una carta de D Juan F. Ormaetxea de fha 12 que los testamentarios del finado D Bartolomé Irigaray y Barato han acordado adjudicar á esta casa de Beneficencia la cantidad de Mil pesetas de la herencia que dejó vacante vecino de la villa de Legorreta para la Fiesta de consumo y entonces el Ayuntamiento acordó que se realice dicha suma y se signifique á los Albaceas testamentarios las mas expresivas gracias por tan valioso legado

Con lo que se levantó la sesion y formaron los Sres concurrentes á la misma de que yo certifico

Luis Liáno Francisco Nava
Mateo Montegui

Jose Mª Tellería
Secr

Sesion de 24 de Marzo de 1892

En la casa de sesiones de la villa de Nava á veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y dos bajo la presidencia del Sr D Juan Jose Urcey Alcalde asistido de los Sres D José Martinez Ortiz 1er Teniente D Luis Liáno 2º D Juan Jose Nava D Francisco Echave y D Juan José Montegui Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior la que fué aprobada

Seguidamente se enteró el Ayuntamiento de haber sido admitido por el Sr Gobernador Civil de la Provincia con fecha 18 del actual el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1892-93

Acto continuo se dió lectura de un oficio del Sr Alcalde municipal de esta villa de fha 21 del cte que dice asi= Disponiendo por el art. 22 de la Ley provincial de

Registro civil y el parrafo 2º de la 2ª disposición transitoria del su reglamento, que los Ayuntamientos satisfagan la cantidad necesaria para el Registro civil, disposiciones que han sido confirmadas por R.s O.s de 27 de Mayo de 1886 y de 2 de Marzo ult.º en su consecuencia he de merecer de V. tenga á bien ordenar se recompense por el Ayuntam.to de su alcaldia presidencia el abono de treinta y tres ptas á que asciende el importe de tres libros adquiridos para la inscripcion de nacimiento, defunciones y matrimonio y dos ejemplares impresos para certificaciones facultativas de defuncion cuyos gastos se reintegrará de los fondos municipales de esta villa. Del mismo modo espero se servirá ordenar tambien el pago de catorce pesetas importe de las cuentas presentadas á este Ayuntamiento por D. Julian Albert y D. Pedro Borgon en las diligencias preventivas practicadas de oficio durante el corriente año, las cuales unidas á las treinta y tres pesetas suma la cantidad de cuarenta y siete pesetas por ambos conceptos. Enterado el Ayuntamiento y despues de una reñida discusion acuerda se manifieste que tanto porque ha ejercido en varias épocas el cargo de Juez municipal como por haber sido y ser actualmente Vocal de la Junta municipal debe recordar que este Ayuntamiento consigna en su presupuesto la cantidad de 250 ptas anuales como subvencion voluntaria por llevar el Registro civil las cuales son las unicas que satisface y no suma alguna por importe de libros é impresos que desde el establecimiento definitivo del Registro civil el coste de estos debe cubrirse con los productos de aquel segun lo dispuesto en los art.s 16 y 81 del Reglamento. Que aunque no declara las 13 ptas que reclama por cuenta de la esclava Albert y Borgon debe referirse á la herencia del finado en cuyo concepto sabe muy bien que este Ayuntamiento jamas ha satisfecho un cent.º

Examina y dispone el pago de cincuenta y tres ptas pronunciada por D. José Madinaveitia referente á la Recaudacion del Ayuntamiento y Padrón por Pascual Santos

Otra de cincuenta y seis pesetas referente al importe de una caja de dinamita, mecha y capsula adquirida de Bermeo y Otra de cincuenta pesetas importe de las reparaciones de la Cárcel vecinal y suministradas por Gaspar Ibarra á la vecina que en calidad de reparar la Carcel vecinal de Irun á condicion de que esta cantidad se reforme en consonancia á la circular de la Diputacion Provincial de

Habida consideracion á la necesidad de que en la epoca venidera haya en esta villa Banda de Musica que del municipio y consignada con este objeto en el presupuesto Municipal la suma de 1350 ptas para la adquisicion de un Clarin adquisicion de instrumentos y reformas á la Banda acuerda el Ayuntamiento destinar de ella 500 ptas para adquisicion de la Banda de musica y para que esta se constituya comisiona al Sr Alcalde para que convoque del Comente lo Maestro mas inteligente en el arte divino de la musica estableciendo las condiciones á las que se ha de sujetar la Banda que ha de constituir lo mismo de cantos individuos y anuncie por edicto convocando á los que quieran constituir la Orquesta de musica Instrumentos de viento y demas

Con lo cual se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de la que certifico

Ygarce

Eduales

Ygerbe

Madinaveitia

Nava

Hurtegui

Jose Mª Pellerin

Sesión ordinaria de 12 de Junio de 1892.

En la sala de sesiones de la villa de Deva a doce de Junio de mil ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia del Sr. D. Juan José Aldecoa Alcalde reunidos los Sres. D. José Mendizacarra, D. Juan José Nava, D. Francisco Echave, D. Eugenio Aguirre y D. Juan José Arteaga concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesión dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente se entera por una comunicación de la Excma Diputación Provincial de esta 21 de Mayo pp.o que Francisco Sein Labaqui y Asencio Sein edictan plaza de peatonal acompañan que ha sido declarado inútil todo

Acto continuo se dió cuenta de la Memoria presupuesto planos condiciones facultativa y económicas referentes á las obras de construcción de un deposito de retención de las aguas potables de Olaspe en el trazado de entre Errecalde y Olaspe por causa de la escasez que se siente y arreglo del lavadero de Labaqueta, Votorado el Ayuntamiento en vista de esta memoria discusión acuerda por unanimidad aprobar los citados documentos confeccionados por el Arquitecto D. Alfredo Acebal y suscrito el mismo por el Sr Alcalde y Secretario se remita todo al Gobierno civil para su aprobación

En este motivo comunica al Sr Alcalde para que dirija en tiempo las obras precisas de exploración toma de manantiales reforma de la fuente del Barrio de Arriba construcción del lavadero de aquel barrio &c a fin de que dentro hagan se aumente el caudal de aguas

Enseguida se dió cuenta de una instancia de José Antonio Aguirre y otros diez y siete vecinos de la misma de esta fte en la que manifiestan que se hallan conformes en contribuir la Banda 8 obreros mancapuestos con arreglo a la relación suministrada que acompañan y sujetan a las condiciones establecidas por el Ayuntamiento con la salvedad de que serán de Obreros y tres tremisses en vez de cuatro tremisses y Barritas la mitad el aumento de consignación que en los recibos existe para la suprimir para satisfacer a los gastos del local para luces compra de papeles &c Enterado el Ayuntamiento y después de haber examinado detenidamente acordó aceptar la proposición y que de las 250 pesetas consignadas para adquisición de instrumentos se destinen 50 para aumento de la subvención que consistirá en 550 ptas y por último que con las 200 ptas restantes se adquieran instrumentos de música de la que pone la Sociedad de Olaspe de esta villa como lo que acuerda á ello y en su defecto de donde disponga el Sr. Alcalde

Y pasando á tratar asunto de la Beneficencia se dió cuenta de una instancia de María Bautista Echaniz Bautista Echaniz, que fundada en ser viuda de 72 años é indigente suplica se la dé acogida en el Asilo municipal de Beneficencia y enterado el Ayuntamiento acordó admitirla en el Santo Asilo

Ultimamente acuerda el Ayuntamiento se apremie á los propietarios ó vecinos que aun no han colocado canalones según á lo mandado por el Sr. Arquitecto á las Ordenanzas municipales, lo hagan sin falta alguna para fin de este mes bajo apercibimiento de verificarlo á cuenta de los omisos

Con cuanto se levantó la sesión y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifi-

co yo el Secretario

Ygnacio Baeza

Manuel Nava

Eduardo Agorte

Juan José Urrostegui

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 26 de Junio de 1892

En la sala de sesiones de la villa de Deva a veinte y seis de Junio de mil ochocientos noventa y dos bajo la presidencia del Sr D Ygnacio Baeza Alcalde Presidente los Sres D José Aberdi Concejal, D. Juan José Nava D. Francisco Echeve D Gregorio Agorte y D. Juan José Urrostegui Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento se ha reunido con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprovada

Seguidamente se entera el Ayuntamiento de la circular numº 171 de la Yptma Comision Provincial referente á las reglas adoptadas para la administracion del cortijo provincial de las Cuevas y acuerda que por el Sr Alcalde se diga á los contadores y Alcaide Subalterno y señale las horas en que se han de visitar las casas y las en que se ha de proceder á su pesa

Seguida se dió cuenta del croquis presupuesto y condiciones facultativas confeccionadas por el Maestro de obras D. Pedro J Antuste para la construccion en el paseo del Arenal de un Urinario para la mujeres y ordenado el Ayuntamiento acuerda se proceda á pública subasta la ejecucion de dicha obra señalando el objeto las once horas de la mañana y constituida la mesa mayor del Miercoles 29 del corrte Abierto dijeron que el tipo de subasta sea el de 296 ptas segun el presupuesto y que los pagos se hagan en la forma siguiente, la mitad del importe en que se remate al terminar la obra y la segunda mitad ó el resto al mes de la conclusion

Vista una comunicacion del Arquitecto D Benito Conceda acuerda comisionar al Sr Alcalde para que encargue los fuegos artificiales para los actos de la fiesta de S. Pedro y si no se hace este un sorteo

Examina y dispone el pago de sesenta y cinco ptas del importe de la cuenta presentada por D Eugenio Antuste referente al petroleo suministrado para el alumbrado publico durante el 2º trimº de 1891-92 y veinte y siete pesetas mantenimiento dicha provincia por el Alguacil por gastos de hogueras de del 2º trimº Con este motivo acuerda pase á la Sra Dª Mercedes y Viuda de Landaburu lo expuesto referente al petroleo con destino al alumbrado público

Acto continuo se entera de un oficio de D. Benito Arambarri Medico Titular de esta villa de fecha en que manifiesta que renuncia en beneficio del Hospital lo haber que le hacen percibir como Secretario interino por la mitad de la igualada que satisfacen los vecinos del Barrio de Zubieta por todo el tiempo que ha estado encargado del servicio sanitario interino y que comprende un periodo de sesenta y cinco dias en cuya virtud acuerda el Ayuntamiento se le signifiquen las debidas gracias

Acto continuo se dió lectura á un oficio de la Diputacion Provincial de Bizkaia de fecha 17 del corrte que dice asi= A fin de que esta Diputacion provincial pueda in-

formar a la Superioridad con oportuno conocimiento de causa el oportuno expediente instruido por este Ayuntamiento solicitando rebaja de categoría de las calidades del casco de esta villa se hace presente que en el menor plazo posible remita V. a esta Corporación cuantos datos tenga la distancia que separa a la barriada de este distrito municipal del casco y del barrio de Zaisa donde radica la escuela privada y si no posible un pequeño diseño o croquis con relación de la accidentado del terreno bajo el punto de vista topográfico. 2º enterado el Ayuntamiento acordó que a falta de colegio nombrase el Sr Alcalde las noticias que pueda adquirir

Acto continuo y en comunicación a lo consignado en el presupuesto acordó nombrar y nombró a D. Nicolás Olmendia Encarda de arbitrios con el sueldo de una peseta setenta y cinco cent. diarios de cuyo cargo deberá tomar posesión en 1º de Julio

Habida consideración a que principian a venir forasteros bañistas y la necesidad de que estén las calles y plazas aseadas acordó el Ayuntamiento que desde el 1º de Julio se designe Javier Egaña a la limpieza de las vías públicas cuidador de la fuente N. pto cuyo servicio se le abonará durante el verano el salario de dos pesetas veinte y cinco cent diarios

Ultimamente comisiona el Ayuntamt al Concejal D Juan J. Arostegui para que en representación de la corporación proceda la toma de razón de los artículos gravados que resulten existentes en 1º de Julio

Con lo cual se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes a la inmediata y extraordinaria

Ernesto Lizárraga
Francisco Eduales
Hilario Egaña
Juan Mª Tellería

Sesion ordinaria de 1º de Julio de 1892

En la sala de sesiones de la villa de Deva a 1º día de Julio de mil ochocientos noventa y dos bajo la presidencia del Sr D. Juan José Ibarra Alcalde presidente los Sres D José Aldamenetxe 1er Teniente D Luis Lizárraga 2º D. Juan José Nova D. Francisco Eduales y D Juan José Arostegui Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la referida con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesión dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada con cargo el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre del año económico de 1891-92

Acto continuo examinó y dispone el pago con cargo al presupuesto de 1891-92 de una cuenta referente a jornales invertidos en la reparación de los manantiales de Astiazpil para aumento de las aguas potables importante ciento cincuenta y seis pts. 99 cs

Otra relativa a Lo saco de hidráulica traidos para las mismas reparaciones importante cincuenta pesetas

Otra a trabajos de herrería practicada por D Juan Mª Urdiales importante cuarenta y cuatro pts.

Otra de veinte pts referente a reparación y arreglo de cerrajería practicada por el Sr Arostegui

Y otra con cargo al presente presupuesto relativa a Recargo de petróleo adquirido al Mercader y Landaburu importante quinientas diez y nueve pts.

Dada cuenta del acta negativa de la subasta celebrada para la construcción de un Pabellón en el paseo del Arenal con destino a la Banda de música acordó se ejecute en Administración bajo la inspección del Maestro Carpintero

b Arteaga

Se dió cuenta de una instancia suscrita por D Cantor Arteaga y Aspiri vecino de Tolosa a fha 1ª de actuar en solicitud de que el Ayuntamiento durante la adjudicacion a favor del recurrente previas las formalidades debidas, de un pequeño solar o parcela que existe desde la pared lateral de su casa nº 1 de la calle del Arenal de esta N. y L. calle a la linea de dicha calle. Enterada la Corporacion, por unanimidad acordó Que una comision de su seno compuesta de los Sres D Luis Lecumberri y D Juan Jose Arteaga acompañada del Arquitecto D Angel Lecumberri practique un detenido reconocimiento sobre los terrenos a fin de que informe en informe ampliado y detallado la superficie y condiciones de dicho solar si esto es o nó susceptible de edificacion, convenciendo o contraindicando que pueda ofrecer su venta y valor que marca a juicio del Arquitecto, con todo lo demas que la Comision considere procedente indicar, de cuyo informe se dará cuenta al Ayuntamiento para la resolucion que proceda

Acto continuo y con el objeto de solemnizar el dia de San Roque patron de esta villa acuerda el Ayuntamiento la celebracion de regocijos públicos de costumbre disponiendo

1º Que se celebren dos novilladas en las tardes de los dias 16 y 17 de Agosto proximo

2º Que por el Sr Alcalde se solicite la superior autorizacion para verificar las citadas novilladas con cuyo motivo adopta el Ayuntamiento las condiciones establecidas el año anterior con la variacion de fijar cien pesetas como tipo de subasta

3º Que dicha tienda tenga lugar a las cuatro de la tarde del Domingo 17 del cor.te

Comisiona al Sr Alcalde para que cuando la ginete con anticipacion disponga la apertura del baile o sarao de costumbre en el salon consistorial

Habida consideracion a la necesidad de que se cubra la plaza de carbitrio municipal vacante a consecuencia de haber sido nombrado por unanimidad Guarda de carbitrio municipal D Honorio Subiza y Aldaiturriaga con el sueldo de dos pesetas diarias hasta fin de Setiembre proxº y obligacion de prestar todos los derechos en esta villa. Sea este motivo comisiona al Sr Alcalde para que solicite del Sr Gobernador licencia de uso de uniforme para los dos Guardas de carbitrio D. Nicolas Olmendo y D. Francisco Subiza

Comisiona al Sr Alcalde para que recuerde por medio de pregon las obligaciones de vecindad de los reformados a limpieza de barbacanas, ventanas de entresuelo, cubricion de cornisa, vecindad, retencion y cacuzada de alfombras y ropas &ª y haga cumplir con algo particularmente en esta epoca veraniega encargando prevengan las Ordenanzas municipales del Guarda de carbitrio Nicolas Olmendo

Atento el Ayuntamiento a que los arrendatarios de los carbitrios municipales del Partido de Tolosa han venido recaudando esto en la puerta de venta situada en la parte denominada por medio de concierto o convenio consistente en tres y cuatro reales de impuesto por arroba de vino, acuerda comisionar al Alcalde de Tolosa para en comunicacion a la costumbre recaude por concierto o convenio los carbitrios referentes a las tabernas situadas en dependencias

Barrio de Mendaro

Y procediendo a tratar asunto de la Beneficencia se entera de una instancia de Abundio Berriatúa y otros vecinos mas de fha 9 del actual en la que en comision de todos los vecinos del Barrio de Mendaro solicitan seguir separados en el ramo de la Beneficencia en cuya virtud acuerda el Ayuntamiento acceder a lo pretendido comisionando al Sr Presidente D. Juan Jose Iraeta para que en nombre del Ayuntamiento otorgue igual escritura a la que ha servido de convenio la celebrada con

Con—

dueto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata q certifico

Ercen Liarraga

Nava

Egaña

Jesuino Edales
Arostegui

Jose Mª Tellería

Sesion ordinaria de 17 de Julio de 1892

En la sala de sesiones de la villa de Donostia á diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia del Sr D Juan José Ercen Alcalde actuando los Sres D Luis Larrañaga D Juan José Nava D Francisco Echave, D. Eugenio Egaña y D. Juan J. Arostegui, Concejales individuos q componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior q fué aprobada

Acto seguido se entera de que los arbitros en Admon produjeron en el 2º trim de 1891-92 cuarenta y cinco pts ochenta Cs y los gastos del material de la alhondiga ascendieron á ocho pts 85 Cs

En vista de una carta de D. Benito Zuaetorte en que manifiesta haber cobrado de la Diputacion municipal de Gipuzkoa cuatrocientas setenta pts en concepto de intereses de los dos cuarenta procedentes del importe de las raciones suministradas al Ayuntamt de Azpeitia para el Sorteo durante la ultima quinta civil y amortizacion de una de las dos acciones que de empresa á los Sres pts

Seguidamente acuerda se paguen setenta y cinco pts 62 Cs importe de lo suministrado por la Caja de Reclutas de la Zona de San Sebastian á la Milicia nacional Zuaetorte Olaeaga y San Sebastian y ciento cinco pesetas á Daniel Bonaduce y 6 Cs importe de tres faroles adquiridos para el alumbrado público

Dase cuenta de un oficio del Sr Intendente 1º Comisario de la Hacienda civil de la Provincia de Vizcaya de fha 12 del actual en que da conocimiento que D Simon Bonaduce presentó el dia 12 una proposicion durante el alquilar su casa nº 16 de la calle del Astillero por la renta anual de trescientas setenta y cinco pts y como este Ayuntamt tiene manifestado que satisfara la cuota tercera parte del alquiler de la casa que se alquile para cuartel de la Guardia se hace necesario que firmen una diligencia de compromiso por lo menos la mayoria de los Concejales, acuerda el Ayuntamiento despues de una detenida discusion se le manifieste que no le parece admisible la proposicion presentada por D. Simon Bonaduce para alquilar su casa nº 16 de la calle del Astillero con destino á la casa cuartel de la Guardia civil, por cuanto su renta anual en unas 300 pts tanto porque uno de los partícipes de la finca tiene cedida en este precio su parte al Sr Bonaduce como porque ha sabido estar alquilada en 225 pesetas y en un corto periodo por desavenencias entre el propietario é inquilino en 250 pts y hasta muchos menos desalquilada; por todo lo cual esta corporacion no se conforma en consentir á la extraordinaria exigencia del propietario

Dase cuenta de una instancia de Dª Francisca Manzisidor y D José Mª Lasarte Notaria de esta en solicitud de que se prohiba la venta de toda clase de generos en sitios públicos en los dias festivos acuerda que asi se haga

Se procede á tratar acerca de la Bra—

Patricia Egaña

provincia se entera de una instancia de Patricia Egaña en solicitud de alguna cosa que instruida sea suficiente para encontrar algun abrigo indispensable de su hijo fundandose en hallarse postrada en cama en cuya virtud la Corporacion acuerda con dicha peticion

Continuando se leyo el acta de la sesion y firman los tres concurrentes a la conferencia y certifico

Erena
Nava
Echevarria
Ayerbe
Arostegui
Berriatua

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 7 de Agosto de 1892

En la sala de sesiones de la villa de Deva a siete de Agosto de mil ochocientos noventa y dos bajo la presidencia del Sr D. Juan José Urcun Alcalde presidente Sres D. José Aberdinaveitia D. Juan José Nava D. Miguel Mª Berriatua D. Francisco Echave D. Eugenio Ayerbe y D. Juan José Arostegui Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente y en conformidad al capitulo 3º Titulo 2º de la Ley municipal vigente se ocupo el Ayuntamiento en los trabajos preparatorios para la organizacion de la Junta municipal y con sujecion al artº 66 determino que segun a la costumbre de otras anteriores sean sacados los sorteos de 1ª de Propietarios designando para ella tres Vocales de 2ª de comerciantes e industriales con tres Vocales de 3ª de ganaderos y vecinos rurales con tres Vocales y de 4ª de mayorazgos labradores y demas vecinos de la calle con un Vocal como consecuencia forme la lista de contribuyentes y capacidades elegidos o sorteados asociados correspondientes a las cuatro secciones

Acto seguido se entera del otro compromisario de las sociedades de cada especie que han designado derecho de concurrir en la votacion de Diputado a Cortes y el total de los derechos recaudados durante el mes de Julio pº mandato Cromos setecientas cincuenta y cinco ptas 58 cts y otro correspondiente a la Alhondiga de Zarauz importando Seiscientas cincuenta y tres ptas 11 cts y acuerda se de ingreso en la Depositaria a dichas sumas

Acuerda elevar con informe favorable la instancia de Ignacio Salaverria y José Illarria en solicitud de licencia para establecer a Cada taberna en su casa de Lastur

Dispone se satisfagan a Segundo Ibijo ciento veinte ptas importe de 3 cahizadas candelabro remitidos para la fabrica publica

Dada cuenta de un oficio de la Junta Provincial de instruccion publica de fha 2 del actual encaminado a que haya dos escuelas en Zarauz como lo tiene acordado el Ayuntamiento y otras dos incompletas mixtas en los puntos mas adecuados de los demas barrios pudiendo para la posible economia fijar el sueldo de las de Zarauz y dichas barrio de manera que entre las cuatro escuelas se complete la cantidad a que ascenderian dos de 825 ptas y dos mas complementos acuerda se le manifieste que esta corporacion vera con gusto se reuniera en breve el expresado promovido para la reduccion de categoria de las escuelas del caso y hara que se establezcan las escuelas mixtas en la forma dis-

municada de la gubernativa

y

1ª 2ª trim. 1892 — Y pasando a tratar asuntos de la Diputación examina y aprueba las cuentas del ramo correspondiente al año 1892 y su 2º trimestre en las que aparece a favor de la villa un alcance de Doscientas una ptas 65 cs

Con lo que se levanta la sesión y firman los Sres concurrentes a la inmediata de certifico

Bruno — Luis de Liáñez

Ordinaria — Nava

Boristain — Eduardo

José Mª Valloria

Sesión ordinaria de 28 de Agosto de 1892

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y dos bajo la presidencia del Sr D. Juan José Bruno Alcalde reunido los Sres D José Mª Arriaranzabal 1º 2º 3º D Luis Liáñez 2º Teniente D Juan José Nava D Francisco Echebarne D Miguel Boristain y D. Juan José Arteaga concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mí el Secretario se dio principio á la sesión dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Acto

continuo en conformidad á lo edicto publicado con fecha 19 y 26 del actual se procedió con las formalidades prevenidas en el art. 68 de la Ley municipal vigente proceda el Ayuntamiento á insaculación de entre los vecinos secciones designadas para la formación de la Junta municipal para el próximo quinquenio de 1892 á 1893 y resultaron designados por la suerte los siguientes

Num. de orden		Propietarios	Domicilio
		Sección 1ª	
9	D	Antonio Arriaranzabal	Deva
2	D	Antonio Setzaroa	Zumaya
2	D	José Ramon Bustinduy	Zarauz
		Sección 2ª	
20	D	Francisco Salaguí	Deva
27	D	Ignacio Iguña	Zumaya
16	D	Francisco Aguinagalde	Deva
		Sección 3ª	
95	D	José Joaquín Boristain	Astigarraga
172	D.	Antonio Arteaga	Olaberria
84	D	José Barrutia	Elduayen
		Sección 4ª	
192	D	Francisco Querejeta	Orio

Seguidamente se entera de una comunicación de la C de P de fecha 8 de Julio pp. con la que remite los documentos de la obra La Calzada y La Calzadería con destino á este archivo, y con circular nº 22 un ejemplar de La clasificación política por el Doctor Cesar Olivert

Así mismo se entera de una circular de la Comisión Provincial del Catastro de la riqueza de fecha 22 con la que participa que durante quince días estarán expuestos en la Secretaría de la Diputación los cuadros estado de la riqueza territorial y pecuaria para oir las reclamaciones de los pueblos a cuyo fin invita a este Ayuntamiento nombre representación y de otra de la misma fecha expresando los tipos de capitalización para la riqueza pecuaria

Acto seguido examina y dispone

el pago de las cuentas siguientes
La presentada por D. Juan Jose Urcola referente a los materiales empleados invertidos en la construccion de una Presa en el paraje del Arenal, obra verificada en Asteasu por falta de postor en la subasta montante cuatrocientas noventa y dos ptas 26 cs
Otra producida por el mismo relativa a los materiales y jornales invertidos en las obras de prolongacion del alcantarillado del Hospital montante ciento veinte y seis ptas 96 cs
Otra presentada por el Alcalde Presidente Urcola referente a los blanqueos de la casa Consistorial, matadero, lavadero y pozo cubierto montante cuarenta y nueve ptas 3 cs
Otra del Depositario referente al reparo suministrado al salon Consistorial durante la corrida de 1. Pregue importante setenta y seis ptas 50 cs
Otra del Alguacil referente a los gastos ocurridos en los pregones de apremio, ejecutoria, requisitorias, fogueras, correo &c montante ciento treinta pesetas
Otra de D Juan J. Arriaga relativa al importe de un cuadro para la lista de los concejales al baile reparacion y limpieza del salon montante veinte y cinco ptas con cargo á la Beneficencia
Otra de la Banda de Zumaya de cincuenta pesetas y
Otra de los gastos ocurridos con motivo de la fiesta de Espadas en Zarauz de noventa y cuatro ptas 50 cs

Dada cuenta de una instancia de José Antonio Salaguy en solicitud de que se le exima del arbitrio municipal de la carne de los dos toros muertos en la corrida y del 3º desperdiciado en una cuba fundandose en no haber vendido dicha carne acuerda el Ayuntamiento eximirle solamente del arbitrio municipal correspondiente á la carne del toro desperdiciado

Se dió cuenta del resultado que ofrece el expediente instruido á instancia de D Cantor de Arriaga sobre adjudicacion á su favor de la parada que existe al costado de la casa de su propiedad nº 1 de la calle del Arenal de esta poblacion. Espresa que la Comision especial de este Ayuntamiento cumpliendo el acuerdo adoptado por la corporacion en la de Julio pp.º ha estado atenta al producir su informe tanto acerca de la conveniencia de la venta como de la tasacion y que consta de 25 metros 90 centesimos toda vez que el Concejal D Zumaya propone en su conclusion
1º Que no se adjudique la parada solicitada al D Arriaga y
2º Que se signifique á D Victor Egaña ingresibo de la citada casa el deber comunicarse de la parada que en adelante pagará cuatro pesetas de canon anual en vez de las dos ptas que viene satisfaciendo, y se comprometa de conformidad D Arriaga
1º Que el Ayuntamiento acceda á la solicitud de D Arriaga y
2º Que para llevar á efecto la venta se atenga en un todo á lo precedentemente establecido respecto á terrenos análogos y concordantes con el que se solicita
Enterado el Ayuntamiento de que tiene por sí facultades bastantes para enajenar los terrenos sobrantes de la via pública de la índole y caracter como el de que se trata, con arreglo á lo dispuesto en el artº 85 regla 1ª de la Ley Municipal y despues de una razonada discusion en que hubo divergencia de opiniones acerca de la conveniencia ó no de la venta en la proporcion de que pueda ocuparse por ninguno del colindante acordó por cuatro votos contra tres establecer al referido D Cantor de Arriaga y Asteasu la parada de que se ha hecho merito en la subasta de Doscientas treinta y cuatro pesetas diez cents ó sea á razon de noventa pesetas el metro cuadrado en la forma siguiente

Asistieron que estuvieron en pie
D. José Aldecoa Presidente
Juan José Nuño
" Juan José Arriaga
" Juan José Urcola, Secretario

Sesion que votaron en contra
D Luis de Leizaraga
D. Miguel Mª Borobtain
Ignacio Echave

Ultimamente se dió cuenta de la planta, presupuesto y condiciones formado por D Luis Leizaraga referente a las obras de rectificacion y afirmado de la calle de Ziar y á las de completacion de la alhondiga de la misma Villa de Ziar y enterado el Ayuntamiento acordó se pongan á remate á la cuatro horas de la tarde del Domingo proximo cuatro de Setiembre bajo la postura de Ochocientas cuarenta pesetas 65 Cs las primeras y la de Docientas quarenta pesetas 65 Cs las segundas.

Con cuanto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Secretario Leizaraga

Nava Alcalde

Juaquin Echeverria

Borobtain

Aizpurtegui

Jose Mª Zelaeta

Sesion ordinaria de 2 de Setiembre de 1892

En la sala de sesiones de la villa de Deva á cuatro de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos bajo la presidencia del Sr D Juan Jose Urcaregui Alcalde reunido los Sres D Luis Leizaraga D Juan Jose Nava D Miguel Borobtain D Ignacio Echave D Eugenio Aizpurtegui D Juan Jose Arantegui y D Jose Bautista Larregui individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se entera del estado comprensivo de las cantidades de cada especie que han devengado derecho de consumo en esta localidad y el total de lo adeudado durante el mes de Agosto en la Alhondiga de esta importante Cuatromil doscientas ochenta y dos ptas 65 Cs y de otro igual referente á la alhondiga de Ziar importante Seiscientas noventa y cuatro pesetas 65 Cs acordando se de ingreso en la Depositaria á dicha suma

Examina y dispone el pago de la cuenta presentada por D Ignacio Echevarria referente á una puerta giratoria y accesorios para el camino de Deva á Ziar importante treinta pesetas y de la presentada por Francisco Aguinagalde relativa á los Tamborileros á la tamborrada que por fiesta de Julio y Agosto concurrieron á Ziar importante Veinte y siete pesetas. Con este motivo encarga al Sr Presidente haga cumplir á los Tamborileros las obligaciones que respecto á la anteiglesia de Ziar tienen

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de Miguel Borobtain vecino de Ziar de fecha 2 del actual en solicitud de que se le segregue porcion suficiente y tasacion de un Terreno propio que disfruta esta Corporacion de la parcela de terreno cercado que existe al contiguo de su heredad llamada San Bartolome y enterado el Ayuntamiento acordó comisionar al Vocal D. Manuel Leizaraga para que proceda á la medicion y tasacion de la parcela que se solicita

Acto continuo se hizo lectura de una

instancia que dice así= Al Ilustre Ayuntamiento de la villa de Deva= El Médico titular del partido de Zuia con la corporación con el debido respeto expone= Que a pesar del corto espacio de tiempo que en esta localidad lleva el cargo que me encomendó la confianza y con el que tanto se honra ha notado Ilmos Sres lo difícil que se hace el cumplimiento de misión tan delicada efecto sin duda de la dificultosa situación que ocupa este distrito que cuenta a su vez con tan pequeños brazos de comunicación y en el que sus habitantes son constantemente afectados de fiebres gastro tíficas de forma endémica que con su cuarto lento e insidioso van sin depresión las fuentes de lo multiplo enfermo que constantemente la padecen sino también las del encargado de su asistencia si esta ha de ser de observación asidua como la enfermedad reclama y a de acudir al llamamiento de casos urgentes que requieren la estabilidad del facultativo fija y con el reposo necesario para acudir sin demora fundado con este motivo me he dado exponerlo a la consideración de esa Ilustrada corporación= Satisfecho me veria dotar este partido Médico con un practicante en la seguridad que ha de reportar un beneficio al distrito haciendo mas completo su servicio facultativo tan necesario en el y por cuyo favor ha de estar siempre reconocido a la obra que complemente la Ilma corporación cuya vida estos Dios dilatados años= Zuia a 6 de Setiembre de 1892= Mariano Garcia= Enterado el Ayuntamiento acordó comisionar al Sr Alcalde para que conferencie con el Medico municipal de esta villa y proponga cuanto se le ofrezca y parezca

Y pasando a tratar asunto de la Diputación se entera de una instancia de Fran.co Murguia del comercio Pontazona en solicitud de socorro a fin de lactar un niño a consecuencia de hallarse demente su mujer Manuela Alberdi y acuerda en su virtud se le socorra con diez pesetas mensuales hasta nueva orden

Fran.co Murguia Pontazona

Con lo cual se levantó la sesión y

formaron los Sres concurrentes a la inmediata de que certifico

Tomas Lizaraga

Nava

Eduales Aguirre

Hortegui

Jose Mª Tellería

Sesión ordinaria de 18 de Setiembre de 1892

En la sala de sesiones de la villa de Deva a diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos bajo la presidencia del Sr D Juan Jose Urreu Alcalde reunidos los Sres D Luis Lizaraga 2º Teniente D Juan de Nava D. Francisco Echave D Eugenio Aguirre y D. Juan José Hortegui Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesión dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se entera de una comunicación de la Excma Comisión Provincial de fha 3 del actual con la que devuelve aprobado uno de los ejemplares de la matrícula industrial de esta villa formado para el ejercicio económico de 1892 a 1893

Para cumplimentar a D. Antonio Olaranga en el cargo de Vocal de la Junta municipal cuya escusa por enfermedad se acordó admitir procedió el Ayuntamiento al sorteo entre los electos de la Sección 3ª a que pertenecia resultando nombrado D José Ignacio Iguaran vecino de Zuia

Seguidamente acuerda elevar con informe favorable la instancia presentada por D Juan Ubrán en solicitud de licencia para expender aceite en su tienda nº 21 de la calle de Lobrunti

Acto continuo dispone se pague á los Sres Diéz y Bernet doscientas diez pesetas importe de 2 clarinetes y un regimiento remitidos para la Banda de música municipal y encargarle arregle los 6 instrumentos deficientes por la suma propuesta de 126 ptas para el corriente ejercicio: Acuerda tambien satisfacer veinte y un ptas 50 Cs por gastos ocurridos á la Banda en su asistencia para solemnizar las fiestas de Mayo

Dispone tambien el pago de siete pesetas importe de las comidas de los Sres Presidente de las mesas electorales en las Provinciales celebradas el 11 del actual

Y con cargo á la Beneficencia cincuenta y una pesetas á D Joé Mazmanciete en concepto de importe de 62 paquetes de bugías suministradas para el Sarao de los frailecitos y diez y seis pesetas setenta cents importe de las raciones suministradas á la Guardia Civil durante los dias de toros

Dada cuenta de un oficio de D Joé Alcalde Olavarrieta de fecha 15 del actual dirijida á esta Alcaldía exponiendo se sentia el olor insoportable que despiden las escuelas de las escuelas públicas y el informe evacuado en su virtud el Sr Medico titular y Veterinario recidente á que en su inspeccion no han observado haya aglomeracion de materias corrompidas ni emanaciones fétidas, si bien dicho interesado hizo la indicacion de que era debido esto á la coincidencia de haber llovido abundantemente el dia anterior y haberse visto arrastrado por las aguas los materiales que hacia reformas y despues de una razonada discusion y exámen de la queja acordó se le manifieste que por parte del Ayuntamiento no hay deficiencia en el riego y si resultan malos olores por el estancamiento de las aguas, convenga que en vez de darle el riego debido retiene por su convenciencia parte de ellas el interesado

Incontinente

vista la declaracion pericial del Agrimensor D Manuel Larrinaga referente á la parcela del puente de S Bartolomé de la que aparece colindar por Oriente y Norte con terreno propiedad de D Miguel Berriozabal por Mediodia y Poniente con terreno de la villa y camino público de S Bartolomé y tiene trescientas y sesenta cuatro tinadas á razon ptas una importante dicha y dicha pericia acuerda el Ayuntamiento adjudicar la parcela descripta al solicitante D Miguel Berriozabal en concepto de sobrante de la via pública por el tipo de la tasacion siendo de su cuenta el peritage

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de D Ignacio Odriozola de fecha 16 del actual en solicitud de que se le adjudique una pequeña parcela pericial existente entre su casa Torreko y camino público y enterado el Ayuntamiento acordó comisionar á D Manuel Larrinaga Agrimensor para que proceda á la medicion y tasacion de la parcela que se solicita

Acto continuo se dió cuenta de una instancia de D Julian Odriozola y Arrupena de fecha 17 del actual en solicitud de que se le adjudique una pequeña parcela que media entre el camino de San Bartolomé y de propiedad y enterado el Ayuntamiento acordó comisionar al Agrimensor D Manuel Larrinaga para que proceda á la medicion y tasacion de la parcela que se solicita

El Sr Presidente en descargo de la comision conferida en la ultima sesion manifestó haber conferenciado con el Medico municipal de esta villa é informado sobre el servicio medico que se practica en la jurisdiccion y resulta que tanto el Medico de Iurre como el vecindario del mismo esperan á que se dote aquel Partido de un Practicante. Enterado el Ayuntamiento se dispuso de una razonada discusion acordó sacar una plaza de Practicante á Concurso para el Partido Medico de Iurre dotada con Setecientas pesetas anuales y en atencion á que el trac-

Vecante de esta villa quedará ordenado de la obligacion de
asistir á la enforma de aguas Puentes segun á lo espresado
en su nombramiento se le rebaja su votacion á sesenta
pesetas con que se proporcione Practicante para Zuia

Con este motivo comunicóse al Alcalde-cabeza municipio
del Puentes de Zuia para que proporcione el Practicante
dicado y oportunamente informe sobre las cualidades de la
espresada para en conformidad al ultimo parrafo art.º 8.º
del Reglamento vigente nombre este Ayuntamiento el
auxiliar que corresponda

Ultimamente á instancia del D.º Fermin
de Zubiaga acuerda el Ayuntamiento solicitar del Excmo
Sr Gobernador se establezca una Estafeta en la venta de
Saviza para el servicio de la correspondencia de Zuia

Con lo cual se levantó la sesion y
firman los tres concurrentes á la anteriormente y certifico
Secretario

Fermin Echabe

Agerre

Arostegui

Mariano Madrinaveitia

Navia

Jose Mª Ortueta

Sesion ordinaria de 9 de Octubre de 1892

En la casa de sesiones de la villa de Zuia
á nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y dos bajo la
presidencia del Sr D Juan José Fermin Alcalde concurrido de los
Sres D José Madrinaveitia, D Juan José Navia, D Francisco
Echave, D Eugenio Agerre y D Juan José Arostegui
Concejales individuos que componen la mayoria del Ayun-
tamiento de la misma con asistencia tambien del Secretario
se dio principio á la sesion dando lectura al acta de la an-
terior y fue aprobada asi como el estracto de los acuerdos to-
mados por el Ayuntamiento durante el 1.º trimestre del año
economico de 1892-93

Acto seguido se entera de que en el mes de
Setiembre produjeron los arbitrios municipales del puente de Zuia
Trescientas seis pesetas 96 cs y los del puente de Zuia Seiscien-
tas seis ptas 96 cs

Dada cuenta de un oficio del Excmo Sr Gober-
nador Civil de fha 21 de setiembre en el que devuelve el proyecto
de construccion de un deposito de aguas potable á fin de que
se cumpla lo prevenido en el art.º 95 del Reglamento de 6 de
Julio de 1877 acuerda el Ayuntamiento se someta el proyecto á
una informacion pública en la que sean oidos en el plazo de
30 dias todos los particulares que quieran reclamar sobre la
conveniencia de la ejecucion de la obra y en el caso de que no
haya reclamacion se dese el oportuno al Gobierno Civil

Se entera de un oficio de la Alcaldia de Ab-
petitia de fha 22 de Setiembre y acuerda en su vista aprobar en
la Tasacion de aquella villa 87,68 ptas en concepto de guarda ca-
balerias de 1891-92

Examina y dispone el pago de una cuenta pre-
sentada por el Alguacil referente al servicio de Juzgado 1.º del 1.º
trimestre montante Cincuenta y una pta 50 cs
Otra de D Juan José Arbelaiz referente á la pintura de las ver-
jas de las escuelas y columnas del puente importante Seseta y dos
ptas 25 cs
Otra de Salaguiz de Otazu referente al importe de tubos para la
fuente y reparaciones montante Veinte y tres ptas
Dos de D. Miguel Antonio Echaverria referentes á trabajos de herreria para
la Escuela, puente y montando todas ellas mas ptas 25 cs

Deva de Agosto Salamanca reformada a la manutencion de los tambores que asistieron a D. Nicolas importante Dos y veinte pts y se abonen veinte pts 25 a D Benitan Mercora importe de la racion por el amigo del camino de Hospitales

A luego acordo señalar cuenta cincuenta pesetas mensuales a la recaudadora del impuesto de los bangueillos y puesto público y cuatro y medio reales diarios al guarda de cortijos municipales D Francisco Salinas

Dase cuenta de una instancia de Esteban Egaña de esta vecindad en solicitud de que se le arriende la parcela existente entre el edificio escuelas y la casa nº 15 de la calle del Astillero acuerda comisionar a la Concejala tres Nava y Arostegui para que enterados informen

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de una instancia de D. Domingo Erviman Practicante municipal de esta villa de esta fecha en solicitud de que se le abone el aumento en que se le confirio el nombramiento del que por integra lectura tambien se entero con cuenta de la manifestacion de la Sra Alcalde y Teniente sobre que el Medico municipal del Partido de Zaldo solicito la ayuda del Serviman para cumplir las multiples llamadas que tenia el dia 2 a la carretera Adam, Aranzazu Arambori, Olaeaga &ª ey que este se asuma de concurrir aquel dia y posteriores y despues de una razonada discusion acordo significarle el desagrado con que ha visto esta corporacion su conducta y que segun el espiritu del acuerdo de su nombramiento se halla obligado a concurrir a las visitas de la jurisdiccion rural siempre que el Alcalde considere que es necesario su servicio facultativo

Joaquin Beristain

A peticion a tratar asunto de la Beneficencia se dio cuenta de una instancia de Joaquin Beristain colono de Astiazu en solicitud de socorro por tener a su muger enferma y hallarse indigente en cuya vista acordo socorrerle con veinte y cinco cent de pta diarias hasta nueva orden

Con tanto se levanto la sesion y firman esta acta los concurrentes a la inmediata y certifico,

Ezcurra Lizarraga Beristain

Echales Gradinamentia

Arostegui Ayerbe

Jose Mª Valeria

Sesion ordinaria de 23 de Octubre de 1892

En la sala consistorial de la villa de Deva a veinte y tres de Octubre de mil ochocientos noventa y dos bajo la presidencia del Sr D Juan Jose Irazu Alcalde reunido los Sres D Jose Madinaveitia, D Luis Lizarraga D Miguel Mª Beristain D Ramon Echave D. Eugenio Aiforte y D Juan Jose Arostegui Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se dio cuenta de una instancia a D. Simon Berasaluce de esta vecindad de fha de hoy en la que manifiesta haber llegado a su conocimiento que alguna persona ha manifestado proposito de solicitar del Ayuntamiento el terreno situado en la calle del Astillero entre la escuela publica y la casa del exponente y como quiera que de adjudicar dicho terreno a otra persona se irrogarian grandes perjuicios a su mencionada casa suplica se acuerde la conservacion del referido terreno en el estado actual y en el caso de que se crea mas ventajoso para los intereses del Municipio disponer de referido terreno publico se le abone a dominio particular se le adjudique en la forma y condiciones

necesaria á fin de evitar que la dicha casa sufra perjuicios. Enterado el Ayuntamiento en vista de la solicitud de D. Esteban Legarda pidiendo dicho terreno en arrendamiento á cuya vista se acordó en la sesión anterior una Comisión especial; visto el dictamen del vocal de aquella Sr Arrotxadi y enterado de que en el terreno de que se trata existe un deposito de materias fecales perteneciente de las escuelas públicas acuerda el Ayuntamiento

1º Acordar el terreno existente entre las escuelas públicas y casa nº 15 de Astillero en cuatro pesetas anuales al solicitante D. Bernardino

2º Que el arrendatario deberá cerrar dicho terreno con una pared durante la cual tendrá una puerta por la que el encargado de la Alcaldía pueda entrar y salir para el arreglo del deposito y extracción de las materias fecales de la escuela

Dar cuenta de una instancia de Francisco Aburrategui, Leonimino Javier Victoria y Secundino Berrotaran renunciando el cargo de individuos de la banda municipal de música fundados en sus multiples trabajos acuerda proponer al Subdirector de la banda que si en breve termino no procede á la reorganización de la banda y tocar esta un domingo semanal deberá el Ayuntamiento en el sensible caso de retirar la subvención señalada

Se entera seguidamente el Ayuntam.to de la liquidación definitiva de las obras de ampliación de la Alhondiga de Irun confeccionada por D Luis Lizarraga importante Doscientas quince pesetas 60 Cs y acuerda se satisfaga

Asimismo se entera de la cuenta de las obras supletorias á la ampliación de la alhondiga de Irun formuladas por D Gaspar Irure importante Noventa y una ptas 21 Cs y acuerda se pague

La Comisión especial nombrada en sesión de 24 de Abril ult.o á fin de que concepto Echave y Aburtegui manifestaron que D Jose Margaiegui Cumbrango una barra divorcia á Lavadero en cumplimiento del contrato de Lazurregui en cuya vista se está en el caso de arrendarle la parcela sobrante que resulta y propone se le señale el canon anual de tres pesetas y enterado el Ayuntamiento acuerda señalar tres pesetas anuales de renta á la parcela sobrante por traslado del Lavadero de Lazurregui y por el agua sobrante que procedente de la que retira el citado Lavadero aprovecha el arrendatario de Aburtegui

El Sr Alcalde dió cuenta de una nueva comunicación que le dirijió el Practicante municipal D. Ramon Guimon solicitando copia del acuerdo tomado en sesión ordinaria de 9 del actual en cuya vista acordó el Ayuntamiento se le entregue manifiesto si se halla conforme en cuyo caso se cargue debidamente

Con lo que se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes á la misma de que yo el infrascrito Secretario certifico

Ygaelinaurretia
Ygarraga

Berrotaran Echave Ayerbe Aburtegui

Jose Mª Pellerin

Sesion ordinaria de 30 de Octubre de 1892

En la sala de sesiones de la villa de Irun á treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia del Sr D. Juan Jose Irure Alcalde reunido los Sres D Jose Maria Gaelinaurretia, D Luis Lizarraga, D Miguel Mª Berrotaran, D. Francisco Echave, D Eugenio Ayerbe y D Juan Jose Aburtegui, Concejales individuos que componen la mayoria de

Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se dio cuenta de una instancia de D. Benigno Guiomar Practicante municipal de esta villa de fha 21 del actual en solicitud de que se revoque el acuerdo adoptado con fha 9 por la comision en que se le concede sin que haya dado el mas minimo motivo para que este Ayuntamiento haya consignado en el referido acuerdo el desagrado con que ha visto la conducta del recurrente y en caso de que no crea deber acceder a esta peticion el exponente en uso del derecho que le concede el artº 171 de la Ley municipal se alza ante el Sor Gobernador y mientras se resuelve esta exponente con los documentos justificativos que le acompañan Enterado el Ayuntamiento de despues de una razonada discusion acuerda que no ha lugar a la revocacion del acuerdo del dia 9 por cuanto si en dho dirigente a esta corporacion se renuncia al presente que ha pasado cerca de un mes en que encargandose ahora vez por imposibilidad fisica y otra por breve espacio del servicio que interina ha desempeñado las prevenciones de la Alcaldia a dolo vazgo el desagrado de este Ayuntamiento

Enseguida dio cuenta el Sr Alcalde de haber oficiado a D. Benigno Guiomar Practicante municipal de esta villa con fha 22 del actual manifestase a este Ayuntam.to si se hallaba conforme en seguir desempeñando su cargo a lo que contesto con fha 28 que siempre estuvo y continua estando dispuesto a cumplir debidamente con las obligaciones que contrajo con este Ayuntamiento al conferirsele el cargo que desempeña como lo prueba el hecho de no haber dado nunca motivo a conminatorias de esta Alcaldia ni a reclamaciones de ninguna especie del vecindario de esta localidad. Que esta Alcaldia a instancia de la solicitud por el Medico municipal de Zuia provino al Guiomar el dia 3 apercibiendole a seguir en las multiples llamadas que tenia a cuenta designada a lo que contesto que le era imposible por hallarse imposibilitado fisicamente. Que el citado Guiomar provino una contestacion a el dia 9 en solicitud de que se le aclarase el acuerdo en que se le confirio su nombramiento y como este dice que se le nombro Medico titular municipal de esta partido de Deva con expresa condicion de que debera residir en Zuia en la parada que ocupa la plaza de Medico municipal de aquella tierra y en la de epidemia &ª que disponga el Alcalde o Ayuntamiento el mismo dia 9 acordo significarle el desagrado con que habia visto esta corporacion su conducta y que segun el espiritu del acuerdo de su nombramiento se halla obligado a asistir a las visitas de la jurisdiccion rural siempre que el Alcalde considerase que o reclamase su presencia facultativa; que no obstante haber comunicado esta resolucion al Practicante Guiomar ha dejado de cumplir las prevenciones de este Alcalde en el largo periodo de cerca de un mes apercibiendose en imposibilidad o impedimento fisico y a la vez en el acuerdo de su nombramiento por cuyo motivo propuso su separacion. Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordo separar al mencionado D. Benigno Guiomar del cargo de Practicante municipal de este partido

y

Pasando a tratar cuenta de la Beneficencia acordo pagar a Josefa Elorza veinte y una pesetas y diez y seis cincuenta a Josefa Ormaechea por asistencia a los enfermos de la casoria Beteta en la primavera pasada

Con lo que se levanto la sesion y firman los tres concurrentes a la numerada y certifico

Asistencia a Beteta

Ygarza Liñaraga Berristain

Ygarza Etxeleku Nava

Aranzagui

Jose Mª Tellería

Sesion ordinaria de 13 de Noviembre de 1892.

En la sala de sesiones de la villa de Deva a trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos bajo la presidencia del Sr D Juan José Arcay Alcalde actuando los Sres D Luis Echamaza D Miguel Mª Bereziartua D Ramon Echave D Segundo Astorbe D Juan José Arostegui y D. Juan José Nebra Concejales entrando que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente se entero de que en el mes de Octubre prototipo de corbetion municipal del puerto de Deva del novecientos cincuenta pesetas 76 c y la del puerto de Zumaya en ochocientas setenta y nueve pts treinta y tres c.

Acto continuo examina la factura del impresor D. Pedro Orue referente a libros e impresos confeccionados para la administracion y recaudacion de los corbetes e impuesto municipales en cuenta alhondiga importante ciento ocho pesetas y cuenta de gasto del material de esta alhondiga importante ocho pts 50 c y acuerda se satisfagan las 116 50 pts al Señor Mendizabal

Seguidamente se entero por la circular nº 1 de la forma en que ha quedado constituida la Comision provincial que ha de funcionar hasta 1º de Noviembre de 1895

Dada cuenta de una instancia de D Simon Maceneaga vecino de Astigarraga de fha 8 del actual acuerda se haga oportunamente las rectificaciones correspondientes a la media tarifa Cestar-Sonia vendida a Joaquin Aragueitan; tomese Archivo en

examen y cuya tarifa que procedente de la portazgo de la carretera Cestar-Sonia debe corresponder a la hermana Francisca

Dada cuenta de una instancia de Ramon Bereziartua en que manifiesta que de fha 12 del actual ha mirado la extension acerca del estado ruinoso de la tejabana llamada atalaya y conveniencia de su rectificacion como necesaria para la seguridad y caminante y su proposito de hacerlo a efecto se dio Ayuntamiento pueda sustituir los materiales de la misma con la misma distribucion aportando de una cancion y una pequeña extension de la corporacion municipal acuerda autorizar a lo solicitante para construir una tejabana con sujecion al plano presentado haciendo uso de los materiales de la citada ruina subvencionado con setenta y cinco pesetas de los fondos municipales; cuidando para que sirban una cancion y significando que este Ayuntamiento vera con gusto se lleve a efecto la obrilla pues remata y ultimamente que esta corporacion impresionara la reconstruccion proyectada

Acto seguido se entero el Ayuntamiento de la instancia y liquidacion detallada de las rectificaciones y aforamos de la calle de Zestar formada por D. Luis Echamaza con fha 2 del actual importante Ochocientas ochenta y siete pts 69 c y acuerda se satisfaga dicha cuenta al reclamante Ramon Ayuntamiento

Seguidamente se entero de una instancia de D. Pedro Iguaran de Maria trabajador de esta vecindad de fha 9 de Noviembre alli Ramon la atencion acerca de la conveniencia de que se construya una pequeña carniceria en la Zona de Zestar a conveniencia de habitantes domicilio la llamada carniceria se proponiendo construirla por su cuenta a cabildo de que se le conceda como remuneracion los derechos de ocho cent pts Kilogramo de la carne que se consuma o venda en el cinco de Zestar durante dos años y considerando el Ayuntamiento que no es acto ceder ninguno corbetio municipal acuerda no tomar en consi-

duracion el proyecto expuesto

Acto continuo el Sr Alcalde expuso que con motivo de haberse dado principio por la Compañia Constructora del F. C. de Elgoibar a S. Sebastian a los trabajos de terraplenacion del Arenal cerca del malecon y construccion de una alcantarilla que desagua en la via era urgente enlazar con esta la proyectada por el Ayuntamiento y que por falta de recursos se ha sido demorando su consignacion en los presupuestos - atendiendo los Sres concurrentes los he expuesto y enterados de que las obras de alcantarillado mas urgentes se hallan presupuestadas en Mil seiscientas ochenta pesetas acordo el Ayuntamiento que sin perjuicio de consignar esta suma en los proximos presupuestos municipales que se formen se lleve al efecto desde luego la obra de prolongacion de la alcantarilla del Arenal hasta el angulo del Hotel Deba demoliendo y rumas hasta el farolon del cafe de la Marina a cuyo fin se encargue al Regimentero D. Angel Zelaraya confeccione las condiciones convenientes para a poder ser celebrar remate publico despues de la misa mayor del Domingo proximo

Y pasando a tratar cuanto de la Beneficencia concierne se dispone el pago de ochenta ptas importe de una cuenta referente a las carnes suministradas a los enfermos habidos en la epidemia Peston

Peston

Con lo cual se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes a la inmediata y certifico

Fermin Francisco de Gadiano

Nasa Ayerbe

Juan Jose Arostegui

Joi Mª Zelaraya

Sesion ordinaria de 2 de Diciembre de 1892

En la casa de sesiones de la villa de Deva a cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos bajo la presidencia del Sr D Fermin Joi Fran Alcalde asistido los Sres D Jose Mª Zelaraya D Juan Joi Nasa D. Francisco Echave D Eugenio Ayerbe y D Juan Joi Arostegui Concejales ordinarios que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior que fue aprobada

Acto continuo se entera de que en el mes de Noviembre pp fueron inscriptos en el padron municipal de pastos de Deba Mil ochocientos quince pesetas 90 cs y en el de Zumaya Cuatrocientas cincuenta y cuatro ptas 20 cs Con este motivo acuerda ordenar al Alguacil municipal, se tome nota de existencia de todo lo abonado de la calle con expresion de lo grado que tenga y 2º ordenar al mismo para que haga recargo a lo inscriptos o a los que segun genero de la Estimacion el recibo que pruebe haber tomado nota en los libros de salida, advirtiendole al guarda de consumos todo genero grueso que encuentre en la calle sin el correspondiente talon o recibo

Seguidamente dado cuenta de la Real Orden de 5 de Noviembre pp Por Real Decreto de 18 de Agosto de 1888 concede el Ayuntamiento al Concejal D Juan Joi Nasa para ese concepto de Comisionado presente la documentacion y medios que voluntariamente concurran al acto que debe celebrarse en la Zona de S. Sebastian el Sabado y Domingo 10 y 11 del actual

A luego se entera de un oficio del Alcalde Subdelegado civil de la Provincia de fecha 1º del actual en

se cree resulte la citada providencia por D. Domingo Luzuriaga contra un acuerdo de este Ayuntamiento declarando haber sido con derecho la contrata segunda por aquel examinado se asistió á la informe del Maestro de Obras facultando dicho tomar el recaudo y informe se de traslado al recurrente

y

Inmediatamente acuerda dicho con informe favorable á la S. S. la sentencia de Domingo Zubiaguirre en solicitud de licencia para establecer una taberna en Sembranzan-anexo

Dada cuenta de la circular nº 2 de la S. S. acuerda se suspenda el publico en Secretaria la copia del nuevo Estado Sentencias comunicando por dicho y previene que hasta el 31 de Diciembre prº se reciban las reclamaciones que se produzcan

Dada cuenta de una instancia de Eusebio Garcia Zuzpura y consorte del Barrio de Olaviaga en solicitud de que se les retribuya con ochenta pesetas anuales para el sostenimiento del Maestro de la Escuela que han proporcionado y de otra de Eusebio Mª Arteaga padre y hacer entablado escuela de 1ª enseñanza en el Barrio de Arbieco y solicitando alguna prevención el Ayuntamiento acuerda señalar ochenta pesetas anuales para cada Barrio de Olaviaga y Arbieco á sus Maestros que percibirán desde 1º del actual de igual suma consignada en el presupuesto para el Maestro del Barrio de Murdani hoy vacante

Se entera de la lista de los individuos vacunados gratuitamente del cinco corriente en la calle de Bilbao y en la casa de Abarca y Sobre ella por el ex-Practicante D. Bernardo Zuricarregui consistente en 44 individuos y acuerda se le haga reformar la lista en conformidad á su carácter actual de ex-Practicante y con el V.º Bº de Medico encargado se le paguen las veinte y dos pesetas

Acto continuo vista la declaración pericial del Agrimensor D. Manuel Zuazaga referente á la parcela del punto llamado "Correchoa" de Zuazo de fha 15 de Noviembre ppº de la que aparece confina por Norte Oriente y Poniente con los caminos publicos y por Mediodia con la casa y propiedad de D Ignacio Odriozola y contiene noventa y cuatro metros ochenta y tres cent. cuadr. á cincuenta cent el metro cuadrado importante treinta y siete pesetas cincuenta y un cent acuerda el Ayuntamiento adjudicar la parcela descripta al solicitante D Ignacio Odriozola con exceptº de setenta de la via publica por el tipo de tasacion sirviendo de su cuenta el portazgo

Acto seguido vista la declaracion pericial del Agrimensor D. Manuel Zuazaga referente á dos parcelas del punto de San Bartolomé de Zuazo de fha 15 de Noviembre ppº de la que aparece confina la 1ª por Oriente con terreno heredad de D Indalecio Odriozola por Mediodia y Norte con terreno propio de la villa y por Poniente con el camino publico de San Bartolomé contiene sesenta y tres metros cuadrados que á cinco pesetas cada una importa la cantidad de trescientas quince pesetas la segunda por Oriente con terreno heredad de D Indalecio Odriozola por Mediodia y Norte con terreno propio de la villa y por Poniente con el camino publico de San Bartolomé contiene de superficie cuatro cientos y veinte y dos cent que á cinco pesetas cada importa la suma de Veinte y tres ptas noventa cent acuerda el Ayuntamiento adjudicar las dos parcelas descriptas al solicitante D Indalecio Odriozola con exceptº de setenta de la via publica por el tipo de tasacion á su cargo y seis pesetas cargo y cobro del vecino de su cuenta el portazgo

El Sr Alcalde dio cuenta de los desperfectos que han resultado en las alcantarillas de la calle de Zuazo y la Cruz con motivo de las lluvias torrenciales del 26 y 27 de Noviembre ppº y acuerda el Ayuntamiento se proceda

a las reparaciones convenientes

Beneficencia 6to 3er trim

A pasamos a tratar acuerdo de la Beneficencia aprueba y aprueba la cuenta del ramo correspondiente al 3er Trimt del año 1892 en las que aparece a favor dela villa un alcance de Dosmil cincuenta y ocho pesetas veinte y tres cs

Con cuyo se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes a la mencionada y certifico

Ygarcinaurtua

Beristain Eduales Ayerbe

Lloveteguí

Josi Mª Ledesma

1893.

Sesion ordinaria de 1º de Enero de 1893.

En la sala de sesiones de la villa de Deva a primero de Enero de mil ochocientos noventa y tres bajo la presidencia del Sr D Juan Josi Irizar Alcalde reunidos los Sres D. Josi Mariaraquitain D Juan J. Navea D. Miguel Beristain D. Francisco Lekuona D. Eugenio Ayerbe y D. Juan Josi Montegui Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se enteró el Ayuntamiento del artº 25 de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1877 y de que debiendo contar esta corporacion de diez individuos procede formar la lista que contenga de cuarenta contribuyentes y en su virtud comprendida la lista nominal para que desde luego se expongan al publico por termino de 2u dias

1	D Juan Josi Irizar y Irizar	6 mayores	
2	D Josi Mariaraquitain e Irizar	2	
3	D Josi Luis Lizarraga y Imparaan	2	
4	D Juan Josi Navea y Mena	2	
5	D Miguel Mª Beristain y Mugica	2	
6	D Remigio Lekuona y Urrazquin	2	
7	D Eugenio Ayerbe y Saldias	2	
8	D Juan Josi Montegui y Zavala	2	
9	D. Francisco Zaragüeta y Zubizaray	2	
10	D Pedro Miguel Irizar y Ozaeta	Contribuyente por	97 pts
11	D Josi Andres Olaeaquitia y Iguaguia	2	82
12	D. Juan Beranaluce y Arrieta	2	77
13	D Josi Vicente Arratejui y Amenabar	2	65
14	D Josi Aranguiegui y Velar	2	68
15	D. Angel Loidanaga y Urquiza	2	62
16	D. Saturnino Berraondoa y Arriaga	2	62
17	D. Juan J. Mugica y Goicoa	2	60
18	D Martin Aramburu y Otaegui	2	60
19	D Josi Ulacia y Zaldegui	2	58
20	D. Josi Agustin S. Sebastian y Mancisidor	2	45
21	D Pedro Urcaregui y Aguirre	2	41
22	D. Josi Manuel Arrizola y Uranga	2	40
23	D. Fruto Altuna y Egaña	2	40
24	D. Antonio Egaña y Ortadura	2	39
25	D Juan Bautista Eraqueta y Urcaregui	2	38
26	D. Miguel Antonio Lekuona Altuna	2	37
27	D Francisco Lasarraga	2	37
28	D. Sebastian Arratibel Beristain	2	37
29	D. Antonio Arcaregui Barrenechea	2	37

30	D. Francisco Echeverria Alzelay	36 ptas	
31	D Manuel Uhcanga y Arruabarrena	36	
32	D Victor Egaña y Arteaga	35	
33	D Francisco Iriarte y Albizu	34	
34	D Pedro Olave y Beristain	33	
35	D Francisco Zubiaga y Urcanga	32	
36	D Francisco Alberdi y Urbiz	31	
37	D. Juan Joe Ynihar y Ypeleta	31	
38	D. Juan Urrutia y Aspiazu	30	
39	D Joe Antonio Ayerbe y Barcaiztegui	30	
40	D Gregorio Yoldi y Martinez	20	
41	D Joe Juan Bta Subiguiz y Mancisidor	29	
42	D Juan Mta Echeverria y Loinaz	28	
43	D Santiago Alcibar y Albizu	28	
44	D Joe Manuel Sorchu y Egaña	28	
45	D Joe Mta Arriabalaga y Albizu	27	
46	D. Joe Antt Subiguiz y Arrieta	26	
47	D Domingo Horcasitas y Sorapeguy	26	
48	D Joe Maria Javier Vitoria	25 50	
49	D Manuel Larramendi Mancisidor	25 50	

Consignadas en el capitulo 9º artº 6º del presupuesto municipal de gasto del presente ejercicio de 1892 á 1893 mil quinientas pesetas para pago de los creditos procedentes de subsistencias facilitadas por vecinos con destino al avituallamiento del Ejercito durante la ultima guerra civil dispuso el Ayuntamiento se satisfagan por listas de á cuarenta pesetas procediendo al sorteo como el acto anterior y prohibiendo en ejecucion se introdugan en una urna tantas papeletas como fracciones de 20 ptas que acredita cada interesado y celebrado este en forma resultaron agraciados con las sumas correspondientes los acreedores que se relacionan á continuacion

Nº de orden	Nombre y apellidos	Papeletas de 20 ptas	Total Ptas
1	D Joe Maria Beristain	7	280
2	D Joe Mta Irusta	4	160
		11	220

			11		220
3	D. Bartolo Bementeria		3		120
7	D Francisco Alberdi		1		20
8	D Antonio Echeita	Usurbil	2		80
10	D Agustin Irigoyen	Echevarri	1		20
11	D Joaquin Elizburu	Andoain	1		20
12	D. Sebastian Alcibar	Zaldivia	1		20
12	D Juan Villasis	Zarauz	1		20
15	D Domingo Aranda	Echave	1		20
17	D Ygnacio Echeverria	Irureatea	1		20
20	D Lorenzo Berrotaran	Deva	1		20
23	D. Baltasar Olascoaga	Vitoria	1		20
25	D Juan Joe Lizaso	Zarobe	1		20
28	D Joe Antonio Echenique	Usurbil	1		20
31	D. Alejandro Ochoa	Z	1		20
21	D Joe Fracisco Lizaso	Lizaso	1		20
22	D Santiago Uzcate	Usurbil	1		20
27	Viuda de Egaña Salaberria		1		20
61	D Pedro Elizburu	Vitoria	1		20
67	D Joe Elizburu	Bilbao	1		20
71	D Francisco Urcelay	Irun	1		20
73	D. Sebastian Larramendi	Irureatea	1		20
75	D. Joe Mta Zaguna	Mancisidorri	1		20
80	D Josefa Berastegui		1		20
91	D. Ramon Bementeria		1		20
			38		1500

Acto continuo examina y dispone el pago de una cuenta presentada por el Alcalde referente á las reparaciones hechas en la casa de Loinaz y importante ciento setenta pesetas 32 cs

Otra relativa á las obras de apertura y formacion de la boca del alcantarillado del paseo del Chorro importante ciento cincuenta y cuatro ptas 98 cs

Otra de cincuenta pesetas ciento y cinco cs por gastos ocasionados en las fiestas de S. Nicolas de Santos

Otra de trabajos de herreria por D Juan Mta Odriozola importante treinta y una ptas 50 cs

Obra del Manicomio por Bergara y progresa del fromento importante veinte y cuatro pesetas

Otra del Alcalde Barron Unzue por el arreglo de la dirección de la Secretaría importante veinte pesetas

Y que se retribuya con cincuenta pesetas al Comisionado Nazar que con la documentación concurrió al sorteo de los mozos para el reemplazo del ejercito

Dase cuenta de las gestiones practicadas para obtener permiso con el fin de construir el depósito de retención de aguas proyectado cerca de Urcabustaiz confiriendo al Alcalde poder para que siga en sus gestiones á objeto de conseguir la licencia necesaria del propietario ó propietarios del terreno que ocuparan para emplazar el citado depósito y entrar á estudiar el expediente de expropiación forzosa

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de José Joaquin de Zabaleta vecino de Santiago solicitando por sí y en nombre de los demas vecinos de Barbarin moviente á reclamar de pan se arme para en cuadrar reparar el camino carril que de Santuario se dirige á su barriada y punto llamado Ubao y acordado el Ayuntamiento acudir acudir á su deseo á calidad de que formalicen la cuenta debidamente

Acto continuo dase cuenta del estado de la recaudación de las cedulas personales correspondiente al presente año de 1892 á 1893 acuerda el Ayuntamiento autorizar á D José Ruiz Iguiñiz para ingresar en la Tesorería de Hacienda á cuenta de esta Corporación las cantidades correspondientes al importe de cedulas personales y percibir la prima señalada

Ultimamente acuerda retribuir con veinte pesetas á D Eugenio Villoria por los servicios prestados desde el mes de Agosto hasta la fecha como interinamente temporero

Y pasando á tratar asuntos de la

Limpieza de la Iglesia parroquial y Pasto

Beneficencia se dió cuenta de que D. Juan José Ormaechea vecino de S. Sebastian pide el disfrute de este Beneficio cuarenta pesetas y D Bernabe Bato remite también en 22 de Diciembre ciento cuarenta y cinco pesetas para el Santo Cristo y enterado el Ayuntamiento acuerda comisionar al Alcalde para que cuide de realizar el legado limosna de la Comadrona y de disponer las mas oportunas gracias á cuenta Iglesia

Pasifica Beristain

Dase cuenta de una instancia de Pasifica Beristain Viuda de Antonio Barron en solicitud de licencia por hallarse muy escasitada á falta de la finado y procuando el Ayuntamiento concederla con Veinte pesetas

Contento se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes á la anterior de que certifico

Firmado Liranzaga Echaniz

Echale Ayerbe Arostegui

Beristain Idiaguez

José Mª Villoria

Sesion ordinaria de 8 de Enero de 1893.

En la casa de concejo de la villa de Deva á ocho de Enero de mil ochocientos noventa y tres, bajo la presidencia del Sr D. Juan José Irene Alcalde reunido los Sres D José Aburruzaeta D Luis Liranzaga D Juan José Nazar D. Miguel Beristain D Ramon Echave D Juan José Arostegui D Eugenio Ayerbe y D Ramon Zugazua

vecindades que componen el Ayuntamiento pleno de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se dio lectura de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fha 31 de Diciembre pp. que dice asi= Examinado el recurso de alzada interpuesto por D. Domingo Guzman contra el acuerdo del Ayuntamiento de Deva declarandole del cargo de practicante titular vacante y Resultando: que el recurrente fue nombrado en sesion celebrada por el Ayuntamiento de dicha villa el 22 de Junio de 1890 mediante concurso municipal del partido con el sueldo anual de ochocientas pesetas imponiendole la obligacion de residir en Deva en el periodo en que ataque la plaga de viruelas tratar de aquella invasion y en los de epidemia ó a juicio del Alcalde ó del Ayuntamiento= Resultando: que denunciada de una licencia pedida por el interesado y concedida por el Alcalde para trasladarse al pueblo de Secturia por cinco o seis dias en cuyo intervalo se suscito el motivo municipal de Deva cargo con incidente con motivo de la diferente interpretacion que el Ayuntamiento y el interesado daban a la condicion impuesta en el nombramiento= Resultando: que el interesado se trasladó inmediatamente a Deva en cumplimiento de la orden recibida y si no pudo prestar el servicio facultativo en aquel dorrio fué debido á una indisposicion que le imposibilitó fisicamente como lo acredita con certificado de facultativo competente= Resultando: que á consecuencia de una reclamada y repetida comunicacion que el interesado dirigió al Ayuntamiento pidiendo nuevamente la aclaracion de las condiciones que se le impusieron al nombrarle para el cargo que desempeñaba la corporacion municipal acordó en sesion celebrada el 3o de Octubre del pasado año, acuerdo contra el cual recurre el interesado= Resultando finalmente que á la instancia de D. Domingo Guzman acompaña un certificado expedido por D. Manuel Arguelles Gonzalez titular de la villa de Deva a cuyo informe los servicios certificado altamente laudatorios, en el cual se afirma que el

recurrente ha desempeñado en todos sentidos su cometido con grande exactitud celo é inteligencia y á completa satisfaccion suya= Visto el informe de la Comision provincial y Considerando que si bien es atribucion del Ayuntamiento segun el art. 78 de la Ley municipal acordar el nombramiento y separacion de los empleados y dependientes pagados de fondos municipales no es visto se desconozca para la buena administracion dar una interpretacion extensiva á este precepto legal hasta el punto de suponer que baste un simple acuerdo sin expediente previo para la separacion de un funcionario que cumple con celo y exactitud los deberes inherentes á su cargo= Considerando en corroboracion de lo que precede que segun el Reglamento de 12 de Enero de 1891 la facultativo titular no puede ser separado de su cargo sino por causas legitimas probadas por medio del oportuno expediente y que el caso actual puede comprenderse a lo que establece el citado Reglamento por tratarse de un funcionario provisto de titulo academico que ejerce su funcion de eleccion propia a los inmediatos deberes del mismo titular de la villa que se encuentra por ultimo satisfecho de su actividad celo e inteligencia= Considerando que en el caso de que se trata nose ha probado que el practico funcionario haya faltado al cumplimiento de su deber pues si bien es cierto el concepto que el encargado el Ayuntamiento fué por enfermedad fisica debidamente comprobada= Considerando finalmente que no es causa convencional para la interina provision de la villa de Deva que en ningun caso descuidado el servicio facultativo en aquellos meses en esta provincia cuando la Provincia esta amenazada de la propagacion de la enfermedad reconocida= Vengo en acordar se trata de un Ayuntamiento que por deficiencia en los servicios se ha visto en la necesidad de imponer el concurso de la Diputacion provincial= Vengo en disponer que se deje sin ningun valor ni efecto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Deva en sesion de 3o de Octubre del presente año= Lo que comunico a V. para su conocimiento y de ese Ayuntamiento y interesado recurrente, a quien se notificará esta resolucion en debida forma, devolviendole inmediatamente previa nota de su cargo y conocimiento a este Gobierno de haberlo verificado: debiendo

significar a V que contra esta resolucion procede el recurso de alzada para ante el Escmo Sr Ministro de la Gobernacion dentro del termino de diez dias que empezaran a contarse desde el siguiente del de la notificacion. Enterado los Sres Concejales del decreto precedente y previa vista discusion detenida acerca el Ayuntamiento por unanimidad se resolvio inmediatamente se contestase a D Remigio Ibarmia que a la vez se le de posesion del cargo de Practicante municipal de esta villa; y por esta misma contra dos que se alzo el Ayuntamiento del Decreto para ante el Escmo Sr Ministro de la Gobernacion y se aprobara este recurso en cuanto resultase satisfactorio acuda al Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo. Los Concejales Sres D Juan Jose Nava y D Eugenio Agorte dividendo del Sr Alcalde manifestaron se hallaban contra que protestaban de el por cuanto habiendo sido ayuntamiento separado de su cargo el Practicante Sr Ibarmia sin preceder la alzada y si esta seguidamente con la resolucion suprema y que ademas debia pasarse al reparto de la dotacion correspondiente al partido en que ha estado destituido.

La mayoria a fin de no hacer contar que tanto porque no se ordena en el Decreto como por no haber ejercido el cargo el interesado no procedia satisfacer la dotacion referente al periodo en que se halla vacante la plaza de Practicante

Seguidamente se dio lectura a una mocion del tenor siguiente = El Regidor Sindico que suscribe cree de su deber presentar la siguiente mocion al Ayuntamiento con motivo de la separacion del practicante D Remigio Ibarmia para que en todo tiempo conste su opinion hy en lo sucesivo la responsabilidad legal y moral que resulte de cuantificaciones los hechos y explicando el criterio legal con la mas severa imparcialidad manifestando que el practicante municipal de esta villa D Remigio Ibarmia no ha incurrido en ninguna falta relativa a su cargo durante todo el tiempo en que ha ejercido como lo tiene acreditado con la certificacion espedida con fecha 1º de Noviembre ultimo por el Alcalde municipal D Martin Arrandiaga y contestando del vecindario Que siendo esta como es cierto y manifiesto que se declaracion vacante sin perjuicio profundo el Ayuntamiento no podia legitimamente hacer uso de la facultad que le concede el Art 78 de la Ley municipal sin causar grave lesion al interesado y sin abandonar lo servicio que los Ayuntamientos estan obligados a llenar = Que procede en justicia la inmediata reposicion del practicante separado inicuamente, ordenando desde luego todo lo hasta lo correspondiente al periodo de su separacion toda vez que es de justicia y se hallan consignados en el presupuesto corriente, sin que el Ayuntamiento tenga facultad para dar distinta aplicacion a cualquier metalico que en ello este interesado el buen credito de esta Corporacion, ademas que tambien el decoro de su nombre le obligan a guardarlo a su dependiente mientras esto no faltan hacia otro que de otra manera entiende el que suscribe que esta Corporacion no seria digna de llamarse muy grande y muy leal titulo honroso que le legaron sus ilustres predecesores y digno de que sean imitados = En virtud de lo expuesto el firmante en uso de su derecho como concejal Sindico de este Ayuntamiento quiere conste integra esta mocion en acta a los efectos legales = Dona 8 de Enero de 1870 Juan Jose Nava. Entonces el Ayuntamiento acordo se vuelva integramente en acta y por siete votos contra dos que no se tiene en consideracion la parte que contradice con los acuerdos tomados precedentemente

Sres que votaron en contra de la mocion y favor de la alzada

D Jose Mariano Garcia
D Luis Lizarraga
D Miguel Arabia Bonifacio
D Francisco Echave
D Juan Jose Arostegui
D Francisco Echagüe
El Sr Presidente

Sres que votaron en favor de la mocion y contra la alzada

D Juan Jose Nava
D Eugenio Agorte

Acto seguido se entro

de que durante el mes de Diciembre ppdo produgieron los arbitrios é impuesto municipales del partido de Deva Mil novecientos setenta y seis pesetas 61 cs en los del Partido de Zuia Trescientas ochenta y nueve ptas 18 cs

Con cuanto se levantó la sesion y firmaron los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Lizarraga Gadinaviscipa

Domingo Echale Juan Jose Aizaguirre

Miguel M Berristain

Jose Mª Tellería

Acto de Alistamiento

En la casa de sesiones de la villa de Deva a doce de Enero de mil ochocientos setenta y tres, bajo la presidencia del Sr D. Juan José Joaquin Alcalde, reunidos los Sres D Jose Mariaencortea, D Juan Zaizarraga, D Juan José Nevea, D. Francisco Echeve y D Vicente Zugasti Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de D. Clemente Urbain Procurador designado por el Parroco de esta Iglesia y D Martin Bermudez Presbitero por el de la Parroquia de Zuia, Juez municipal D José Mariano Arizmendi y del infrascrito Secretario, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesion

Acto seguido se dió lectura á los

67

artículos comprendidos en el capitulo 2º de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejercito y teniendo á la vista los Registros libros parroquiales by padron y despues de examinados y confrontados se procedió al alistamiento en la forma siguiente

Nº de orden	Fecha de su Nacimiento	Naturaleza	Edad	Nombre de los padres y casa en que se encuentran
				Maria Inigo
1	26 Enero 1872	Deva	18	Canto Policarpo Echeverria Zaracondegui hijo de Miguel y Josefa - Case 1ª Ferreria
2	1º Febrero 1872	2	18	Jose Aizpurua y Zaracondegui, hijo de Pedro y Maria, Case 1ª Horcada
3	16 Febrero 1872	2	18	Joaquin Echeveri y Bengoa, hijo de Jose y Isabel - Case 1ª Larrondo
4	4 Marzo 1872	2	18	Eusebio Barboda Deva hijo de Juan y Maria - Case 1ª Astillero
5	20 Marzo 1872	2	18	Bernardino Echaverria y Iguaran, hijo de Leonardo y Maria Case 1ª Arrubal
6	16 Julio 1872	2	18	Juan Zarranaga Mendizabal, hijo de Sebastian y Josefa - Case 1ª Astillero
7	20 Julio 1872	2	18	Elias Serrate y Uranga, hijo de Jose y Josefa - Case 1ª Arenal
8	10 Noviembre 1872	2	18	Manuel Zavala y Echaverria, hijo de Jose y Josefa - Case 1ª Sacristorri
9	21 Diciembre 1873	Zuia	19	Jose Aranguren Albistur, hijo de Pedro y Maria - Case 1ª Taberneran
10	1º Enero 1872	2	19	Jose Iguaran y Bastida, hijo de Jose y Josefa - Case 1ª

Eidar-berria

11	2 de Enero	1872	Viudo	19	Pedro Aragunitain y Aizpurua, hijo de Joaquin y Josefa = Baso 1º	
			Sagardoyenaga			
12	8 de Enero	1872	2	19	Luciano Zelaguna y Alcibar hijo de Joé y de Ygnacia = Baso 1º	
			Arzuma			
13	21 de Enero	1872	2	18	Joé Osa y Echave, hijo de Joé y Josefa = Baso 1º	
			Zarzaleta			
14	17 Febrero	1872	2	18	Joé Zubeaga e Iturralde, hijo de Joé y Francisca = Baso 1º	
			Baccaicoa			
15	17 Febrero	1872	2	18	Joé Joseph y Larregui, hijo de Joé y Josefa = Baso 1º	
			Olloqui			
16	28 Febrero	1872	2	18	Ygnacio Bachanto y Olaondo, hijo de Joé y de Isabel = Baso 1º	
			Arrieta-chiqui			
17	12 Marzo	1872	2	18	Manuel Albizu y Aingeru, hijo de Joé e Isabel = Baso 1º	
			Bementeria			
18	20 Marzo	1872	2	18	Joé Zarate y Berastain, hijo de Dom^co y de Ynocencia = Baso 1º	
			Aguibarro			
19	20 Marzo	1872	2	18	Joé Alcibar y Iguaran, hijo de Nicolas y Josefa Baso 1º	
			Zoriola			
20	23 Marzo	1872	Ilegitimo	18	Joé Echaun y Berastain hijo de Joé y Nicolasa = Baso 1º	
			Artiguibeyi			
21	30 Marzo	1872	Viudo	18	Domingo Labrentaga Echeverria, hijo de Joé y de Ygnacia Baso 1º	
			Zarria			
22	16 Abril	1872	Viudo	18	Antonio Aizpurua y Barrena, hijo de Clemente y Nicolasa = Baso 1º	

Eizen-ear

23	12 de Agosto	1872	Viudo	18	Francisco Aragunitain y Aizpurua hijo de Agustin y Maria = Baso 1º
			Ulzurrizar		
24	18 Agosto	1872	2	18	Joé Arratibel y Iguaran, hijo de Antonio y Francisca = Baso 1º
			Salcedo		
25	28 Octubre	1872	2	18	Joé Aragunire y Alcorta, hijo de Joé y Maria = Baso 1º
			Sarasaga		
26	8 de Octubre	1872	2	18	Antonio Urbieta y Gonzalez, hijo de Antonio y Josefa = Baso 1º
			Ysturetaguei		
27	17 Diciembre	1872	2	18	Juan Mancisidor y Aizpurua hijo de Joé y Josefa = Baso 1º
			Arrbencaiz		
28	21 Diciembre	1872	Viudo	18	Joé Zaracain y Aizpurua, hijo de Domingo y Josefa = Baso 1º

Y no resultando otro mozo que poder incluir en este alistamiento se dio por terminado en la forma ordinaria, acordando que el dia siguiente se fijen al publico los listas segun el art^o 26 de la Ley y que se entreguen por copias á todos los mozos interesados sin falta como previene el 5º para que concurran al acto de la rectificacion el ult^o Domingo del presente mes con reparos de la citacion prevenida que se hará por papeletas duplicadas segun esta mandado. Firman la Jta Municipal concurrente de cortejos que de Secretario

Juan J. Urcola — Luis de Liñan

Jose Ygalinaveitia

Juan J. de Nagua — Ygnacio Ydiaz

Eugenio Zigarte — Joé M^a Tellaeche

Acta de rectificacion del alistamiento

En la casa de ayuntamiento de la villa de Deva á veinte y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y tres, constituido el Ayuntamiento con asistencia de los Sres D Juan José Perez Alcalde D Luis Lizarraga 2º Teniente, D Juan José Nava, D. Francisco Echave D Juan José Arostegui D Eugenio Agorde y D Francisco Idiaquez Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento siendo las diez de la mañana hora señalada en la cédula de convocatoria y abierta la sesion pública destinada á practicar la rectificacion del alistamiento de los mozos que han de ser en el sorteado para el servicio militar en el proximo llamamiento á presencia de la misma y demas interesados que concurrieron se dió principio al acto por lectura del mencionado alistamiento verificado lo cual dio el resultado siguiente

Nº 1	Cento Echeverria y Lascoa	No hay reclamacion		
2	José Aispuru y Larrambarri	2	"	2
3	Joaquin Echanis y Bengoa	2		2
4	Eubelio Babola Deva	2		2
5	Bernardino Echeverria y Egaña	2		2
6	Juan Lamariaga Mendiguren	2		2
7	Elias Zarate y Urani	2		2
8	Manuel Zavala Echeverria. Enterado el Ayuntamiento de que se halla inscripto para la marina segun relacion publicada en el Boletin nº 52 de 28 de Octubre ult.º excluida			

Sesion ordinaria de 29 de Enero de 1893.

En la mañana del dia veinte y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y tres habiendo terminado el acto de la rectificacion del edictamiento siguio reunido el Ayuntamiento compuesto de los Sres D Juan José Sres Alcalde D Luis Zaracaga D. Juan José Nava D Francisco Echave D Eugenio Ayerbe D. Juan José Arteaga y D. Francisco Ibarra, Concejales que componen la mayoria de la corporacion y se mandaron conformidad dispuesto celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia y por ante mi el Secretario tomo los siguientes acuerdos

Dada lectura al acta de la ordinaria de ayer 8 del actual el Concejal D Ayerbe pidio un voto del tenor siguiente - El Concejal infrascrito de este Ayuntamiento que suscribe hasta por su amor a la verdad y a la justicia como por cumplir gravem responsabilidad, quiere que conste integra esta protesta la continuacion del acta de la sesion celebrada por este Ayuntamiento el dia 8 del actual = 1a Que el suscribente ha oido con grande extrañeza que el contenido del acta del citado dia 8 no se ajusta a lo acordado en dicho acto público = 2a Que el Domingo inmediato y a la hora de sesion el concejal suscribente y el Sindico de este Ayuntam.to permanecio en esta sala de sesiones a fin de proceder a la aprobacion del acta del dia 8 por tener de urgencia a pesar de haberlo asi y a pesar de haber enviado con el Alguacil al Sr Alcalde este no compareció a dicho local por cuyo motivo no hubo sesion 3a Que los dos concejales se personaron igualmente el dia 22 en esta sala de sesiones con igual objeto, pero tampoco celebro sesion este Ayuntamiento y el 1.er Que no obstante haber pasado repetidas veces el suscribente una copia del acta de referencia, esta Alcaldia no ha tenido la bien suministrarla = Deva 29 de Enero de 1893 = Eugenio Ayerbe = El Teniente Sr Zaracaga

impugno el escrito manifestando que el contenido del acta que interesa es exacto y prueba su exposicion son unos groseros de hecho posteriores, asi como el Sr Presidente esplicando este punto de vista la lectura del acta se hayan confeccionado el espiritu de protesta mediante en ella que se han dejado de celebrar Sesiones: que el dia 15 no hubo acuerdo de que hubiera no hubo ninguno de entero el Domingo 22 del promedio segun dicho 1.er hora y media el Alguacil los tres de los ausentes pero por ausencia de algunos no pudo reunirse mayoria Hizo tambien presente que los Sres Concejales debian pedir si querian copias de lo acordado en sesion lo no se dispuso tanto ello como lo acaecido por cuanto ya no expedirse por la Secretaria hasta tanto que estas aprobadas. El protestante Sr Ayerbe y Sindico Sr Nava manifestaron que no hubo extension necesaria sobre la mocion y por eso piden que se inserte en aquella acta el escrito presentado, y en caso contrario que no firmarian el acta se dispuso de discutido el punto acordo la mayoria con exclusion del 1.er Teniente Sr Badiola contra que en este acto compareció a probar el acta sin que haya lugar de insertar en ella hecho posterior.

Sres que aprobaron el acta

D José Badiola
D Luis Zaracaga
D Juan José Arteaga
D. Francisco Echave y
Sr Presidente

Sres que desaprobaron el acta

D Juan José Nava
D Eugenio Ayerbe

El 8.er Concejal Sr Ibarra manifesto que tanto en las votaciones de la sesion contenido como en la actual no quiere mostrarse parte porque con todo quiere estar bien El Sr Presidente y demas Concejales de la mayoria le manifestaron que podia votar libremente bien pro ó en contra, pero en hora hecho abstenerse de hacerlo y ademas reasumir su voto, no obstante se negó a pesar de sus reconvenciones y repitiendo que con todo quiere estar bien

Dada lectura al espresado acuerdo to-

mado durante el 2º trimestre del presente cuya acuerda aprobarlo

Acto continuo se dio cuenta de que no se habia presentado reclamacion alguna sobre inclusion ni exclusion en la lista electoral de compromisarios para Senadores en los 20 dias de su exposicion y enterado el Ayuntamiento acordo se considerase definitiva dicha lista

Seguidamente acuerda considerar ultimado el Censo de habitantes formalizado en 9 del actual y que durante los 15 dias de su exposicion al publico desde el 10 al 25 hubo presentado reclamacion alguna, haciendose constar que este termino cuenta 2931 habitantes

En virtud de un contenido oficio del Sr Alcalde de Zumaya acuerda abrir una suscricion en favor de las familias de los naufragos del Cuchomarin Jose Nicolas encontrandose en cuenta pueda y que el Ayuntamiento acompromete de un Concejal recaude los cobros

Dada cuenta del acto reunido en esta Alcaldia relativo a la peticion de D. Manuel Iturbe para sacar y aprovechar 18.200 metros de terreno Arenal acuerda comisionar al Sr Lizarraga pase a San Sebastian y obtenga copia de la misma peticion, planos &c y a luego se entregue a los Sres propietarios de fincas urbanas para en otra reunion enterarse de lo que opinan acerca del proyecto

Se entera por un oficio de D. Jose Antonio Ayerbe de fha 22 en el que manifiesta que la Banda municipal de musica de que es Subdirector tiene su ensayo semanal y se hallan conformes bajo el reglamento municipal y deseara se disponga sean puestos a la mayor brevedad en poder de la Banda los instrumentos remitidos a reparacion en cuya cuenta acuerda se procure sean reparados los tales instrumentos en breve y en cuanto se entra por el presente con la subvencion de la Banda a cualidad de reintegrarse de la suma que se consigne al efecto en el presupuesto de 1880 a 1882

Juan B. Berastegui

A ruego se acordó elevar a escritura cuanto a presente dicho el secretario de Juan Bautista Berastegui quien segun instancia de fha 17 ha quedado sumido a completa inopia

Acto continuo se dio lectura a una sentencia de D. Remigio Iruimon de fha de hoy que dice asi = Ayuntamiento de esta villa = D Remigio Iruimon procurador municipal de la misma a V I con el debido respeto hace presente = Que fue nombrado procurador municipal de esta villa con el sueldo anual de ochocientas pesetas pagadas por trimestres vencidos y que habiendo vencido el segundo trimestre del corriente sin embargo no se le haya verificado el pago que al expresado corresponde por el expresado trimestre es por lo que suplica a V I se sirva acordar dicho pago sin mayor demora = Es favor que espera de la justificacion de V I. cuya vida gue Dios mas = El Infrascrito el Ayuntamiento a despues de una razonada discusion acordo por cinco votos contra dos no hacerse el pago de la dotacion correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre en lo que no opinan el cargo de procurador por hallarse hallar separado de él

Los que votaron porque no se le pague

D. Jose Mendizabal
D Luis Zumaya
D Domingo Echave
D Juan Jose Olaetagui
El Sr Presidente

Los que votaron porque se le pague

D Juan Jose Nava
D Eugenio Ayerbe

El Concejal Sr Olaeagun se excusa de votar

Seguidamente el Sr Presidente manifesto que toda vez que los Sres vecinos tienen tanto empeño en que se pague el sueldo no devengado hay un medio muy sencillo de salir del paso y es que ellos respondan de la cantidad para el caso de que se declare la alzada o recurso acordado exigir por el Ayuntamiento por cuanto a él no le importa cualquiera alguno el interesado y habiendose conformado los citados Sres D Juan Jose Nava y D Eugenio Ayerbe a reintegrar a la caja municipal los sueldos que se le paguen al actual Secretario en el caso de que se disponga en definitiva que estuvo bien separado del cargo acordo el Ayuntamiento por unanimidad verificar el pago pedido

Con lo cual

se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes a la misma de que yo certifico

Juan J. Orcen
Luis de Liaño
Josi Asadinaraitia
Miguel M. Beristain
Juan Jose de Nasa
Francisco Echaide
Jesus Jose Arostegui
Jose Mª. Tellería

Sesion ordinaria de 5 de Febrero de 1893.

En la casa de sesiones de la villa de Deva a cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Jose Orcen Alcalde reunidos los Sres. D. Jose Asadinaraitia 1er. Teniente D. Luis Liaño 2º. Teniente D. Francisco Echave, D. Juan Jose Arostegui y D. Miguel Mª. Beristain Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se pasa a dispone el pago de una cuenta producida por el Sobre Fiscal D. Julian Olaizola referente a trabajos del ramo hechos para la calle y Alameda de Deva importante ciento una pesetas 50 cts
Otra de Gaspar Irure relativa al importe de un tanto para precios importante tres pesetas y
Otra de Juan Ubani referente a la composicion de la puerta del

primer cubierto

Acto continuo se lego una instancia de oficio que dice asi = M. Y. I. Bienvenido Elorrio Practicante de Cirujia residente en Zumaraga con la venia personal a V.I. respetuosamente expone: que en virtud de hallarse vacante la plaza de Practicante del Barrio de Juan de Deva el solicitante acude a V.I. solicitando la referida plaza, a fin de obtener el nombramiento, unica cosa que le falta para hallarse con el titulo legal y condiciones sobre las bases expuestas en esa Alcaldia, lo suplica a V.I. se digne conceder dicha plaza = Dios gue a V.I. ms as. Zumaraga 5 Febrero de 1893 = Bienvenido Elorrio = M. Y. Ayuntamiento de Deva = Juan = Tengo el honor de participarle que he aprobado el expediente de D. Bienvenido Elorrio solicitante de la plaza de Cirujano Medico de esta Municipio interesado que reune las condiciones de aptitud suficiente para su desempeño. Lo cual aviso a Vd. para que pueda hacer saber con la plaza que solicita lo que propongo en su conocimiento a los efectos que interesa contesto = Dios gue a Vd. ms as. Juan 5 Febrero de 1893 = Miguel Beristain = Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Deva. Enterado el Ayuntamiento de la instancia presente y Estado de Practicante de Cirujia vacante del Barrio de Juan de Deva, en virtud del informe emitido por Medico Sr. Garcia de Juan acuerda nombrar al citado Don Bienvenido Elorrio y Romero Practicante municipal con residencia en la Barrio de Juan y sueldo de setecientas pesetas anuales de los fondos municipales imponiendole la obligacion de estar a las ordenes de los dos Sres Medicos titulares de la villa para desempeñar los servicios sanitarios que por ello le fueren encomendados conforme al ultimo parrafo del Art. 8º del Reglamento de 12 de Febrero de 1891, y en su consecuencia se comunique al Practicante municipal de esta villa D. Bienvenido Elorrio que queda relevado de la obligacion de servir a Juan y en cambio fijada en dotacion en setecientas pesetas anuales entendiendose todo esto hasta la resolucion de la alzada

Vista una instancia de Francisca Zavala de fha 21 de Enero pp. en ruego nombrarla Asistenta anual de

1ª comisaria del Barrio de San Nicolás en reemplazo de su hermana Angela que la ejercia

Entró y firmó el concejal Sr. Don José Nava

Acto seguido se entera de que durante el mes de Enero pp.º han producido los arbitrios municipales de este pueblo Mil setecientas treinta y nueve pts. 96 cents. y los del Puente de Tuzon cuatrocientas setenta y cuatro pesetas 87 cents. así como del 5 por ciento del importe del recibo de la alhondiga del 3.er trimestre ascendente doce pts. 35 c.s y dispone se satisfaga

Vista una comunicación de la Comisión Provincial de fecha 26 de Enero pp.º acuerda ingresar en la Depositaria del Ayuntamiento de Vergara trece pts. 55 c.s importe de los gastos catastrales del 3.er trimestre de 1892 á 1893

Seguidamente se leyó una instancia que dice así = Sr. Ayuntamiento de la villa de Deva El que suscribe medico municipal de esta villa á esa Sr. Corporación expone: Que hallándose ya cubierto el tiempo por el que tenia contratado los servicios facultativos para la asistencia á la casa de Beneficencia y pobres se solemnidad de necesario, se halla en el caso de acudir á la misma en ruego de esa Corporación á fin de formalizar nueva escritura por el tiempo de cuatro años que marca como mínimum el citado Reglamento de Sanidad y con arreglo á lo dispuesto en el art.º 19 del mismo de fecha 14 de Febrero de 1891 = Basia que espera obtener de la benevolencia de esa Sr. Corporación á cuyo fin quedo rogando Dios nos. Deva 1.º de Febrero de 1893 = El médico municipal = Manuel Arrantzaun Enterado el Ayuntamiento y después de una breve discusión en la que hicieron constar lo bien conceptuado que en tres años de asistencia como Médico titular y en siete como Juez municipal se ha captado las simpatías de la mayoría del vecindario y con ellos gusto acepta sus aspiraciones, acuerda por unanimidad renovar el contrato por otro cuatro años bajo el mismo sueldo ó dotación y condiciones con sola la variante de que se adapten al Reglamento de 1891 en vez de 1878 y son las siguientes

1ª Que el Médico municipal del partido Llamado Deva haya de tener su residencia fija en esta villa, sin que pueda pasar mucho fuera de la misma sin permiso de la autoridad

2ª Que tendrá obligación de prestar con puntualidad los auxilios de su profesión á cuantas familias clasificadas como pobres por el Ayuntamiento ó á la acogida en la casa de beneficencia sin que á unos ni otros pueda exigirles retribución alguna

3ª Que sin mengua grande obligado como Médico titular municipal á desempeñar de oficio las funciones que detalla el Reglamento para el servicio benéfico sanitario de la población de 12 de Junio de 1891

4ª Que la retribución del facultativo por las obligaciones mencionadas en las reglas anteriores será de mil pesetas anuales que le serán satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales

5ª Que este contrato durará cuatro años sin perjuicio de que si quisiera marcharse antes podrá hacerlo en cualquier tiempo participando por escrito al Ayuntamiento con dos meses de antelación, teniendo este tiempo la obligación de servir la plaza por sí mismo ó por otro que fuese de igual categoría

Habida consideración á que el Notario de Zumaya solo viene á esta villa los días de mercado ó sea de uno á uno y hallándose hoy en esta, acuerda el Ayuntamiento se le recuerde cuanto antes seguidamente la escritura de contrato ó contrato con el Médico para el previo anuncio de la cuestión con á cuyo fin cometen á comisión al Sr. Presidente D. Juan José Uriarte para que represente á este Ayuntamiento en la formalización del contrato ó sea en su otorgamiento

Acto continuo se leyó un oficio del Sr. Director general de Instrucción pública de fecha 3 de Enero

que dice así = Al Rector de la Universidad de Valladolid digo con esta fecha lo que sigue = En el expediente de reorganización escolar promovido por el Ayuntamiento de Doña Urraca oyó el Consejo de Instrucción pública evacuando el informe que le fué pedido = El Ayuntamiento de Dosa en la provincia de Burgos cuenta una población de derecho de 2911 habitantes según el censo oficial siguiente distribuidos entre la villa (Dosa) que reune 1613, Tejar barrio 193, Arrabal barriada 36, Arbolida (barrio) 38, San Nicolás (barrio) 26 un total de 37 entre casas de labor y cortijos que cuentan en junto con 284 habitantes, y muchos albergues entre los cuales reunen 1216 idem. Sostiene el Ayuntamiento en la matriz Dosa una escuela elemental completa de primera clase de cada sexo dotadas con 1100 pesetas cada una y fundándose en que por su número de habitantes, la ley no le obliga á sostener dicha escuela solicita autorización para reducirla á 825 pesetas = Sostiene así mismo en Tejar una escuela incompleta mixta á cargo de una maestra y el Ayuntamiento acordó que desde 1º de Julio se elevase el sueldo de esta á 625 pesetas continuando en su carácter mixto, sin perjuicio de lo que se acordase después de lo que la Superioridad resolviese respecto á la reducción solicitada = La Junta local se opone á dicha reducción fundándose en la importancia que ha adquirido aquella localidad y en que la 1ª enseñanza en el ramo á que debe atenderse con más solicitud; y respecto á Tejar manifiesta que no contando esta agrupación más que con 200 almas, siendo el resto de la feligresía repartida extensa sumamente diseminada para esta clase de habitantes más que escuelas de categoría conviene establecer escuelas rurales = Con posterioridad á la fecha de este informe aparece una comunicación del Alcalde á la Junta Provincial de Instrucción pública manifestando que el Ayuntamiento tenía dispuesto el establecimiento de una escuela completa de cada sexo en la Aldea de Tejar dotadas con 625 ptas cada una cuya reducción Municipio á efecto tan luego como adquiriese local. Con fecha 12 de Agosto del 1892 contestando el Alcalde de Dosa á una comunicación de la Junta provincial, dice que resuelto el expediente de reducción de sueldo de las escuelas de la villa hará que se establezcan dos escuelas rurales en la parte disminuida de la feligresía = Informando la Junta provincial en 22 de otro mes de Agosto propone la reducción de las dos escuelas de Dosa á la dotación de 825 según solicita por ser la pretensión ajustada á la ley y que además del sacrificio por el que el Ayuntamiento crea en el barrio de Tejar una escuela completa de cada sexo con 625 ptas, en sustitución de la mixta que hoy existe dotada con 200 ptas deben crearse dos incompletas mixtas en los dos puntos más céntricos de los barrios designados para facilitar la enseñanza á muchos hoy privados de este beneficio. En el mismo sentido informan la Comisión provincial y el Rectorado así como el Negociado de la Dirección general de lo bien respecto á la creación de dos escuelas incompletas de carácter mixto en punto céntrico de los barrios y cabrio designado, entiende que son imponerlo con carácter obligatorio al Ayuntamiento, debe acreditarse su celo para que así lo ejecute cuando su recurso se lo permitan. = Atendido el número de habitantes con cuenta el distrito municipal de Dosa en lo que componen la villa ó matriz, la reducción de la escuela de este punto a la dotación de 825 pesetas es perfectamente legal y procede acceder á lo solicitado respecto de este primer extremo = La creación de una escuela completa de niños y otra, aunque fuera incompleta de niñas en el barrio de Tejar en lugar de la incompleta mixta que hay existe en este punto, no sólo es de mayor y mejor resultado para la enseñanza, sino que es obligatoria para el Ayuntamiento puesto que según resulta del expediente el número de habitantes con que cuenta el referido barrio ó su cerca más ó de la escuela cuyo sitio corresponden a su escuela, se encuentra entre 200 y 300 habitantes = Respecto de la creación de otras dos escuelas incompletas mixtas en punto céntrico á donde puedan concurrir los niños de ambos sexos de la población diseminada toda vez que en 12 de Agosto de este año manifestó el Alcalde á la Junta provincial la conformidad del Municipio mientras incrementos pueda haber en vecindario así como propone la citada Junta provincial de Instrucción, considerando estas obligatorias, no obstante la

opinion del Negociado de la Direccion general de Contribucion pretiria toda vez que el Ayuntamiento prestó su conformidad como queda dicho á la citacion de este dho expediente = Y conformandose S. M. el Rey (q D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino con el contenido dictamen, se ha dignado resolver como en el mismo se propone = Lo que traslado á V. para su conocimiento y demas efectos = Dios guarde á V. muchos años Madrid 3 de Enero de 1893 = El Director general = S. de Tejada = Sr Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Deva (Guipuzcoa) Enterado el Ayuntamiento acordó se mande en autos

Dose cuenta de una comunicacion del Sr Alcalde ordenador de pagos del presupuesto de este Ayuntamiento, en la que manifiesta hallarse corto precisado á disponer el pago de Mil doscientas noventa y tres pesetas 20 cs para pago de las obras de alcantarillado del barrio hasta el completo del Total Importe y demolicion y del ramal desde el mismo pueblo hasta la puerta del jardin del cafe de la Marina y teniendo en cuenta que el servicio de que se trata es de indudable urgencia segun á lo que acordó esta corporacion el 13 de Noviembre ultimo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar que en efecto fué una necesidad inaplazable segun queda referido, la que obró al Sr Alcalde á disponer la entrega de las 1293 pesetas anteriormente anotadas, cuya inversion aparece perfectamente legitimada lo que tenia dispuesto la corporacion el remate publico celebrado y liquidacion de subasta y ocupacion hecha por el Ayuntamiento D. Angel Lizaraga, no obstante lo cual y en cumplimiento á la legislacion vigente será interino el pago hasta tanto que la Junta municipal declare legitimo y de ultima data el gasto mencionado y lo apruebe la Junta provincial.

Y

Pasando á tratar asunto de la Beneficencia acordó informar en la favorable de la Provincia la cuenta y nueve pesetas por la mitad del importe de 92 estancias que causó la demente Manuela Arrieta[illegible] desde 1º de Octubre hasta 21 de Diciembre de 1892

Arrieta[illegible] estancias del 2º trim

Dose cuenta de una instancia de D. José Agustin Leonet Soldado de fha 2 de Febrero actual en solicitud de socorro por hallarse enfermo y sin amparo él y su muger; acordó reconocerle con media y cinco cts de peseta diarios durante el hasta nueva orden

Acto seguido acordó el Ayuntamiento retribuir con veinte pesetas á D. José Blas Echenique por dietas de viaje á San Sebastian a gasto ocasionado en la adquisicion á saber de la copia del plano memoria &c referente al proyecto presentado por D. Manuel Iberti para surtir y saneamiento de esta villa

Contenso se levantó la sesion y firmaron los Sres concurrentes de la misma fecha y certifico

Juan Bautista Zaldua — José Joaquin Larrañaga
Luis de Lizaraga
Juan José de Nava
Miguel de Berastain — Juan José Arrieta
Francisco Tejada

José de Zulueta

Rectificacion definitiva de listas

En la casa de concejo de la villa de Deva á once de Febrero de mil ochocientos noventa y tres con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, constituidos

D Eugenio d Yraeta
Alcalde
D Jose Ygarzamendia
1er Teniente
D Luis Zaramaga
2o Teniente
D Juan d Nava
D Miguel Barrutia
D Eugenio Ayerbe

el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la rectificacion y aprobacion del alistamiento de mozos sujetos al sorteo; mientras en el pregones rumplano se abrió la Sesion, dando lectura entegra del acta de alistamiento y de las de su rectificacion hecha lo cual y no produciendose reclamacion alguna de exclusion ni inclusion el Ayuntamiento declaró definitivamente cerrada la lista, comprensiva de los mozos siguientes

Nums 1 Carlos Echeverria y Lasarcano
2 Jose Aizpurua y Lazcorbastor
3 Joaquin Echarri y Bengoa
4 Eusebio Balerdi Deva
5 Bernardino Echeverria y Eyaña
6 Juan Larramaga y Aberasturi
7 Ulpiano Zarate y Olaun
8 Jose Eyaña y Barrena
9 Pedro Aregui Aizpurua
10 Luciano Odriozola Alcibar
11 Jose Ona y Echave
12 Jose Zubaga e Elzaraldea
13 Jose Pedro Izaurzegui
14 Ygnacio Barrenetxea y Olaviaga
15 Gaspar Albizu y Mendiola
16 Jose Zarate y Barrutia
17 Jose Alcibar y Eyaña
18 Jose Echeverria Barrutia
19 Domingo Larramaga Echeverria
20 Antolin Aizpurua y Lasarcano
21 Francisco Aregui Lasarcano y Aizpurua
22 Jose Arritxabal y Eyaña
23 Jose Olaguibel y Alberdi
24 Antonio Urrutia y Lasarcano
25 Juan Mendiola y Aizpurua
26 Jose Lasarcano y Aizpurua

Con lo cual se levantó la sesion y

firman los Sres concurrente y conmigo

Juan d Deva — Jose Ygarzamendia
Luis de Zaramaga
Juan Jose de Nava — Eugenio Ayerbe
Juan Jose Arregui
Jose Mª Zalduna

Acta de clasificacion y declaracion de Soldados

En la villa de Deva a doce de Febrero de mil ochocientos noventa y tres reunido el Ayuntamiento en el salon consistorial local designado provisionalmente por la edicto para verificar la declaracion de soldados constituido en sesion publica a presencia de los interesados y con asistencia de D Jose Ygarzamendia 1er Teniente D Luis Zaramaga 2o Teniente D Juan Jose Nava Sindico D Eugenio Ayerbe y D Juan Jose Arregui Concejales vocales de la mencionada diputacion el Sr Presidente D Juan Jose Deva y con la asistencia del infrascrito Secretario dijo: Leida con alta clara el articulo 6to 7o 8o y 9o de la Ley de 11 de Julio de 1885 con el fin de enterar a los individuos de la comprension y para inteligencia de los interesados.

Se presento el llamado provisionalmente citado D Antonio Legarte Diobara hasta de Barrutibeo de este pueblo por no haber en la villa Sargento y se procedió en cumplimiento al art 75 de la ley a practicar el reconocimiento de la talla que le halló conforme tan como los Sres Concejales.

Seguidamente como queda expresado los formados

dicho preliminarmente se procedió á practicar la clasificación y declaración de soldado ejecutándose en la forma y con los resultados siguientes

Núm. 1º Benito Echeverría y Zaracaeta hijo de Miguel y Josefa mayor nº 1 del alistamiento fue llamado y comparecido la practicada su medición resultó tener un metro sesenta setenta y nueve mil. Preguntado si tiene alegación que hacer presentó un certificado del Médico municipal de esta villa de fha 26 de Enero ppdo. en la que consta que se halla afectado de atrofia de la articulación inferior del lado izquierdo en cuya virtud el Ayuntamiento acordó consignar que el defecto alegado debe comprenderse en el número 605 de la clase 7ª del cuadro y declararle pendiente de reconocimiento para ante la Junta Provincial

N. 2 José Anduaga y Lasarabaster hijo de Pedro y Rosaria mayor nº 2 del alistamiento fue llamado y comparecido y practicada su medición resultó tener un metro quinientos setenta y nueve milímetros Preguntado si tiene alegación que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento acordó consignar que el defecto alegado debe comprenderse en el número 605 de la clase 7ª del cuadro y declararle pendiente de reconocimiento para ante la Junta Provincial

N. 3 Joaquín Echaniz y Bengoa hijo de José é Isabel mayor nº 3 del alistamiento fue llamado y comparecido y practicada su medición resultó tener un metro sesenta setenta y cuatro milímetros Preguntado si tenía alegación que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

N. 4 Isidoro Baboda y Deza hijo de Ramón y María mayor nº 4 del alistamiento fue llamado y comparecido y practicada su medición resultó tener un metro sesenta sesenta y cuatro milímetros Preguntado si tenía alegación que hacer contestó que sí la excepción de ser hijo único de padre pobre y sexagenario á quien mantiene y pide termino para justificar los extremos de su alegación, en cuya virtud acordó el Ayuntamiento concederle el perentorio que media hasta el Domingo 26 del actual para que por apoderado acredite debidamente los extremos convenientes

N. 5 Bernardino Echeverría y Zaganza hijo de Ramón y María mayor nº 5 del alistamiento fue llamado y comparecido y practicada su medición resultó tener un metro sesenta ochenta y nueve milímetros Preguntado si tenía alegación que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

N. 6 Juan Zaracaeta y Mendizabal hijo de Sebastián y Josefa mayor nº 6 del alistamiento fue llamado y comparecido y practicada su medición resultó tener un metro quinientos noventa milímetros Preguntado si tenía alegación que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

N. 7 Blas Larrate y Urain hijo de José y Josefa mayor nº 7 del alistamiento fue llamado y comparecido y practicada su medición resultó tener un metro quinientos ochenta y siete milímetros Preguntado si tenía alegación que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable.

N. 8 José Egaña y Bastida hijo de José y Josefa mayor nº 8 del alistamiento fue llamado y comparecido y practicada su medición resultó tener un metro setecientos veinte y tres milímetros Preguntado si tenía alegación que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

N. 9 Pedro Aranguntain Aizpuru hijo de Joaquín y Josefa mayor nº 9 del alistamiento fue llamado y comparecido y practicada su medición resultó tener un metro seiscientos treinta y cinco milímetros Preguntado si tenía alegación que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

N. 10 Luciano Echagüe Alzibar hijo de José y Francisca mayor nº 10 del alistamiento fue llamado y comparecido y practicada su medición resultó tener un metro seiscientos ochenta y ocho milímetros Preguntado si tenía alegación que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

N. 11 José Ora y Echave hijo de José y Josefa mayor nº 11 del alistamiento fue llamado y comparecido y practicada su medición resultó tener un metro seiscientos ocho milímetros Preguntado si tenía alegación que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

N. 12 José Zubiaga é Iturralde hijo de José y Francisca mayor nº 12 del alistamiento fue llamado y comparecido y practicada su medición resultó tener un metro setecientos treinta y tres milímetros Preguntado si tenía alegación que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró

Soldado Inutable

Nº 13 José Ignacio y Saenz Quiñones hijo de José y Josefa nacio nº 13 del alistamiento fue llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos doce mill Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento lo declaró Soldado Inutable

Nº 14 Ignacio Barcenilla y Olaondo, hijo de José é Isabel nacio nº 14 del alistamiento fue llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos diez y ocho mill Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento lo declaró Soldado Inutable

Nº 15 Manuel Albizu y Mugica, hijo de José é Isabel nacio nº 15 del alistamiento fue llamado y compareció D. Miguel Antº Echeverria y presentó un certificado del Medico municipal de Irun en el que consta que el mozo se halla padeciendo en cama é consecuencia de Sarpullido en cuya virtud dada la clase de la enfermedad acordó se le significase que pudiese presentarse en la sesion del Domingo 26 del actual para proceder á su medicion y clasificacion

Nº 16 José Donato y Benitaui hijo de Francisca y de Encarnacion nacio nº 16 del alistamiento fue llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos cincuenta Centimos Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento lo declaró Soldado Inutable

Nº 17 José Aldaz y Eguia, hijo de Nicolas y Josefa nacio nº 17 del alistamiento fue llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro quinientos setenta y ocho mill Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que tenia el brazo derecho muy defectuoso sin que tenga prisa en el en cuya vista acordó el Ayuntamiento declarando perdurante de reconocimiento para ante la Diputacion Provincial

Nº 18 José Echaniz y Benitaui, hijo de José y Nicolasa nacio nº 18 del alistamiento, llamado comparecio su padre José Ignacio y presentó un certificado del Procurador general de las Misiones del Colegio de Loiola dependiente del Ministerio de Ultramar en el que consta que el mozo es Profeso de dicha Religion, la cual concuerda con la participada por el Vicario de Gobernador civil en 12 de Julio ultimo y enterado el Ayuntamiento acordó excluirle totalmente como comprendido al caso 2º. art. 63 de la Ley

Nº 19 Dominico Zubizarreta y Echeverria, hijo de José y Juana nacio nº 19 del alistamiento fue llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos cincuenta y dos mill Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento lo declaró Soldado Inutable

Nº 20 Antonio Aldapena y Ramos, hijo de Ramon Aldapena y Ramos hijo de Francisco Aldapena y Nicolasa nacio nº 20 del alistamiento fue llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos cincuenta y cinco mill Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento lo declaró Soldado Inutable

Nº 21 Francisco Aresquitain y Alzaga hijo de Agustin y Manuela nacio nº 21 del alistamiento fue llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos ochenta mill Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento lo declaró Soldado Inutable

Nº 22 José Arrastaria y Egaña hijo de Antonio y Francisca nacio nº 22 del alistamiento fue llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos setenta y tres mill Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento lo declaró Soldado Inutable

Nº 23 José Aniceto y Alonso, hijo de José y Maria nacio nº 23 del alistamiento, fue llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos ochenta y tres mill Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento lo declaró Soldado Inutable

Nº 24 Antonio Urrutia y Errasti, hijo de Antonio y Josefa nacio nº 24 del alistamiento fue llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos ochenta y cinco mill Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento lo declaró Soldado Inutable

Nº 25 Juan Mendizabal y Aldapena, hijo de José é Josefa nacio nº 25 del alistamiento fue llamado y comparecio practicada su medicion resultó tener un metro setecientos treinta mill Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento lo declaró Soldado Inutable

Nº 26 José Lascano y Aispuru, hijo de Domingo y Josefa mayor nº 26 del alistamiento fue llamado y compareció: practicada su medición resultó tener un metro sesenta nueve mil. Preguntado si tenía alegación que hacer contesta que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró soldado Sorteable.

Y no habiendo otro mozo á quien llamar el Sr. Presidente dispuso se anunciase públicamente que oportunamente se continuará por edictos y por papeletas á cada uno de los mozos que entonces el día en que han de partir para la capital y que en cada audiencia del día 26 del actual se fallarán las exposiciones que se entregasen y se procederá á la talla del mozo informado nº 15 en el cual se previene dió por terminado el acto; firman los Sres concurrentes y certifico yo el Secretario

Juan D Torres

José Machimenaviña

Luis de Lekarroga

Juan José de Nabea

Eugenio Zyarte

Juan José Urrutiguí

José Mª Tellería

Acta de revisión de exceptuados

Concejales concurrentes
D Juan Dn Torres
D José Machimenaviña
D Luis Lekarroga
D Juan J. Nabea
D Eugenio Zyarte
D Juan Jose Urrutiguí

En la mañana del día doce de Febrero de mil ochocientos noventa y tres habiendo terminado el acto de la clasificación y declaración de soldado para el reemplazo actual siguió el Ayuntamiento reunido bajo la dicha abierta la sesión con entender que se iba á dar cumplimiento al servicio de revisión de exceptuados y exceptuados otorgadas en los años de 1892, 1891 y 1892. Acto continuo fue llamado el mozo

Nº 2 Salustiano Arrieta y Urbistondo, hijo de Francisco y de Antonia concurrente al reemplazo de 1892 con el nº 2 y exceptuado como comprendido en el caso 1º art. 89 de la Ley. Se presentó el mozo exponiendo que se hallaba en igual situación; no resultaron en el extracto de su expediente nada en contrario ni presentaba reclamación alguna el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Síndico acordó declarar subsistente su exención

Nº 10 Miguel Andonegui y Arrieta hijo de Fermando y Encarnación nº 10 del reemplazo de 1892 exceptuado como comprendido en el caso 2º art. 89 de la Ley. Presentó el mozo manifestó hallarse en igual caso y no resultaron del extracto del expediente nada en contrario ni presentado reclamación alguna acordó el Ayuntamiento declarar subsistente su exención

Nº 13 José Lasquetaga y Mendizabal hijo de Sebastián y Josefa mayor nº 13 del alistamiento de 1892 exceptuado del caso 1º art. 89 de la Ley. Presentó el mozo manifestó hallarse igual no resultaron del extracto del expediente que se hallaban como de la nada presente acordó el Ayuntamiento declarar Soldado Sorteable no proponiendo nada en alegación

Nº 20 Francisco Salaberri y Echeverri hijo de José y Josefa mayor nº 20 del alistamiento del año 1892 comprendido en el caso 2º art. 89. Presentó el mozo manifestó hallarse en idéntica situación toda vez que se hallaba con dicha y su casa y no resultaron del expediente nada en contrario ni presentado reclamación alguna acordó el Ayuntamiento declarando subsistente su exención

Nº 27 Estanislao Arrate y Domenech hijo de Antonio y de Narcisa mayor nº 27 del reemplazo de 1892 como comprendido en el caso 2º art. 89 de la Ley. Presentó el mozo manifestó hallarse en idéntica ó parecida situación toda vez que fallecido su abuela mantiene y sostiene á la hermana de aquella una indigente cuya. Enterado el Ayuntamiento que la nueva alegación no se halla comprendida en ninguno de los casos del art. 89 y de acuerdo con el informe del Síndico acordó declararle Soldado Sorteable; manifestó que no se conformaba

Nº 2 Pedro Olascoaga y Echeverria hijo de Ramon y Josefa mayor nº 2 del reemplazo de 1891 y exceptuado del caso 2º art. 89 de la Ley. Presentó el mozo expuso hallarse en caso idéntico al que pp; no resultaron nada en contrario ni presentado reclamación alguna acordó el Ayuntamiento declarar subsistente su exención

Nº 11 José Antonio Errazquin hijo de José y María mayo nº 11 del reemplazo de 1891 y exceptuado al cabo 2º art. 69 de la Ley Presentó el mayo manifestó que el hermano que le sigue en edad cumplió diez y siete años el mayor de la familia y por lo mismo se halla en la misma situación no presentándose reclamación alguna contra el expediente nada en contrario, acordó el Ayuntamiento declarar subsistente su exención

Nº 22 José Uscanga y Aspurua hijo de Juan y Josefa mayo nº 22 del reemplazo de 1892 resultando del extracto del expediente que el hermano que le sigue cumplirá diez y siete años del actual y no habiendo propuesto el interesado reclamación alguna el Ayuntamiento declarando subsistente la exención

Nº 24 Ramon Beldosa Errazquin hijo de Tomas y María mayo nº 24 del reemplazo de 1892 y exceptuado como hijo único de viuda pobre y anciana. Presentó el mayo manifestó seguir sosteniendo a su madre no resultando del expediente nada en contra ni presentándose reclamación el Ayuntamiento acordó declarar subsistente su exención

Nº 30 José Francisco Beldosa hijo de Santiago y Ramona mayo nº 30 del alistamiento de 1892 resultando del extracto del expediente que el hermano que le sigue en edad cumplió diez y siete años el mayor de la familia lo manifestó el Ayuntamiento acuerda declarar en situación de soltero subsistente por hallarse en la causa de la excepción y no habiendo propuesto reclamación fue declarado soltero subsistente

Nº 36 José Ortuzar y Balzategui hijo de Simón y de Segunda mayo nº 36 del reemplazo de 1892 y exceptuado al cabo 2º art. 69 de la Ley. Presentó la madre alegando que por causa ageno a su voluntad no ha podido comparecer el interesado pero siguiendo sosteniendo a su segundo hijo que cumplirá diez y seis años en el transcurso del presente y no habiendo presentado reclamación alguna acordó el Ayuntamiento declarar subsistente su exención

Nº 37 José Ascensio Espinosa hijo de José y Josefa mayo nº 37 del reemplazo de 1892 y exceptuado al cabo 2º art. 69 de la Ley. Presentó el mayo manifestó hallarse en idéntica situación y no resultando del extracto del expediente nada en contrario ni presentándose reclamación alguna acordó el Ayuntamiento declarar subsistente su exención

Nº 28 Ramón Zunzunegui Begiristain mayo nº 28 del alistamiento de 1892 exceptuado por cuenta de talla. Presentó el mayo y presentada la medición por el tallador que siguió en respuesta después de haber transcurrido la declaración de soltero acordó tener este mayo comprendido en la excepción y el Ayuntamiento declaró subsistente su exención. Nada acordó

Nº 29 Mateo Antonio Zuloaga mayo nº 29 del alistamiento de 1892 y exceptuado al cabo 5º art. 69 de la ley. Presentó el mayo manifestó hallarse en igual situación no resultando del extracto del expediente nada en contrario no presentándose reclamación alguna acordó el Ayuntamiento declarar subsistente su exención por hallarse este mayo a cuidado de una Viuda anciana a quien mantiene de trabajo la cual firmaron lo que lo supieron y certifico

José Ignacio Zuloaga

Luis de Zuloaga

Juan José Nosa

Eugenio Izquierdo

Juan José Hernaegui

José Mª Tellería

En

Sesion de 19 de Febrero de 1893

En la casa de sesiones de la villa de Deva á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y tres bajo la presidencia del Sr D Juan José Ibarra Alcalde reunido el Ayuntamiento á su mayoría compuesta de D.

José Maria Zubimendi, D. Luis Leizaola, D. Ingn. José Nava, D. Vicente Arrate y D. Felix José Arteaga por ante mi el Secretario tomó los acuerdos siguientes

Dada cuenta de una instancia de D. José Andres Olaeconsita en solicitud de que se le fije la renta de su casa huerta nº 11 del extracto Bapé en 124 pts y del informe evacuado por la Junta Pericial resulta que daba la situacion actual de la casa que recientemente reedificamento y con una gran huerta tiene un aspecto de una casa de campo o recreo y que no se debe rebajar su renta á un tipo tan insignificante y que pudiera por equidad fijarsele en 350 pts anuales el Ayuntamiento informó lo que pudiera rebajarse á las trescientas cincuenta pesetas

Dada tambien cuenta de otra instancia de D. Bonifacio R. Bato en solicitud de que desaparezca del Estado Catastral la heredad denominada Sorlaza por hallarse incluida en los pertenecidos de la casería Sarricon y de acuerdo con el parecer de la Junta acordó desaparezca del Estado el tal heredad por hallarse ya catastrada comprendida en la de la casería Sarricon

Asi mismo se dió cuenta de una instancia dirigida por D. Ignacio Zumechaga con fecha 29 de Enero de la Comision Provincial y esta remitida á informe en solicitud de que se modifique la renta señalada al terreno montañoso y largo que se halla en el punto de Urrunjoena fundandose en que adquirió la finca en 1.600 pesetas con que se aperitan en el Reglamento vigente para aplicar la renta á las canteras á razon de 18 pts la que estaba capitalizada se le ha fijado la renta de 1000 pts visto el parecer de la Junta pericial reducido á que toda vez que el terreno en su mayor extension que era inculto como actualmente atienden la piedra de sus canteras fabricar de Cemento de D. Zumechaga no estaban muy espaciosas el Ayuntamiento no duda por hasta apreciado las canteras semejantes de Bataja y que por equidad pudiera rebajarse á 800 pts acuerda el Ayuntamiento fijar la renta é informar que pudiera rebajarse á ochocientas pesetas y que se manifieste á la Comision Provincial tiene en consideracion el pliego de reparo remitido con el mismo estado

Acto continuo se presentaron las cuentas municipales de esta villa correspondiente al ejercicio económico pp. de 1891 á 1892 censuradas por el Concejal Inicio en la que resulta una alcance á favor de la Villa de Sesenta y siete cincuenta pesetas cincuenta y un cent. Entrando el Ayuntamiento de la intervencion que le y 156 de la Ley municipal y de dictamen del precitado Inicio acordó por unanimidad fijar su vecindario tal como en las mismas queda prevenido disponiendo al mismo tiempo pasen á la Diputacion Provincial para su revision y censura exponiendolas al público por termino de quince dias en la Secretaria municipal haciendose saber al público por medio de edicto con el fin de que oportunamente pueda formalizar por escrito sus observaciones

Dada cuenta de una carta de D. Manuel Olgado en que traslada un oficio de la Direccion General de comunicaciones participando que desde 1º de Marzo próximo quedará suprimida la conduccion del correo entre la oficina de correo de Olgado y la de Legorreta y llamando la atencion acerca de los perjuicios que causará dicha supresion á esta vecindario acordó el Ayuntamiento comunicar al Sr Alcalde para que gestione en sentido de que no se suprima dicha servicio

Dada cuenta de una instancia de Vicente Iriarte de esta fecha en solicitud de que por requerimiento del Alguacil se haga que los vecinos interesados concurran en auxilio á la reparacion del camino de Aldea y de José Maria de Bogue y ademas se les faculten unas treinta varas para vacunas y si de hacer se hagan los cercos de costumbre

Ultimamente convinieron en el Alcalde

para que dispongan se hagan las reparaciones necesarias en el pozo de abrevar y se construya un macelo

Josefa Irigoyen

Y para tratar acerca de la Beneficencia se entera de una instancia de Josefa Irigoyen en solicitud de socorro por hallarse Viuda y a la intemperie y seis veces amonestada y final vuelta por su hija a consecuencia de la estrecha incomunicacion en que viven y acuerda se la suministren mitad libras de pan y un cuartom de carne diarios

Con lo que se levanto la sesion y firman los tres concurrentes a la inmediata y certifico

Juan B. Irigoyen

Jose Madinaveitia

Juan Jose de Nava

Eyerbe

Juan Jose Arostegui

Jose Mª Tellería

Sesion de 26 de Febrero de 1893 para la clasificacion y declaracion de un mozo que dejo de concurrir por enfermo y reconocer con expediente de excepcion Legal para cuya formacion se citaron termino

En la casa de sesiones de la villa de Deva a veinte y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y tres constituyose el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr D Juan Jose Irigoyen Alcalde y asistencia de D Jose Madinaveitia 1º Teniente D Juan Jose Nava 2º idem D Eugenio Eyerbe y D. Juan Jose Arostegui Concejales, en la hora señalada en el edicto y citacion, al objeto de ver y fallar lo que sea de justicia sobre el expediente instruido á causa de la excepcion alegada por el mozo Nº 2 y practicar la clasificacion y declaracion

de soldado del mozo Nº 15 a quien por justa causa se le concedió termino para su presentacion

Acto seguido se dio lectura del expediente sobre la excepcion Legal propuesta por el mozo

Nº 2 Eusebio Barbola y Deva y resultando de él que es hijo viudo de padre pobre y septuagenario a quien ayuda a sostener a ademas de una hermana que es madre soltera tiene la circunstancia de conformidad con el dictamen del Síndico acordo el Ayuntamiento por unanimidad declararle exclusivo del servicio activo con arreglo al caso 1º art. 89 de la Ley Vuelve protesta

Nº 15 Manuel Albor a Aizpiri hijo de José y Isabel mozo del 15 del alistamiento Llamado comparecio manifestando haber estado enfermo y practicada su medicion por el titulado D. Antonio Lacosta resulto tener un metro sesenta milímetros y como manifestare no tener alegacion el Ayuntamiento le declaro soldado Util

No habiendo mas expediente sobre que resolver se levanta la sesion firmando esta acta los tres Concejales asistidos del Secretario de todo lo que certifico

Juan B. Irigoyen

Luis de Lizaraga

Jose Madinaveitia

Eugenio Eyerbe

Juan Jose de Nava

Jose Mª Tellería

Sesion ordinaria de 26 de Febrero de 1893.

En la villa de Deva a veinte y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, bajo la presidencia

del Sr D. Juan Jose Tuero reunido los Sres D Jose Alvarez Acalde 1er Teniente, D. Juan Jose Nava Sierra D Eugenio Fuerte y D Juan Jose Martinez Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma en asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Dose cuenta de la Real orden del Ministerio de la Guerra de 20 del actual acordando ordenar comiencen de este Ayuntamiento el Teniente Sr Lizarraga para la concentracion con la capital de la zona los reclutas que constituyen el cupo de esta villa del reemplazo de 1892

Aprueba y dispone el pago de una cuenta presentada por el Comisionado de Naval referente a los gastos ocasionados con motivo de los festejos del Carnaval importante treinta y dos pesetas

Otra de nueve ptas del transportadora que asistiera a la romeria de San Sebastian

Otra de 23,50 importe de las raciones de carne suministradas a la pobre enferma Josefa P. Fernandez hasta su fallecimiento con cargo a la Beneficencia

La Alcaldia dio cuenta de haber publicado con fecha de ayer en cumplimiento al parrafo 2º art 25 de la Ley electoral que los locales en que hayan de constituirse las dos secciones electorales serán los mismos esto es que la 1ª Seccion se constituira en el Salon consistorial y la 2ª en la Sala Concejil de lo que quedaron enterados los Sres Concejales

Cuentas del 2º trimestre de 1892

Y pasando a tratar cuentas de la Beneficencia examinadas y aprobadas las cuentas producidas por el Mayordomo referentes al 2º trimestre del año 1892 en las que aparece un alcance a favor de la villa de Doscientas treinta y una peseta veinte cs

Con lo cual se levantó la sesion

y firman los Sres concurrentes a la misma acta y certifico

Liravaga — Yacharamendia — Fuerte — Echale

Ante mi — Jose Mª Tellaeche

Sesion ordinaria de 12 de Marzo de 1893

En la sala de sesiones de la villa de Deva a doce de Marzo de mil ochocientos noventa y tres bajo la presidencia del Sr D Juan Jose Juan Alcalde reunidos los Sres D Jose Alvarez Acalde 1er Teniente D Luis Lizarraga 2º Teniente D Francisco Echave D Eugenio Fuerte y D Juan Jose Martinez Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se entera de la circular nº 9 de la Comision Provincial en la que previene que para el dia 1º de Abril se exprese en la Tesoreria general de la Provincia el segundo plazo de la contribucion de 6000 ptas repartida en el presente ejercicio por circular de 25 de Octubre y acuerda se cumpla

Tambien se entera de la circular nº 2 expresiva del convenio hecho con el Estado en el pago de los nuevos tributos por el sistema de encabezamiento

Dose cuenta de una instancia dirigida

a la Yma Comision Provincial por D. Dominico Aleyica de
miciliado en Isiar en solicitud de autorizacion para espender
los aguardientes aprovada en la contigua casa de Dentro bara de Isiar
Acuerda acuerda con informe favorable

Acto seguido se entera de que durante
el mes de Febrero proximo pasado la exhibicion del Partido de Deva
subio setecientas ochentas pesetas 96 cent.os de Isiar trescientas
cuenta 55 c.s y el adquirido de la casa carniceria en el 1.er Semestre
setenta y nueve ps.as 75 c.s

Seguidamente acuerda satisfacer diez y ocho p.s
50 c.s en concepto de importe de las providencias de los medios e impresos
para las elecciones de Diputados a Cortes y treinta ps.as de
Gobernador para la concentracion de la Soldada

Acto continuo se entera de un oficio del
Yltmo Sr Gobernador Civil de la provincia de fha 6 del actual
con el que remite el expediente promovido por D. Manuel Abarca
para que este Ayuntamiento emita el informe que previene
el art.o 16 de la Instruccion de 20 de Agosto de 1853 en cuya
virtud acuerda por unanimidad se informe diciendo fundandose
en la Real orden de 6 de Junio de 1862 que anuló la subasta cele-
brada por haberse considerado el Arenal de aprovechamiento y en tal
concepto exceptuado de la desamortizacion segun las leyes de 1.o de Mayo
de 1855 y 11 de Julio de 1856 no en se denominado debe considerarse
este terreno Arenal de marisma y por su resultado no adjudi-
carse con arreglo a la Ley de Puertos

Dase cuenta de un oficio del Sr Al-
calde de Pasages de fha 6 del actual solicitando algun auxi-
lio para alivio de la familia de los naufragos D Fernando y D Jose
Oliveira acuerda retribuirla con quince pesetas

Dase cuenta de un oficio del Yltmo Sr
Gobernador civil de fha 2 del actual en el que traslada la orden de
la Direccion Gral de Administracion Local referente al expedien-

te de alzada promovido por este Ayuntamiento contra providen-
cia del Sr Gobernador por la que repuso en el cargo de Practico
de municipal a D Domingo Gibaja para que las partes in-
teresadas puedan alegar y presentar los documentos y justificantes
que consideren conducente en el termino de veinte dias a contar
desde la anterior en el Boletin oficial acuerda por unanimidad
conformarse al Sr Presidente D Juan Joe Inda para si juz-
gue conveniente use del derecho que compete a este Ayuntam.to
y desde luego se le de traslado del oficio al interesado Sr Jaime

A solicitud de D Saturnino Pomenteria
acuerda el Ayuntamiento se le expida una copia de la lista
de los jurados pobres de esta villa que han de servir la aten-
cion facultativa gratuita durante el corriente año

Dase cuenta de una instancia de Nicolas
Sarate de fha de hoy en solicitud de que se le prorrogue de alguna
justificante para ver si puede obtener la exencion del servicio
militar de su hijo Ygnacio Sarate y Jaime que dice ser
natural condicional acuerda pase a la Comision

Dase cuenta de una instancia de D
Jose Javier Otxoa de esta fecha en solicitud de aumento de
sueldo de Tamborilero fundandose en cierto especificado hace
cuarenta y nueve años dispone para el de la Comision de
presupuesto y toda vez que se halla presente en pleno
se ocupe de terminar el proyecto de presupuesto municipal
para 1893 a 1894 para lo cual le pueda someterse este mismo dia
al Ayuntamiento y hallandose conforme este se suspendio la
sesion publica para reanudarla cuando que la Comision de Pre-
supuesto concluya con su cometido

Reanudada la sesion la Comision de
Presupuesto presento el proyecto de presupuesto municipal ordi-
nario formado para el año economico de 1893 a 1894 importante
sus gastos en docientas y nueve mil pesetas e ingresos en docientas y
nueve mil pesetas tambien y leido integramente y aprobado

por este Ayuntamiento y ordenando le conforme y arreglase a las prevenidas de esta Villa y a las disposiciones y acuerdos de la localidad acuerda, Que se fije al publico por termino de quince dias y fenecido que sea con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la aprobacion y votacion definitiva de la Junta municipal

y

Se procedio a tratar asunto de la Beneficencia se da cuenta de una instancia de Josefa Astigarraga vecina de Zeiar en solicitud de socorro fundandose en el estado indigente por enfermedad y tres hijos que mantener el mayor de 8 años con cuya virtud acuerda acordada acuerda con cargo y con el cual se ponga dicho hasta nueva orden

Josefa Astigarraga

Con lo que se levanto la sesion y firman los tres concurrentes a la inmediata y certifico

Urgoiti Liarraga Ybadinaurrieta

Nava

Echale Ygueste

Otaegui

Jose Mª Zulueta

Sesion ordinaria de 3 de Abril de 1893

En la sala de sesiones de la villa de Deva a tres de Abril de mil ochocientos noventa y tres bajo la presidencia del Sr D Juan Jose Urcen Alcalde

reunido los Sres D Jose Ybadinaurrieta, D Luis Liarraga D Juan Jose Nava D Francisco Echave, D Ignacio Ygueste y D Juan Jose Otaegui Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma disposicion segun a la costumbre celebran sesion ordinaria correspondiente al dia de ayer que como Pascua de resurreccion dejo de celebrarse y por dicho motivo los acuerdos siguientes

Dada lectura a la acta anterior fue aprobada y firmada

Seguidamente se entero el Ayuntamiento por la circular del Alcalde de Zubernoa fecha 18 que corresponde presentar a esta villa los mozos del distrito hacemplazo y los de reemplazo de los años 1890, 91 y 92 el dia 5 del actual para este la Junta Provincial celebrase Sesion de apercibimiento y acordo nombrar al Concejal D Juan Echave para en concepto de Comisionado presente los mozos y documentacion

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de la cuenta presentada por el Administrador de arbitrios municipales de la que resulta que en el mes de Marzo pp.º produjeron los arbitrios municipales del Barrio de Deva Mil setecientas ochenta y una pesetas 60 c.s

Se entera de una comunicacion de la Excma Comision Provincial de fecha 27 de Marzo pp.º en la que aprueba el expediente instruido para legitimar la bifurcacion de 1893 p.s 20 c.s en las obras de prolongacion de la alcantarilla de Arenal

Acto continuo queda enterada y dispone el pago de una cuenta presentada por el Agrimensor D. Antolin de Liarraga referente a honorarios devengados en la formacion del presupuesto y condiciones para las obras de alcantarillado de Arenal y de inspeccion importante ciento veinte y dos pesetas

Otra presentada por D.ª Josefa Borastegui relativa al importe de las palomas traidas para el Ayuntam.to importante veinte y tres p.s 75 c.s

Otra por Francisco Barate de reparacion de la casa Concejil de Zubi

importante dicha y sin puesta.
Otra de Dn Sebastian Aguinagalde por gasto de transportes que sintieron a Jesus el dia de conducirla de nueve pesetas.
Otra del Alguacil importe de bagajes tasados en mantente Veinte y siete pesetas 25 cs

Dose cuenta de una instancia de Miguel Benitorio y Errarachaga en solicitud de que se le facilite un certificado expedido por el Sr Alcalde Presidente y Secretario acreditando ha hecho satisfecho la contribucion correspondiente a su nueva casa llamada Zorrocheta acuerda que sin que pague la cuota señalada se le expida

Dose cuenta de una instancia de D. Remegio Irurzun de fha 18 de Marzo pp^o en solicitud de que se le expida copia literal del acta de la sesion ordinaria de 5 de Febrero ult^o: manifesto el Sr Alcalde que ya anteriormente se le concedio que espresase el acuerdo que le interesase por cuanto le parece que no es correcto expedir todas las copias de las actas que las vecinos piden por cuanto no habiendo costumbre de establecer arbitrio i derechos sobre las certificaciones es muy comodo para cualquier vecino obtenerlas gratis: ademas que frecuentemente se publican los estractos de las actas para conocimiento del vecindario como espedir las certificaciones de los acuerdos que tengan relacion con los particulares en cuya virtud propone se siga la marcha establecida y discutido suficientemente el punto acordo el Ayuntamiento manifestando que esprese el solicitante el acuerdo que le interese se le facilite copia. El Concejal Sr Zapata dividio del acuerdo manifestando que debe espedirse copia de toda el acta

Ultimamente se entero de dos instancias producidas por Andres Urquiri y Teresa Zumira en solicitud de que sean incluidos en la lista de pobres con derecho a los beneficios de asistencia facultativa gratuita y enterados los Sres concurrentes de la precitada solicitud acordo acceder a sus deseos recomendandola en los terminos pre-

dentes por fallecimiento de Margarita Salamaga y pase al Hospital de Maria Beatriz Echarri

Contento se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes a la primeriata y certifico

Juan J Erreu — Josi Ygaldinaurretia

Francisco Edeal — Juan Jose de Nava

Juan Jose Arostegui

Josi Mª Zulloria

Sesion ordinaria de 16 de Abril de 1893

En la sala de sesiones de la villa de Deva a diez y seis de Abril de mil ochocientos noventa y tres bajo la presidencia del Sr D Juan Josi Irreu Alcalde constitucional los Sres D Josi Ygaldinaurretia 1er Teniente D. Juan Josi Nava D. Francisco Echave y D Juan Josi Arostegui Concejales que componen la mayoria del Ayuntamto: compuesto hoy de ocho individuos por fallecimiento del Concejal Bermeo con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada asi como el estracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamto y Junta municipal durante el 3er trimestre del presente año economico de 1892-93

Acto seguido se entero el Ayuntamiento de dos comunicaciones de la Sagrada Comision Provincial de fha 5 referentes al Sorteo de exenciones celebrado aquel dia en la que aparece han sido declaradas.

Dos

reemplazo de 1893.

José Aispuru Larrarteguy	Útil
José Mª Atxabal Egaña	Id.
Canto Echeverría Larrañaga	Inútil total
1890	
José Olazagoitia Aldamiz-Echevarría	Inútil total
Estanislao Arruti Domínguez	Soldado-Sorteable
1892	
José Salaberri Larrañaga	Útil
Ignacio Larrañaga Zubiaur	Id.
José Belaustegui Olazar	Inútil temporal
José Ormaechea Aspiazu	Inútil total

Con este motivo acuerda satisfacer al Comisionado D. Francisco Echave 65 ptas, á saber, cincuenta por la suerte numerinterada de los 8 mozos que concurrieron del Distrito y veinte y cinco por sus dietas.

Acto seguido se entera del producto obtenido por la corbatería municipal del Cortijo de Zubiaur durante el mes de Abril pp.º ascendente Quinientas sesenta y una pesetas 35 cs.

Dase cuenta de una instancia de D. José Vicente Arostegui vecino de esta de fecha de ayer en solicitud de que se le otorgue la escritura de compra-venta de las tres porciones de terreno sobrantes de la vía pública que le fueron adjudicadas en 21 Diciembre de 1876 en 25 de Febrero de 1877 y 16 de Junio de 1882 y enterado de que la tercera porción no se halla aun inscrita á fº del Ayuntamiento acuerda se extienda por duplicado el certificado á que se refiere el artº 8º del Rl Decreto de 11 de Noviembre de 1864 remitiéndose al Registro de la Propiedad para la inscripción pendiente á fº de la villa, procediendo después al otorgamiento de la Escritura de venta al interesado á cuyo efecto autoriza al Sr Alcalde D Juan José Irazu Alcalde para que represente al Ayuntamiento en la formalización de la venta.

Seguidamente el Concejal Sr Echave hizo una moción encaminada á que se empiece la plazoleta de frente al paseo cubierto tanto por evitar los encharcamientos que allí se forman como por el estancamiento del agua sobrante de aquella fuente de vecindad, enterado de la moción los Sres concurrentes y abundando en las mismas ideas acuerdan tomar en consideración la moción y en su consecuencia que se ejecute la obrilla de adoquinado y empedrado de la plazoleta frontezana de paseo por acuerdo de Sabadista que tendrá lugar el Domingo 20 del actual con sujeción al plano y presupuesto aprobado en tomador y bajo el tipo de 500 pesetas pagaderas en dos plazos el primero una vez que el pie de la obra se encuentre el adoquinado y piedra cuesta necesaria consistente en 150 ptas consignadas al Cap.º 6º artº 7º y el resto del Cap.º 3º artº 2º. Acto mismo dispone que por el Sr Alcalde se formalicen el presupuesto y plano y que el mocionante Sr Echave se encargue de empedrar y recibir la obra.

Se entera de la cuenta producida por D. José Mendizabal vecino referente al importe de las velas confeccionadas por cuerdelería para las procesiones que costea el Ayuntamiento y de la refacción suministrada del mismo y habida después de la comunión de Jueves Santo montante Treinta y una ptas y acuerda se satisfaga así como 7 ptas á los Barrenderos que concurrieron á la procesión del Santo Sepulcro.

Ultimamente el Sr Presidente expone que atento hace tiempo á los deseos manifestados por la mayoría del vecindario y todos los Sres Concejales de establecer un frontón de pelota por cuanto el que existía fué ocupado por incendio en su mayor parte con el edificio escuela y perdió todas las condiciones para el juego moderno; además que habiéndose diaplomado parte de la pared lateral de la derecha que se volatilizará y prond representará fué inaugurado como edificio física inútil para el servicio á que estaba destinado. En cuanto se concibe un pueblo regular de bascongado sin un juego de pelota: todos los Ayuntamientos y Villas tienen el suyo, así como casi todos los pueblecillos de Bascongadas; una que otra aprieta, casi llega á ser una necesidad de vida. Probado el que hasta en los puntos de Emigración donde se ha acumulado emigración bascongada, se han construido

siguiendo frontones uno como muy bajos en este en San Sebastian y Bilbao sino en Madrid Valencia &ª uno en que cada dia se hace mas necesario un juego a Pelota en esta villa; que ha reconocido varios terrenos y encuentra como sitio mas adecuado para emplazamiento la parte del terreno llamado corrago del Hospital cuya tirada ó faja de terreno tiene la buena circunstancia de no privar de vista al mar a edificio particular alguno y se sobe á la casa Beneficencia pero como hay emplazamt de la vista de mar que en invierno le evitan salobre mas beneficio que perjuicios, entorando la hra concurrente y abundando en lo mismo dicen que el Sr Presidente acordara convocar al mismo para que conforme con la Ingeniera de la compañia contructora del Ferro-carril de Pasajes á San Sebastian se entere de si la via fera afectara este proyecto y en caso contrario encargue á un Arquitecto la confeccion del plano memoria presupuesto y condiciones para la construccion en el sitio fijado el nuevo juego de pelota

Pedro Urrate

Y penando a tratar asunto de la Beneficencia se entera el Ayuntamiento de una instancia de Pedro Urrate en solicitud de socorro por no poder trabajar en copia á causa de demencia y previa deliberacion acordo socorrerle con veinte y cinco cents de pta diarias hasta nueva orden significandole que no es acuerdo á esta caridad por ser uno de los robustos al pago de la pequeña cuota del Hospital que debera satisfacerla en la sacristia

Dada cuenta de una instancia de Ygnacia Mendizabal encargada de la casa Beneficencia en solicitud de que sea retejado el cuerpo y blanqueado interiormente; que le son necesarias una rada cota para la compra, tela para sus colchones y sus sobrecamas y que es insuficiente el sueldo que se la tiene señalado acuerda el Ayuntamiento de la Presidente para que disponga la reparacion, pedida y adquisicion de los objetos y telas que crea necesaria y le señale un aumento de sueldo ó calidad de que guste los gallinas que acostumbra tener porque dentro del establecimiento como de que no objeto de mucha seriedad

Con lo cual se levanto la sesion de que firman esta acta los hrs concurrentes a la anterior y conmigo

Juan J. Eraso — Jose Ygacinquitia

Juan Jose de Nava — Francisco Echales

Ayerbe — Urrestegui

Jose Mª Tellería

Sesion ordinaria de 30 de Abril de 1895

En la casa de sesiones de la villa de Deva á treinta de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, bajo la presidencia del hr D Juan Jose Eraso Alcalde dentro de los hrs D. Jose Mª Aldazabal, D Juan Jose Nava D Francisco Echales, D. Eugenio Ayerbe y D Juan de Urrestegui Concejales existentes que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se entera de una comunicacion de la honra Diputacion Provincial de fecha 15 con la que devuelve aprobadas las cuentas municipales de los ejercicios de 1888-89 1889-90 y 1890-91 y ademas

archivarla previniendo al Depositario cuide de que la libramiento lleven el recibí de la interesada y de la que no sabe escribir la firma a ruego

Se entera por un oficio del Alcalde de Solorzano cesó de fha 28 del de Septa Diputación provincial en sesión celebrada el día 21 aprobó el presupuesto municipal de este municipio correspondiente del año de 1893-94

Acto seguido se entera de la circular num.º 7 de la Septa Comisión Provincial sobre cumplimiento de las cedulas personales y acuerda se cumpla practicando como en años anteriores el empadronamiento al objeto prevenido en dicha circular

El Sr Presidente expone que por fin ha concluido obtener del Sr Ingeniero Jefe de Obras Públicas la licencia correspondiente para emplazar en el pueblo de Zorraeta el Depósito de aguas proyectado cuya aprobación como sabe la corporación el Octubre de 5 del actual y á fin de adelantar trabajos en 25 del que opta comenzó la subasta de las obras que tendrá lugar á las cuatro de la tarde del Domingo siete de Mayo bajo el tipo de 2328 ptas mediante condiciones facultativas y económicas presupuesto D.º confeccionado por el Arquitecto D. Alejandro Ibarra y aprobado en sesión de 12 de Enero de 1892 Que los propietarios de cuyos terrenos solicitan ocupar 1º Que se recubra convenientemente el Depósito con una capa de tierra con el objeto de que sirva de defensa al calorico que suele pintar en aquellas inmediaciones 2º Que caso que sea suministrada agua potable á las casas particulares de la villa sea con el primer termino preferido la casa de Aburge y enterado el Ayuntamiento aceptó con agrado dichas condiciones aprobando también las obras por la Alcaldía

En vista de una comunicación de la Septa Comisión Provincial acuerda ingresar siete ptas en

Francisco Ubarbe

la Depositaría municipal de Vergara por gasto corriente del 3er trim y satisfacer cuatro pesetas de Dn Ignacio Echaniz importe de las dietas suministradas á los concejales del Ayuntamiento de S. Bergara

y procede á tratar asunto de la Corporación se entera de una instancia de Francisco Ubarbe en solicitud de socorro fundándose en hallarse enfermo á la vez que su mujer se muy indigente en cuya vista acordó el Ayuntamiento socorrerle con veinte pesetas con cargo á partida hasta nueva orden

Con lo que se levantó la sesión y firmaron los tres concurrentes á la misma de que yo el Secretario

Juan P. Zarra

Luis M.ª Lizarraga

José Ygadinamendia

Miguel M.ª Beristain

Francisco Ubarbe

Eugenio Ayerbe

Arrotegui

José M.ª Tellería

Sesión ordinaria de 14 de Mayo de 1893

En la sala de sesiones de la villa de Bergara á catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y tres bajo la presidencia del Sr D. Juan José Zarra, Alcalde reuni-

dos los Sres D. Jose Buenaventura D. Luis Leizaraga, D Miguel Mª Borobia D Ramon Echave D Benigno Agorbe y D Juan Jose Arteaga Concejales vecinos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido dada cuenta al Ayuntamiento del acta de remate relativa a la adjudicacion de las obras de construccion del Deposito de retencion de las aguas de Arlaban en el punto el Encinedo concepto del Landeron de Zavalegui contra cuyo acto no se ha entablado reclamacion alguna en el termino legal acordo aprobarla en favor del mejor postor D Jose Antonio Salegui y adjudicarle el remate definitivamente en las Doscientas treinta y cinco pts

Acto continuo se entera el Ayuntamt de que durante el mes de Abril pp.to han producido los arbitrios municipales del partido de Deva Abril novecientas cuarenta y nueve pts 35 cs y los del Partido de Iciar Cuatrocientas setenta y cuatro pesetas 72 cs

Dada cuenta de la circular nº 8 de la Diputacion Provincial ygualando al Ayuntamiento se suscriba a la Revista Tecnica Foral acuerda se suscriba por un ejemplar

Se entera de la circular nº 9 de la misma corporacion con la que remite un ejemplar de la Ordenanza de Policia para las carreteras de esta Provincia que ha de regir desde 1º de Julio y acuerda se ponga al publico para su notoriedad

Dada cuenta de una instancia de Jose Maria Arizpuru en solicitud de que sea incluido en el Estado Territorial el terreno montaraz hallechoze y parte pertenecal con varias cortadas del paraje de Aldaeta y en Disposicion de

Patricia Iguaran

proceder a tratar acuerda se da cuenta de una instancia de Patricia Iguaran en solicitud de aumento de socorro fundandose en tener uno de sus hijos enfermo y hallarse muy necesitada en cuya vista acordo el Ayuntamiento que desde la fecha hasta nueva orden se le socorra con 5 cs de pta en lugar de las 25 que percibe

de peseta de un contraste opuesto por el Alcalde Secretario del Secretario referente al pago de la contribucion acuerda que segun a la tarifa pericial que acompaña se capitalice en doce pts 5 cs y cuando satisfaga la cuota se le expida el certificado que interesa

Seguidamente se entera de una comunicacion del Juzgado municipal de esta Villa con la que interesa se pague de quince pts importe de una cuenta que acompaña librada por Antonio Mª Aspuru referente a la conduccion del cadaver de Pedro Arteaga desde la cantera de Soloeta al Campo Santo de Iciar acuerda se satisfaga

Acto continuo se dio lectura a una sentencia que dice asi = El vecino de Deva que suscribe ha solicitado de esa Alcaldia repetidas veces y en la forma que señala la Ley una copia del acta de la sesion celebrada por ese Ayuntamiento el dia 5 de Febrero ultº sin que hasta el dia haya conseguido sean atendidas sus mencionadas sus suplicas Conceptuando el suscribente como un de tanto abuso de esta Alcaldia la injustificada resistencia que la misma opone a las peticiones que en buena forma y en uso de un perfecto derecho se le tienen dirigidas debera obtener de de Ayuntamiento una resolucion categorica en el referido asunto para en su vista obrar como proceda Dios que ms as Deva 12 Marzo de 1893 Domingo Isidoro Itt Ayuntamiento de Deva Y enterado el Ayuntamiento acordo ratificarse en su acuerdo de fecha 3 de Abril pp.to El Concejal Sr Agorbe dixo en igual forma que en 3 de Abril

Acto continuo se dió cuenta de una instancia del Ilmo Cabildo de Zaragoza en solicitud de que se satisfagan las anualidades de un censo de 300 ducados á razon de 99 r.s del año fundado por el Pbro D Juan Sanchez contra el Hospital de esta villa que desde 1867 se deben en cuya vista dispuso el Ayuntamiento que hasta tanto que el contador de este ramo gire para su resolucion

Con lo cual se levantó la sesion y firman los tres concurrentes a la anunciada y cada uno

Juan J. Torres
Lucas de Liria[illegible] Jose Nicolas Martin
Nava
Echale Ayerbe
Arrastegui[illegible]

Jose Mª Tellería

Sesion ordinaria de 11 de Junio de 1893

En la sala de sesiones de la villa de Deva á once de Junio de mil ochocientos noventa y tres, bajo la presidencia de D Juan Jose Torres Alcalde asistido de los Sres D Jose Martinez 1º Teniente D. Luis Zaldarraga 2º Teniente D Juan Jose Nava D. Francisco Echave, D. Eugenio Ayerbe y D. Juan J. Arrastegui Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Seguidamente se entera de una comunicacion de la Ilma Comision Provincial de fha 2 con la que en virtud de un acuerdo de la D. Diputacion del dia anterior devuelve el presupuesto municipal ord.o formado para el ejercicio de 1893-92 á fin de que se anuncie al publico por termino de ocho dias con el objeto de que puedan enterarse los vecinos y presentar reclamaciones contra las modificaciones dispuestas por la Junta municipal si en ello lo estiman conveniente en orden á la parte con que debe atenderse á la dotacion del mantenimiento de esta villa y demas concernientes al Ayuntamiento de cuya fecha el dia cinco se halla de manifiesto, acuerda que cumplido el periodo citado se devuelva el presupuesto con las reclamaciones que se produzcan

Dese cuenta de las circulares nos 11-13 y 16 de la misma acuerda quedar enterado de la primera que respecto á la segunda se forme la matrícula industrial y de comercio para el año 1893 á 1892 y en orden á la 3ª que informandose con el Medico municipal se pida la lista vacuna que se considere necesaria

Se entera de la circular de la Ilma Comision Provincial de fha 8 del cte referente á la exposicion al publico del Padron de cedulas personales y acuerda se cumpla á cuyo fin por secretaria del Ayuntamto y designacion por sorteo quedó constituida la Comision clasificadora de cedulas personales compuesta de los tres Alcalde y Concejales Zaldarraga y Echave

Acto continuo conforme á lo anunciado por edicto se dió lectura al expediente instruido á instancia de D. Nicolas Sarasti y Otaola á causa de exposicion reformada al mayo numº 23 del ayuntamiento del año 1892 Ignacio Sarasti y Zugasti y resultando que el citado mote fue declarado comun temporal en el Juicio de exposicion celebrado citado año y en la nueva reunion tenida lugar el 5 de Abril ultimo fué declarado util. Resultando que despues de la

primera clasificacion fallecio su hermano mayor y que el reclamante era mas hijo varon que el Ygnacio Bonaventura que el reemplazante tiene setenta años cumplidos; y que su madre carece en una pequeña cantidad y ganado correspondiente capitalizado en setenta y cuatro pesetas de renta Considerando que el mencionado Nicolas Barrate no podria subsistir con el producto de la pequeña cantidad que tiene privado del auxilio que su hijo Ygnacio Barrate y Zubia le presta. Visto el art.° 69 caso 3.° y 85 y de conformidad con el dictamen del Concejal Instructor acuerda por unanimidad declarar a Ygnacio Barrate y Zubia apto para el servicio activo. Nadie protesto en recibos

Y

Inmediatamente se entera el Ayuntam.to de que la autoridad municipal del Partido de Deva previene en el mes de Mayo del corriente cobrando y mese pta. 12 dos los dos partidos de Deva de este termino municipal la cantidad de Cuatrocientas cuatro pesetas cincuenta y dos cents

Inmediatamente se dio cuenta de una comunicacion de la Empresa del Ferro-carril de Ulzentar a San Sebastian de fha 2 en la que manifiesta que la direccion obligada del trazado a la entrada de esta villa obliga simplemente a derribar una parte del paseo cubierto por un extremo pequeño del muelle en longitud de unos diez y siete metros poco mas o menos y donde se le autorice al objeto. Enterada el Ayuntamiento y discutido suficientemente el punto acordo pase a la Comision de Fomento para que esta resuelva lo que sea mas conveniente.

Dada cuenta de una instancia de Pedro Arambarri dirigida a la R. C. de P en solicitud de licencia para establecer una Tahona en su domicilio de Santa Sebastian, acuerda dar cuenta con informe favorable

Dada cuenta de una instancia de D. Juan Jose Trincado y compañia de fha 21 de Mayo pp.° en solicitud de que se obligue a Vicente Trincado pague el servicio de bagajeria como venia haciendolo o en su defecto se obligue tambien a los vecinos de la parte rural a que tambien presten este servicio, acuerda comisionar al Concejal Sr Echave para que procure arreglar el servicio de que se trata

Acto continuo se entero el Ayuntamiento de una instancia de Joaquina Deva de fha 21 de Mayo pp.° en solicitud de que no se entrudujesen en el Lavadero publico obras proyectadas en razon a que perjudican al Fromo de Labradora que representa y si lo que se aumenta es caudal de agua, acuerda que en atencion a que la reforma proyectada ha de ser mas provechosa para la generalidad del vecindario por encanto se trate de abreglar el Lavadero para que cada lavandera tenga su compartimiento aparte como sucede en el nuevo Lavadero de Atocha no tomar en consideracion su solicitud

Acto seguido se entera de una instancia de D Remigio Fromon de fha 21 de Mayo en solicitud de que se prescinda de abrevadero en la obra proyectada al efecto en las calles de Deva por D Francisco Ignacio D Francisco Aguirrezabal y D Jose Mª Zugasti cuya relacion acompaña y acuerda pase a informe de la Alcalde de Deva

Dada cuenta de otro acuerdo de mismo en solicitud de copia literal certificada del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la sesion celebrada el 7 de Febrero de 1876 sobre lo solicitado por D Juan Jose Trincado, acuerda se le expida cuando los trabajos de la Secretaria lo permitan

Se entera de un oficio del cartero D Jose Manuel Mendizabal de 21 de Mayo pp.° solicitando que en el presupuesto municipal se incluya una partida de 60 ptas para pago de la derecha de cartoria y en atencion a hallarse confeccionado hace tiempo el presupuesto municipal acuerda no haber lugar a la concesion por que no obstante a fin de cada se tendran en cuenta sus servicios p.° lo que corresponda

J.

Cuenta 1er trim a 1893

primero a tratar cuenta de la Beneficencia se entera de la cuenta de la misma procedente por el Mayordomo de ella correspondiente al 1er trim del corr 1893 y abonar la hacienda cuenta que resulta un alcance a favor de la misma cantidad de mil novecientos veinte y tres pesetas cincuenta y cuatro cent

Con lo cual se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes a la inmediata y certifico

Liáñaga Echeverría

Nava Francisco Echale

Ayerbe Arostegui

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 18 de Junio de 1893

En la casa de sesiones de la villa de Deva á diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y tres, bajo la presidencia del Sr D José Madinaveitia 1er Teniente por hallarse ausente el Sr Alcalde reunidos los Sres D Luis Liáñaga 2º Teniente, D Juan José Nava, D Francisco Echale, D Eugenio Ayerbe y D Juan José Arostegui, Concejales que componen la Corporacion del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fué aprobada

Se dió cuenta de que el Sr Alcalde y Párroco habian dispuesto celebrar el dia de mañana Misa funebre en sufragio del alma de Juan Bautista Echeverría Ygnacio Echeverría D José María Echaguibe y Agustin Echeverría pescadores que á la una de la tarde del dia 12 del actual perdieron su vida en la travesia llamada Isi Piedra de esta matrícula á consecuencia de una temible tormenta que les sorprendió en el ejercicio de su penosa y arriesgada profesion y que seguidamente trataba de pedirles cuenta en favor de las familias de las víctimas Enterado el Ayuntamiento acordó concurrir á la Misa y abrir una suscricion al objeto indicado encargando con tiento veinte y cinco pesetas y se acordó á los Ayuntamientos comarcanos y particularmente á los de la costa asi como á la Diputacion provincial por si pudieran conceder algun donativo para enjugar las lagrimas de las tristes familias, rogando al Sr Alcalde se sirva convocar nueva sesion particular en el vecindario

Acto continuo se dió cuenta de una comunicacion de D Eduardo Aznar Presidente del Consejo de Administracion de la Compª del Ferro-carril de Elgoibar á San Sebastian de fecha 12 del actual en solicitud de autorizacion para construir la Estacion provisional cuya planta acompaña, ocupando una meseta en el astillero Norte del Barco cubierto comprometiendose la compañia á dejar el paseo en el mismo estado y forma en que hoy se encuentra en el momento en que ya no sea necesaria su ocupacion. Enterado el Ayuntamiento y despues de una detenida discusion acordó acceder á la pretencion con la condicion impuesta por la misma Compañia El Concejal Sr Ayerbe hizo constar reservaba su voto

Dada cuenta de una comunicacion de la Ygnia Comision Provincial de fecha 12 del actual en la que aprueba la resolucion de esta Junta municipal de 2 de Abril para la negociacion de un empréstito

de Irún pueda ir 5 p% con destino á la adquisición de
obligaciones de la Comp.ª del Ferro-carril de Ygoitia á
San Sebastian bajo las condiciones que se enumeran en
el mismo y ordenando se forme un presupuesto extra-
ordinario con proyecto de la consignación que para
pagar de intereses se incluyan en el presupuesto ord.º
de 1892 á 1893 se remitió al Ayuntamiento el proyecto
del expresado presupuesto y recayó el siguiente acuerdo
Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento
el proyecto de presupuesto municipal extraordinario for-
mado por la Comisión de su seno nombrada al efecto p.ª
el ejercicio económico de 1892 á 1893 y estimando de confor-
midad con lo acordado á las necesidades de esta población á la
disposición vigente y recursos de la localidad acuerda Sea
de fijo al público por quince días según ordena la ley
Municipal y transcurrido con diligencia que le ocurra
y reclamaciones que se presenten se remita á la discu-
sion y votación definitiva de la Junta municipal

Acto continuo se leyó una comunicación de la Ilustre Comisión Provincial de fecha 15 que
dice así = La Comisión provincial se ha enterado del
presupuesto municipal formado en esa villa para el
corriente 1893 á 1892 y remitido á la censura superior = Re-
sultando que se hallan cubiertas todas las cargas obliga-
torias = Resultando que en su formación y tramitación
se han observado las formalidades legales = Resultando que
se halla presentado un escrito de D. Saturnino Bermu-
teria y otros dos vecinos de esa villa manifestando que
en el presupuesto de que se trata se han aumentado
las consignaciones que tienen por objeto los gastos
de personal y materiales al mismo tiempo que se dis-
minuye la consignación del practicante de pueblo por
lo que solicitaban que se redujesen á lo estrictamente
preciso los gastos de personal, sin permitirse aumento
injustificado = Resultando que en el presupuesto for-
mado por ese Ayuntamiento se consignaban 500 pesetas

con destino á la dotación del mantenimiento de la villa en
vez de 800 consignadas en presupuesto de este corriente
en atención á que habiendose creado otra plaza de prac-
ticante para dar expedita asistencia en el caso de
epidemia de la obligación de acudir á dicho barrio y
por lo tanto estimada que este había quedado suficien-
temente retribuido con la dotación consignada en el presu-
puesto = Resultando que á su vez la Junta muni-
cipal ha acordado consignar 700 pesetas en dicho objeto
Considerando que la Junta municipal no tiene
atribuciones para aumentar la cuota señalada por el
Ayuntamiento á sus empleados no obstante la facultad
de aprobar los presupuestos que la Ley le concede = Con-
siderando que en el presupuesto en cuestión no hay ex-
traliemitación alguna que deba ser corregida = Es
acordado aprobarlo, si nuevo de dar cuenta de este
acuerdo á la Excma Diputación al tenor de lo prevenido
en el art.º 48 cap.º 2.º de la Ley provincial para su exa-
men definitivo. Lo que con devolución del exp.te de la
exigida copia del dicho presupuesto comunico á V.S para
conocimiento de la Corporación que preside y efectos
con á los reclamantes. Y el Ayuntamiento acordó que
conste haberse enterado

Seguidamente se entera de un oficio del
Ilmo Sr Gobernador civil de fecha 12 del actual en que
traslada la Real orden de fecha 10 comunicada del Min.º
terio de la Gobernación con la que resuelve la alzada
promovida por este Ayuntamiento revocando la providencia
del Sr Gobernador de 21 de Diciembre ult.º y en su conse-
cuencia confirmando el acuerdo del Ayuntamiento para que
fue separado del cargo de Practicante de esta villa Don
Domingo Iturmendi, y acordada el Ayuntamiento se cum-
pla lo mandado trasladar de la R.O. se dirigió Sr Iturmendi

Acto seguido el Sr Presidente manifestó que había llegado el caso previsto en el acuerdo de
29 de Enero ult.º en la consignación propuesta se obligare

a' los Concejales Sres Navas y Ayerbe remitiéndoles a la Caja municipal las sumas satisfechas al Seminario debido que la Corporación le separó obrando en el círculo de sus atribuciones. Los Concejales interesados Sres Navas y Ayerbe disintieron de este acuerdo apoyándose en lo expuesto

Acto continuo examinada y dispuesta el pago de treinta y cinco ptas importe de la cuenta presentada por D Juan J. Navas referente a la comisión suministrada a la Junta municipal de censo electoral en la sesión de las 10 horas y de 2 de Abril por empresa para aquel acto y

Otra del Alguacil relativa al servicio de bagajes y gastos de la provisión de boletas y pliegos de convocatoria importante veinte y siete ptas.

Dose cuenta de un oficio de la Junta Provincial de Instrucción pública de fha 6 sobre creación de la escuela en Mixo acordose quede para se estudie sobre la mesa

Dose cuenta de un escrito de D Remigio Iturmendi de fha 13 solicitando copia certificada de la cuenta presentada por D Juan J. Nava en la sesión de 11 de Ct sobre suministro de pavos a la Banda de esta acordose se le expida con que le permitan los trabajos a Secretaría

Dose cuenta de una instancia de mismo de fha 11 del actual en solicitud de copia de acta de la sesión de 5 de Febrero ult° que tres veces la ha pedido acordó pase a una comisión especial compuesta de los Sres Zaramaga y Echave para que examinen el acta pasada si existen o no cuenta reservado e informen si debe facilitarse copia de toda el acta o solo de algunos acuerdos. El Concejal Sr Ayerbe disintió del acuerdo manifestando que vista por que se facilite copia de toda el acta en el término de cuatro días

Dose cuenta de una instancia de D José Ibarra Ramos de fha 17 del actual en solicitud de que se tomen las disposiciones convenientes a fin de que desaparezca el foco infección que existe en la barbacana existente entre la Plaza nueva y calle recientemente por la obstrucción verificada en virtud de las obras practicadas por D Ramón Zone en la parte interior acordose pase a informe del Señor municipal y Concejal Sr Chasco[illegible]

Ultimamente comisionó al Concejal Sr Echave para que suministre 2 ó 3 sacos de cemento y algunos jornales al fin de concluir el lavadero de Arazuri

Con cuanto se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes a la inmediata y certifico

Luis de Zaramaga — José Chasco[illegible]

Navas — Echave

Ayerbe — Urrestegui

José Mª Zalloria

Sesion ordinaria de 9 de Julio de 1893.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á nueve de Julio de mil ochocientos noventa y tres bajo la presidencia del Sr D José Madariaga, 1er Concejal por ausencia del Sr Alcalde reunida la Cor D Luis Leizaola ya D Juan José Nava, D Francisco Estevez, D Leonardo Izquierdo y D Juan José Arteaga, Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia del Sor Secretario se dio principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada con la aclaracion por parte del Concejal Sr Madariaga de que cuando se refiere á la renuncia del Sr Gobernador interino de 31 de Diciembre el Concejal Sr Izquierdo espuso que el verdadero motivo de atropello de aquella renuncia

Acto seguido se dió lectura al estracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el 2º trimestre del año económico de 1892-93 y fué aprobado

Seguidamente se entera el Ayuntamiento de que durante el mes de Junio pp^{o} produjeron los arbitrios municipales del partido de Deva Dos mil ciento cincuenta y siete ptas doce cents, los de Zuazo cuatrocientas ptas 75 cs; el arrendamt^{o} de las habitaciones de la casa consistorial y otras de almacenaje en el 2º Semestre Ochenta y tres ptas y que en el año económico que acaba de espirar han producido cerca de nueve mil pesetas mas que el pasado de 1891-92 los arbitrios administrados por cuya satisfactorio resultado acordó el Ayuntamiento por unanimidad se esprese un voto de gracias al Admor de arbitrios municipales D Manuel Mª Mendizabal

Acto continuo se entera de una comunicacion de la Excma Comision Provincial de fecha 19 de Junio con la que remueve declarar soldado condicional é incluta en deposito á Ignacio Zarate y Zuazo

Seguidamente se enteró de la circular de la Excma Comision Provincial nº 17 por la que manifiesta que la Excma Diputacion en su sesion de 29 de Abril ult^{o} dió con su aprobacion los nuevos estados de la propiedad territorial y rústica pecuaria de la Provincia y hecho en ello las rebajas que por razon de haber sufrido prescripcion el Repartimiento quedan reducida la riqueza imponible de su importe por lo que corresponde á esta localidad á saber

Propiedad territorial Pts. 58.289
Pecuaria pecuaria 2 23.222; y por lo que respecta á la dicha provincia acordó la formacion de los Registros municipales adquiriendo los Libros Registros remitidos por el Jefe de la Seccion del ramo de la Diputacion

Dada cuenta de la circular nº 18 de la misma Corporacion referente al impuesto sobre aguardientes, acordó se cumpla

Acto seguido se entera del espresado y conforme del Escmo Sr Gobernador civil en el presupuesto ordinario de 1893 á 1894

Enseguida nombró para barrenderos á varios y fueron D Ramon Egaña con el sueldo de dos ptas cincuenta cents diarias

Acto continuo acordó el Ayuntamiento nombrar y nombró para el cargo de 2º guarda de arbitrios, recaudador de los impuestos de los barcos y encargado del peso de la renta dada anteriormente á D Ignacio Zarate y Zuazo con el sueldo anual de Seiscientas treinta y ocho pesetas, comisionando al Sr Alcalde para que solicite del Escmo Sr Gobernador de la Provincia licencia de uso de armas para el citado guarda

Se entera el Ayuntamiento de un oficio

del Illmo Sr Gobernador civil de la provincia de fha 27 de Enero pp.o en el que traslada una Real orden de 13 del mismo desestimando el esperente promovido por Dª Maria Oca Viuda de Gonzalez en solicitud de exencion del servicio militar de su hijo Vicente Gonzalez y Oca

Seguidamente acuerda emitir informe favorable la instancia promovida por D Jose Ramirez Barrutia en solicitud de autorizacion para establecer una taberna en la calle del Hornal nº 3

Enterado de nuevo el Ayuntamiento del oficio de la Junta Provincial de Instruccion publica de fha 6 de Enero pp.o sobre creacion de escuela en Zeiar acuerda que para la escuela de nueva disposicion crear se señalen las dotaciones de Seiscientas ochenta y cinco pts de sueldo 206-25 para material 206-25 por retribuciones y 80 pts por casa

Se entera tambien de otro oficio de la misma Junta de fha 26 participando haber nombrado a D Dimo Benito y Benito Maestro interino de la escuela publica de niños de esta villa con el sueldo anual de 412-50 pts mitad del que corresponde a dicha escuela debiendo quedar la otra mitad a beneficio de la fondo de jubilacion

Asi mismo se entera de una instancia del Vecindario D Jose Torre de fha 8 del actual proponiendo construir el Puente o macadam proyectado en el plano de Torre por la suma de Seiscientas pesetas a para el caso de que sobre le adjudique la obra pide le sea abonada la suma de Doce pesetas por sus ocupaciones en la confeccion del plano y presupuesto y discutido suficientemente el punto acordo el Ayuntamiento se le encargue al solicitante ejecute la obra indicada de la construccion del macadam por la citada suma de Seiscientas pesetas, a condicion de que lo termine para el 5 de Agosto bajo el plano formado por el mismo

Nota. En sesion de 16 de Julio y por fundadas razones acuerda el Ayuntamiento lo siguiente y acuerda sacar a remate la construccion de Puente

Bellveri

e inspeccion del Teniente D. Luis Echenique el Informe manifiesto que dimana de este acuerdo

Seguidamente examina y dispone el pago de quince ptas importe de la cuenta de los gastos materiales de la ultima rep.n correspondiente al 2º trimº de 1892-93
De veinte y tres pts 25 cs importe de los trabajos de herreria hechos por D. Miguel Antonio Echeverria
De trece pts 50 cs importe de la gasto de cuatro D por la pesta de T Enea y Cesto
De cinco pts por todos para guardias y Cuadrilla
De catorce pts importe de la gasto ocurrido con motivo de la Carrera corrido en Enero del 2 del actual con motivo de la festividad de la Inmaculada Concepcion haciendose constar por lo que respecta a esta ultima que no sirva de precedente este municipio gasto

Acto seguido se entera por una factura de D. Ramon Arenas y Zapardo de Bilbao que la talla remitida para el consultorio del salon consistorial importa cuatrocientas veinte y ocho pts 22 cs y que la pts de dicho material y gravada de entarimado ascienden a ochocientas y cinco pts 75 cs El Concejal Sr Aperte espera que en el presupuesto municipal haya consignacion para esta obra, que el Ayuntamiento no dispone por ahora de fondos para ejecutarla, que tampoco opone reparo facultativo que oponerse, dimen de que ha cumplido pesar de lo que estaba obligado por lo que opina por se debe satisfacer su importe. Varias de los Concejales rebatieron esta cuenta para demostrar la ilegalidad con que se ha llevado a efecto la ejecucion de esta obra tan conveniente y fueron aprobadas las cuentas con el voto en contra de D. Eugenio Aperte

Acto continuo se dio cuenta del dictamen emitido por la Comision especial nombrada en la sesion anterior cuyo tenor es como sigue= Informe= La Comision especial nombrada en sesion de 18 de Enero pasado ha cum-

minuar el acta de la celebrada en 5 de Febrero ultimo, y no hallo inconveniente en que se expida copia literal de toda ella al solicitante D Domingo Zuviria quien deberá satisfacer el importe de dos pesetas por hoja = Dios primero de Julio de 1893 = Luis Lizarraga = Francisco Zenteno= El Ayuntamiento lo adopto por acuerdo con el voto en contra del Concejal D Fermin Egurrola fundandose en que antes de principiar el acto economico se solicito la copia de que se trata y por tanto debe facilitarsele ygualm.

Seguidamente y a instancia del Sr Presidente Madrazo acordo el Ayuntamiento se comunique al Sr Alcalde D Juan Jose Urain para que con los antecedentes necesarios obtenga de un Letrado dictamen sobre la forma de llevar a ejecucion el reintegro de las sumas satisfechas al agraciado Zuviria en el periodo en que estuvo separado del cargo

Inmediatamente se dio lectura a un oficio dictamen emitido por el Sr Teniente de Alcalde D Luis Lizarraga con fha 12 de Junio en orden a la instancia promovida por D Domingo Zuviria con fha 31 de Mayo ppdo en solicitud de que se paguen los jornales devengados en la o para las obras de la calle de Zuloa por la vecina D Francisco Idiaquez, D Francisco Egurrola y D Jose Mª Egaña reduciendo la apropiacion que efectivamente algunos jornales a que se trata se satisfizieron en el arrendajue de la piedra de la cantera de Barrenechea con destino a las obras de la calle de Zuloa ocupandose en dichas operaciones la Concejalia D Francisco Idiaquez D Miguel Bonifacio y D Antonio Barrera ayudado por el Alguacil en beneficio del pueblo mediante cumplimiento de algunas ordenes. Que el Sr quedó encargado del transporte unica partida no incluida en la subasta de aquellas obras y con cuenta de hacer su pago en el presupuesto siguiente, por que el Idiaquez no ha hecho reclamacion alguna y Sr Concejal como es y firmante no acierta como ha sido por el Sr Zuviria cuya representacion que ostenta le ultima la atencion. En cuanto a esto

resulta la jornada devengada por Idiaquez en 83 ptas por Egurrola en 22 y por Zarate en 750 con cuyo total de Ochenta y dos pesetas 50 cs quedan suficientemente pagados los haberes de la tres citados vecinos. El enterado el Ayuntamiento acordó aprobar el informe. El Concejal Sr Aguirre manifestó disentia pues que opina debe justificarse mejor esta cuenta

Vista la sentencia de Dª Hilaria Aizpuru de treinta y dos vecinos de esta de fha 15 de Junio ppdo recaida en el Ayuntamiento no concede agua de la que brota al lavadero de punto a la casa Beneficencia a la Empresa constructora del Tram-carril de Ugarte a S Sebastian

Ultimamente se dio lectura de un oficio en que dice asi = Yllmo Sr = D Domingo Zuviria Procurador vecino de esta villa a V I con el debido respeto expone: Que teniendo noticia de que V I trata de decidir el pago de sueldo que le corresponde durante la epoca en que ha estado en posesion de su cargo apoyandose en la resolucion ministerial que sobre la reposicion se ha dictado a recurso de utilidad la recurrente legalizo sobre la R O recaida a V I tenga a bien abonar del espresado sueldo correspondiente a la epoca en que ha estado en posesion del cargo = Dios gue a V I ms as Dvra 25 de Enero de 1893 = Domingo Zuviria = El enterado el Ayuntamiento acordó pase a la Alcaldia para que tambien obtenga un dictamen competente en conformidad al acuerdo recaido este dia sobre la mocion del Sr Presidente El Concejal Sr Aguirre se separo del acuerdo apoyando que vota por que se paguen al reclamante sus haberes

Con lo que se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes a la inmediata y certifico

Juan J. Urain — Ramon Madrazo

Eduardo Arostegui — Jose Mª Zubia

Sesion ordinaria de 16 de Julio de 1893

En la sala de sesiones de la villa de Deva a diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y tres, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Jose Urien Alcalde reunida la Sra. D. Jose Bautista 1er Teniente D. Juan Jose Nava D. Francisco Echave y D. Juan Jose Arriaga Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento compuesto hoy de nueve Concejales con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada

El Sr Presidente manifesto que pudiera modificarse el acuerdo tomado en la sesion anterior sobre la contratacion del muelle en razon a que por su ausencia no tuvo el Ayuntamiento conocimiento de que al visitar a D Jose Arrue hiciese una propuesta para en caso adjudicarle la obra para de remate hecha en Diciembre a mil pesetas y tomando en consideracion esta manifestacion acuerda el Ayuntamiento se saque a subasta dicha obra en la tarde del Domingo proximo bajo el tipo de seiscientas pesetas, presupuesto y plano formado por el Arquitecto y condiciones que establece la Provincial

El Sr Alcalde expone que este Ayuntamiento durante su ausencia oyo en la sesion anterior, tomo un acuerdo que no deja de ser acertado en orden al pago del importe de la talla de ensamblage frente de la casa de Arana de Bilbao por cuya cantidad vecino y sus hermanos encargaron del material tomo primer recibiendo cuenta de satisfacer la factura interesada la corporacion acuerda: que la talla sobrada se venda en publica subasta fijando el precio de factura consistente en trescientas cincuenta cuatro metros cuadrados y el importe del remate sirva de minoracion a la factura, y señalar las cuatro de la tarde del Domingo proximo 23 de actual para el acto de la subasta

Habida consideracion a haberse aprobado el presupuesto municipal ordinario de esta villa formado para el ejercicio economico de 1893 a 1894, a propuesta del Sr Presidente acuerda el Ayuntamiento por unanimidad se apruebe a los empleados municipales el aumento que se ha aumentado el sueldo nuevo testado para que en consonancia a la credencial que poseen acrediten su haber desde 1º del actual con sujecion a la plantilla siguiente

D Jose Maria Telleria, Secretario del Ayuntamiento con el sueldo anual de Mil setecientas pesetas

D Angel Izpeleta Alguacil con Setecientas cincuenta

D Fermin Iturbeta 2º de Id con cuatro pesetas y guarda de arbitrio con cuatrocientas cincuenta pts

D Buenaventura Uhagon Practicante con Novecientas pts

D Jose Javier Urain Cantonero y Maestro de Solfeo con Quinientas pts

D Bernardo Mª Mendizabal Celador de arbitrios con Novecientas doce pesetas

D Gaspar Irure, Alguacil de Mar con Doscientas veinte y cinco pts

D Ygnacio Irure, guarda de arbitrios recaudador de la imposicion de la bandeja y encargado del peso de la venta de la carne con Seiscientas treinta y ocho pesetas

D Javier Legarra cuidante del alumbrado y barrenderos con Trescientas cincuenta y cuatro pesetas

Acto seguido tambien se trato del Ayuntamiento se elevase el sueldo del Celador de arbitrios municipales sobre la necesidad de que este cargo lleve anexo el de practicante a fuero acuerda conste esta en Quince pesetas y se le comunique al interesado para que a la prueba bondad presente a la corporacion persona idonea o pedir de satisfaccion de ella

Seguidamente interesa al Sr Alcalde disponga adquisicion de Bilbao sea fijando con su colocacion y adquirimiento precio de S Sebastian y Bilbao mande traer el petroleo que se calcule hara falta con un cubo para el alumbrado publico

Acto seguido y con el objeto de solemni-

con el dia de S. Pascual patron de esta villa, acuerda el Ayuntamiento la celebracion de regocijos publicos de costumbre con arreglo
1º Que se celebren dos novilladas en las tardes de los dias 16 y 17 de Agosto proximo
2º Que por el Sr Alcalde se solicite la suprema licencia para verificar las citadas corridas. Con este motivo adopta el Ayuntamiento las condiciones establecidas el año anterior para el arriendo de la plaza con las aclaraciones de que la parte de esta con corresponder sea la ultima que se obtenga con la taquilla; que se limite la venta de la billete a 2000 para que no haya aglomeracion de gente y la de fijar Dos cuartos pesetas como tipo para la subasta el beneficio de la Beneficencia
3º Que la subasta tenga lugar a las cuatro de la tarde del Domingo 23
4º Que se entienda del Alcalde que ademas de las reservas acostumbradas disponga de alguna mas
5º Que se comisione al Tte Sr Madrazo para que disponga las fuerzas artilladas para las noches de las fiestas y
6º Que se comisione al Sr Alcalde para que cuando lo juzgue conveniente disponga la apertura del baile acostumbrado

Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta local de Instruccion sobre que el Profesor de clase en el periodo de vacaciones acuerda que se le gratifique al Maestro al respecto de dos pesetas cincuenta centimos en la rebaja correspondiente a lo que recauda por retribucion mensual de los alumnos que quedan cursar en esta enseñanza clase

Seguidamente comisiona al Concejal Sr Arostegui para que disponga sea bien pintado el techo de la retirada

Dada cuenta de una instancia de Alguacil de esta fecha en solicitud de que se entregue la sala del piso alto de esta casa consistorial comisiona al Concejal Sr Arostegui para que forme el presupuesto de su coste

Se solicitud del vecindario de la fuente acuerda se le faculte para que suprima el vecino y cierre con la pila cuya lista rebaja de el vecindario cada caja e inserte su importe en esta para el alumbrado con cuenta separada a cuenta de dicha autoridad

Acto continuo y en conformidad al capitulo 3º Titulo 2º de la Ley municipal vigente se reune el Ayuntamiento en las Salas preparatorias para la organizacion de la Junta municipal y con arreglo al art 66 determina que segun el de costumbre de años anteriores sean cuatro los vecinos de la 1ª de Propietarios designando para ella los Vocales de la 2ª de comerciantes e industriales con los Vocales de la 3ª de jornaleros y vecinos rurales con los Vocales y de la 4ª de menestrales labradores y demas vecinos de la villa con los Vocales. Cuya enumeracion forma la lista de contribuyentes y capacidades dejada a cartilla anexada correspondiente a las cuatro secciones

Habida consideracion a lo deficiente que resulta la Banda municipal de musica acuerda el Ayuntamiento se le requiera a su Director que si no contara mas que con la misma altura regular se le retenga la subvencion

Con lo que se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes a la inmediata y certifico

Erquicia — Liñavaqui — Diaz Cuenca
Nuñez — Ignacio Echale
Ayerbe — Arostegui
Jose Mª Zelleria

Sesion ordinaria de 30 de Julio de 1893

En la sala de sesiones de la villa de Deva a treinta de Julio de mil ochocientos noventa y tres bajo la presidencia del Sr D Juan Jose Urreta, Alcalde asistido de los Sres D Jose Aranburuzabala 1er Teniente D Luis Larrañaga 2º Teniente D Juan Jose Nava D. Francisco Echabe D. Eugenio Aspiazu y D Juan Jose Arostegui Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se cuenta ingresar en la Depositaria del Ayuntamiento de Mazcuru Veinte y una pesetas noventa cts importe de la multa correccional de 2 trim to de 1892-93 segun ordena la D. P. provincial en su comunicacion de 19 del actual

Dase cuenta de una instancia de esta fecha suscrita por D Bernardino Zavala en solicitud como rematante del arrendamiento de la plaza de autorizacion para cerrar la plaza hasta las casas de la calle de Mercado dejando el paso como frente a la casa consistorial y cubrir y celebrar una corrida ordinaria el dia 2 de Agosto con cinco toros siendo muertos con la condicion de pagar de las entradas como en las anteriores de 16 y 17 dispuesto a una retirada discusion acuerda

1º Que se comisiona al Sr Alcalde para que de acuerdo con el Diputado disponga la direccion de la procesion del dia de la Asuncion por calles inmediatas a la acostumbrada y en este caso se autoriza al solicitante cubrir el tablado en la forma propuesta

2º Que se solicita del Sr Gobernador licencia para dar la corrida del dia 2 y en caso afirmativo se autoriza al recurrente para su celebracion en la forma propuesta a cuya cuenta abone a la Beneficencia 6 mil pesetas por esta 3ª corrida

3º Que se comisiona al Concejal Sr Arostegui para que vigile colloquen el tablado en la forma mejor posible y mas conducente del vecindario de Mazcuru

Examina y dispone el pago con cargo al presupuesto de 1892-93 de ochenta y cuatro pesetas 87 cts importe de la cuenta presentada por Jose Mª Zavala referente a la obra de reparacion y cerrado del pozo de Formas y con cargo de presupuesto corriente

De 10 ptas 80 cs importe de cemento suministrado por D Jose Ignacio Zavala para reparacion de lavaderos

De cuatro dias ptas 12 cs importe de la pintura y pintor del Reloj de la musica segun cuenta de D Juan J. Arostegui

Y de setenta y dos pesetas 50 cs importe de los yesos suministrados a la viuda del Relojero de Zumaya y Mardari por el Ayuntamiento Juzgado para las reparaciones en ambos de la clausura de dicho Reloj en 50 y 22.50 respectivamente

Vista una instancia de D Bonifacio Bernaveu acuerda librarle a su nombre el credito de setecientas diez y seis ptas 91 cs que se fijaron para D. Jose Maria Rey por importe de las multas que en la ultima sesion apremio el Ejercito cuyo credito se satisfaga por Sorteo comun

A solicitud de Jose Agustin Alcorta acuerda proceder de la certificacion que obtuvo referente a la Heredad de Otaraston

Acto seguido se entera de una instancia de D. Remigio Guimon de fha 23 del actual en solicitud de

que se le abone el sueldo devengado como Practicante municipal de esta villa en el periodo de 1º de Abril a 31 de Agosto pp. y en su defecto se eleve en alzada su instancia al Sr Gobernador civil el Ayuntamiento acuerda no tomar en consideracion una instancia tan llena de inexactitudes y groserias y que informada sea de nuevo por la Alcaldia

Dada tambien cuenta de otra instancia del mismo Sr Guemes de igual fecha en solicitud de que se le facilite gratis copia certificada de todo el acta de la sesion celebrada por esta Corporacion en once de Febrero ult. fundandose en que al pedirla repetidas veces no se hallaba establecido el derecho sobre certificaciones y en su defecto se remita la instancia en alzada ante el Sr. Gobernador civil acuerda no ottomar la pretension de dispachar Guemes y que informada se eleve dicha instancia al Sr Gobernador civil

Dese asimismo cuenta de otra instancia del mismo dicha fecha, en solicitud de que se mande al Concejal Sr Lizaraga pague á D Francisca Zdiaguen D Jose Mª Regueta y D Ramona Aguinabal los jornales comprendidos en 126 de 8 devengados en las obras publicas realizadas en Zuia durante el verano de 1892 el Concejal Sr Lizaraga expone que falta de conocimiento á la verdad en cuanto le solicitante y que se ratifica en el informe que emitio en 12 de Junio aprobado por el Ayuntamiento en su sesion de 9 de actual. El Concejal Sr Aguirre expone á su vez que debe pagarse á los citados obreros lo devengado durante el presente, acuerda el Ayuntamiento dar cuenta esta instancia y que segun lo pedido se le de curso en alzada con el informe de la Alcaldia

Dada cuenta de una instancia de D. Jose Aurrecoechea carpintero de esta vecindad de fecha 23 de actual en solicitud de que se le adjudique en Seiscientas pta la construccion del Lavadero-urinario en el paseo del Arenal o en su defecto se le abone 87 pta como justa reparacion de la perjuicios ocasionados y en caso contrario se eleve la instancia en alzada manifiesta el Sr Alcalde que en efecto por esa inmigracion formo el solicitante un diseño y presupuesto y tambien una instancia en cuya vista el Ayuntamiento en sesion del dia 9 del actual acordo adjudicarle la obra; que á su regreso de San Sebastian se entero de que dicha adjudicacion se habia hecho en bonpta y para que no hubiera extralimitacion dejo en suspenso el acuerdo, que interpelado el Sr. que si como decia bien no habia hecho proposicion alguna sino la advirtio que se sacaria á remate publico en la bonpta y con su advertencia se llevo á efecto la subasta el dia 23 que quedo desierto por falta de postor. Que como es muy conveniente la construccion del tal lavadero haciendo cabo omiso del equivoco proceder del Sr. que conviene su pronta realizacion. El Concejal Sr Aguirre expone que procede que el Sr Alcalde satisfaciendo al solicitante los 87 pta que pide por haber servido el acuerdo de adjudicacion y promueva detenida discusion acerca el Ayuntamiento que habida consideracion a que quedo desierto el remate y que hace suma falta el lavadero se eleve la instancia al Sr Gobernador suplicandole que en consonancia á los 5º y 6º del art 26 y 27 del Real Decreto de 2 Enero de 1888 autorice á la corporacion para adjudicar la obra en la bonpta al recurrente Sr. y en caso afirmativo se le obligue á que la lleve á efecto en breve plazo

El Sr Presidente manifiesta que se apresure en breve la competente autorizacion para poner en explotacion el breve pedazo de Arenal de Alcantara á esta y conviene la celebracion de diversiones publicas y atento el Ayuntamiento acordo nombrar y nombro una Comision de festejos compuesta del Sr Alcalde y Concejales Aurrecoechea y Nuere para que dispongan y lleven á efecto la celebracion de fiestas

Tambien llamo la atencion de la Presiden

te de que es muy conveniente formar un camino de muelle á la Estacion del F. C. con el objeto de que puedan transitar por aquel lado del Arenal los carros que en mercancías tengan que acercarse al sitio que se destina para el trafico y enterado el Ayuntamiento conferenció con Sr Alcalde para que proceda se construya dicho camino por la Empresa del F. C. y en su defecto se haga por cuenta del municipio

A moción del Sr Zubiaraga acordó el Ayuntamiento se forme el proyecto de la construccion de Matadero de Ñuñez para en su vista poner á remate dicha obra

Acto seguido en conformidad á lo edictado publicado con fha 27 del actual y con las formalidades prescriptas en el artº 68 de la Ley Municipal vigente procedió el Ayuntamiento á sacar á Suerte de entre las cuatro secciones designadas para la formacion de la Lista municipal para el presente ejercicio de 1893 á 1892 y resultaron designados por la suerte las veinte siguientes

Nº de orden	Propietarios	Domicilio
	Seccion 1ª	
1	D Jose Vicente Arrategui	Arenal
3	D Jose Jeronimo Landeta	Ybarreche
9	D Jose Agustin de Sebastian	Puente
	Seccion 2ª	
21	D Juan Mª de Eguia	Carmelo
26	D Miguel Angel Echevarria	Ramos
30	D Ignacio Lascano	Echevarria
	Seccion 3ª	
85	D Leprecano Arrantzazu	Aldecoa
92	D Francisco Carreon	Cortabarria
118	D Francisco Eguia	Arene
	Seccion 4ª	
183	D Benito Arrola	Ybarreche

Y pasamos

Sorteo

á tratar asuntos de la Beneficencia se entera de una instancia de Nicolasa Albizu en solicitud de socorro fundandose en tener 2 años enferma á su hermana y en su vista acuerda socorrerle con veinte cts de pta diarios hasta nueva orden

Jose Mª Arrimadaga

Dase cuenta de una instancia de José Maria Arrimadaga vecino de esta en solicitud de socorro por hallarse casi enfermo sin trabajo y enfermo lo acredita con certificado del Sr Medico municipal acuerda socorrerle con veinte y cinco cts de pta diarios hasta nueva orden

Sondupe

Acto continuo se da cuenta de una instancia de varios vecinos de Barrio de Sondupe en solicitud de que sean eximidos del pago de las cuotas llamadas del Repartimiento de Alcalde ó atender por el vecindario del Barrio sus atenciones ú obligaciones referente á Beneficencia y previa una razonada discusion acuerda el Ayuntamiento acceder á lo pretendido con el voto en contra de los Concejales Sres Arrieta Arrieta y Nave

El Sr Presidente entero á la corporacion de los gastos practicados para decorar el salon consistorial con la mayor economia dado el caso de que se acostumbra en tiempo de la fiesta de la Beneficencia en razon á que ella es la que obtiene los rendimientos del baile de verano concierto &ª y resulta que el Empresario Jose Aranzazu se compromete á arreglar y forrar de nuevo las banquetas á tres pesetas cada una y que la tela que nos ha cedido para el objeto contenido y pertenece de sesenta cincuenta cents el metro discutido suficientemente el punto acuerda el Ayuntamiento aceptar los precios indicados é interesar del Sr Alcalde haga que inmediatamente se proceda al arreglo de las banquetas y colocacion de los cortinones necesarios al objeto

Con lo que se levanto la sesion y

firman la hra concurrente a la inmediata y conforme

Bruno Liánaga Gladinamentia

Francisco Eduabes Egorbe

Juan Jose Arbostegui

Jose Mª Zelloria

Sesion ordinaria de 13 de Agosto de 1893

En la sala de sesiones de la villa de Deva a trece de Agosto de mil ochocientos noventa y tres bajo la presidencia del hr D Juan Jose Bruno Alcalde rubricado los Sres D Jose Madinaveitia 1er Teniente D Luis Leizaragoya 2º Teniente D Francisco Echave Don Eugenio Anuche y D Juan Jose Arostegui Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior que fue aprobada

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de la circular nº 20 de la D. G. C. referente a la rectificacion del Estado Territorial y acuerda se cumpla

Seguidamente se entera de que los arbitros del partido de Deva practicaron durante el mes de Julio del ochocientos noventa y tres ptas 150 y los de Zumaya cua-

trocientas cincuenta y dos ptas 00 c

Dada cuenta de una instancia de Don Joaquin Maria Mendizabal de esta vecindad en la que presenta una fianza personal de Manuel Pasta otorgada en 28 de Julio pp.º por D Juan J. Bruno y Ruiz propietario de esta vecindad para responder de lo cobrado por mayor el arrendamiento como Fiel de consumos municipales acuerda aceptarla y se archive

A moción del hr Alcalde acuerda el Ayuntamiento por unanimidad conceder en esta hasta esta hora vista con cuya urgencia la hora acordada hasta esta hora por S. M. la Reina Regente y D. g. y Augusta Real Familia el dia 2 del actual

Dada cuenta de un oficio del Excmo hr Duque de Mandas Jefe Superior de Palacio de fha 8 del actual en la que manifiesta que S. M. la Reina Regente y D. g. agradecida en extremo por las muestras de cariño y deferencia con que fue recibida por la vecindad de esta poblacion ha tenido a bien conceder un donativo de Mil pesetas para repartirlas en la forma siguiente Trescientas pesetas para la Virgen de Guadalupe quinientas ptas para la pobre de la localidad y doscientas id para la enfermera de la misma Acuerda por unanimidad el Ayuntamiento que por mediacion del Excmo hr Jefe Superior de Palacio se exprese a S. M. la Reina Regente y D. g. las mas expresivas gracias por su valioso donativo

Dada tambien cuenta de un oficio del hr Cura Ecónomo Presidente de la Junta Parroquial de esta villa e Iñigo de fha 10 participando la fatal desgracia de haber sido preso de las llamas el 2 del corriente el hermoso retablo del altar mayor de aquella Iglesia haciendo presente a la Corporacion municipal que la Virgen en el centro de las llamas y como se anhela vivamente restaurar el altar y establecer a la Stma Virgen en su

Fuese con el fin a que se acordó recurre á esta corporacion á fin de allegar recursos, acuerda quede sobre la mesa hasta la siguiente sesion

Examinada y dispuesto el pago de Setenta pesetas importe de 12 mensualidades confiscadas por el Estopapel D. F. Iranda de Cincuenta y cuatro 75 importe de la Hemyacion de la comunidad matadora procedente segun cuenta de Ramon Llona y De Doscientas treinta y ocho pesetas con cargo al presupuesto de 1892-93 importe de dos nuevos asientos de piedra para el paseo del Arenal segun cuenta del presupuesto Don Mª Zumaya y del Hormero Estacoria

A mocion del Sr Zumaya acuerda el Ayuntamiento se formen el presupuesto y subasten de nuevo para el arreglo de las calles de Fuso y el del camino Vecinal de San Bruno

Habida consideracion á las exigencias de la hacienda, a urgente necesidad de que se establezca el camino de tablas desde la terminacion del de Zumaya á la playa para evitar el incomodo rodeo de cerca de una hora de distancia nombrar al D Juan Jose Arostegui para que inmediatamente á Zumaya donde segun noticias han tallado adelantados y hagan la debida adquisicion para dar levantar mañana ya dia laborable formen el camino deseado

En vista de la deuda manifestada por nuestro Secretario y a fin de dar mas celeridad a los pleitos pendientes con Ayuntamiento de Zumaya se nombran los apoderados de aquella de sobre sesenta reales y cuenta con cincuenta pesetas.

A solicitud de D Jose Francisco de Zuazgoitia representante de D Vicente Artazcoz y Plaza acuerda el Ayuntamiento visionado en el Interior Jose Antonio Zuazgoitia para que inmediatamente se haga cargo de la Hacienda que fue de su padre

Interesado en Hacienda

Benificencia acuerda disponer en la Tesoreria de la Hm Diputacion sesenta y ocho pesetas 25 por la mitad del importe de 91 estancias causadas por la Hermana Hospitalaria Viuda de Narcisa Mena desde 1º Abril hasta 30 de Junio ult

Con tanto se levanto la sesion y firmaron los Sres concurrentes a la inmediata y certifico

Brcena Liraiza Ybarra

Echales Ayerbe Arostegui

Jose Mª Celdrain

Sesion ordinaria de 27 de Agosto de 1893

En la sala de sesiones de la villa de Deva a veinte y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y tres bajo la presidencia del Sr D Juan Tomas Alcalde asistido de los Sres D Luis Zumaya D Juan Jose Naiva D Francisco Echave D. Ignacio Ayerbe y D Juan Jose Arostegui Concejales titulares que componen la mayoria del Ayuntamiento

de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior que fué aprobada

Acto continuo se entera de la circular nº 21 de la E. C. C. referente á la revision de la expendicion de artículos alimenticios adulterados y acuerda se cumpla

Dada cuenta de la comunicacion de la Comisa C. C. de fha 23 del actual con la que devuelve aprobado con el ejemplares del presupuesto municipal ordinario para 1892-93 referente á la negociacion de un empréstito de 5000 ptas con destino á la adquisicion de obligaciones de la Compañía del ferro carril de Elgoibar á Zumárraga acuerda que desde luego se adquieran el empréstito en las condiciones establecidas hasta la suma de cincuenta mil pesetas y se formule la peticion de ochenta y nueve obligaciones de la Comp.ª del F. C. de Elgoibar á Zumárraga

Acto continuo delibera el Ayuntamiento en orden al oficio del Sr Párroco Presidente de la Junta Parroquial de Iciar leido en la sesion anterior y acuerda por unanimidad distraer de los fondos municipales hasta pesetas para restaurar el retablo de aquella Iglesia, pagaderas la suma de Docientas cincuenta pesetas del capítulo de imprevistos del presente presupuesto y el resto de Setecientas cincuenta ptas se consigne en el presupuesto ord.º de 1893-94 El Tte Sr Zumaraga manifiesta se consigne un suprimir voto de gracias por parte de la Junta de Fabrica de Iciar de la que es Vocal-Secretario por tan valioso donativo

Durante la adopcion del acuerdo precedente entró y tomó asiento el 1.º Teniente Sr Madinabeitia

Seguidamente recoje y dispone el pago de la factura y cuenta siguiente

De una factura de Mercader y Landaeta referente á 35 cuñas de petardo traida para el alumbrado publico importante Ptas Treinta cobrada y recibida

Otra cuenta de D José Zaspuru referente al coche facilitado para recibir á la Infanta Isabel importante treinta y dos ptas 50 cs

Otra de Arostegui y Salcedo relativa á la confeccion de tres arcos para la inauguracion del ferro-carril de Elgoibar importante cobrada y nada pta

Otra de D. Pedro Lazpiur de 12 docenas de cohetes para la noche pasada importante Veinte y cinco ptas

Otra del Comisionado Sr Nabea referente á la regata celebrada en las fiestas de S. Bizente importante treinta y cinco ptas

Otra de D José Zaspuru del reparo cumplimentado al balcon consistorial durante las recibidas importante cuenta y cinco ptas 25 cs

Otra de D José Madinabeitia referente al mismo reparo importante veinte pesetas

Otra del Alguacil de treinta y nueve ptas 50 cs ó sea 32 por estraordi.ª y 7 50 por bagaje

Otra de Miguel A Echaverria de cinco ptas por cohetes para las fiestas de S Bizente

Otra de D.ª Francisca Manzisidor importante veinte y seis ptas 90 cs referentes 22 á las bombas para la noche y 25 50 á la colgadura para el balcon consistorial y

Otra de D Luis Zumaraga referente á los gastos ocurridos con motivo de la fiesta de la cofradia de Iciar importante ciento veinte y cinco ptas 50 cs

Dada cuenta de una instancia de D.ª Francisca Legarra de fha 19 en solicitud de que se nombre Sr Teniente Alcalde Suplente Sr Zumaraga cuya plaza se halla vacante á consecuencia del fallecimiento de su marido D José Nicolás Olaran, acuerda el Ayuntamiento acceder á la pretension nombrando al Teniente Olaran y

Seguida D. Cayetano a esta villa

Dada cuenta de una instancia de D. Jose Lopez Benitez de fha 22 del actual en solicitud de que se le adjudicase previa la tramita legal la parcela llamada Cabezuela que da frente por Oriente y Norte con las casas nos 1 y 2 de la calle de la Barranquita propia de su esposa D.ª Florencia Aragonita a objeto de formar un jardin y embellecer aquel terreno haciendo siempre de materiales procedentes de obra acuerda despues de una razonada discusion no haber lugar a la venta de dicha parcela y comisionar al Sr Alcalde para que haga retirar los materiales que en ella existen y se procure que se conserve en buen aspecto

Dada seguidamente cuenta de una instancia de D Remigio Guirao de fha 13 del actual en solicitud de que se declare la incapacidad de los Concejales D Juan F. Perez, D Juan L. Montiguez y D Jose Sanchez fundandose en un certificado que acompaña para acreditar que el 1º es arrendatario desde el año 1886 del seguro subsidiario de Consumos y suministros a la Beneficencia municipal el 2º por parcelas sobre el Ayuntamiento como encargado del reloj y el 3º por tener sociedad con el 1º cuyo extremo ofrece justificar si en su defecto se remita su solicitud documentada a la Superior Comision Provincial acuerda el Ayuntamiento consignar que lo sumamente extemporanea esta reclamacion y no accederle con arreglo al art. 11 del Real Decreto de 22 de Marzo de 1891 El Concejal Sr Izquierdo hizo constar su voto en contra a que se eleve a la Superioridad la solicitud

Dada tambien cuenta de un oficio de D. Remigio Guirao de fha 13 del cor.te en solicitud a que se le facilite copia certificada de la lista de los vecinos pobres que tienen opcion a la cantidad anual gratuita en el Reparto de Pan acuerda quede pendiente de resolucion

Acto seguido se dio cuenta de que la Comision especial del ramo habia propuesto recargar en un cincuenta por ciento las cuotas señaladas a los 1.os y 11.os clases que se expendan para el presente ejercicio de 1893 a 1894 y aplicar su producto a la cuota a repartir que se compone del importe de la cedula de este vecindario y entonces el Ayuntamiento acuerda adoptar por acuerdo dicha propuesta

El Sr Presidente expuso que el Comisionado de la Guardia Civil le ha interesado la conveniencia de habilitar casa adecuada para cuartel a fin de establecer en esta villa puesto y entonces el Ayuntamiento comisiona al mismo Sr Alcalde para que procure hallar casa adecuada al objeto

A causa manifesto el mismo Sr Alcalde que el Ilmo Sr Director General de Correos y Telegrafos en telegrama de 21 del actual le previno que este dia siguiente 22 se dividiria la correspondencia de este pueblo a Elcuchillo y que anticipase persona para que tomase posesion de la correspondencia a esta villa y que por de pronto nombro interino al D Juan Bta Lozano Sebastian para cuyo fin ha obtenido billete de libre circulacion que el Ayuntamiento a Motivo de Ordenanza contenga para que la correspondencia se dirija a una con la de esta villa y se conduzcan puntualmente a cargo del conductor por las villas interesadas y enterado el Ayuntamiento acuerda comisionar al Sr Alcalde para que vaya en un quitrin a fin de que pueda Notarse por las localidades interesadas el citado contrato

Acto seguido se hizo lectura de una instancia que dice asi - Ilmo Ayuntamiento de la villa de Beas - El que suscribe vecino de la misma a V I respetuosamente expone Que atendiendo a la necesidad que siente esta poblacion de mayor edificacion con los nuevos elementos de vida apetecidos y que aportan la nueva linea ferrea ya en explotacion, y a la falta

cion absoluta de terrenos para poderla llevar á cabo en las debidas condiciones, sino se utilizan para este fin el arsenal citado por otra parte que esta inmediacion y comunicacion para este objeto, y encontrarse en la actualidad en un arruinado estado que ofrece por su posicion y su manera de ser la puerta mas pintoresca y hermosa de la villa, cree el exponente llegado el caso de que V.I. fije en ella su atencion, á fin de incoar el oportuno expediente de enagenacion de poblacion en la puerta del Arsenal encaminando de esta manera lo que es hoy el sitio mas descuidado y feo en el hermoso y bien trazado = En hacerlo V.I no supone detrimento en sus rentas, antes bien podra en solamente reconocerse de la relativamente pequeña cuota que el expediente y obras de seguridad necesarias le designe, sino que tendra poder conseguir algunas ventajas con la enagenacion de las parcelas destinadas á la edificacion = No debe ocultar V.I la existencia de un expediente en tramitacion incoado por el Sr Alcalde con objeto del aprovechamiento de dicho arsenal, y cuenta al parecer del exponente tal asunto no puede prosperar sin embargo hacer la ocultacion que sobre ello se estudia en lo interior de la localidad cree lo de un particular toda la autoridad que se despliegue para incoar el expediente de enagenacion es poca, por convenir grandemente el hacerlo cuanto antes pudiera ser recibido el ya existente, aunque no esté firmado mas que en fundamento muy atendible = Por lo expuesto el que suscribe haciendo interpretacion de los sentimientos del pueblo, ruega á V.I que resuelva en debida forma extraordinaria y con la prontitud posible proceda al incoamiento del expediente de enagenacion de poblacion por la puerta del arsenal ya que es indudable que ganaria con ello la villa ya en embellecimiento, ya en salubridad = Favor que espera merecer de V.I cuya vida guarde muchos años Deza 14 de Agosto de 1893 = Isidro Ortolaza. Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acuerda incoar el expediente para enagenacion de esta poblacion a fin de incorporar a el, el terreno llamado Arsenal que constituye una aglomeracion y nombrar al Arquitecto D. Luis de Aldecoa para que confeccione el proyecto correspondiente

Acto continuo se dió lectura á una instancia de D Rafael Balanzategui á ruego de D Jose Francisco Arpiñaga y á la 3ª de D Ignacio Goure vecinos de esta villa en solicitud de que sean nombrados Alcalde de arbitros municipales de esta villa cuyo cargo ejercia el finado D Manuel Mª Aberasturi y enterado el Ayuntamiento dispuso que quede pendiente la resolucion este asunto a seis ejercicio este cargo el interesado encargado D Ignacio Goure

Dada cuenta de una instancia de Diego Ibarra, Jose Ignacio Salegui y Simon Aguirre-zabala en solicitud de que se les facilite Certificacion y Comunicacion competente para construir la pieza necesaria a fin de arreglar en derechura los caminos carretil de Santurce que cruza y Ayuntamiento acuerda el Ayuntamiento facultarles concediendo dicha peticion con el voto en contra de D. Luis Larrinaga por creer el derecho que es insuficiente este motivo de razones

Se entera del presupuesto y planos formados por D Luis Larrinaga para la construccion de un matadero en la Punta de Pedro, rectificacion y ensanche de la calle de la misma y reforma del 1er Tramo del camino vecinal por Aldeala G. Begue y previa una detenida discusion y examen de antecedentes acuerda que se establezcan condiciones economicas de contratacion y fije el Sr Alcalde el dia en que comienza para el remate publico la construccion del Matadero en quinientas pesetas y la reforma del camino de L. Begue en la suma de Seiscientas pesetas

Cuentas del 2º trim.—1893

y pasando a tratar asunto de la Deputacion aprueban las cuentas del ramo correspondiente al 2º trimestre de 1893 en las que resulta un alcance a favor de la villa de Mil cuatrocientas cincuenta y tres ptas 86 cs y acuerda aprobarla disponiendo se suspenda el socorro concedido a Jose Agustin Salda, Francisco Ulabe y Pedro Urrutia

Seguidamente aprueban y ordenan el pago de ciento veinte y ocho ptas 50 cs importe de la cuenta presentada por el tapicero D Jose Maeztegui referente a la confeccion de los cortinones y porte y conserje y tapizado de las banquetas del salon consistorial

Con lo que se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes a la inmediata y certifico

Madinaveitia

Nava

Berriain Ayerbe Juan Jose Arostegui

Idiaquez

Jose Mª Tellería

Sesion ordinaria de 10 de Setiembre de 1893

En la sala de sesiones de la villa de Deva á dia de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres bajo la presidencia del Sr D. Jose Madinaveitia 1er Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del efectivo reunidos los Sres D Juan Jose Nava, D Miguel Mª Berriain, D Ignacio Ayerbe, D Juan J Arostegui y D Francisco Idiaquez Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se trasladó el Ayuntamiento al salon de remates y procedió á la subasta de la rectificacion y aprimero de la cuenta de Tolosa que la cargo D Jose Francisco Echamis en la suma de Quinientas cincuenta pesetas y la de la construccion del Matadero de Zarauz D. Pedro Legarra en Cuatrocientas setenta ptas, cuyas subastas á buego fueron aprobadas

Dose cuenta de que la Compañia del Ferro-carril de Elgoibar á S. Sebastian entrego el Alcalde D. Juan J. Trece Ochenta y ocho obligaciones hipotecarias de á 500 ptas nominales ó sea de 94 000 á 97 inclusive con el cupon corriente ó sea vencidos en 1º de Enero de 1892 emitidas por la misma en 27 de Mayo de 1892 emitidas al 90 p% por por el trascurso de los meses de Julio y Agosto de han sido adjudicadas á este Ayuntamiento al precio de cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas y que segun lo acordado por el Ayuntamiento á cuyo cumplimiento á el se ha hecho entrega á la representacion de la Compañia de Cuarenta mil cuarenta pesetas de su importe que es el mas aproximado á la dispuesto por la Junta municipal: acuerda aprobar lo efectuado y disponer que se depositen las 88 obligaciones en el Banco de Bilbao

Se entera seguidamente de que las autoridades municipales de pueblos de Zarauz participan en el

mes a treinta Quinientas cincuenta y cuatro ptas
veinte y cinco ct y las del Cartero de Dos Cuatro-
mil Doscientas veinte y ocho ptas 91 ct

Vistas las cuentas y facturas de
los Tres Sacerdotes y hijos de Bilbao referentes al
importe de seis Columnas de hierro para los faroles
del alumbrado publico acuerda se satisfaga su mon-
tamiento de Doscientas cincuenta ptas

Se entera de un oficio de la Comisión
de Fomento demostrando su gratitud por el donativo he-
cho por este Ayuntamiento para la restauracion
del retablo de aquella Iglesia

Dase cuenta de la Circular provincial para la debida investigacion y cobranza del
impuesto sobre carruajes de Lujo de 12 de Agosto pp^o acor-
dada el Ayuntamiento no imponer recargo alguno sobre
el mencionado impuesto establecido

Seguidamente se entro á dar cuenta
de las instancias de D Rafael Balmaseda y D Jose
Francisco Arpiain y D Ignacio Arze y de la posterior-
mente presentada por D Luciano Aberasturi con fecha 3
del actual en solicitud la cuatro de la plaza de Alcalde-
suero Alcalde de carceles municipales de esta villa y
previa discusion en la que hubo divergencia de opiniones
se procedio á la votacion resultando elegido por cuatro
votos D Jose Francisco Arpiain en la forma siguien-
te

Votos que votaron D Jose Francisco Arpiain
D Juan Jose Nava
D Miguel Mª Beristain
D Eugenio Agorbe
D Francisco Zuazuaga

Votaron que

votaron a D Ignacio Arze
D Juan Jose Arteaga
D Jose Mariaraeta Presidente

Seguidamente el Concejal D Nava expuso que la Compañia del Ferro-carril de Ugarte á Lezama por si y cuenta de los propietarios a estruir permitio a una fuente el agua del abrevadero de Lucaneguy con destino a las locomotoras y proponia se la prohiba y haga desaparecer en el termino de 24 horas la garita allí formada cuya mocion fue apoyada por el Concejal D Agorbe y objetada por el D Presidente a pesar discusion acerca la manera del Ayuntamiento que se requiera a la citada Compañia suspenda en el termino de 24 horas a la extraccion del agua de que se trata y quite la garita de fabrica allí formada el que no obstante puede la Comp^a obtener de este Ayuntamiento el aprovechamiento del agua del abrevadero de Lucaneguy para acordar la forma y condiciones de su concesion

Jose Mª Torrealdaiga

Y pasando a tratar acerca de la Beneficencia acuerda elevar á cincuenta cent de peseta diaria el socorro de 25 que percibe el indigente y enfermo Jose Mª Torrealdaiga hasta nueva orden por cuenta de la Diputacion que es-tipendia por el Ramo municipal provista para acordar lo mas conveniente

Contenido se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes y certifico

Luis de Leizaola Jose Ignacio Urquijo

Nava Beristain Etxabe

Agorbe Arrate

Jose Mª Zulueta

Sesion ordinaria de 17 de Setiembre de 1893

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez y siete de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres bajo la presidencia del Sr. D. Jose Bazterrechea 1er. Teniente de Alcalde reunido con los Sres. D. Luis Iniguez 2º. Teniente D. Juan Jose Navea D. Miguel Mª. Barrutia D. Francisco Lebaniz, D. Eugenio Izquierdo y D. Juan Jose Iraolagoitia concejales mayores que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion leyendo lectura al acta de la anterior y fue aprobada excepto el acuerdo referente al aprovechamiento del agua sobrante del abrevadero de Lonbenzaqui i Sacandose el cual fue revocado por unanimidad disponiendo se entienda en esta inteligencia el correspondiente acuerdo ha hallarse entendido el Ayuntamiento por lo expuesto por los Sres. Teniente Alcalde que dicha agua pertenece á D. Juan Jose Iraola y Ulaiz que la obtuvo el año 1886 por apeo y tasacion del espediente formado al efecto para el establecimiento de su fabrica de harina.

Acto seguido se hizo lectura de una instancia que dice asi = Ilt. Ayuntamiento de esta villa = Juan Jose Iraola y Ulaiz vecino de esta villa segun consta personas nº 1 de clase 8ª a V.I. manifiesta que se ha enterado de que en sesion del dia 10 del mes mayor fue prevenido á la Compañia del Ferro-carril de Ulzibar la S. Sebastian solicita se ajuste el aprovechamiento del agua sobrante del abrevadero de Lonbenzaqui el espresado obtuvo en 7 de Febrero de 1886 el aprovechamiento del agua del citado abrevadero y se halla desde entonces en posesion de él, circunstancia que no habrá tenido en cuenta la Sra. Compañia actual y para que no llegue el caso de que por ignorancia tome algun medida contraria Suplica á V.I. que se entere del acuerdo citado de 1886 y declare que mientras satisfaga el solicitante el canon establecido no puede conceder á ninguno otro el aprovechamiento del agua sobrante del abrevadero de Lonbenzaqui = Gracia que espera merecer de la notoria justicia de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años Deva 17 de Setiembre de 1893 = Juan J. Iraola Rubricado = Ayuntamiento de la conformidad de la sentencia precedente con el acuerdo de concesion del agua sobrante de que se trata de fha 7 de Feb.º de 1886 acordó por unanimidad declarar que mientras el concesionario D. Juan Jose Iraola y Ulaiz satisfaga el canon establecido no puede este Ayuntamiento conceder á ninguno otro el aprovechamiento del agua sobrante del abrevadero de la fuente de Lonbenzaqui i lo acordó

Dada cuenta de un escrito de D. Ramon Buesa Jefe de Seccion de la Comp.ª del Ferro-carril de Ulzibar á esta de fha 15 del actual en solicitud de permiso para poder establecer una cuesta de madera en la fuente de Lonbenzaqui para que sirva de abrevadero á los operarios empleados por esta Comp.ª para la elevacion del agua á los depositos para la alimentacion de las maquinas y que el tiempo de duracion de esta instalacion sera el necesario hasta que la Corporacion reciba de una manera definitiva el servicio de agua de acuerdo el Ayuntamiento acceder á lo pretendido con la salvedad del voto del Sr. Alcalde haciendo constar que el Sr. Buesa no podrá subalternar el agua sobrante del abrevadero de la fuente de Lonbenzaqui

Acto seguido se entera y acuerda se expongan al publico los circulares nº 22 y 23 de la Excma Diputacion Provincial referente la 1ª á instalacion necesaria para evitar el fraude que se viene haciendo en perjuicio de la riqueza y de la salud publica en el reparto de alcohol y la segunda sobre reforma del Arancel referente á Portugal

Acto seguido se dió lectura á una sentencia de D. Antonio Segura de fha 12 del actual que dice así = Antonio Segura Vaisa propietario de 63 años de edad y vecino de esta villa según cedula personal nº 187 de 89 que exhibe respetuosamente ante V.S. expone. Que se dirige D. Fco Francisco Asperza y Echaburu de la manifestado vecindad pretende una finca de tres mil pesetas para cubrir el cargo de Alcalde pedaneo Alcalde de barrio municipal de esta villa y encontrandose completa con finca dicha hace se constituya por prueba del mencionado Asperza Echaburu por las citadas tres mil pesetas. Enterado el Ayuntamiento acordó aceptar la fianza y que conste en acta

El Teniente de Caimacan expuso que considerando de urgente necesidad la rectificación y afirmado del camino de Barria a Tuia propuso su inmediata ejecución dejando para el siguiente ejercicio el arreglo de la calle de Tuia y tomando en consideración lo expuesto acordó el Ayuntamiento que se confeccione el presupuesto correspondiente con objeción al crédito distribuido en la cuenta consignada para reparación de caminos vecinales y se ponga al tramite

Seguidamente se leyó el borrador de la lista de 20 familias que en concepto de pobres del Partido Medico de Tuia han de percibir la subsistencia facultativa y medicinas gratuitas durante el año agricola de 1893 á 1894 y vistas de algunas objeciones acordó el Ayuntamiento sirva de base para su exposición al publico á calidad de formarla definitiva por virtud de las reclamaciones que se produzcan

Seguidamente acordó comisionar al Alcalde para que tome las medidas convenientes relacionadas con la higiene para precaver del colera asiatico

Visto un escrito de D. Epifanio Ibidoso de fha 15 acuerda autorizarle para hacer la composición de Tejado amenazar con un puntal toda en la Edificatoria de la calle de la Cantabria á fin de dar dirección á las aguas del fregadero y para de la providencia procedente de su clase

Dada cuenta de una sentencia de D. Manuel Segura vecindario en la anteiglesia Ubaguita en solicitud que se cite la acequia nueva que tiene establecida con la retribución acostumbrada acuerda acceder á su pretensión

Dada cuenta de un escrito de D. Remigio Irusima de fha 9 del actual en solicitud de que se le facilite un certificado de la cantidad satisfecha al erario municipal por D Enrique Fco Irusta, vecino de esta villa como encargado del arreglo del abrevadero de Echevarria, manifiesta el cobro de 2ª pta cuando según aparece en el acta de la sesión celebrada por la Corporación el día 7 de Enero de 1893 acordó se le expida para que satisfaga el importe del impuesto municipal referente al certificado de una acta perdida y no satisfecha en cuya virtud el interesado Agente manifestó que se le expida á él el certificado que interesa en el termino de 48 horas y acceder á ello el Ayuntamiento

Acto continuo se dió lectura á una moción del tenor siguiente = El suscrito Teniente Alcalde tiene el honor de exponer á la consideración del Ayuntamiento lo siguiente: Por razones de mal entendido escrupulo de algunos tres hacendados en la deuda cuya se le había el echar á un pobre á un establecimiento municipal que creían hacer tanto bastante con la privación de su empleo y atenciones á que era al fin y al cabo un padre de familia el Ayuntamiento dejó en suspenso y sin dar tramitación ulterior al expediente que comenzó á incoar á raiz de la

acontecimiento á que dió lugar la conducta del Sr Ynzmon como defensor del Sr Gobernador cometiendo atropellos y extralimitaciones en sus atribuciones hasta el punto de incurrir en responsabilidad criminal segun informa que opinan de Letrado tan eminente como lo son Garcia, Gil y algun otro. Como quiera que la conducta que en posteriores actos viene observando para con el Ayuntamiento el espresado sujeto da lugar á que este no le guarde ninguna consideracion el Concejal que suscribe pide á sus compañeros de corporacion se acuerde nombrar al correspondiente abogado asesor que le represente y de conformidad con lo informado del Letrado consultado y el acta notarial que espide levantada de aquellos hechos se inicie la oportuna demanda criminal contra D Remigio Ynzmon en nombre del Ayuntamiento de esta villa a quien tengo el honor de pertenecer- Deva 17 de Septiembre 1893- Luis de Zumaraga. Enterado el Ayuntamiento y previa una ligera discusion acordó adoptar la mocion y nombrar al Concejal D Juan Jose Ulacia para que en nombre y representacion de esta corporacion inicie la demanda criminal correspondiente contra D Remigio Ynzmon, salvando su voto el Concejal D. Eugenio Aguirre

Dada seguidamente cuenta de las gestiones practicadas por el Sr Alcalde para contar por la Diputacion de Motrico, Ondarroa, Elgoibar y esta el estado de comunicacion entre la citada villa y esta acuerda facultar al mismo Sr que practica en la diligencia, que pueda hacer a fin de fijar definitivamente la dotacion del tal funcionario

Con lo cual se levantó la sesion y firmamos los Sres concurrentes á la misma y certifico

Eugenio Nasa Martinez

Beristain Arostegui

Jose Mª Bellon

Sesion ordinaria de 8 de Octubre de 1893

En la casa de sesiones de la villa de Deva á ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y tres bajo la presidencia del Sr D. Juan Jose Ulacia Alcalde reunido los Sres D Jose Aldamiz 1er Teniente D Juan Jose Nasa D. Miguel Mª Beristain y D Juan Jose Arostegui Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de los nueve Concejales que hoy lo constituyen con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada

Acuerda el Ayuntamiento conferir al Sr Alcalde D Juan Jose Ulacia para que en su nombre y representacion confiera poder al Procurador que se parezca para que conforme á lo acordado en la sesion anterior se inicie la oportuna demanda criminal contra D Remigio Ynzmon

Acto seguido se entera de una comunicacion de la Excma Comision Provincial de fha 2o de Setiembre pp^{o} con la que devuelve aprobado la matricula industrial y de comercio formada en este pueblo para el corriente ejercicio economico

Acto continuo se entera de la circular nº 27 de la misma corporacion con la que remite el reparto de la contribucion de 600000 pts sobre las rentas de propiedad territorial, los productos del ganado y las utilidades de la industria y comercio y en el que corresponde á esta villa la cuota de Pts 8,526 y acuerda se cumpla

Y tambien se entera de la circular nº 27 de la citada Comision y en su cumplimiento de hacerse re-

gión la 1ª partida de cédula personal de la nº 28 y otra comunicación de ésta 2º de Setiembre sobre reparto precedente de las cédulas personales y ordenando dé por medio de telégrafo al Alcalde en activo para la provisión de la cédula y acuerda su cumplimiento

Dase cuenta de haberse presentado un escrito de D Remigio Zuviria de ésta 7 del cor.te apoderándose á desempeñar el cargo de Recaudador de cédulas personales en las condiciones exigidas en la base que han entado se manifiesta acuerda por unanimidad que no se marca empleno el suplicante y mientras no se presente otro que asuma las condiciones impuestas bajo la dirección é inspección del infrascrito Secretario se entienda por el temporero á cumplidar que gaste las cédulas y se vaya recaudando por la Alguacil

A luego se entera de que durante el mes de Setiembre pp.º han producido los impuestos municipales del partido de Deva Trescientas diez y ocho pesetas Setenta y ocho cent.s y los del partido de Zaiar cuatrocientas noventa y dos ptas 78 cs

Seguidamente se entera el Ayuntamiento de haber sido nombrado D. Juan Jose Elzaurdia y Olalde Maestro de la escuela pública elemental de niños de Zaiar con la dotación de Seiscientas veinte y cinco ptas y demas emolumentos; y en este motivo comisiona al Sr Alcalde para que alquile la casa llamada Capellanea en la renta que hasta ahora ha tenido, con destino á escuela de niños y habitación del Maestro

Seguidamente acuerda cursar con informe favorable la instancia promovida por D.ª Juana Arruabarrena en solicitud de licencia para expender bebidas en su tienda de la plaza vieja nº 2

Acto

continuo examina y dispone el pago de la cuenta producida por la Comisión dispuesta á los efectos ocurridos con motivo de la inauguración del Ferrocarril de Urquiza a esta importante Cuarto veinte y ocho pesetas 50 cs y gratificar con veinte y cinco ptas á la Banda de música por haber amenizado aquel acto

Enseguida examina y dispone el pago de la cuenta producida por el comisionado D. Juan Bautista Iguaz referente á los tablones adquiridos de Zumaya y posteriormente invertidos en la construcción del camino de Olaeta hasta el término de la plaza montante Doscientas cuarenta y cinco pesetas 25 cent.s

De veinte y seis ptas por la colocación y pintura de las columnas para la fiesta y construcción de una escalera para encender la farola

De una pta por los trabajos de acompañamiento al Diputado

De ciento cincuenta y dos pesetas sesenta y dos cent.s importe de la construcción de la cuesta para formar los equipajes y peonadas pronunciada por D Juan Bautista

De treinta y seis pesetas de los gastos ocurridos con motivo de los festejos de la Natividad de Nuestra Señora presentada por aquel Alcalde D. Benito D. Angel Olazarra

De ocho pesetas 65 cs importe de carbón empleado en la colocación de la farola según dice por D Jose Manuel Zarate

De diez y seis ptas treinta y cinco cent.s importe de la tela para las farolas de Salaguri é Iturita

Y de Diez y ocho pesetas cincuenta cent.s importe de la cuenta presentada por el Alguacil referente á bagajes, peones &.

Visto un escrito de D. Lesmes Pascual Maestro interino de esta escuela acuerda suministrarle el petróleo necesario para el sostenimiento de la escuela nocturna de adultos

Dase cuenta de una instancia de D Francisco Egaña y ocho vecinos mas propietarios y arrendatarios de las heredades de las Riberas en soli-

cidad de que se obligue á la Compañía constructora del Ferro-carril de Elgoibar á esta rehabilite el camino comenzado del punto de Barrenetxea por medio de un paso de nivel descubierto á causa de hallarse este atravesado en su parte inferior por la vía férrea acuerda se entienda con la Compañía ferro carrilana en cuanto atañe al paso nivel y puede rehabilitado el tal camino

Dando cuenta de una instancia de D. Eduardo Aznar y Tutor Presidente del Consejo de Administracion de la Compañía del Ferro-carril de Elgoibar á San Sebastian en solicitud de que se le conceda el disfrute y aprovechamiento de quince metros cubicos de agua cada veinte y cuatro horas y enterado el Ayuntamiento de la Memoria presentada por el Señor de Obras D Pedro José Uriarte Director de las obras del Deposito de agua acerca de los caudales de agua sobrantes de la conducion de que se habiliten dos rincones lavaderos para poder conceder agua para el servicio particular é Ynforme lo acordado

1º Que segun á lo espuesto por el Director Sr Señor se construyan un lavadero en la regata de Lasarreguí y otro en Acarpe comunicando á D. Juan José Urtegui dirija é inspeccione las citadas construcciones en debida forma

2º Que el mismo Arquitecto forme el presupuesto de la construccion de la cobertura ó tejabana pedida de lavaderos del Hospital y Lasarreguí si se ciñen á la suma consignada con el presupuesto ord.º se comunique su subasta y

3º Que se conceda á D. Eduardo Aznar como Presidente de la Compañía del Ferro-carril de Elgoibar á S. Sebastian para atender al servicio de alimentacion de las locomotoras quince metros cubicos de agua cada veinte y cuatro horas al precio de quince cent.s el metro, á condicion de que sean de cuenta de la Comp.ª la guarda de toma del agua de la cañería general su conservacion y cuando que si por segunda anormal ó otra causa independiente de la voluntad de la corporacion municipal llegara el caso poco probable de disminuir el caudal del monte Arlabon hay recogido en la tubería gral podrá disminuirse tambien el agua al comprador ó arrendatario proporcionalmente hasta completar para la villa sesenta y ocho litros por minuto que es la cantidad minima fijada para el servicio público

Acto continuo se hizo lectura á una instancia que dice así = Yltre Ayuntamiento de esta villa Dª Micaela Zubiaga y Zubiaurreta Viuda vecina de esta villa de Deva como representante de los bienes de ausente D. Domingo Sopuerta y Orbeta á V.S. con el debido respeto espone = Que por acuerdo de V.S. de veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta de este á mi contenida Dª Estefanía Zuazuchea una parcela perteneciente á la huerta de Orejicona comprendida entre los limites siguientes por Norte y Este con el camino para la ermita Beneficencia por Sud con camino servidumbre y por el Sur con la esplanada huerta de Orejicona de cabida de Docientos Ocho metros cuadrados al precio de cuatrocientas cincuenta y seis pesetas setenta y cinco cents á razon de dos pesetas y veinte y cinco el metro = Que habiendo fallecido la Dª. Estefanía Zuazuchea la esponente como ejecutora de aquella pago el precio señalado por el Ayuntamiento y cedió en la parte mas meridional del terreno comprado dejando á la parte del Sur un espacio circular de treinta y dos metros cuadrados dentro de los limites señalados en la adjudicacion. Que deseando utilizar la totalidad de la parcela y confrontada con la medicion del perito regulador ha observado que existen treinta y dos metros sobre la cabida ó numero espresado en la adjudicacion y como este motivo recurre á V.S para que previo pago del precio que resulta en la cabida se sirva autorizarle para su ocupacion total en la forma que viene concedida por ser de justicia y procedente = A V.S. con ruego dicho se

cedor á esta solicitud la exponente le ruega se sirva
mandarla integra esta Sentencia en auto de la fecha ul-
timamente = Dada 8 en Octubre de 1892 = De mi mas exacta
Notificada Zulueta Notificador el Ayuntamiento mediante
el Señor que ha manifestado saber bien y se
le accedente á lo pretendido por cuanto no se entiende por
ninguno á la calle en cuya vista acordó la corporacion
comenzar el Señor Alcalde mandar D. Angel Linares
que para que medida y tase el terreno pedido

Seguidamente se hizo lectura á una
moccion que dice así

El que suscribe Teniente Alcalde,
se cree en el caso de hacer presente á sus compañeros de
corporacion la conducta irregular que como individuo de
la misma esta siguiendo hace algun tiempo el Boticario
Sr Alcalde por las siguientes razones

1ª Por haber dudado de la firma del recurrente en un docu-
mento justificante de los pagos efectuados por D Juan Jose
Tregon como encargado de los aguas de sobrante de la fuen-
te Concejil; pues habiendose dispensado que suscribe esta
moccion en concepto de 2º Alcalde, aquel Concejal, se ha atre-
vido á exigir con certificado del Alcalde de la forma en que
se hizo los pagos

2ª Por que habiendo salido fiador del practicante Domingo
Quintero, y habiendo acordado el Ayuntamiento que sea
requerido la caja municipal en la cantidad que le es
deudor en concepto de tal deudor, no lo ha efectuado

3ª Por que ha querido coaccionar á aquel empleado, con certificar
cion del Ayuntamiento por razones habidas en tiempo oportuno,
acordó denegarla, intentando de este modo, proteger á un sugeto
á quien la corporacion municipal por no cumplir con sus
deberes le separó de su cargo = Concejales en cuanto lo apuntado, y
que quien debiendo por el hecho de ser Concejal dar ejemplo
cumpliendo religiosamente compromisos adquiridos en forma
pueda con la caja municipal no lo ha hecho, y el que suscribe
propone al Ayuntamiento acuerde, que ha visto con desagra-
do semejante proceder y se le separe desde luego del honorífico
cargo de Interventor y 2º Síndico á D. Eugenio Alcalde
nombrando en lugar suyo á D Juan Jose Antequera =
Dada 22 en Setiembre de 1892 = Jose Manzanares Ha-
blando el Ayuntamiento y despues de una pequeña discu-
sion acordó separar y separó á D Eugenio Alcalde del
cargo de Interventor del Ayuntamiento y de 1º Síndico
y nombró para reemplazarle á D Juan Jose Antequera

Habida consideracion á hallarse principia-
do á cobrar la consulta acordó el Ayuntamiento establecer
el puesto en la tienda carnicería del cuide el guarda encarga-
do D. Ignacio Nuñez de recaudar el impuesto establecido

Ultimamente acordó que siga durante
este mes de Octubre el farolero Xavier Segura recogiendo la
basura por la mañana con la retribucion de cinco pesetas
por cubrir servicio

Y pasando á tratar acerca de la Bonificacion
se entera del oficio del Gobernador Civil de esta provincia hecho por D. Bo-
nifacio Blanco en donacion hecha por el Señor expresado
D Pedro Miguel de Nuñez y acordó se le dé á la Sra Viuda
las mas expresivas gracias por tan valiosa donacion

Examinada y dispuesto el pago de Diez y
siete pesetas importe del acarreo y trabajo invertido en el pavimento
del salon para cubrir el importe de la Bonificacion
De setenta y siete pesetas 85 cts importe de las dalas adquiridas
en Madrid para el mismo acarreo
De cincuenta y cuatro pesetas como retribucion del presente
mes á D Juan Jose Duran y
De treinta y seis pesetas á Manuel Alcalde por su asistencia
á 24 dias de la feria de Jose Mª Arrizabalaga en este mes

Dominica Trigueros

Dada cuenta de una instancia de Dominica
Trigueros en solicitud de socorro por enferma é indigente
acordó socorrerla con veinte y cinco cents de peseta diarios hasta
nueva orden

José Agustín Zamora Valda

Dando también cuenta de una vintancia de José Agustín Zamora Valda en solicitud de socorro por ancianidad e inutilidad acuerda socorrerle con veinte y cinco cts de pta mensualmente mientras otra cosa

Contenido se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes a la inmediata y certifico

Juan J. Urcelay — José Madinagoitia

Francisco Eduales — Juan José Arostegui

Miguel M Beristain

José Mª Tellería

Acta referente al Domingo 5 de Noviembre 1893

En sala de sesiones de la villa de Deva á cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres se reunieron los Sres D Juan José Urcelay, Alcalde D José Madinagoitia 1er Teniente D Francisco Echave y D. Juan José Arostegui Concejales y no obstante los recados pasados con el Alguacil á los Concejales D Juan J. Navea y D Eugenio Aburto dejando de concurrir y por falta de número legal de los tres Concejales concurrentes de celebrar sesión convinieron en que se requiriese á los Concejales ausentes concurran á la sesión que se celebrará á la una de la tarde del Martes siete del cor.te para el despacho ordinario de los asuntos pendientes. Firman y certifico

Urcelay — Madinagoitia

Eduales — Arostegui

José Mª Tellería

Sesion del 7 de Noviembre de 1893

En la sala de sesiones de la villa de Deva á siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres, bajo la presidencia del Sr D Juan José Urcelay Alcalde y reunidos los Sres D José Madinagoitia 1er Teniente D. Francisco Echave y D. Juan José Arostegui Concejales previa convocatoria dirigida en forma de costumbre del 5 del actual para el despacho ordinario de los asuntos pendientes por no haberse celebrado las sesiones ordinarias de los Domingos 29 Octubre ppdo y cinco del actual, á falta de número legal de los tres Concejales en cuyo día solo concurrieron los citados tres presentes dejando de hacerlo D Juan José Navea y D. Eugenio Aburto no obstante hallarse ausentes dicen en la localidad, atendida consideración á iguales concurrentes de vecindario y en la previsión de que el Domingo próx.o no podrá el Ayuntamiento celebrar sesión por tener que ocupar la Junta municipal del censo en el nombramiento de Interventores y el siguiente Domingo 19 en la elección de Concejales, dispusieron en conformidad al Dr.o para lo cual 10 de la Ley Municipal vigente celebrar sesión y por ante mí el Secretario tomaron los siguientes acuer-

dos

Se entera del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el 1er trimestre del corriente económico de 1892 á 93 y acuerdan aprobarlos y se remita al Ilmo Sr Gobernador Civil de la Provincia

Examina y aprueba la cuenta presentada por el Alcalde interino Nepotan referente al alquiler de la Casa carnicería y Sra de Salchichas correspondiente al 1er trimestre del corriente económico de 1892-93 el importe cuarenta y tres ptas 55 cs y la referente á los gastos del material de la Alhondiga importante ocho pesetas cincuenta cents

Se remitida por el presidente D Justo Ormaza referente al importe de los fuegos artificiales preparados para la inauguracion del Ferro-carril y plaza llamado de S Burgos importante Quinientas cincuenta pesetas y

Se ingresen en la Depositaria de Vergara quince ptas cincuenta cs por gastos corrientes del 1er trimo segun comunicacion de la Diputacion Provincial

Se entera por la circular nº 1 de la forma en que ha quedado instalada la Comision Provincial que ha de funcionar hasta 1º de Noviembre de 1892

Dase cuenta de haberse subastado la construccion de las tejadanas de la Lavadera de Zaramaga y Almacen del Hospital por D Jacinto Beaustita Iguanta en cuatrocientas setenta y tres ptas y que el mismo pide de piedras de sillería procedente del derribo del fuego a peseta pª predentada de dicha obra acuerda cederselas á tasacion del Comisionado y su importe se compone en la liquidacion definitiva con cargo de cuatrocientas treinta pesetas por el coste de las tejabanas con rebaja en junto

Dase cuenta del Real Decreto de 25 de Octubre ppº y circular del Ilmo Sr Gobernador Civil de la Provincia de ftha 3 del actual convocando al cuerpo electoral para el dia y mes del mismo celebrar la eleccion general para la renovacion bienal de Ayuntamiento acuerda que segun á la estadistica se designen el Salon consistorial para la constitucion de la Mesa de la Seccion nº 1 y para la de la Mesa de la Seccion nº 2, la sala consejil de Urrutia en consideracion cesar en su cargo D José Mendizabal Urrutia y D Juan José Nava correspondiente al distrito de Deva debiendo elegirse dos concejales el uno en el de Urrutia por cese de D Miguel Mª Arrastaria y D Francisco Echave y fallecimiento de D Antonio Larrea

Se entera de la liquidacion definitiva de las obras de rectificacion y aforamiento de la cuesta de Aldan á S Burgos cuyo importe asciende á ciento treinta y cinco ptas y siendo el rematante Francisco Echaniz recibió la cuenta Doscientas ptas, acuerda aprobar la liquidacion y en su consecuencia se le satisfagan el importe del mencionado Cuatrocientas treinta y cinco ptas

Examina y dispone el pago de la cuenta de D Juan de Zaro de Bilbao referente á Clavos, tachas y bulones remitidos para el Deposito de las aguas frente al Lavadero importante Setenta y tres ptas cincuenta cents, facultando el pago de la suma consignada en el presupuesto de 1892-93

Dase cuenta de la medicion y tasacion hechas por D Angel Zaramaga del terreno solicitado por Dª Micaela Calbica acuerdan quede sobre la mesa

Dase tambien cuenta de una instancia de D José Andres Olaeaurretta y comunicado de ftha 27 de Oct ppº en solicitud de que se le conceda licencia para el Servicio particular, dispone quede tambien sobre la mesa para la siguiente Sesion

Acto seguido se dió cuenta de una instancia de D Isidro Abendaño vecino de Elgoibar de ftha 19 de Octubre ppº en solicitud de que se le designe sustituto por

el servicio de la conduccion de la correspondencia entre aquella villa y esta que podria hacer sin perjuicio del servicio de cartero que es de la Venta Matraga a Elgoibar

Por la relacion que con el cumplido tiene espuesto el Sr Alcalde que no deben resultar las reuniones celebradas con los Alcaldes de Motrico y Deskarroa para entre los tres sufragar el costo de la correspondencia nombrado á virtud del Telegrama del Ultimo Sr Director gral de correos de 22 de Agosto para recoger la correspondencia en Elgoibar cuyo complemento en vista de ello se proponia hacer el servicio gratis á calidad de que se autorizase de cobrar cinco cent por carta entregada á domicilio á lo que tenia derecho segun comunicacion privada del Ultimo Sr Director gral de correos pero en este interregno ha sido encargado el Alcalde por la superioridad para practicar el servicio de la conduccion de la correspondencia hasta esta Enterados los Sres concurrentes de la sentencia y dicho espuesto por el Sr Alcalde acordaron

1º Que no se tome en consideracion la sentencia del Abacal por cuanto aquel quien quiera hacer el servicio gratis por el Sr del reparto

2º Que cese desde luego el conductor D Juan Bautista Lasa Liberatorio hy retribuirle con 1 Sepa diario por los 78 dias en que practico el servicio

3º Que se dén las gracias al Sr Director Gral de correos por haber restablecido el servicio hasta esta y rogarle haga venir la correspondencia en el tren que llega á las 12 2º de la tarde

Con lo que se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y

con lo que se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y

Juan J. Eceiza

Ygnacio Mariano Lizarraga

Nava

Francisco Echave

Juan Jose Arostegui

Boristain

Jose Mª Tellería

Sesion ordinaria de 26 de Noviembre de 1893

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres bajo la presidencia del Sr D Juan Jose Eceiza Alcalde reunidos los Sres D Jose Bautista Tenorio 1º Teniente D Luis Leizaragoya 2º D Juan Jose Nava D Francisco Echave y D Juan Jose Arostegui Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fué aprobada y firmada

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de que no ha resultado ninguna protesta ni reclamacion sobre la eleccion de Concejales celebrada en 19 del actual y que en su concurrencia han sido

proclamado Concejales por el Distrito de Deva
D. Miguel Antonio Echeverria y Albiz y
D. Juan Bautista Iguaran y Arrietano
y por el Distrito de Zuiar
D. Martin Mendizabal y Bernaola
D. José Maria Umaran y Echevarria y
D. Martin Bernaola y Echeverria y que en el dia 23 se publico la lista a los efectos del art.º 3.º de R. D. de 25 de pp.º

Seguidamente dio cuenta de la Real Orden de 7 de octubre y R. D. de 18 Noviembre de 1888 nombra el Ayuntamiento al Sr Alcalde D. Juan Jose Urcola para que en concepto de Comisionado provea los documentos y mozos que voluntariamente concurran al sorteo que debe celebrarse en la Zona militar de San Sebastian el Sabado y Domingo 9 y 10 de Diciembre proxº

Se entera de las circulares nº 2. 3 y 5 de la Excma Comision Provincial sobre el impuesto referente a exposicion reforma del reglamento de policia de carreteras y suscricion para las atenciones creadas por la N. mision que tiene la Nacion de arreglar las aguas que los riffeños han inferido a la inmaculada bandera de la Patria acordo abrir una suscricion encabezandola con ciento cincuenta ptas.

Se entera de que durante el mes de Octubre produjeron los arbitrios municipales del Puerto de Deva Mil setecientas noventa y cuatro ptas ocho Cs. y los del Puerto de Zuiar trescientas trece con 55 Cs

Examina y dispone se pague a la cuenta presentada por D Domingo Iriarte referente a cales suministradas para que el vecindario echase en las encruzadas durante el cobro en Vizcaya y 2 casos de difftheria en esta cantidad trescientas y cinco pta
Da presentada por D. Juan J. Nava referente a la comisa suministrada a la casa electoral de Deva durante la eleccion municipal cantidad treinta y cuatro pts y
Da presentada por Josefa Subinas y D Julian Albizu referente a la suministrada de la casa de Zuiar y gastos de cedula cantidad treinta y siete pesetas

Acto seguido se hizo lectura de un certificado pericial que dice asi: D. Angel Zulaica Arantegui vecino de esta villa de Deva = Certifico: Que por encargo del Ilte Ayuntamiento de esta villa a D.ª Micaela Zulaica he procedido a la medicion y tasacion del terreno de la parcela existente entre la huerta de Orejuela y camino del cementerio con pared por oriente y Norte con dicho camino del cementerio, por Sur con la huerta llamada Orejuela y por Poniente con la terrenera y casa antepuertas perteneciente a D.ª Micaela Zulaica cuyo terreno limita mencionado una superficie de cincuenta metros cuadrados y dicen cuenta a tres pesetas el cincuenta cuyo el metro cuadrado importan la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas treinta y cinco cents a peseta = Lo cuanto puedo manifestar en descargo de esta comision y para que conste firmo en esta villa de Deva a veinte y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y tres = Angel Zulaica = Enterado el Ayuntamiento acordo adjudicar la parcela descripta a la solicitante D.ª Micaela Zulaica en concepto de sobrante de la via publica por el tipo de tasacion o sea en ciento setenta y cinco ptas 35 cs abono de su cuenta el porcentaje

Dio cuenta de una instancia de D. Juan J. Santacruz de fha 8 del actual en solicitud de que sea relevado del cargo de cuidante del Reloj de la Torre acordo acceder a lo que pide y nombrar en reemplazo D José Nicolas Urcola para el indicado cargo de cuidante del Reloj

Seguidamente se hizo lectura de una

instancia que dice así= Ylt. Ayuntamiento de esta villa Francisco Echagüen Subcaray vecino de la misma a V.S. expone: que llena mas de dos años ejerciendo el cargo de Concejal de ella y como habra observado cuenta á pocos señores, llevado por derecho en comisión designada como por su edad y a fin de evitar responsabilidades renuncia tal cargo de Concejal suplicando en la oficina legal de tener mas de sesenta años y a fin de cumplir competente. Suplica le admitan su renuncia y dispongan la corporacion sea relevado encanto antes de su cargo= Dios gue a V.S. mo as Deva 25 de Noviembre 1893= Francisco de Echagüen. Enterado el Ayuntamiento de que el solicitante es septuagenario: que segun el caso 1º parte 2º del art 23 de la Ley Municipal puede excusarse de ser Concejal y que conforme al ult. parrafo art 2º del Real Decreto de 22 de Abril de 1891 en cualquier tiempo puede alegar esta causa acuerda admitirle la renuncia de Concejal al D. Francisco de Echagüen y Subcaray y se remita el expediente á la Yglesia Comision Provincial para su aprobacion

Igualmente la cuenta presentada por D. Luis Iriarte referente á la material y jornales invertida en la reparacion de la calle de Vitor su plaza Lavadero de Sarte y pared y puente de San Nicolas de Lantier montante Doscientas veinte y una pta. 85 cs y acuerda su pago

Vista una instancia de Teresa Larrea en solicitud de que se corrija la cocina de la habitacion de la casa carniceria que ocupa y enterado de que la reparacion que interesa costará de 15 á 20 pesetas acuerda comisionar al Síndico para que dispongan se haga la correcta peticion

Acto seguido se entera del plano presupuesto y condiciones formado por el Arquitecto Ayuntamiento D. Antonio Iriarte para la construccion del nuevo alcantarillado desde la calle de la Cruz al muelle o malecon con desague en la ria y enterado el Ayuntamiento aprueba en principio el proyecto disponiendo se le encargue que cuanto se tratase de ella para evitar que pase por debajo de la depuesta del agua dada esta forma y que se pongan en limpio el presupuesto y condiciones se anuncie á subasta para el Domingo 17 de Diciembre prox.º la subasta siempre que el presupuesto no ofrezca de la suma consignada en el presupuesto ordinario. En este mismo acuerdo conformar al Sr Alcalde solicite de la Direccion del Faro carril la licencia necesaria para que la alcantarilla atraviese la via y de la Yglesia Parroquial la carretera

Seguidamente se hizo lectura de una instancia que dice así= Ylt. Ayuntamiento de la villa de Deva Los que suscriben vecinos y propietarios de esta villa a Vs Ylt. Corporacion respetuosamente exponen= Que habiendo llegado á entender que podrian tener agua potable en su domicilio, siempre que en las fuentes de dentro plaza publica se colocasen llaves automaticas y sin perjuicio del servicio general de vecindario y hasta habra de tener algun ingreso el erario municipal por este medio= Suplican á ese Ayuntamiento tomando en consideracion lo apuesto tenga a bien acordar la instalacion de agua á domicilio por cuenta propia de los que la soliciten y consiguiente abono de la cantidad que ultimo concretar señalar como retribucion con arreglo á los antecedentes que en casos semejantes hayan regido en la localidad= Deva gue a de Ylt. Ayuntamiento muchos años= Deva 27 de Octubre 1893 José M. Olaeta= José Illarra= Martin Arambarri= Antonio Salagui= Petra Zapirain= Por encargo de D Benito Isasi Juan J. Arriaga= Enterado el Ayuntamiento y despues de una detenida discusion tomó en consideracion la instancia precedente acordando que así que se ponga en condiciones el Deposito de agua y llaves automaticas á la fuente cubra agua para el servicio particular de la vecina

A proposicion del Teniente cuenta de la Beneficencia se da cuenta de una instancia de Maria

Maria Beneficencia

Concejo Municipal informe é indigente en solicitud de
socorro y acuerda socorrerla con media peseta diaria
hasta nueva orden

Josefa Valle

Dase cuenta de una instancia de
Josefa Valle vecina de Lezama y acuerda de esta en solici-
tud de que se gestione para que sea admitida en las de
empedrado é encespedado de Semidalcuaga é inmediaciones
hallarse enfermada y acuerda se gestione en el sentido so-
licitado

Manuela Segurola

Ultimamente se da cuenta de una ins-
tancia de Manuela Segurola en solicitud de que se abone
á Manuela Alustiza su asistencia á 36 días en que per-
maneció á enfermera en el parto que por fallecimiento
se espera Thé Mª Arrizabalaga y con hijo se encuentra
y que por su estado precario no la es posible atender á la
casa que sea abonada. Entonces el Ayuntamiento acor-
dó satisfacer de los fondos de Beneficencia á la asistente
Manuela Alustiza los 36 días á razón 1.25 pts cada

Contando se levantó la sesión y
firman los Sres concurrentes y certifico

Ignacio Liñazaga Ramón Aguirre

Juan Eduardo Juan José Arostegui

Gerónimo

José Mª Tellería

Sesión ordinaria de 17 de Diciembre de 1875

En la casa de sesiones de la villa de
Deva á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos setenta
y cinco, bajo la presidencia del Sr D Ignacio José Liñazaga
asistido de los Sres D José Aguirrezabala 1er Teniente D Juan
Liñazaga 2º Teniente D. Gerónimo Echave y D Juan José
Arostegui mayores de la vecindad que componen el Ayunta-
miento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió
principio por el Sr Presidente dando lectura á la acta de la sesión
que fue aprobada

Acto continuo se entera el Ayuntamiento
de que los arbitros municipales del partido de Deva practi-
caron en el mes de Noviembre pp. del 1º al 15 setecientas noventa
y tres pesetas noventa cents los de 15 en 30 trescientas se-
tenta y seis pesetas diez y nueve cs

Se entera el Ayuntamiento seguida-
mente de la comunicación de la Junta Gubernativa
de fecha 11 con la que remite aceptar la renuncia del carga
del Concejo de este Ayuntamiento presentada por D Geró-
nimo de Echaburu y acuerda cumplir se le de traslado de
la comunicación al interesado para que le sirva de noti-
ficación

Dase cuenta del sorteo de la mitad de reem-
plazo acuerda satisfacer el Ayuntamiento treinta pesetas por
efectos

Se entera de la medición y liquidación definitiva
de las obras de rectificación y afirmado del camino de
Zumaya á Zarauz importante setecientas noventa y nueve
ptas y acuerda se satisfagan al rematante D. Pedro
Egaña

Igualmente acuerda satisfacer á D Ignacio
Barcaiztegui y D Ignacio Echeverria la suma de cuarenta y siete
pesetas importe de la hechura de carpintería y herrería para
el arreglo de utensilios para las obras del camino de Zumaya
á Zarauz

Dase cuenta de la medición y liquidación

de las obras de construccion del Abastadero de Pesas importante Quinientas pesetas y de la instancia presentada por el rematante de ellas D Pedro Egaña en solicitud de que se le abonen 92 pta 75 cs importe del 5 por ciento que estampa fundandose en las manifestaciones de planos y llevadas a efecto por orden del Concejal D Jose Luis Zubiaurre acuerda se devuelvan en comprobacion se satisfaga unicamente Quinientas pesetas segun la Clausula de las establecidas para la subasta y liquidacion siguientes en las que esta incluido el hormigonado

Examinada y dispone el pago de la cuenta presentada por el Alguacil referente a los trabajos de los guardias que extinguieron el incendio y matorrales colindantes propuestos en el mismo por disposicion de la Junta de Sanidad Servicios de Vigilancia suministro de socorro a los necesitados y transeuntes pobres en el 2º trimestre importante Treinta y cinco pesetas 50 cs y ocho ptas por cobrado y campanero por las visitas de L M y Sta

Se entera de que el dia 11 tomo posesion del cargo de Maestro de la escuela de niños de Zuia D Jose B. Federico Zarauza nombrado en clase de interino en 5 del actual por la Junta Provincial y aprobado por el Rectorado en 7 del mismo con el sueldo anual de 312 50 pts mitad de que corresponde a dicha escuela quedando la otra mitad a bonificar de la fonda de habilitados. En este mismo acuerda arrendamiento de la casa llamada del Capellan propia de la Villa a Pedro Ugarte con la renta anual de veinte y una pesetas en calidad de que entre este Ayuntamiento la obra de 3 metros de tabique para que resulte espacioso el local de nueva escuela comprometiendose esta corporacion a reconstruirla si asi conviniese a la propietaria, en terminarse el arrendam.to

Dada cuenta de una instancia de Francisco Echevarria vecino de Zuia en solicitud de que se repare la calle frontera a su casa y fuente de Machacheta por hallarse intransitable cuyo arreglo se podria conseguir con la apertura de cuatro metros cubica de piedra machacada acuerda conferenciar al mismo para que baje la importancia del Empedrado de Zuiazaga extendido los cuatro metros de piedra machacada y concede la calle facultando para interior sobre puesta en la citada reparacion

A solicitud de Jose Joaquin Sabino Ugarte Secretario acuerda conceda a favor de su cuñado Secretario Otra vecino de Zumaya la mitad del terreno existente de "Ubari" para los efectos de la construccion

Dada cuenta de una instancia de Juan Maria Echevarria y otros diez y siete vecinos de esta villa de fecha 2 del actual en solicitud de que se obligue la cuenta de la carretera a cargo del Ayuntamiento para encargarse de la recaudacion del impuesto acuerda el Ayuntamiento acceder a la peticion

Habida consideracion a que dentro ya el Lavadero construido para la fumigacion de la ropa para mercancia que venga del Bilbao durante la epidemia acuerda deshacerla y con la tabla que resulte se cierre el pozo cubierto para esta epoca de invierno

Habida tambien consideracion a que desde el mes de Setiembre ult.o en que estuvo en esta D Luis Blasco Ingeniero encargado para la confeccion del proyecto concreto para el encauce de esta poblacion acuerda el Ayuntamiento interesar al citado Sr para que a la posible brevedad forme el proyecto deseado

Consignada en el presupuesto corriente 150 pts para pronto pago de los trabajos practicados de reconocimiento facultativo por la Direccion con destino de encauzamiento del Ayuto durante la ultima guerra civil dispone el Ayuntamiento proceder a proceso del corte de carretera interesado

en una urna treinta papeletas con [illegible] de los pueblos que componen cada Ayuntamiento y dio el resultado siguiente

Nº de orden	Nombres y apellidos	Domicilio	Papeletas de la suerte		Total Ptas.
1	D. Eustaquio Berrotaran	Hurizaldea	9		36 r
3	D. Martin Bementeria	2	1		4 r
4	D. Micaela Bementeria	2	1		4 r
5	D. Francisco Zuazabaltzaran	Elgueta	2		8 r
6	D. Dominica Bentaldea		1		4 r
13	D. Martin Otolaza	Santiagueta	2		8 r
19	D. Joaquin Aragueta	Beistar	1		4 r
25	D. Juan Jose Laburu	Zarate	1		4 r
26	D. Domingo Zubiaur	Zaraldea	1		4 r
28	D. Jose Antonio Gabiondo	Usategui	1		4 r
32	D. Jose Mª Urruzuno	Arrieldea	2		8 r
35	D. Jose Ygnacio Mendiratzaga	Azpeitia	1		4 r
37	D. Miguel Olaverriaga	1ª Batallon	1		4 r
45	D. Jose Mª Arantzamendi	Zumi	1		4 r
48	D. Jose Francisco Albizu	Azpeitia	1		4 r
53	D. Jose Agustin Zabala	Arrieta	1		4 r
55	D. Santiago Bementeria	Elgueta	1		4 r
63	D. Francisco Echeverria	Izquiza	1		4 r
64	D. Nicolas Berrotaran	Azpeitia	1		4 r
65	D. Jose Mª Salsamendi	Zaraoita	1		4 r
70	D. Francisco Zumaya	Otaraldea	1		4 r
72	D. Javier Alcorta	Beizama	1		4 r
79	D. Mateo Echave	Urruzuno	1		4 r
83	D. Fernando Urruzuno	Amezqueta	1		4 r
85	D. Jose Berrueta	Olaberria	1		4 r
90	D. Martin Berrotaran	Vidania	1		4 r
3	D. Martin Bementeria	Hurizaldea	1		2 r
		Total Ptas.			150 r

Resultando que los interesados D. Francisco Zuazabaltzaran, D. Dominga Mendiguren, D. Miguel Olaverriaga, D. Jose Francisco Albizu, D. Domingo Urruzuno y D. Martin Berrotaran faltaron al acuerdo de ayuntamiento satisfacer segun costumbre su cuota á los sorteados D. Antº Zuazabaltzaran, Dª Dominica Bentalda, D. Jose Mª Arantzamendi, D. Jose Albizu, Dª Francisca Iguiniz y D. Miguel Olaverriaga

Se procedio á tratar acerca de la Beneficencia acordando se retire el Hospital se confeccionen fondo para la temporada de calor suprimiendo este año y se entienda del Alcalde de Villa se recauden las cuentas Municipales del Hospital que se hallan en descubierto

Cuenta de la Beneficencia 3º trimestre 1879

Se entera de la cuenta de la Beneficencia correspondiente al 3º trimestre del presente año natural de 1879 presentada por el Mayordomo D. Manuel Zuazaga en la cual resulta á favor de la villa un alcance de Doscientas cuatro pesetas diez cents y acuerda aprobarla

Dada cuenta de una instancia de D Juan J. Urruzuno de fecha de ayer en solicitud de que se le abonen las retribuciones correspondientes á veinte meses cinco tres al frente en la casa de vecino acuerda se este á lo resuelto en sesion de 8 de octubre

Contenido se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes y certifico

Firmado Liñavaga — Beristain

Eduardo — Jose Olaverriaga

Urnieta — Usategui

Jose Mª Tellaeche

Sesion ordª

nuncia de 31 de Diciembre de 1893.

En la casa de sesiones de la villa de Deva á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres bajo la presidencia del Sr D. Juan José Urbeta Alcalde reunidos los Sres D. José Bautista Echevarria 1er Teniente D Luis Zulueta 2º 3ºs D. Miguel Mª Berriatua D. Francisco Echave y D. Juan José Arostegui Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi del Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se entera el Ayuntamiento de una comunicacion de la Excma Diputacion Provincial de fha 18 del actual en la que resuelve declarar incapacitado á D Juan Bautista Iguaran para el desempeño del cargo de Concejal que le ha sido conferido en las ultimas elecciones

Se entera tambien de la circular nº 6 de la misma corporacion referente á la eleccion del arbitrio provincial de la carne de las reses y cabras reses á vender y acuerda se fije al publico

Se entera de la medicion é importe de las obras del Deposito nuevo de aguas de Arlaban y arreglo del lavadero de Labutaya practicado por el Maestro Director de caminos vecinal D. Pedro José Arbelbe importante Dos mil ochocientas sesenta y dos ptas 33 cents y resultando que de cuenta o segun condiciones se sabasta se pagaron al contratante Antonio Salegui Abil quinientas cincuenta y seis pesetas 67 cs acuerda satisfacerle el resto ó sean Mil trescientas cinco ptas 66 cs con cargo al presupuesto de 1892-93 con mas treinta ptas á José Mª Barlaola como indemnizacion de los perjuicios sufridos por ocupacion de cuatro cerbolas y despedfecto en el torrent de Berrecacho de que es comunidatario para la construccion del Deposito de retencion de las aguas de Arlaspe

Tambien acordó satisfacer con cargo al mismo presupuesto sesenta y nueve ptas importe de los materiales y jornales invertidos en la reparacion de la cañeria del fuente centro de la construccion del Deposito

Asi mismo acordó satisfacer Quinientas treinta y siete pesetas veinte y cinco cs para pago de los materiales y jornales invertidos en la construccion de los nuevos lavaderos de Arlaspe y Lanarregui presupuestado por el Director de las Obras Sres del fuente D. Pedro Mª Arbelbe y llevado al efecto bajo su direccion é inspeccion D. Juan J. Arostegui como complemento de la reforma de los lavaderos

Asi bien acordó satisfacer con cargo al mismo presupuesto á D. Pedro José Arbelbe la suma de Cuatrocientas sesenta pesetas por honorarios devengados en los reconocimientos del manantial y afores en los fuentes para ecsplorar las aguas, proyecto del Deposito de retencion de las aguas, direccion y liquidacion como Director de las obras ynclusos los correspondientes al Ayudante D Isidro Arbelbe

Seguidamente examina y dispone el pago con cargo al presupuesto corriente
De ochocientas y seis pesetas 80 cs importe de Doscientas, entregadas y recibidas adquiridas de la Viuda de Oca para premios de los niños y niñas en los ejercicios celebrados este parcial
De treintaytres ptas 50 cs importe de la Vacunacion suministrados por el Farmaceutico D V. Aguirre en la enfermedad contagiosa y pª fumigar espurgar y mar-

cuenta durante el cubra en Bilbao
De treinta y cuatro pesetas 25 cs importe de víveres y
objetos suministrados por D Miguel Ant° Echeverría
para las fumigaciones y trabajos de herrería
De veinte y seis pesetas 50 cs importe de los jornales y
materiales invertidos en la reparación de la casa cabrería
bajo la inspección de D Ildefonso Astigarraga
De veinte y una ptas importe de los trabajos de herrería
hechos por el Maestro D Francisco Odriozola y
De veinte y cuatro ptas 50 por gratificación del cartero
José Mehemet Mendinueta y 11 por un caballo de reserva y
prenda y por todos a Salagui
Aprueba la cuenta de Tasio Egaña referente a los trabajos
y materiales para la fumigación todos facultativos suplidos con el
importe de las cajas y latas de petróleo vacías, en la gratificación
de una pta
y
Mª Manuela Salamaga

El presente se trata asunto de la Beneficencia se entera de una instancia de María Manuela Salamaga en solicitud de que sea acogida en la casa Hospicio fundándose en que se halla de 80 completamente imposibilitada con el socorro que se la pasa en cuya virtud acuerda ingrese en el Santo Asilo

Francisca J. Sebastián

Dada cuenta de una instancia de Isabel Arrieta en solicitud de socorro para su cuñada Francisca J. Sebastián que á los 81 años sufre y enfermiza se halla imposibilitada acuerda socorrerla con veinte y cinco cts de pta semanal hasta nueva orden

Con tanto se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes y certifico

Ignacio Arrastegui — José Ramón Lizárraga — Bernstein

José Mª Zelleria

Acta de toma de posesión del Ayuntamiento

En la villa de Deva dadas las diez horas de la mañana del día primero de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos en el Salón consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde saliente D Juan José Irizar los Sres D. Miguel Antonio Echeverría D. Martín Ramón Aguirre D José María Olazarre y D. Martín Berristain Concejales elegidos en las elecciones verificadas el día 19 de Noviembre pp° D. José Mariano Aguirre Concejal saliente y D Luis Lizárraga D Eugenio Arrate y D Juan J. Arrastegui Concejales que con el citado Alcalde saliente deben seguir perteneciendo al Ayuntamiento para la toma de posesión é installación de la Corporación municipal que entra hoy en el ejercicio de sus funciones administrativas, el Sr Presidente manifestó que en cumplimiento de lo que se halla establecido en la Ley Municipal y R. D. de 23 de Oct° ult° constituida en su recinto el lugar que han sido elegidos al efecto

Elegido Alcalde D Juan José Irizar

Verificado por el cumplimiento Secretario de los arts 52 al 57 de la Ley Municipal se constituyó el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Luis Lizárraga que resultó haber tenido el mayor número de votos resultado á la votación de Alcalde por medio de papeletas que los Sres Concejales llamados por orden de voto fueron depositando una á una en la urna destinada al efecto. Terminada la votación el Presidente sacó por sí mismo una á una las papeletas de la urna leyendo en voz alta su contenido y dio el resultado siguiente

D. Juan José Irizar y Yanci Seis votos

Dos papeletas en blanco

Proclamado por el Sr Presidente victorioso el resultado de la votación de elegido D. Juan José Irizar pasó á ocupar la Presidencia recibiendo la insignia de su cargo

Seguida se procedió á la elección del 1er Teniente

Alcalde 1º Tenien-
te D. Juan de
Zuzuaga

te por el mismo orden y formalidades que para el Alcalde,
practicado el escrutinio dio el resultado siguiente
D. Juan de Zuzuaga y Empararan Seis votos
Dos papeletas en blanco

Alcalde 2º Tenien-
te D. Miguel
A. Echeverria

Acto continuo se procedió á la eleccion de
2º Teniente por el mismo orden, dando el escrutinio
el siguiente resultado
D Miguel Antonio Echeverria y Atharan Seis votos
Dos papeletas en blanco

Nombrado Secre-
rio D. Juan J.
Arteaga

Seguidamente se procedió al nombramien
to de Procurador Síndico y resultó nombrado por una-
nimidad D Juan Joé Arteaga

Orden numerico
de los Concejales

Debiendo determinarse el orden nu-
merico de los Regidores para que cada cual ocupe su
respectivo lugar y prueba de sustituciones ó suplencias
en que le proceda se procedió á verificarlo por el orden de
votos y sorteo entre D Eugenio Aguirre y D Juan Joé
Arteaga y dió el siguiente resultado

Regidores 1º D. Juan Joé Arteaga
2º D Eugenio Aguirre
3º D Martin Mancisidor
4º D Joé Mª Unanue
5º D. Martin Berriatua

Sesion semanal
los Domingos á
las 2 tarde de
Octubre á Marzo
y 3 tarde de Abril
á Setiem

Ultimamente acordó el Ayuntamiento
celebrar una sesion semanal y esta los Domingos á
las dos de la tarde de Octubre á Marzo y á las tres de la
tarde de 1º de Abril á 30 de Setiembre

En este estado y en cumplimiento
del artº 25 de la Ley electoral de 8 de Enero de 1877 formó
la Junta de electores para compromisarios de Senadores siguien-
te para que desde luego se exponga al público por
termino de veinte dias

1	D. Juan Joé Arteaga	1 mergui	
2	D Luis de Zuzuaga	35	
3	D Miguel Antº Echeverria	2	
4	D Juan Joé Arteaga	2	
5	D. Eugenio Aguirre	2	
6	D Martin Mancisidor	2	
7	D Joé Maria Unanue	2	
8	D. Martin Berriatua	2	
9	D Simon Berraondoa	Votos obtenido por	97 pts
10	D Andres Olascoaga	12	85
11	D Joé Maria Salegui	2	76
12	D. Saturnino Recondorria	2	72
13	D Joé Vicente Arteaga	2	64
14	D Martin Arambarri	2	60
15	D Angel Zuzuaga	2	55
16	D Abel Ortolaza	2	52
17	D Joé Salegui	2	52
18	D Juan J Olaegui	2	50
19	D Joé S. Sebastian	2	49
20	D Joé Manuel Olascoaga	2	46
21	D Domingo Zuzuaga	2	46
22	D Joé Mendiguren	2	46
23	D Joaquin Lapiarre	2	39
24	D Sebastian Arratano	2	39
25	D Agustin Arcocha	2	38
26	D Miguel Mª Berriatua	2	37
27	D Antonio Egaña	2	36
28	D Manuel Olascoaga	2	35
29	D Francisco Ordoña	2	34
30	D Diego Olascoaga	2	33
31	D Joé Antonio Salegui	2	33
32	D Joé Manuel Gorocica	2	32
33	D Pedro Olave	2	32
34	D Juan Mª Echeverria	2	30
35	D Casimiro Sagiarminia	2	28
36	D Julian Albonia	2	27
37	D Domingo Berrate	2	27

38	D. Francisco Zgarzaburu	Contribuyente p		27
39	D Martin Aberasturi		2	27
40	D Manuel Echevarria		2	27
41	D Gregorio Tome		2	26
42	D Victor Legarra		2	26
43	D. Joe Antonio Zugarte		2	26
44	D Santiago Alustiza		2	26
45	D Ramon Zubiaga		2	25.40
46	D Joe B. Basilio		2	25.40
47	D Joe Ulacia Olaeaga		2	25.40
48	D. Juan Ondarra Arpiciam		2	28.-

y declarando definitivamente constituido el Ayuntamiento se dio por terminado el acto. Firman los tres concurrentes y por D Joe Mª Olaeaga y D. Martin Asumendi que manifestaron no saber escribir firma ante el Secretario y certifica

Juan 2. Tenen Luis de Lizarraga

Miguel Anto Echeverria

Juan Jose Arostegui

Eugenio Zugarte

Martin Beristain

A ruego de D. Joe Mª Olaeaga y D. Martin Asumendi que no saben escribir

Joe Mª Telleria

El Secretario
Joe Mª Telleria

Acta de Ayuntamiento

En la sala de sesiones de la villa de Don a catorce de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos en Ayuntamiento con asistencia del Regidor Síndico D. Feliciano Joe Arostegui y de D. Ignacio Olaeaga y D Antonio Echeverria Suplentes Delegados de los tres Barrios de esta Villa respectivamente previamente invitados y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Joe Tenen se declaro abierta la sesion para la formacion del alistamiento de los mozos á quienes corresponde el llamamiento del año actual para el reclutamiento y reemplazo del Ejercito

Leido por infrascripto Secretario la ley comprendida en el capitulo 2º de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejercito y teniendo á la vista el Registro de inscripcion Civica parroquiales y padrones y despues de examinados y comprobados se procedio al alistamiento en la forma siguiente

tres Concejales concurrentes
D Juan Jo Tenen
D Luis Echevarria
D Migl Anto Echeverria
D Juan Jo Arostegui
D Eugenio Zugarte
D Martin Beristain y
D Martin Berista

Nº de orden	Fecha de los Nacimiento		Naturaleza	Edad	Nombre de los mozos de sus padres y casa en que se encuentran
					Caserio de S. Roque
1	12	Enero 1875	Don	18	Leandro Iguiñaburu Echeverria, hijo de Domingo y Francª Casa 1º
					Calle de S. Roque
2	15	" "	"	18	Celestino Olaeaga y Albisu hijo de Guillermo y Juana = Casa 1º
					Calle de Carniceria
3	24	Enero 1875	"	18	Luis Asumendi Arce hijo de Luis y Francisca Casa 1º
					Alden
4	26	Enero 1875	"	18	Faustino Arizmendi y Iguiña hijo de Vicente y Maria Casa 1º
					Cordeleria
5	3	Agosto 1875	"	18	Joaquin Legarra y Ordeñi hijo de Ignacio y Josefa = Casa 17

Nº	Nacimiento	Naturaleza	Edad	Nombre y casa en q se encuentra
				Echaniztea
6	2 Febrero 1875	Iniar	18	Joaquin Ciriaco Barrera hijo de Vicente y Maria Cand 1º
				Lecuona
7	26 Febrero 1875	Iniar	18	Juan Bautista Alcalde, hijo de Pedro y Isabel Cand 1º
				Zacueta
8	6 Marzo 1875	Iniar	18	Joaquin Ondarra Urcamu, hijo de Juan y Josefa Cand 1º
				Jauri
9	9 Marzo 1875	Iniar	18	Jose Buenaventura Urcamu, hijo de Juan y Concepcion Cand 1º
				Orbeta
10	11 Abril 1875	Iniar	18	Jose Buenaventura Urcamu, hijo de Juan y Josefa Cand 1º
				Ugarte
11	12 Mayo 1875	Iniar	18	Jose Segundo Ignacio Arcumburu, hijo de Simon y Josefa Cand 1º
				Arruda
12	23 Mayo 1875	Iniar	18	Jose Arrizubalaga Joaquin, hijo de Antonio y Manuela Cand 1º
				Santuchuan
13	30 Junio 1875	Iniar	18	Jose Zuazola y Subiñas hijo de Jose y Maria Cand 1º
				Amorregui
14	7 Agosto 1875	Iniar	18	Miguel Alberto y Bernitain, hijo de Jose y Josefa Cand 1º
				y Nicola
15	25 Agosto 1875	Iniar	18	Nicolas Bernaburu y Arrue, hijo de Manuel y Segunda Cand 1º
				Beloqui
16	28 Setiembre 1875	Iniar	18	Ignacio Alberto y Lecuona, hijo de Javier y Maria Cand 1º
				Urtiaga
17	8 Oct 1875	Iniar	18	Jose Bernardo Leoncaiga, hijo de Ignacio y Josefa Cand 1º

Nº	Nacimiento	Naturaleza	Edad	Nombre y casa en q se encuentra
				Lecuona
18	14 Oct 1875	Iniar	18	Juan Bautista Urcamu hijo de Bern.º y Joaquina Cand 1º
				Ulzama
19	12 Nov 1875	Iniar	18	Jose Ignacio Urcamu, hijo de Juan y Maria Cand 1º
				Zacuto
20	29 Dic 1875	Iniar	18	Francisco Zubiaga e Iturralde hijo de Francisco y Francisca Cand 1º
				Sorotaburu
21	13 Enero 1875	Iniar	18	Francisco Ygnacio Cand 1º
				Olaciregui
22	7 Agosto 1875	Iniar	18	Jose Bernardo Alberdi hijo de Jose y Micaela Cand 1º

y
No resultando otro mas que poder incluir en este alistamiento se dio por terminado en la forma ordinaria acordandose que inmediatamente se proceda a hacer las copias necesarias para fijarlas al publico pasados dichos seguen este proveido por el articulo 28 de la ley y que se convoque por edicto a todo los mozos alistados, sus padres ebres parientes de mi para que concurran al acto de la rectificacion el dia 28 del corriente sin perjuicio de la citacion personal a los primeros que se hara por papeleta impresa segun esta mandado.
Firman de los Sres Concejales y secretario que lo fueron

Juan J. Urcamu Luis de Arizmendiaga

Miguel Ant.º Elizacoechea Ygnacio Jose Olaciregui

Eugenio Zuazola Martin Beristain

Jose M.º Galarza

Sesión ordinaria de 12 de Enero de 1892

En la casa de sesiones de la villa de Deva á catorce de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. D. Juan José Urcelay Alcalde asistido de los Sres D. Luis Larrañaga 1er. Teniente D. Miguel Antonio Echaniz 2º y D. Juan José Arrieta Chi D. Eugenio Aguirre D. Martin Barrenechea y D. Martin Pontaza Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesión dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada con cuyo el extracto de los acuerdos tomados durante el 2º trimestre del presente año económico de 1893-92

Seguidamente el Sr Alcalde dio cuenta de haber nombrado Alcalde de Barrio de Santa á D Angel Unsume

En cumplimiento del art. 8º de la Ley municipal vigente fijó en obra el número de Concejales por distrito y sitio de Ayuntamiento designado para cubrir los de los Concejales D. Juan José Arrieta, D Luis Larrañaga y D Miguel Antonio Echaniz

Nombrado en la sesión anterior Síndico el interventor D Juan José Arrieta propuso el Sr Presidente para reemplazarle á D. Martin Barrenechea é impugnó el nombramiento el Concejal Sr Aguirre fundándose en que no sabe leer y escribir según consta en la lista electoral. Varios Sres Concejales expusieron que es error material de la lista el que aparezca sin instrucción y la prueba es la firma que estampó en la sesión inmediatamente anterior fue nombrado para el cargo de interventor D. Martin Barrenechea con el voto en contra del Concejal D Eugenio Aguirre

Vacante el cargo de Vocal Concejal de la Junta local de 1ª enseñanza por cese del Presbítero D Juan José Nava acuerda proponer al Sr Gobernador Civil para su reemplazo la terna siguiente

D Juan José Arrieta
D Miguel Ant. Echaniz
D Eugenio Aguirre

Vacante también los cargos de seis vocales de la Junta pericial de contribuciones por cese de los designados para ello en su reorganización y quedar reducidos en la forma siguiente

Presidente El Alcalde
Vocales Concejales D Luis Larrañaga
D Miguel A. Echaniz
D Martin Barrenechea y
D Eugenio Aguirre
2 mayores contribuyentes D Jose Barrenechea
D Martin Barrenechea
2 mayores contribuyentes forasteros } D. Angel Unsume
D Manuel Arrieta
2 de la pertenencia D Nicolás Alcalde
2 Peritos D Angel Larrañaga

Acto continuo se entera del remate causado por D Bernardino Zuloaga para las obras de construcción de alcantarillado desde la calle de la Iglesia al muelle y en atención á la importancia de la obra acuerda nombrar y nombra al Ingeniero D Angel Larrañaga para inspector Director de la misma á fin de que haga cumplir exactamente con las condiciones establecidas

Seguidamente se entera de que en el mes de Diciembre pdo han producido los arbitrios municipales del Puente de Deva Mil novecientas veinte y cuatro pts cuatro C y los del Puente de Iciar Cuatrocientas cincuenta y siete pts 52

Se entera de la liquidación definitiva de las obras de construcción de las Escuelas y la Casa de

Zaguirregui y Llamazares del Hospital cuyo mantenimiento asciende á Cuatrocientas ochenta y ocho pts. y visto el informe favorable del comisionado D. Antolin Aguirre acordó aprobarla y en su consecuencia se satisfagan al reclamante D. Jacob Bta. Segura ciento treinta pts. que asciende para el completo pago de las 288

Acto continuo conforme al edicto publicado con fecha 11 de actual y formalidades prevenidas en los art. 58 y 70 de la Ley municipal procedió el Ayuntamiento al sorteo entre los electos de la 2ª Seccion para cubrir la vacante de un vocal asociado y resultó designado D. Indalecio Albeniz y Egaña

Se instruye de la circular nº 9 de la Excma Diputacion Provincial sobre prorroga por un mes el plazo para las adquisiciones voluntarias de cabida permanente y acordó se fije al publico y conste

Dase cuenta de una instancia de D. Jose Lecuna y Jose Mª Aizpuru en solicitud de que sea nombrado medidor rural de su barrio de Olarreaga D. Jose Mª Arregui cuyo cargo esta ejerciendo en el Barrio de Adhieta acuerda acceder á lo pretendido

Dase cuenta de una instancia de D. Benito Alcorta de fha de hoy en solicitud de que se le retribuya con dos reales diarios por el cargo de conductor de la correspondencia de Elgoibar á esta la causa de no haber podido sacar hasta el cumplimiento de cuenta de la Direccion General por haber tenido la cartería á cargo de la prueba acuerda no tomar en consideracion la instancia por cuanto aquel quien quiera hacer el servicio gratis por el derecho de reparto con el voto en contra del Concejal D. Aguirre en sentido de que se acuerde á lo pretendido

Se instruye de una instancia de D. Jose Olaeta y Larrinaga de fha de hoy en solicitud de que se haga una rectificacion nueva en orden al terreno que se le adjudicó en concepto de sobrante de la via publica al costado de la casa y huerta de su propiedad en la calle de Zamacola el año 1889 la cesion de las diferencias que tiene con el representante del propietario colindante y previa una reconocida diligencia acordó comisionar al Alcalde Presidente D. Miguel Zuviaurre para que le demarque del terreno cedido en 27 de Octubre de 1889 en concepto de sobrante de la via publica y consistente en 162 50 metros cuadrados

Con lo que se levantó la sesion y firmamos la presente certificando

Torre — Zuviaurre — Miguel de Olaeta — Elgueta — Aguirre — Beristain — Zarobe

José Mª Zulueta

Ante mí

Acta de la rectificacion del Alistamiento

Señores del Ayuntamiento
Alcalde Presidente
D. Juan J. Urcola
Concejales
D. Luis Zuviaurre
Miguel de Zulueta
Juan J. Arteaga
Eugenio Aguirre
José Mª Urcola
Martin Berastain

En la villa de Deva á los veinte y ocho dias del mes de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro previa la convocatoria oportuna al efecto se reunieron á la hora de las dos de la tarde en las casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Urcola con objeto de proceder á la rectificacion del alistamiento para el reemplazo del presente año en cumplimiento á lo que dispone el capitulo 5º de la Ley de 11 de Julio de 1885 y habiendo hallarse hecho, segun consta del expediente general para llevar á cabo el presente reclutamiento y reemplazo las citaciones para este acto prevenidas por el Art. 29 de la

propia Ley a'lo menos ci un padre cuidadoso, previniendo ma
cebruna como o'encargada ci otra persona de quien aquella
dependiese el Sr Presidente mandó abrir la sesion en presencia
de los interesados y demas personas que quisieron presencia
lo y practicada en alta voz por el infrascrito Secretario
con la lectura del citado cap. 5º y del 6º de la repetida ley
ordenada por dicho Sr Presidente luego á continuacion en
virtud de mandato tambien expreso de este el alistamiento
formado en sesion del dia catorce de este mes cuya recti-
ficacion debe hacerse en el actuar formulándose en se or-
den por quienes se dirá la reclamacion, promoviendo
los Documentos y acordando el Ayuntamiento las resolu-
ciones siguientes

N. 1	Leandro Zenarutsa	Echeverria	No hay reclamacion		
2	Celestino Olave	Albizu	Yd	id	id
3	Juan Bautista	Irure	Z	id	id
4	Santiago	Irizar	Z	id	id
5	Joaquin	Iguña	Ordoñez	Z	id id
6	José	Aizpuru	Larrea	Z	id id
7	Juan	Aberasturi	Aldalur	Z	id id
8	José	Olaechea	Unanue	Z	id id
9	José	Arambarri	Urruzuno	Z	id id
10	José	Berasain	Unanue	Z	id id
11	José	Aguirregavilondo	Arambarri	Z	id id
12	José	Arrizabalaga	Iraguirre	Z	id id
13	José	Zugasti	Salinas	Z	id id
14	Miguel	Alcorta	Berasain	Z	id id
15	Nicolas	Bementeria	Arrando	Z	id id
16	Ignacio	Alcorta	Lascano	Z	id id
17	José	Bernardo	Lizarraga	Z	id id
18	Juan	Aberasturi	Urcelay	Z	id id
19	José	Arnaiz	Urruzuno	Z	id id
20	Francisco	Zubizaga	Murguiondo	Z	id id
21	Francisco	Eugenio	Berasain	Z	id id
22	José	Serrate	Albizu	Z	id id
23	Dionisio	Astigarraga	Iturriza.	Se entera el	

Ayuntamiento de la comunicacion marcada entre

el Sr Alcalde de Bastus y el de esta y para sin retar
para este acto Dionisio Astigarraga Iturriza nacido
en Bastus en 8 de Abril de 1875 y domiciliado con sup
dre en la caserio Bidegain Jon de esta jurisdiccion bajo
el nombre de Ignacio y en habiendo promovido dicha
macion acordo se le convidase bien inclusive en el
alistamiento de esta villa

y

Y cumplido ya el objeto de esta sesion,
el Sr Presidente dio por terminado el acto de la rectificacion
del alistamiento manifestando en alta voz que á las 10
horas de la mañana del dia anterior se seguiria do-
mingo del mes de Febrero proximo se reuniria el Ayun-
tamiento con los interesados que quisieran asistir para la
lectura y cerrar definitivamente la lista rectificada,
tal como previene el art. 52 de la Ley

Y despues de haberse entregado á la
redactora por acuerdo del Ayuntamiento la certifi-
cacion preceptuada en el art. 28 de la ley de reem-
levando la sesion firmamos esta acta de lo que el Ayun-
tamiento, conmigo el Secretario, de que certifico

El Alcalde Presidente

Juan J. Eizaguirre Luis de Lizarraga

Juan Jose Aberasturi

Eugenio Zugasti

Martin Berastain Miguel Anto. Echaveguren

Jose Ma. Tellería

Sesion ordinaria de 28 de Junio de 1892

En la sala de sesiones de la villa de Deva a veinte y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr D Ignacio Jose Iturbe Alcalde se reunieron los Sres D. Luis Iriarte D Miguel Antonio Echaverria D Ignacio Jose Arteaga D. Eugenio Ayerbe D Jose Mª Unceme y D Martin Berastain Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera de que los adjudicatarios de la casa carniceria y otra de salchichas propuestos en el 2º trimestre de 1891-92 Corrientes por veinte y cinco cents y las costas del material de la misma Ildefonso Arteaga a Deba enbendidos en el mismo precio Veinte y seis pesetas, setenta cent y acuerda se expidan el correspondiente y fehaciente cumplimiento

Dada cuenta de que durante los veinte dias de exposicion al publico de las listas de electores para Compromisarios de Senadores formadas y publicadas en 1º de actual no ha habido reclamacion alguna acuerda se consideren definitivas y se publiquen como tales a 1ro de Marzo

Tambien acuerda considerar aprobado el Padron de habitantes de esta jurisdiccion que rectificado se pone de manifiesto pasado el dia de actual y que durante los quince dias de su exposicion no se presente reclamacion haciendo constar que este termino cuenta a 30/o habitantes

Acto seguido se entera de la circular nº 10 de la Excma Comision Provincial sobre formacion y rendicion de la cuenta municipal

Aprueba y dispone el pago de la cuenta presentada por el Almacen referente al servicio de bagajes del presente mes y primero por una cosa importante Suntuosa

Seguidamente se hizo lectura de una instancia que dice asi = Sr Ayuntamiento de la villa de Deva Los que suscriben vecinos y propietarios de esta villa a VS exponen; que han observado que por la forma interna en que se halla colocada la regilla del camino de Altos pasan por debajo de ella broza y materias inservibles en perjuicio de las propiedades particulares = Que hacen a ruego que representan No acumulen por debajo servidumbre de cabeza ni agua alguna y sobre todo en el seguro el punto que por no haber pozo hasta ahora entran facilmente en alcantarillado asi como calle todos se tolerara que corran las aguas por sus propiedades pero no pueden consentir que a la vez circulen broza y materias putrefactas en cuya virtud recurren a VS suplicando que se digne disponer se coloquen una o dos regillas a la entrada de las propiedades particulares de igual calibre a la colocada al principio o entrada de las aguas en la cañeria de la calle = Dios guarde a VS muchos años Deva 26 de Junio 1892 = Antonio Iriarte = Ramon Iriarte = Jose Mª Bellerin = Y enterado el Ayuntamiento acordo pasar los Sres Concejales Sres Echaverria para que examine las regillas y cañeria y disponga como corresponda las deficiencias que observen los interesados

Acto continuo el Sr Presidente presento una mocion del tenor siguiente

"Las necesidades cada vez mas crecientes que el aumento de vecindario y movimiento de personas y objetos de todas clases imponen en los momentos actuales a esta villa, han hecho ocurrir al que suscribe en su calidad de presidente de la Corporacion municipal en la manera que con el aumento menor posible

en el presupuesto de gasto puedan completarse las deficiencias que por efecto de las circunstancias se principio consignada acuerdan extender en el servicio interior de la localidad relacionado con la policía tanto urbana como de seguridad, y despues de haber detenidamente examinado el asunto ha creido el que suscribe poder oponerse a la toma acordada para su aprobacion las modificaciones de los servicios municipales a tenor de lo consignado en la clausula siguiente

1ª En vez de que subsista como en la actualidad el municipio dos guardias de arbitrio y dos farolero se crean dos serenos que al mismo tiempo que vigilen de noche por la seguridad personal del vecindario tendrán la obligacion de hacer la policía con el cumplimiento de cuantas que incumben al municipio

2ª Será obligacion con norma de los serenos el tener cuidado de la limpieza del alumbrado publico y de barrer de las calles especialmente estas todas veces a diario durante la epoca del verano y alternando en la de invierno

3ª El empleo de guarda urbano queda reducido solo a un individuo que cubrirá este servicio durante el tiempo que deje de hacerlo los serenos o sea el tiempo que este estén retirados de su faena nocturna, debiendo ademas este funcionario efectuar el cobro de puestos publicos y el impuesto de la cerveza en cuya ultima comision le acompañará el Sr Administrador de arbitrios que queda obligado a ello en virtud de esta clausula asi como el guarda urbano a su vez le acompañará al Alguacil a colocar y retirar los bancos de la puesta publica

4ª El Alguacil se atendrá en un todo a lo dispuesto anteriormente en una serie de capitulos que oportunamente le fueron entregados por el Sr Alcalde debiendo portar dicha prevencion de vez en cuando de este o de quien haga sus veces a dar conocimiento a parte de lo que pudiera ocurrir en la villa y a la vez recibir las ordenes del Sr Alcalde efectuando este servicio a las 7 y 11 de la mañana el verano y 8 y 12 el invierno

El Sr Administrador de arbitrios hará observar bajo su mas estricta responsabilidad el que la matanza de reses no tenga lugar de manera alguna fuera de la hora prefijada por el municipio de acuerdo con la dominical debiendo dar oportunamente conocimiento al Alcalde y siempre previa la certificacion del Veterinario municipal que deberá extenderla por escrito siendo el Sr Administrador en su calidad de primer guarda de los recursos con que cuenta el municipio para cubrir sus multiples necesidades el servicio queda por tal concepto constituido en Jefe inmediato de los empleados subalternos encargados de la vigilancia de los arbitrios de la villa que como se ha indicado anteriormente son los serenos por la noche y el guarda de orden de dia debiendo de que no dudo ninguno libra todos y cada uno de ellos deben cumplir con esto en que no serán defraudados los intereses municipales; y bajo tal concepto el Sr Alcalde a la vez que queda facultado para imponer los dos 1os correctivos que mas adelante se indicarán para los empleados que infrinjan las obligaciones respectivas de cada cual será a la vez el responsable directo de las deficiencias que la autoridad pueda encontrar en el exacto cumplimiento de las ordenanzas por lo que al mismo le jefe pueda concernir

6ª Ningun empleado municipal podrá durante las horas de servicio entrar en ninguna cafe taberna o establecimiento publico a no ser por asunto relacionado con el desempeño de su cargo, y la infraccion de esta orden el incumplimiento de cualquiera otra obligacion de cualquiera de aquellas será castigada la 1ª vez con una multa igual o equivalente a lo que importa su haber de un dia la 2ª vez con el doble de esta cantidad y la tercera será separado de su cargo previo acuerdo del Ayuntamiento

Por lo que hace al aumento que el presupuesto municipal puede originar las modificaciones propuestas de los servicios de la villa se pondra de manifiesto el estado comparativo siguiente

Sueldo de los empleados en la actualidad	
Dos de guarda a 1 pta 75 cs diarias	1277-50
El Sobrestante de verdeo por 3 meses	330
El mismo como farolero por los 9 meses de invierno	135
Pesetas	1722-50

Suma de la del proyecto de nueva creacion
Dos dos sereno a' 2 pesetas diarias ____ 1460
Alumbrado para cuidador de farola y limpieza de la calle a' 050 ____ 365
Alcantarilla a' 1,75 ptas diarias ____ 637.25
Suma de nueva creacion Peseta ____ 2462.25
" en la actualidad ____ 1742.50
Diferencia total Pta ____ 719.75

El Ayuntamiento debe de proveerse de reglamento para acordar lo que crea de arbitrios en tiempo oportuno - Deva 27 de Febrero de 1892 - Juan J. Urcelay — Enterado el Ayuntamiento y despues de una razonada discusion acordó por unanimidad adoptar por acuerdo la mocion precedente

Seguidamente acordó el Ayuntamiento comisionar al Sr Concejal Dn para conforme á la costumbre disponga el cobro de la plaza y se cobren dos vacas mensuales en concepto de herbaje y facultar al Alcalde de Zuiar se cobre una en aquella tierra

El Sr Alcalde de Zuiar hizo presente la gran necesidad que existe de adquirir casa mesa de escritura con sus respectivos bancos con destino á la nueva escuela de niños y enterado el Ayuntamiento comisionó al Sr Presidente para que haga construir media docena de asientos semejantes á la modernas de la escuela del casco del pueblo con cargo al presupuesto municipal de 1892 93

Ultimamente se enteró de una comunicacion del Ilmo Sr Gobernador civil de la provincia de fecha 26 del actual en la que conformandose con el informe evacuado por la Diputacion Provincial desestima una exposicion suscrita por D. Concejo Secretario denunciando varios abusos que cometieron por este Ayuntamiento

Y pasamos á tratar en cuanto

Cuenta del 2º trimestre de 1893

de la Beneficencia se entera de la cuenta del mismo correspondiente al 2º trimestre del año 1893 producida por el Mayordomo D. Angel Linzaraga ordenada que resulta á' f. del folio con un alcance de Mil novecientas treinta y cuatro ptas 69 C y acordó aprobarla.

Ultimamente acuerda comisionar al Concejal Sr Echeverria indague quienes son las personas que han tirado por cometidas la tarde de Sabado para imponerle el debido correctivo en razon á que solo se permite en dicho monte cortar en navidad el corte se condicionó al hombre de la tarde detenida á la policia Municipal y la bengalilla de cuenta

Contando se levantó la sesion de firmar lo los concurrentes á la inmediata y certifico

Erro — Liñaraga — Arostegui

Beristain — Echeverria — Ayerbe

Jose Mª Tellería
Sn

Acta de rectificacion definitiva y cierre del Ayuntamiento

Sres Concejales
D Juan P. Erro
D Luis Liñaraga
D J. J. Arostegui
D Eugenio Ayerbe
D Martin Beristain
D

En la villa de Deva á dia 8 de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Jose Erro se reunieron en las casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se expresan con objeto de proceder á la rectificacion definitiva y cierre del ayuntamiento de mozos sujetos al servicio militar en el proximo reemplazo segun previene el articulo cincuenta y cuatro de la vigente

ley de Reclutamiento de once de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco. Abierta la sesión pública ayo el infrascrito Secretario de orden del Sr Presidente la lectura entegra del acta de alistamiento y de la de su rectificación hecha la cual y no produciendose reclamación alguna de inclusión ni exclusión el Ayuntamiento declaro definitivamente cerrada la lista comprensiva de los mozos siguientes

Numo 1	Leandro	Equiluz Echeverria
2	Celestino	Olave Albizu
3	Luis	Mancisidor Irure
4	Santiago	Primo Legaria
5	Joaquin	Legaria Ordoñez
6	Jose	Antonio Carrera
7	Ignacio	Martija Alzaldua
8	Jose	Oruezabal Unamuno
9	Jose	Arzamendi Uranga
10	Jose	Bernstain Unzueta
11	Jose	Aguirregaviria Arzamendi
12	Jose	Larrinbalaga Iraguirre
13	Jose	Legarda Subinas
14	Miguel	Alzola Bernstain
15	Nicolas	Remosteria Arrondo
16	Ignacio	Alzola Larrauri
17	Jose	Basurto Larrañaga
18	Ignacio	Martija Urrutia
19	Jose	Ignacio Urrutia
20	Francisco	Zubiaga Villarreal
21	Francisco	Bernstain
22	Jose	Zarate Albizu
23	Dionisio	Antiguedad Iturriza

Con lo cual hecho saber por el Presidente a los interesados que en el dia de mañana y hora de las diez de la misma se procederá al acto de la clasificacion y declaracion de Soldados y dispuesto por la Corporacion el cumplimiento exacto de dicho precepto en el contenido concluyeron y

cinco de la ley se levantó la sesion y firman los Señores Concejales de que doy fe el Secretario certifico

Juan J. Urrea — Luis de Liarzabal

y Juan Jose de Olaortegui

Eugenio Zyerbe

Martin Beristain

Jose Mª Zelaya

Acta de la clasificacion y declaracion de Soldados

En la villa de Deva a los once dias de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las diez de su mañana se reunió el Ayuntamiento en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan J. Urrea concurriendo el Regidor Sindico D. Juan Jose Olaortegui y demas Señores Concejales que mas abajo se expresan al objeto de proceder al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, que sobre previene el capitulo IX de la ley de 11 de Julio de 1885

Recomendado el alistamiento para disponer las incompatibilidades que pudieran resultar por parentesco, se tuvo en cuenta el efecto de lo prevenido en el art.º 42 de la misma

Presentada la matrícula a la vista de la concurrencia y de D. Antonio Zapiain Director, Cabo de carabineros de esta puesto por no haber Sargento en esta villa nombrado tasador por este Ayuntamiento, y hallandola conforme acordó el Sr Presidente al propio tiempo Secretario que leyera en alta voz, como asi lo hizo, los capitulos

Señores del Ayuntamiento	
Alcalde Presidente	
D Juan Jose Urrea	
Concejales	
D Juan Zumaya	
Miguel A Echeverria	
Juan Jose Arrieta	
Eugenio Zyerbe	
Martin Beristain	

8° y 9° de la precitada ley y a continuacion el Reglamento y edicto de Subsistencias Publicas que oyeron del milagro en el Servicio del Ejercito y de la Armada

Acto seguido el Señor Presidente encargo a los mozos y demas interesados que no dejaran de asistir en esta misma Sesion y a medida que se les llame todos cuanto mejor convenga cumplirlo para evitarse del servicio presente que no les podria ser atendida ninguna escepcion que estuviese no alegaran a tenor de lo dispuesto por el articulo 29 de la repetida ley, entendiendo que a lo que alegaren sin mas y varias escepciones, se les rechazaria la escepcion en que cuenten, sin perjuicio de ningun derecho

En este estado se procedio al acto de la clasificacion y declaracion de soldados en la forma siguiente

Num° 1 Leandro Iguiñiz Estalorria hijo de Domingo y Francisca mozo n°1 del alistamiento fue llamado y comparecio y practicada su medicion resulto tener una mesa y seiscientos sesenta y un mill. Preguntado si tenia alegacion que hacer dijo que no por lo que el Ayuntamiento le declaro Soldado Sorteable

N. 2 Celestino Olaso y Aldeiz, hijo de Guillermo y Maria n° 2 del alistamiento fue llamado y comparecio y practicada su medicion resulto tener un metro quinientos sesenta y cuatro mill. Preguntado si tenia alegacion que hacer dijo que no por lo que el Ayuntamiento le declaro Soldado Sorteable

N. 3 Juan Mariano Irure hijo de Juan y Francisca n° 3 del alistamiento fue llamado y comparecio y practicada su medicion resulto tener un metro seiscientos veinte y nueve mill. Exhibio el traslado de una Real orden de 12 de Mayo de 1882 por la que se le otorga la exencion del servicio militar como comprendido en el caso 3° art° 5° de la Ley de 21 de Julio de 1876 y enterado el Ayuntamiento acordo declararle exclusion del servicio militar como comprendido en el apartado 1° art° 28 de la Ley

N. 4 Pantaleon Irizar Aguirre hijo de Vicente y Maria Jesus mozo n° 4 del alistamiento fue llamado y comparecio y practicada su talla resulto tener un metro quinientos sesenta mill. Preguntado si tenia alegacion que hacer dijo que no por lo que se le declaro Soldado Sorteable

N 5 Joaquin Iguina Ordoñez hijo de Francisco y Josefa mozo n° 5 del alistamiento fue llamado y comparecio y practicada su talla resulto tener un metro seiscientos cincuenta mill. Preguntado si tenia alegacion que hacer contra que la escepcion corre comprendido en el art° 6° caso 3° de la ley por ser hijo unico de madre viuda pobre a quien mantiene a peticion del Ayuntamiento le concede termino para probar los circunstancias conforme al art° 29 de la ley Interesado el Ayuntamiento acordo concederle el termino que media hasta la Sesion del Domingo 25 del actual para que por apoderado acredite su peticion

N 6 José Estefania Barrera hijo de Vicente y Maria mozo n° 6 del alistamiento fue llamado y comparecio y practicada su talla resulto tener un metro seiscientos cincuenta y tres mill. Preguntado si tenia alegacion que hacer contesto que no por lo que se le declaro Soldado Sorteable

N 7 Juan Mendija Aldaiz hijo de Pedro e Isabel mozo n° 7 del alistamiento fue llamado y comparecio y practicada su talla resulto tener un metro seiscientos cincuenta mill. Preguntado si tenia alegacion que hacer contesto que no por lo que se le declaro Soldado Sorteable

N. 8 José Ortadona Olascoaga hijo de Francisco y Josefa mozo n° 8 del alistamiento fue llamado y comparecio y practicada su talla resulto tener un metro seiscientos veinte mill. Preguntado si tenia alegacion que hacer contesto que no por lo que se le declaro Soldado Sorteable

N. 9 José Arambarri Otaegui hijo de Francisco y Concepcion mozo n° 9 del alistamiento fue llamado y comparecio y practicada su talla resulto tener un metro seiscientos cincuenta y nueve mill. Preguntado si tenia alegacion que hacer contesto que no por lo que se le declaro Soldado Sorteable

N 10 José Buruaran Olascoaga hijo de Manuel y Josefa mozo n° 10 del alistamiento fue llamado y comparecio y practi-

cada su talla resultó tener un metro setecientos veinte y cinco mil? Preguntado si tenía alegación que hacer contestó que una indigestión de vapor trabajadora le hubiera la mano derecha descubriendo prueba su exhibición al Ayuntamiento y pública su breve derecha. Enterada la corporación acordó por unanimidad declarar exento del servicio del Reemplazo al Joi Barrutia como comprendido en el nº 7 clase 1ª se cuadro sin protesta ni reclamación

Nº 11 Joi Aguirreguiria Aramburri hijo de Simon y Josefa mon nº 11 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su talla resultó tener un metro setecientos ochenta mil? Preguntado si tenía alegación contestó que no, por lo que se le declaró Soldado Sorteable

Nº 12 Joi Arrinbalaga Fraguiire hijo de Antonio y Maria la mon nº 12 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medición resultó tener un metro quinientos setenta y ocho mil? Preguntado contesto no tener alegación por lo que se le declaró Soldado Sorteable

Nº 13 Joi Zugoa Subina hijo de Joi y Maria mon nº 13 de alistamiento fué llamado y compareció y practicada su medición resultó tener un metro quinientos ochenta mil? Preguntado si tenía alegación contestó que no, por lo que se le declaró Soldado Sorteable

Nº 14 Miguel Alcorta y Borrutain hijo de Joi y Josefa mon nº 14 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medición resultó tener un metro setecientos diez mil? Preguntado si tenía alegación contestó que no, por lo que se le declaró Soldado Sorteable

Nº 15 Nicolas Bermeotoria Arrese hijo de Manuel y Agustina mon nº 15 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medición resultó tener un metro quinientos noventa y ocho mil? Preguntado si tenía alegación contesto que no, por lo que se le declaró Soldado Sorteable

Nº 16 Ignacio Alcorta Lascano hijo de Simon y Maria mon nº 16 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medición resultó tener un metro quinientos cincuenta y ocho mil? Preguntado si tenía alegación contesto que no por lo que se le declaró Soldado Sorteable

Nº 17 Joi Bernardo Zarranaga hijo de Ignacio y Josefa mon nº 17 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medición resultó tener un metro setecientos veinte y cuatro mil? Preguntado si tenía alegación contesto que no, por lo que se le declaró Soldado Sorteable

Nº 18 Juan Mauricio Urrunga hijo de Francisco y Joaquina mon nº 18 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medición resultó tener un metro setecientos diez y ocho mil? Preguntado si tenía alegación contesto que no, por lo que se le declaró Soldado Sorteable

Nº 19 Joi Ignacio Urrunga hijo de Manuel y Maria mon nº 19 del alistamiento fué llamado y compareció y practicada su talla resultó tener un metro setecientos veinte y dos mil? Preguntado si tenía alegación contesto que no, por lo que se le declaró Soldado Sorteable

Nº 20 Francisco Zubiaga Iturralde hijo de Francisco y Francisca mon mon nº 20 del alistamiento fué llamado y compareció y practicada su medición resultó tener un metro setecientos diez mil? Preguntado si tenía alegación contesto que no por lo que se le declaró Soldado Sorteable

Nº 21 Francisco Borrutabeña hijo de Francisca mon nº 21 del alistamiento fué llamado y compareció y practicada su medición resultó tener un metro setecientos veinte mil? Preguntado si tiene alegación contesto que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado Sorteable

Nº 22 Jose Barrate y Albizu hijo de Joi y Micaela mon nº 22 del alistamiento fué llamado y compareció y practicada su medición resultó tener un metro setecientos diez y ocho mil? Preguntado si tiene alegación contesto que no, por lo que se le declaró Soldado Sorteable

Nº 23 Dionisio Astigarraga Inarritu hijo de Joi y de Maria mon nº 23 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medición resultó tener un metro setecientos sesenta mil? Preguntado si tiene alegación manifesto

que no, por lo que se le declara Soldado Sorteable

Y no habiendo otro mozo á quien llamar el Sr Presidente despues de advertir que oportunamente se anunciará por edicto y por papeletas á cada uno de los mozos que intervienen del dia en que han de partir para la capital y que en sesion ordinaria del dia 25 del actual se fallará el expediente que se instruye dio por terminado el acto, firman la Sra concurrente, excepto el Ayuntamiento que no sabe escribir y certifico yo el Secretario

Juan d Orcen Luis de Liaño

Miguel Anto Echeverria Juan Jose Arostegui

Eugenio Ayerbe

Joaquin Mª Tellería

Acta de reunion de excepciones

Sres concurrentes
Alcalde
D Juan J. Orcen
D Luis Liaño y
D Miguel A. Echeverria
D Juan J. Arostegui
D Eugenio Ayerbe
D Benito Olaechea

En la mañana del dia once de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro habiendo terminado el acto de la declaracion de Soldados para el reemplazo actual siguio el Ayuntamiento reunido y se declaró abierta la sesion advirtiendose que se iba á dar cumplimiento al acuerdo de reunion de excepciones y excepciones otorgadas en los años de 1891. 1892 y 1893

N.º 2 — Acto continuo fue llamado el mozo Pedro Ulacia y Echeverria hijo de Ramon y Josefa mozo nº 2 del alistamiento de 1891 y exceptuado al caso 2º art.º 89 de la ley. No comparecio ningun individuo concurrente que se halla ausente, á lugar se presento su madre

N. 11 — exponiendo hallarse en caso identico toda vez que el hijo que le sigue en edad tiene diez y seis años en cuya virtud el Ayuntamiento la provino que para resolver lo que proceda en la proxima sesion presente certificacion de nacimiento de su segundo hijo José Antonio Echeguren hijo de Jose y Maria mozo nº 11 del reemplazo de 1891 y exceptuado al caso 2º art.º 89 de la ley. Presente el mozo expuso que se halla en igual caso que el citado anterior toda vez que el hermano que le sigue en edad no cumple diez y seis años en el trascurso del presente, no presentando reclamacion ni resultando nada en contrario hizo el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

N. 29 — Ramon Zaldua Zarraguren hijo de Tomas y de Maria mozo num.º 29 del reemplazo de 1892 y exceptuado como hijo unico de Viuda peticionia. Presente este expuso seguia sosteniendo su unico hijo Ramon y resultando comprobado hacer ascender el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

N. 36 — Jose Oruesma Zelaeta hijo de Tomas y de Antonia mozo nº 36 del alistamiento de 1892 y exceptuado al caso 2º art.º 89. Presente la madre manifesto que este hallarse en identica situacion; pero resultando que su 2º hijo llamado Jose Maria encuesta que cita y siete como y no habiendo propuesto la interesada nueva alegacion acordó el Ayuntamiento declarar subsistente Soldado Sorteable

N. 37 — Jesus Arrambarri y Azpiazu hijo de Jose y Josefa mozo nº 37 del reemplazo de 1892 y exceptuado al caso 2º art.º 89 de la ley. Presente el mozo manifesto hallarse en igual situacion y no resultando del extracto del expediente nada en contrario ni presentado reclamacion acordó el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

N. 28 — Francisco Ignacio Regil mozo nº 28 del reemplazo de 1892 y exceptuado por corto de talla. Presente el mozo y practicada su medicion por el Facultativo Sagasta, resulto tener un metro quinientos treinta y tres mil/y en su consecuencia el Ayuntamiento declaró subsistente su exencion, sin reclamacion

N. 29 — Miguel Antonio Zuloaga mozo nº 29 del alistamiento de 1892 y exceptuado al caso 5º art.º 89. resultando que tiene

fallecido su prohijante y que el menor no alegó nada menos acordó el Ayuntamiento declarar solvente Ignacio Serrate
N 23 Ignacio Serrate Liciaga, hijo de Nicolás y Juana menor 23 del reemplazo de 1892 y exceptuado en el caso 1º art. 89 y 85 en 11 de Junio ult. presente el mozo expuso hallarse en misma situación y no resultando nada en contrario, acordó el Ayuntamiento declarar subsistente su exención
N. 4 Eusebio Barbola Deva hijo de Juan y María mozo menor 2 del alistamiento de 1893 y exceptuado en el caso 1º art 89 de la ley. Presente el mozo manifestó hallarse en idéntica situación y no resultando nada en contrario acordó el Ayuntamiento declarar subsistente su exención

Y no habiendo otros mas á quienes llamar se levantó la sesión: firman los Señores concurrentes excepto el Concejal Mancebo que no sabe escribir de todo lo que certifico

Juan J. Erce — Luis de Liciaga

Miguel Ant. Echeverria — Juan Jose Arteaga

Eugenio Ayerbe — José Mª Zulueta

Sesion ordinaria de 11 de Febrero de 1892

Concejales concurrentes.
Alcalde
D Juan J. Erce
D Luis Liciaga
D Miguel A. Echeverria
D Juan J. Arteaga
D Eugenio Ayerbe
D Alberto Mancebo

En la casa de sesiones de la villa de Deva á once de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro terminado el acto de la clasificación y declaración de soldados y el servicio de reemplazo de ultramar siguió constituido el Ayuntamiento con los Señores que se expresan al margen y por ante mi el Secretario tomó los acuerdos siguientes

Se enteró de que los productos de la exhibición del portazgo de Deva correspondientes al mes de Enero á Abril ascienden á ochenta y nueve pesetas diez céntimos del portazgo de Zumaya á trescientas setenta y una setenta

Acto seguido se enteró de una resolución del Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia de fecha 27 de Enero pdo referente á la queja producida por el Concejal D Eugenio Ayerbe en virtud del acuerdo de la Junta de Subsistencias y acuerda se entregue por traslado al interesado.

A moción del Teniente Alcalde Sr Liciaga y por lo que se relaciona la resolución anteriormente acordada el Ayuntamiento se reguinea al citado Concejal Sr Ayerbe y ex-Concejal Mancebo ingresen en Tesorería el importe de los empleados que se les expidió procedente de las sumas que deben de ocasionar municipales como fiadores de los contratistas satisfechas conjuntamente al ex-Secretario D Benigno Zuimon

Dió cuenta de una instancia de D José Nicolás Urrain Organista de esta parroquia de fecha 8 del actual en solicitud de que se le aumente su sueldo á partir del año 1894-95 acuerda se le eleve su dotación á Quinientas pesetas anuales

A solicitud de José Miguel Albisa y consortes del barrio de Arriola acuerda facilitarle cuarenta raciones de pan y vino para que reparen en ayudar la carretera de Getaria y Zumaya

Dió cuenta de una instancia de D José Manuel Aguinagalde y consorte vecinos de Deva en solicitud de que se corte la obra hidráulica y materiales necesarios y raciones que calculan en unas 150 ptas para su ejecución

habilitar la fuente de agua mineral ferruginosa del punto de Olabarria acordo el Ayuntamiento se tenga en cuenta para el proximo presupuesto ordinario

Se entrega el Ayuntamiento del plano presupuesto y condiciones confeccionados bajo la direccion del Maestro de Obras D Jnº Ygnacio Zamudio para segun a lo consignado en el presupuesto ordinario corriente llevar a efecto las mas necesarias y urgentes obras de ampliacion de la Alhondiga de esta villa y reforma de la carbe y acordo por unanimidad se pongan a remate bajo el tipo del presupuesto consistente en Mil cuatrocientas pesetas de las tres y media dela tarde del Domingo veinte y cinco del actual en el Salon consistorial

Con lo que se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes a la inmediata y extraordinaria

Ygnacio Lizarraga Echeverria

Arostegui Aperbe Beristain

Jose Mª Tellaeche

Sesion de 25 de Febrero de 1892 para resolver un expediente de ocupacion legal para cuya formacion se concedió termino y resolver la ocupacion de una mina perteneciente de reversion

En la casa de sesiones de la villa de Deva á veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr D. Ygnacio Jnº Lizarraga Alcalde y concejales de D Luis Echenagusia 1er Teniente D Ygnacio Antº Echeverria 2º Teniente D Ygnacio Jnº Arostegui D Eugenio Aperbe D. Jose Maria Unanue D. Benito Mendiola y D Martin Beristain concurrido en la hora señalada en el acto y citacion del objeto de oir y fallar lo que sea de justicia sobre el expediente instruido a cuenta de ocupacion alegada por el mismo mismo

5 Gracian Egaña y Ordoñez a resultando del expediente instruido que en hijo unico de Viuda pobre á quien sostiene sin contribucion alguna de conformidad con el dictamen del Sindico acordó el Ayuntamiento por unanimidad declarar al citado Gracian Egaña u Ordoñez exento del servicio activo como comprendido en el caso 2º art 69 de la Ley= Nadie protesto

Y pasando a resolver la ocupacion otorgada en el ayuntamiento de 1891 al mozo

N. 2 Pedro Ulacia y Echeverria hijo de Ramon y Josefa mozo numº 2 del alistamiento de 1891 y exceptuado en caso 2º art 69 de la Ley y dejada su resolucion para este acto fue llamado y comparecio su madre. Dada cuenta de que consta de este acto presente esta la partida bautismal de su segundo hijo Ramon Benito Antonio manifestando que hoy tiene cumplidos y debe subsistir su ocupacion; resultando que del citado documento aparece que nacio el dia ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete y que por consiguiente en igual dia del mes de Diciembre del presente año cumplirá los dias y siete años. Considerando que la reciente reforma art 2º de la Ley establece que la edad de padre abuelo ó hermano se tendrá por cumplida cuando deba serlo antes de terminar el año del reemplazo y no habiendo propuesto la interesada nueva alegacion acordó el Ayuntamiento por unanimidad declarar Soldado sorteable al citado Pedro Ulacia y Echeverria

Con lo que se dió fin al

acto y firmaron los Sres Concejales que saben hacerlo de que yo el Secretario certifico

Juan de Goena — Luis de Liñan y Cos

Miguel Antº Echaverria — Juan Jose Otaolaguirre

Eugenio Aperte — El Secretario Jose Mª Pellon

Sesion ordinaria de 25 de Febrero de 1892

En la sala de sesiones de la villa de Deva a veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr D Juan Jose Goicoechea Alcalde asociado de los Sres D. Luis de Liñan y Cos D Miguel Antº Echaverria D Juan Jose Otaolaguirre D Eugenio Aperte D. Jose Ignacio Olaondo D Martin Mendiburu y D Martin Berriatua Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la ordinaria anterior y fue aprobada

Acto seguido se entera de la Real Orden del Ministerio de la Gobernacion de 8 del cor. en la que se ordena que el dia seis de Marzo proxº se reconcentren en la capital de la Zona los reclutas que constituyen el cupo procedentes del sorteo verificado en Diciembre ultimo y en su virtud nombro el Ayuntamto para Comisionado de guarda al Concejal Sr Echaverria

Tambien se entera de la circular

nº 11 de la Excma Comision Provincial referente al cumplimiento de los art 57 58 y 59 del Reglamento vigente para la inspeccion y reconocimiento de los edificios municipales y acuerda se fije un ejemplar de ella en esta Alcaldia y se remita copia de ella para el mismo objeto a la de Zarauz

Vista una comunicacion de la Excma Comision Provincial de 8 del actual acuerda ingresar en la depositaria del Ayuntamiento de Zarauz treinta y dos pesetas 25 C en concepto de cuota corriente del 2º trimestre de 1891-92

Ygualmente y dispone el pago de treinta pesetas importe de la cuenta presentada por el Comisionado de Zarauz del carruaje de Otaolaguirre

Visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento en pleno el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto y censurado por el Concejal Comisario para el ejercicio económico de 1892 a 1893 importante sin gasto en Cuarenta y dos mil setecientas treinta pesetas y los ingresos de la misma cantidad y estimandole conforme y ajustado a las necesidades de esta Poblacion a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acuerda: Que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley Municipal y trascurridos con diligencia que lo acredite si reclamaciones que se presenten se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal. El Concejal Sr Aperte manifesto que mejor enterado daria su opinion

Acto continuo se hizo lectura de una instancia que dice asi = Ilte Ayuntamiento de la N. y L. villa de Deva Ilustmo Sr = Los que suscriben con el debido respeto recurren a VE como comisionado representante de su respectivo barrio exponiendo los hechos siguientes

1º Que el maestro titular de la parte media de Zelaia D.

Miguel García es un abandonado completo en el cumplimiento de su contrato bilateral de igualdad con los vecinos de esta; debe observar que los suscritos bien saben que V.I. sobre tiene el interes general hácia los pobres de solemnidad pero como comisionados y representantes de nuestros hermanos creemos hallarnos en el caso de que se consignen en acta de esa Ilte. Corporacion las amargas verdades que á continuacion pasamos á detallar.

Como servicio medico prestado por el actual titular D. Miguel García es muy notorio ser muy deficiente y malo. En efecto al cometido de Atencion rubrica llamado por necesidad ha ido con mal preambulo y retardo que no obstante á cuanto fue al tener lugar no se sin cuanto haber mandado el siguiente dia al practicante D. Buenaventura Menendez= No ha habido manera humana de hacerle ir al cometido de Pinto distante á pesar de lo mal que se hallaba el colono y solo hizo el mandar al citado practicante varias veces y el Sr. Medico pasar por donde tuviera conveniente. El mes de este mes le ocurrio viruelas un enfermo en el cometido de Sorzanta de Arbizanes y nuevo dias no ha querido asistir. El decimo de mes un hijo el colono y cuando iria al siguiente dia ó otro es decir á los 15 dias proximamente donde habia de acudir con verdadera necesidad del doliente. Lo propio ocurre ha sucedido en el cometido de Albelda y otros que seria prolijo el enumerar y cuanto llevamos expuesto suplicamos á V.I. consigne en acta

Y tratando en orden á la asistencia á los pobres el cometido es bastante mas grave moral y fisicamente. En efecto el enfermo ha dias y sin año con residencia en el cometido de Sorzante hermano del colono D. Nicolas Albizu sobre disfrutando de una triste pension concedida por este Ayuntamiento á su peticion y con cargo á la caja de Beneficencia ó sea de pobres. Como decimos el finado pensionado Prudencio Albizu q.e.p.d. era hermano del colono de Sorzante Nicolas, encamado y enfermo como decimos ha dias y sin año. Ha sido desgraciadamente uno de los pobres de solemnidad que ha sucumbido sin la asistencia apetecida y de la ciencia medica

comprendido en el art.º 3.º parrafos 1.º 2.º y 3.º del Reglamento para el servicio benefico sanitario de la ley de fecha 11 de Junio de 1886 (Gaceta de 16 de Junio) El finado citado merecia consideracion sin la asistencia de ciencia medica a que tenia perfecto derecho y que D. Miguel García por el absoluto abandono de su deber á pesar de haberle citado con oportunidad el dia anterior (que se le observaba que grave) el dia dia de Febrero cuando murió el Presidente sin cumplir de ninguna manera el Sr. Medico pasando por la carretera de Junio á Deira. A este Sr. Medico pues se debe la desgracia de que el pobre dicho Presidente sin recurso mas que veinte cents por dia que recibia de los fondos de Beneficencia y que grave ha tres ó cuatro dias antes de su muerte, supone ser asistido el Sr. Medico no ha querido cumplir con V.I. este sagrado compromiso Como dicho por la comprobacion de cuanto llevamos expuesto en este particular restanos hacer constar el contento bien pesado y motivado del Sr. Secretario que el finado sobre pasar administrativa la Sta. Extrema unccion, portablemente despues de muerto

Z. a V.I. Suplicamos se digne de separar de su cargo de Medico titular de este distrito de Deira á D. Miguel García adoptando en V.I. con necesario, el art.º 26 del citado Reglamento fecha prestada de 12 de Junio de 1897 (Gaceta de 16) Es justicia que esperan merecer de la acreditada justificacion de V.I. cuya vida ruegan á Dios guarde muchos años Ilmo Sr. José Abadia Irujo = José Blanco = José Lorano = Ruego de José Maria Ora = Miguel M. Bonetain = Ruego de José Ignacio Lecona = Miguel M. Bonetain Ruego de José Ventura Lecona = Miguel M. Bonetain

El Teniente Alcalde Sr. Zubimendi expone que tiene por verdadero los hechos que se refieren en esta Instancia procede se proponga al Ayuntamiento sea separado del cargo de Medico municipal del partido de Deira D. Miguel García

El Sr. Alcalde manifiesta á los que que

en la lista de familias pobres no existe ninguna de las citadas por la expresada no ha tenido lugar la exclusion de ninguna de aquellas por lo que no halla mérito para rebocarse el contrato en virtud de una reclamacion gestionada se pasa a votacion dando el siguiente resultado

Los que votaron por la separacion del Secretario

D Luis Liziaraga
D José María Olazarra
D Agustin Aramendia y
D Agustin Barrutia

Los que votaron por que no se tome en consideracion la sentencia

D Miguel Antonio Echeverria
D Juan José Arbelagui
D Eugenio Aguirre y
D Julian J. Baca - Presidente

Resultando empate de la votacion manifestó el Sr Presidente que en la sesion inmediata se regularia esta

Y pasando a tratar asunto de la Orden se entera de una instancia de Felisa Mayor en solicitud de que sea acogida en la casa Benefica fundando en hallarse encontrarse su familia a 1 Sebastian y cuenta de 80 años Viuda é indigente en cuya virtud dispuso el Ayuntamiento darla ingreso en el Asilo municipal de Beneficencia

Felisa Mayor

El Comisionado Echeverria presentó un dictamen de su comision de queja vecinal entre los vecinos Juan Cortadi y Estanislao Ormazabal Ormazabal sobre cuya propiedad se halla un pozo de agua potable que abastece a varios vecinos de la Calle y cortando la corporacion acordó se les haga saber que siempre que el importe a razon de cincuenta cent por carro con destino a la Beneficencia municipal a la que corresponde segun contratos el importe de las cuotas de agua que se adeudan se mande subastar y se recurra al vecindario por precios que en adelante regirá

Sobre cuita

comercio las personas que entren y conduzcan por cada carro de agua que saquen y que solo esta disfrutan el que los pobres extranjeros por cargas que ellos mismos puedan conducir para uso de vecindad respectivo exceptuándose entre la otra procedencia para quien esta disfrutará dicha cuota

Con lo que se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes a la inmediata y certifico

Sres Liziaraga Echeverria Olazarra

Agustin

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 18 de Marzo de 1892

En la Casa de Concejo de la villa de Deva a diez y ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr D. Juan José Arbelagui Alcalde asistido de los Sres D Luis Liziaraga D. Miguel Antonio Echeverria D. Juan José Arbelagui D José María Olazarra y D. Agustin Aramendia Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera de los circulares Nº 12 y 13 de la J. G. P. y acuerda se cumplan

Se entera de que la contribución del partido de Deva produjeron en Febrero Mil quinientas veinte y una pesetas 18 cs y las de Julio cuatrocientas veinte noventa y tres pts 90 cs

Enseguida se presentaron las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio económico ppo de 1892 a 1893 examinadas por el Concejal Síndico en las que resulta un alcance a favor de la N villa de Nueve mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas ochenta cents. Enterado el Ayuntamiento de los arts 160 y 161 de la Ley municipal y del dictamen del procitado Síndico acordó por unanimidad fijar en secretaría tal como en las mismas queda practicada disponiendo al mismo tiempo pasen a la Comisión municipal para su revisión y censura exponiéndola al público por término de quince días en la Secretaría municipal haciendolo saber por medio de edicto con el fin de que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones

Dada cuenta de una comunicación del Sr Alcalde de Zepeltza y otra del de Vergara referente a la celebración de una reunión en que se trate de los medios que deben utilizarse a fin de conseguir el pago de los créditos por suministros hechos a las tropas liberales durante la última guerra civil acordó designar para que represente a esta villa al nombrado por el de Vergara D José Ignacio Arana 1er Teniente Alcalde de dicho Ayuntamiento

Dada cuenta de otra comunicación del Sr Alcalde de Vergara manifestando se nombre Comisionado para la revisión del Presupuesto carcelario de 1892-93 con aprovación de que se mantenimiento ascienda a 1800 pts y la parte correspondiente a esta villa 112 acordada prestar su asentimiento de este Ayuntamiento

Seguidamente acuerda contribuir con veinte y cinco pesetas para el Montepío de la Guardia Civil y examinada y dispuesta el pago de quinientas importe de la cuenta de Vagajes y suceso a fuerza de caballería de ochenta pesetas del Comisionado que reconoció los Soldados de la Zona militar a razón 50 por el suceso de a caballo cinco pesetas a los dos soldados y el resto por dietas

Dada cuenta de una sentencia de D Isidro Ortolaza de fecha 10 de octubre en solicitud de que se entregue en la entrada del puente de esta a Bolívar el reglamentario cisne y que esta niegue a todo la pena de treinta maravedís dispuesta en sentencia de ingreso, así como se acuerde abrir de pared derecha al hacer la alcantarilla por el extremo del pueblo cubierto al mismo fin y entonces el Ayuntamiento de que el contratista de las obras reconstruya la pared derecha acuerda en su consecuencia denegar la solicitud de reclamación pertinente y en su virtud se entregue de la Compañía del Ferro carril sólo que coloque el cisne reglamentario en el puente como en el pasó de arriba y de modo que sirva para impedir el tránsito hasta la citada

Se entera el Ayuntamiento de una sentencia de D Manuel Segundo Maestro de 1ª enseñanza del Barrio de Vizcaya en solicitud de que se le conceda el pago de costumbre para ejercer su Magisterio en el Barrio de Olaveaga y acuerda que en adelante se le pague su asignación como Maestro de Olaveaga

Se entera de que la Comisión Provincial remite con su circular nº 12, 2 ejemplares de la Memoria presentada a la Diputación en Noviembre de 1892 por D Carmelo Echegaray y acuerda se conserven

El Sr Presidente manifestó la conveniencia

de que se corrija el precio del Arroz para el corriente próximo y habida consideración al interés que por el mismo Sr. el peticionario D. Pedro Olave propuso se le diese comisión para que dispusiera se extrajesen las tierras destinadas al mismo siembre yerta, arregle las zonas y haga las separaciones que juzgue conveniente y compatible con la Real orden consignada para la determinación del precio en la prorrogada vigente y entonces el Ayuntamiento adoptó por acuerdo la medida de la Alcaldía

Acto continuo se dió lectura á un escrito que dice así = Al Ilte. Ayuntamiento de esta villa El Letrado que suscribe se ve en el sentimiento de presentar esta protesta contra el acuerdo de 11 del pasado mes por el que se negaron al pago de las cantidades satisfechas á D. Remigio Luiman el tiempo en que ejerció interinamente la Secretaría municipal de esta villa por decreto del Sr Gobernador por ser en extremo vejatorio é irregular dicho acuerdo el que suscribe pide la suspensión del mismo y á este fin se dirije á sus compañeros de la corporación solicitando sea suspendido por dos años en la violencia de recurrir á la superioridad en alzada contra un acuerdo de la corporación de la que es miembro debiendo hacer las consideraciones siguientes

1ª/ Que el pago de los sueldos devengados por el practicante D Remigio Luiman fue acordado por todos los concejales que concurrieron de Ayuntamiento a sabiendas del suscribente y de D. Lucio Paz Nava concejal Síndico en aquel tiempo

2ª Que no habiendo practicado la liquidación correspondiente con el citado Practicante se ignora por el Ayuntamiento si este adeuda o aquel adeuda por cuya motivo falta el principio fundamento sobre que se basó para acordar el acuerdo de 11 de Febrero,

3ª Que no habiendo incurrido en responsabilidad alguna para con el Ayuntamiento el Concejal que suscribe mal puede recaerle responsabilidad ninguna y menos se declare por quien corresponda la acción ó omisión que motive aquella

Por todo lo cual pide la suspensión del acuerdo que motiva la presente protesta y de no acceder á esta petición se alza ante el Sr Sr Gobernador de esta provincia pidiendo conste íntegra esta protesta en el acta = Dada 1º de Marzo de 1892 = Siguen las firmas

El Sr Alcalde expuso que si el solicitante hubiese pagado á su tiempo la suma que debía no hubiese habido necesidad de tomar el acuerdo de 11 de Febrero pp^o y no se resultaría el siguiente conflicto

Que es cobrado y sentido que después los hechos contenidos en el Concejo para evitar del pago que de ninguna manera puede el Ayuntamiento excusarse porque no es en sus atribuciones distraer en esta forma los fondos municipales. Que para recordar los hechos es conveniente también exponer que en sesión de 29 de Enero de 1890 se comprometió el solicitante con su compañero Nava a reintegrar a la caja municipal las sumas que se le pagaron al ex Practicante Luiman en el período del expedidente en el caso de que se dispusiera en definitiva que estuvo bien separado del cargo Que el 1º de Febrero de 1892 se expidió á favor del Luiman un libramiento de 150 pts y 82 ℂ por importe de los sueldos referentes a Noviembre y Diciembre de 1892 en que ejerció el cargo firmando en el el solicitante que quedó obligado al acuerdo de 29 de Enero Que el 31 de Marzo de 1890 se le expidió otro libramiento referente al trimestre de 1º de Enero a 31 Marzo montante 182 pesetas y 50 en el que el solicitante con su compañero Nava suscribió la siguiente nota = Según lo acordado en sesión de 29 de Enero último nos obligamos a reintegrar a la caja municipal el importe de este libramiento en el caso de que se disponga en definitiva que estuvo bien separado del cargo el Practicante el interesado D Ramón Luiman = Manuel Nava = Que habiéndose confirmado por R. O el acuerdo de separación y ascendido satisfecho concejalmente a 318 pts 50 cts comprendió el solicitante reintegrar a la caja municipal la mitad ó sean 159 pts 25 que oportunamente acordó el Ayuntam.

a esta Alcaldía interesó a Vuestra Merced el exigirse reintegrado el conducente consignado por cuenta de este pueblo hace algún tiempo o sea el 11 de Febrero acordó el Ayuntamiento requerirme al recibago de la suma que debía. En una forma tan solemne el compromiso hecho y confirmado en 2 libramientos y la cantidad tan liquidada y clara no comprende las ordenanzas que oponer el Secretario que sobre tiempo a devolverlas a los mismos concejales para aplazar el pago o solicitar su perdón que no prueba otorgarle por cuanto no está en sus atribuciones en su consecuencia propone al Ayuntamiento que no tome en consideración la instancia o moción del Sr Ayerbe, que a cuanto alcance puede hacerla en debida forma, y dar devolución instancia fundada al Ilmo Sr Gobernador con copia. 2º enterado el Ayuntamiento adoptó por acuerdo las conclusiones o proposiciones del Sr Alcalde

Dado cuenta de un proyecto de bando de buen gobierno para la Alcaldía de esta villa acordó quede para su estudio sobre la mesa

Dado también cuenta de una instancia de D Ramón Elosua y cuenta de fha 11 corriente en solicitud de que se contribuya con alguna cantidad para las obras de rehabilitación del nuevo camino para el Encabo que se han visto obligados a abrir por haber sido destruido el antiguo camino con la construcción del Pantano contando de doscientas ochenta a trescientas pesetas propone que para acordar lo que proceda se adquieran los informes necesarios

Seguidamente se hizo lectura de una instancia que dice así = Ilmo Sr = D Remigio Jiménez vecino de esta villa a V Sa expone: Que en el extracto de la sesión de este Ayuntamiento publicado en el Boletín oficial del 7 de Febrero ult aparece un acuerdo del 8 de Octubre pp por confiriendo poder a un Procurador para que mire querella criminal contra D Remigio Jiménez = La circunstancia de no haberse llevado a efecto un acuerdo que tan en alto grado afecta a la reputación del exponente por la sombra de mistificación en que se le pretende envolver es la justa apreciación de que los hechos que hayan podido motivar la adopción del tan temerario acuerdo serán puntualizados y esclarecidos (motivo desconocido por el exponente y seguramente ignorado por V E) en las varias que incumbiendo a dicho Ilmo Corporación incumbe a esta Ilma Corporación evitar a que en lo sucesivo pueda tener la ejecución el mencionado acuerdo pues que de ello se hallan empeñados tanto o más que el buen concepto del concejal que suscribe el honor, la seriedad y el decoro de esa Corporación = Dios guíe a V E muchos años = Dora 18 de Febrero de 1892 = Remigio Jiménez = Ilmo Ayuntamiento de la villa de Dora

El Sr Presidente expone que el Sr Ramón Estornés cree le urge oportunamente que no se proceda a Jiménez por lo intimidado acto cometido con la Concejalía del pasado Ayuntamiento en cuya virtud dejó de hacer uso del acta Notarial levantada de aquello hecho, por toda vez que el interesado se opone en los términos leídos que en vista tal impedimento y consideración y previa una pequeña discusión acordó el Ayuntamiento ratificarse en lo acordado anteriores y se proceda criminalmente contra el citado Jiménez con el voto en contra del Concejal Sr Ayerbe fundamentado en que no hay motivo para ello

Con lo que se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes a la inmediata que se dará cuenta de que certifico

Ramón Liñán[illegible] Echevarría Fuertes

Arroite qui Berristain

Ante mí Secretaria

Sesion ordinaria de 8 de Abril de 1892

En la sala de sesiones de la villa de Deva a ocho de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr D. Juan Jose Urresti Alcalde reunida la Sra D. Luis Lizarraga, D. Miguel Antonio Echaburria D. Juan Jose Arostegui D. Eugenio Aguirre D. Jose Mª Unsunza D. Martin Mendizabal y D. Martin Berriatua concejales que componen el Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente se entero el Ayuntamiento de que los arbitros municipales de este partido prorrogaron en Marzo del setecientas ochenta y tres ptas 97 cs los de Julian Elosiaintas tres con seis cs el alquiler de la casa carniceria en el trimestre treinta y siete pesetas 25 cs y encontrandose en cuenta de la alhondiga en el actual 3er trimestre Veinte y cuatro pesetas veinte cent

Se entero de la circular nº 16 de la C. Provincial referente a datos sobre las clases obreras y acordo se reproduzcan los facilitados sobre la materia al Ilmo Sr Gobernador Civil

Seguidamente se entero de la comunicacion de la R. S. de hoy 3 referente al Tercio de exposicion de la que resulta que Jose Olabegui Elosua ha sido declarado Inutil total y acuerda se paguen Veinte y cinco pts por dieta de Examinador

Acto seguido se entero con especial satisfaccion de un atento escrito de D. Carmelo Echegaray de Re de Abarca con el que remite con destino a este Ayuntamiento 2o ejemplares de su investigaciones historicas referentes a Zumaya en cuya agradable Memoria se ocupa con

alguna extension de noticias que interesan a esta N. villa acordo

1º Darle las mas expresivas gracias por su fina atencion
2º Que de los fondos municipales se le haga un mandato por corriente compatible con el ya aprobado presupuesto de 1893 94 figurando para el objeto la suma de Setenta y cinco pts y
3º Que se reparten los 2o ejemplares entre los vecinos que designe una comision

Seguidamente examinan y disponen el pago de las cuentas siguientes
De la presentada por Dª Josefa Berriatua referente a la palomar del Arbenaga de nueve mandato Veinte pts
De la id por D Jose Mendizabal relativa a las vias para las procesiones y Nepote de Jueves Santo mandato treinta y seis pesetas 35 cs
De la de Bonta y Salegui por tintas pª el alumbrado de Jueves pts 15 cs
De las por Arostegui y Elosua por el cisne del pozo existente y vecinos por salvadas mandato Dies y ocho pª 90 cs
De la pda de Aguacate referente a premios por animales de menos precios de mandato diez y siete pesetas cincuenta cs

Dado cuenta de la circular nº 30 de la Iltma Comision Provincial recomendando la nueva eleccion de los Antiguedades de Cantabria del C. Jueces con arreglo D Eusebio Lopez acuerda subsistan desde 1º de Julio proximo

Dado tambien cuenta de que a virtud de la circular nº 17 de la misma corporacion se han pedido 520 hojas declaratorias para cedula personal, acuerda que asi que se reciban se practique el empadronamiento con los datos anteriores

Asimismo se dio cuenta de la medicion y liquidacion definitiva de las obras de ampliacion de la alhondiga de esta villa formada por el Maestro de Obra D Jose

Lorenzo Zamacolas montante Mil ciento setenta y dos pesetas 15 c y su cuenta de honorario ciento diez y siete pts y acuerda aprobarla y se pagaron conforme a las condiciones de subasta

Se entera del presupuesto formado por el mismo Facultativo para las obras de adicion a la ampliacion de la Alhondiga montante Cuatrocientas treinta y seis pts 20 cs y acuerda aprobarlo comisionando a D. Luis Unamuno para de acuerdo con el Maestro Zamacolas se ejecuten las citadas obras complementarias adjudicandolas en iguales circunstancias y con preferencia al mismo nombrando Interventor

Acto seguido el Sr Presidente espuso que hace tiempo estaba en movimiento la pared maestra de la Alhondiga y con motivo de nuevas obras se ha acentuado notablemente en terminos que ocasiona bien temores y muchos vecinos de ben pedido con oportunidad se reconstruya la pared que da a la calle del Puerto en ocasion de derrumbe y desgracias en cuya vista hizo venir al Maestro de Obras D Jose Zamacolas quien examinado la citada pared y opina que se debe hacer un apeo general de los pisos interiormente y construir o rectificar la fachada referida calculando su coste en Mil quinientas pesetas segun presupuesto que ya unido Interesar el Ayuntamiento acordo por unanimidad que sin perjuicio de que en su dia se legalice el pago correspondiente a esta improvista y urgentisima obra se ejecute sin perdida de tiempo facultando al Sr Alcalde para que cuanto antes obtenga del Facultativo Zamacolas las condiciones de subasta y anuncie esta a pliego cerrado para dia festivo y que medien diez dias entre la publicacion del edicto y licitacion publica

Seguidamente se dio cuenta de un oficio de D. Miguel Garcia, Medico municipal de Zuazo de este termino de esta fecha en el que por razones de conveniencia particulares se ve obligado a hacer renuncia de la citada titular rogando se le acepte desde luego y se provea la plaza a fin de que no se le irrogue perjuicio y enterado el Ayuntamiento acordo aceptar la citada renuncia desde luego consignando que ha sido con sentimiento su desercion y se le propone de un cariñoso laudatorio y nombra para cubrir la vacante a D. Agustin Maria Munoz contratado por el vecindario de Zuazo a fin de q la cura interin.

Acto continuo en orden a la sentencia de D. Ramon Elorza y cuanto que en la sesion anterior quedo pendiente de resolucion manifestaron algunos Sres C. haber reunido el carnicero de su reforma y enterado de la forma y circunstancia de la reforma y en deposito acordo el Ayuntamiento manifestando que era preciso que dase comprobado con la permuta del terreno que ocupaba el contiguo carnicero

Dase cuenta de una instancia de Josefa Zaurregui Viuda y colona de la caseria Bezcoa solicitando que su hijo Antonio Aldabaldetrecu y Zaurregui sobre Alcalde a cumplido ya cuatro años de edad sea admitido en el Asilo de Zerracha por su grave estado de imbecilidad mental manifesto el Sr Alcalde que hizo a la recurrente formular peticion para que se forme expediente y se informe por el Juzgado de 1ª instancia la imbecilidad mental de desgraciado Antonio y la necesidad de que sea recluido en el Manicomio correspondiente y enterado el Ayuntamiento acordo que con que la interesada obtenga el dicho necesario se solicite de la Excma Comision Provincial la concesion al Manicomio correspondiente de asilado a cuya mitad de gasto y asistencia atenderá este Municipio por no poder el interesado y familia practicando en este sentido la informacion de pobreza y en el interin vea el Sr Alcalde de segurar con recurso para la guarda del demente y en ultimo extremo se le de acogida en el asilo adecuado de esta Sociedad de Beneficencia

Dase cuenta de una instancia de D. Bonifacio Lasarte de fha 18 de Abril y firmada posteriormente en solicitud de que se le conceda la plaza de esta villa para las novillada de S. Bryna por ofrecer para ello mejores condiciones y por mil quinientas para siete corridas inclusive en el concepto del teatro y demas cuenta manifestando que no considera conveniente aceptar su propuesta, pues de ser mas ventajosa por ese concepto

Se contesta de una instancia de D Francisco Echegoyen vecino de Irun de este termino de fha 7 del actual en solicitud de que se le paguen treinta y tres pts empleadas del alojamiento de 33 planchas de la Fuente Vieja que ha tenido en deposito y acuerda se le manifieste suponga cuanto tuvo la fha en que presto tales servicios

Dase cuenta de una instancia de D. Bonifacio Lasarte y catorce vecinos mas de esta villa de esta fha interesando de este Ayuntamiento preste todo lo auxilio que sean necesarios para instalar definitivamente un puesto de la Fuente Vieja y despues de una razonada discusion Comisiono al Concejal Dn Agustin Oyarbe para que averigue la renta o alquiler y condiciones en que pudieran ser cedidas las casas que anteriormente se tuvo en trato para el objeto y que segun noticias debe quedar desalquiladas

Dase seguidamente cuenta de una instancia de D. Bonifacio Lasarte Practicante de esta vecindad de fha de hoy en solicitud de que se le pague el sueldo que devengo desde el 1º de Abril de 1891 a 21 de Junio del mismo año y despues de una pequeña discusion acordo el Ayuntamiento manifestarle que esta suficientemente pagado con el voto en contra del Concejal D Eugenio Oyarbe

Dase asimismo cuenta de una instancia del Concejal D. Eugenio Oyarbe de fha de hoy en solicitud de socorro para costear una de las gemelas que dio a luz su muger fundandose en que esta solo puede criar una de las mismas y en carencia de recursos y estando el Ayuntamiento acordo concederle diez pesetas mensuales con cargo a la lactancia de una de las niñas y que con este motivo se retire la pension de iguales suma señalada a la colona de Beristain para tambien lactancia

Dctos

Seguidamente se dispone el pago de Veinte y cuatro pts 75 c importe de la teja y ladrillos para una Defuncion llevada a efecto por el Corpintero D Antonio

Con lo que se levanto la sesion y firmo lo Sra concurrentes a la inmediata que supieron de que certifico

Juan J. Erro — Luis de Liñarraga — Miguel Antº Echenagusia

Juan Jose Arostegui — Oyarbe

Beristain — Jose Mª Zuloaga

Sesion ordinaria de 22 de Abril de 1892

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y dos de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Jose Urreta, Alcalde reunido los Sres. D. Luis Zaldarraga 1er. Teniente Don Miguel Antonio Echeverria 2º Teniente D. Juan Jose Intxaurtieta, D. Eugenio Aguirre D. Jose Mª. Olaeta, D. Martin Olaciregui Secretario Sr. D. Martin Berriatua, Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada sin reparo el extracto de las sesiones celebradas durante el 3er. trimestre del presente año economico de 1893 á 1892

Acto continuo el Sr. Aguirre en descargo de la comision conferida en la sesion anterior espuso: que ha conferenciado con el dueño de la casa de la calle de Intzaurpe ofrecida para cuartel de la Guardia Civil, quien pide la renta anual de 1500 reales y en el caso de que el Ayuntamiento costee las obras ordenadas por el citado Cuerpo 1350 reales. en vista de lo cual propone se alquile dicha casa para el objeto. Varios Sres. Concejales objetaron que dicha casa carecia de [illegible] por cuya razon se desistió de tomarla y en su defecto ó porque no se pudo conseguir se establezca en esta villa un puesto de la Guardia Civil se acordó crear dos plazas de serenos los cuales tendrán lugar desde 1º. de Julio segun el presupuesto aprobado y despues de discutido el punto acordó el Ayuntamiento se oficie al Arquitecto que dirá los Serenos

Dose cuenta de la circular Nº 21 de la Excma Comision Provincial en la que inserta el acuerdo adoptado por la Diputacion en 7 del actual en orden al impuesto sobre sueldos municipales acuerda se ingresen en la Tesoreria de la Provincia las 221 28 cs que reclama

Seguidamente se entera de la cuenta presentada por Jose Maria Unzueta y cuida por el Comisionado D. Pedro Olave, referente á los trabajos de reparacion y embellecimiento del paseo de Arenas para la epoca veraniega importante ciento sesenta y tres pesetas y acuerda se satisfaga

Se entera con agrado y acuerda contestar con oficio de D Bernardo Echegaray dandole las gracias por lo acordado comunicado y por el presente hacer. Se entera y aprueba la lista formada por el Teniente Sr Zaldarraga para el reparto de los consumos remitida por el Sr Echegaray

Se entera de que la Excma Diputacion aprobó en su sesion de 7 del actual el presupuesto municipal ordinario de este Municipio correspondiente al año economico de 1892 á 1893 con las prevenciones de que se incluyan Ptas 594-48 por el 2 p% sobre haberes de los empleados municipales y 375 en concepto de 1 p% sobre pago en el capitulo 9º. art. 8º. Carga compromiso varios y que para cubrir estas atenciones se detraigan las cantidades necesarias de Imprevistos y de los gastos ordinarios

Acto seguido se hizo lectura de una instancia que dice asi= Ilmo. Sr.= D. Eugenio Aguirre, Concejal del Ayuntamiento de esta villa en el acuerdo sobre incidencia de sueldos satisfechos á D Remigio Zumeta por la razon de practicante municipal de esta villa debe hacer constar 1º Que solo con el objeto de perjudicar de cualquier manera que sea al Concejal esponente, asi como al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento pues presentar una mocion escrita y firmada por el mismo en contra de la sentencia ó peticion que se resolviera hubiera presentado el dia 1º de Marzo y del cual se ha dado lectura hasta la ultima sesion á fin de substituirla en mas completo dejaron de asistir las sesiones ordinarias correspondientes faltando por consiguiente dicho Sr Presidente á la deber que le impone el art. 112 de la Ley municipal é incurriendo en [illegible] de [illegible] parcialidad en el orden de las funciones

sin admitir las votaciones conforme á lo que prescriben los artº 105 y 106 de la Ley municipal circunstancia que deben apercibir en el expediente que en la vía de apremio se le sigan de justicia = En virtud de lo expuesto suplica al Ayuntamiento se sirva remitirle el Sr Gobernador á los efectos de alzada = Dios gue mº aº Deva 8 de Abril de 1872 Eugenio Zugasti

Leida la precedente sentencia interrogó el Sr Presidente si sabía el contenido de la entablada que hacía el interesado Sr Zugasti y como la contestara que la sabía pero no la recordaba bien el Sr que les leyera que el Secretario á causa cortitud salió del salón el actor Sr Zugasti y el Alcalde expuso que en atención á que (considerando un artículo el Sr Regidor) de que se celebran pocas sesiones ordinarias en un periodo de tres meses no existió de sesión alguna y mas teniendo presente lo que los artº 105 y 106 de la Ley municipal como reformados encarga tratándose de un asunto de interés relativo al mismo que en el actual no tuvo la atención de salirse del salón hasta ser discutido y votado su pretensión de que no se le obligase reintegrar á la Caja municipal la cantidad que debe según pronunciada en la sesión de 18 de Marzo ppdo 8 del actual y si hay después de leídole los artículos por el Secretario no hubiera tenido la dilicadeza de salirse del salón tampoco hubiera habido lugar como en la última sesión de robustecer su pretensión. Que por mas vueltas que dé á su pretensión el Ayuntamiento no puede condonarle los ciento cincuenta y nueve pts 62 cs que debe ingresar en la Depositaría por la solemne compromiso que voluntariamente adquirió. Entonces el Ayuntamiento acordó por voto unánime no tomar en consideración su pretensión y siguiendo ahora puede hacerlo en debida forma lo decidió dirigiendo instancia fundada al Ilmo Sr Gobernador como autoridad superior de quien emana.

Jose Antº Alcorta

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se dió cuenta de una instancia de José Antonio Alcorta en solicitud de una pensión del Hospital para dar frente á los gastos que le acarrea el estado de su hermano que sufre

Antº Abadiano Ibarra

una de un Pólipo del canal nasal tiene que seguir asistiendo á Bilbao para ver con el especialista Encarnación y entonces el Ayuntamiento acordó facilitarle 20 pts Vecindad pesetas para ayuda de los gastos que motiva

El Sr Presidente manifestó que se ha enterado del estado del demente Antonio Abadiano Ibarra y cree que si le dan comodidad y economía siga en su domicilio con guarda ó cuidante que le proporcione su familia hasta tanto que se obtenga la declaración judicial de su estado y pueda ser conducido á un manicomio y enterado el Ayuntamiento acordó que se socorra á la familia citada con diez pesetas mensuales hasta que sea conducido al establecimiento que corresponda = Con lo cual se terminó la sesión y firman los Sres concurrentes á la misma de que yo certifico

Lizárraga E Echeverría Aranzadi

Azpeitia

José Mª Tellería

Sesión de 7 de Mayo de 1872

En la sala de sesiones de la villa de Deva á siete de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro bajo la presidencia del Sr D Juan José Irazu y Otaola reunidos los Sres D Luis Larrañaga D Miguel Antonio Echeverría D Juan José Arantegui y D Eugenio Zugasti

Concejales previa convocatoria dirigida en forma de costumbre con fecha de ayer para celebrar la sesion ordinaria que por falta de numero legal de los tres Concejales dejo de tener lugar ayer Domingo y despacho ordinario de los cuentos pendientes en dia de hoy presentose el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura del acta de la anterior la que fué aprobada

Acto seguido y antes de resolver asuntos algunos comparecieron los Concejales D Agustin Montemayor y D Silvestre Bermudez

Dase cuenta de la conferencia celebrada en la casa-Palacio de la Diputacion el 26 de Abril ppo pasado por el Presidente y Secretario respectivamente con objeto de convocatoria de la Junta Comision Provincial acerca del cuento de cedula personal, acordo se le manifieste que sale muy lamentando este pueblo comparezca por ejemplo con el de Algodor que cuenta con doce habitantes mas, no obstante por dos votos de obtenido acepta se proposicion y siguiendo la marcha del otro municipio el 5 p% de lo recaudado municipal á las cedulas de 10 y 11 clase para aplicar su producto al encabezamiento de 1882 en esta villa y en este sentido confeccionara el empadronamiento y listas cobratorias mas la recaudacion del importe de las cedulas dichas y se le ruega encarecidamente disponga se verifique por medio del Alcalde provincial de cobratorio residente de Miguelete á quien ademas retribuirse con parte del 10 p% indicado

Se entera de una comunicacion de la Junta Comision Provincial de fha 26 de Abril ppo en la que manifiesta haber acordado devolver las cantidades depositadas en la Tesoreria como producto de la suscricion popular abierta por la Junta Diputacion para las atenciones de la campaña de Melilla en su consecuencia ignora se retiren las Doscientas sesenta pts recaudadas en este pueblo y prueba con dicho debate acuerdo que se realice dicha cobranza el por menor de forcion y anuncio se haga saber á los suscritores que pueden retirar sus cuotas respectivas

en un periodo de ocho dias pasado el cual se destinaran á la atencion de la Beneficencia

Vista una comunicacion de la Junta Comision Provincial de 26 Abril ppo acuerda ingresar en la Depositaria del Ayuntamiento de Vergara Veinte ptas 80 cts importe de cuota Concejalia del 3er trimestre del corr año 1892

Se entera de que en el mes de Abril ppo recaudaron los cobratorios municipales de este pueblo Abel Setecientas cincuenta y cinco ptas 220 y los del pueblo de Ybar la suma de Doscientas siete ptas 80 cts

Acto seguido se hizo lectura de una instancia que dice asi= Exmo Ayuntamiento de la villa de Dona El que suscribe vecino de esta villa a VE respetuosamente expone Que ha visto que en la casa en reparacion de la calle de Alfonso nº 9 estan levantando de nueva planta una pared fuera de la de la casa y en terreno del paredon del Comun, pared que sale mucho mas fuera de la alineacion de las demas edificios del mismo lado y que ademas de afear la armonia de la edificacion dentro de la linea recta tan buscada en todas las calles y muchos mas en una como la citada que tanto transito tiene. Ademas si con el trascurso del tiempo se prolongara la edificacion por el lado de la casa del Sr Isabel resultaria que por permitir ahora la construccion de dicha pared la entrada de la poblacion por este lado, quedaria en forma de embudo y muy estrechada = El exponente supone que no tiene el propietario de dicha casa ningun derecho para construir dicha pared por cuyo demostrado lo contrario documentalmente el Ayuntamiento no debe consentirlo de ninguna manera ya que tanto se perjudica al ornato de la poblacion por dicho lado = Ahora solo intenta suplicar á VE que en vista de haberse empezado á construir dicha pared tome el acuerdo de que se derribe lo hecho, pues cuanto mas tarde lo acuerde mas perjuicios se le irrogaran al constructor = Favor que espera merecer de VE cuya vida guarde muchos años = Dona 27 de Abril de 1892 = Jose

Ordenanza. Enterado el Ayuntamiento acordó se remita la instancia original al Arquitecto de Obras D. Jose Lemus Zamacola para que con ella y conocimiento de causa informe respecto a la reclamación.

Dada cuenta de una instancia de D. Saturnino Fuentetaja de 28 de Abril pp.o en solicitud de que se repare la alcantarilla construida el año 1850 entre la puerta del Hospital y el camino reformado del cementerio acuerda sea reconocida por el Señor Ay dispongan su composición ó reparación.

Seguidamente se hizo lectura de una instancia que dice así = Al Ilmo. Ayuntamiento de la villa de Deza Encargado el que suscribe en su calidad de Medico municipal de cuidar principalmente del estado sanitario de la localidad y de la inspección de las casas que en su concepto puedan de un modo directo contribuir á que adquieran de ellas algunos individuos que la componen dicte las ordenes mas apremiantes al objeto de que desaparezca de uno de los puntos mas centricos de esta villa un albañal foco de infección que esta constituye permanentemente peligro de que pueda epidemizar sobre determinado la salubridad del vecindario = De frente de las condiciones en que se encuentra la casa señalada con el nº 21 de la calle de Torrecilla que por su frente se halla situada en la Plaza Vieja y que por esta circunstancia y la de existir abierto en la misma un establecimiento público hace que la atención de las autoridades locales deba fijarse detenidamente en la importancia que como foco de difusión de enfermedades deletereas pueda llegar á tener el referido edificio si con toda premura y vigilancia bajo vuestra inspección del propietario del mismo las reformas convenientes á que lleve á efecto el saneamiento de la finca en debida forma ó de lo contrario se ordene la deshabitación del local por los individuos que en él tengan fija su residencia. En efecto, no es solamente mi propio sino obligación a ser hasta pesada que en una población como esta villa cuya prosperidad material depende en gran manera de que se procure hacer cuanto mas comoda y saludable sea posible la estancia de la numerosa colonia extranjera cuyo establecimiento constituyen la principal industria de gran número de familias de la localidad pudieran las pesimas condiciones de un edificio particular llegar a comprometer la existencia de una buena parte del vecindario sin que el abnegado celo é interesado propietario encontrara el debido correctivo de parte de las autoridades locales. Y para que este no se haga esperar hasta oponer a la conservación de un Ayuntamiento que el edificio en cuestion tiene ostenta en unión mayor para dos habitaciones que lo componen en el trayecto mismo de la escalera si aquí puede llamarse con pendiente ascendente en que aquel lugar esta emplazado que da entrada y dependencia a la pieza principal y recamara es que no tiene mas conducto que el que le surte la puerta principal tratandose de un edificio que forma parte de la Plaza pública habiendo dado el caso de tener que extraer un cadaver de insolvente fallecido en el mismo por la escalera á causa de la angostura e insuficiencia de esta mal llamada escalera. El referido recinto sobre del mismo que se ha hecho mención reune la circunstancia agravante de que sirve a tener su deposito en el interior mismo del edificio sin desagüe por ningun lado y determinando emanaciones que por la proximidad con la tienda de la que tan solo y bajo un mismo techo le separa un poco mas de tabique hace que las personas que á ella acudan se hallen durante el tiempo de su permanencia en el local bajo la accion infectiva de las emanaciones del referido deposito de materias fecales que sin cesar se desprenden por ningun lado constituye un verdadero reto a las mas rudimentarias principios de la buena higiene. Acuerdan a esto que el referido deposito sirve ademas de habitacion al edificio dentro del cual esta situado en las condiciones ya apuntadas y que faltando a lo ordenado por la autoridad municipal se giratan por todo lo propietario

de la localidad el de que se hace mencion mas ha estimado la cantidad destinada á recojer las aguas pluviales por la parte del mismo que da á la calle de la Bordeleria y será de Vtra Corporacion á quien tenga el honor de dirijirme se le halla en el caso de proceder á la adopcion de cualquiera de las medidas anteriormente consignadas cuando con ó sin el obligar al propietario á ejecutar las obras concernientes á la desaparicion del acumulo y depósito referido demandado del interior de la casa y de la contiguedad sobredicha que ocupan respectivamente en la escalera el centro del edificio ó la ordenacion de hacerle desalojar este á la persona que le habitare ó cualquiera otra que la ilustracion y buen criterio de la individuos de este Ayuntamiento se le sugieran por lo mismo que al efecto crea mas conducente y oportuno cuando de raiz el peligro que señala el recurrente todo que se resuelva en la reunion de hoy que acuerdo con la demanda á las autoridades gubernativa y de Sanidad de la Provincia por injustificada demora é tardanza en corregir una deficiencia de tanta importancia para que no estos constantemente amenazado la vecindad cualquiera de esta villa por la incuria é abandono de un propietario de fincas de la poblacion condicion higiénicas apuntada en el acuerdo que debe á la consideracion de los individuos que componen este Vtre Corporacion = Dios gue á Vs muchos Deva 29 de Abre 1882 = El Alcalde municipal = Marcelino Urambarri = Vtre Ayuntamiento de la villa de Deva Cantabria el Ayuntamiento acordó pase á informe de la Junta municipal de Sanidad de esta villa

Acto seguido se entera de la medicion y liquidacion de las obras de adicion á la ampliacion de la Alhondiga de esta villa practicada por el Maestro de Obra D Joi Lebr de Zumaeta importante cuatrocientas treinta y cinco pesetas y sus cuenta de honorarios referente á la misma obra importante trescientas pesetas y acuerda aprobarla

Dada cuenta del plano, presupuesto y condiciones confeccionada por el Maestro de Obra D Joi Lon

Zavaleta para la construccion de un Lavadero cubierto en la Humedad cuyo presupuesto monta Seiscientas veinte y cuatro pesetas acordó aceptar el proyecto y precio mencionado procediendo se celebre la subasta pública á las cuatro de la tarde del Domingo veinte de actual

Ultimamente el Teniente Dn Luis Loinaga espuso que en de urgente necesidad se termine el camino de Subinza al Pinar para que pueda cruzarse en buenas condiciones para el verano y despues de una pequeña discusion acordó el Ayuntamiento comisionar á D Martin Berastain para que cuanto antes se lleve á efecto la citada terminacion á cuyo fin de que no pare de efectuar en el ejercicio presente se cargue la cantidad de Cien pesetas consignadas para el objeto

Con esto se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata y certifico

Bruno Loinaga Echeverria Arostegui

Fuente

Jose Mª Tellería

Sesion ordinaria de 27 de Agosto de 1882

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro bajo la presidencia del Sr D Juan Jose Bruno Alcalde reunidos los Sres D Luis Loinaga D Miguel Antº Echeverria D Juan Jose Arostegui D Eugenio Fuente y D Martin Arancibar Concejales individuos que componen la mayoria

del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura del acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se dió cuenta de que segun lo acordado en sesion de siete del actual se pasó á informe del Maestro de Obras D Fernando Larrabeitia el escrito de denuncia de D Fidel Ortolaza en orden á la casa en reconstruccion de la calle del Puerto nº 9 y que el encargado por dicho Sr dice asi:

D. Jose Lorenzo Larrabeitia Maestro de obras de la Academia de la Concepcion vecino de la villa de Guernica y Luno= Certifico: que nombrado por el Ilte. Ayuntamiento de la N. y L. villa de Deba segun acuerdo de 7 de Mayo del corriente, para informar sobre una exposicion presentada ó suscrita por D Fidel de Ortolaza, referente á la reparacion de obra de la casa nº 9 de la calle del Puerto se habiendo procedido á su reconocimiento y detallada medicion he formado el adjunto croquis tanto para justificar la medicion superficial del titulo de propiedad de la citada finca como para demostrar la alineacion con que se ha construido y segun su titulo corresponde á dicha casa nº 9 y en vista de ello paso á exponer la conclusion siguiente 1º Que la alineacion que ha llevado á cabo por el propietario D Julian de Arrangoiz en su casa nº 9 de la calle del Puerto esta perfectamente marcada desde la esquina de la casa de D. Simon Berraondoa, señalada con la letra H formando desde este punto una prolongacion H X B. hacia el muelle esquina Noroeste de la casa de nueva edificacion del expresado Sr Arrangoiz = 2º Que la linea A B. que se halla fuera de la linea de edificacion ó sea de construccion nueva de la casa nº 9 es que en el punto A hay terreno de la expresada casa nº 9 de veinte centimetros de saliente ó entrante triangular formando un triangulo A B X cuya superficie es de noventa y nueve centimos cuadrados = 3º Cuya superficie comprendida entre la puerta del portalon A. B. C D. F. G. H X tiene cincuenta y un metros y setenta y nueve centimetros cuadrados

de lo cual el terreno A B X que queda fuera de construccion noventa y nueve cent cuadrados y el terreno H. G. F D. E. F. G. ocupa la superficie de trece metros y cincuenta cent cuadrados sobre la diente y siete metros y treinta cent cuadrados restantes la correspondiente á la nueva edificacion objeto de mi informe De cuanto que visto el documento de la propiedad de la casa nº 9 facilitado por el propietario D Julian de Arrangoiz en que todos los detalles y datos que he expuesto han sido tomados sobre el terreno con asistencia del Sr Procurador Sindico del Ilte Ayuntamiento y el encargado de la obra por parte del propietario el Perito Agrimensor D. Angel Echamaza de Donde se deduce: 1º que la que se lleva en la casa nº 9 con relacion á la calle del Puerto esta dentro de la propiedad del citado Sr Arrangoiz 2º Que tambien la superficie que indica el documento de la propiedad se halla perfectamente como se indica en el adjunto croquis detalladamente; y por todo lo expuesto claramente y con conocimiento que la oposicion á que ha dado lugar el informe no esta fundada en lo cierto como queda demostrado = En cuanto tengo que informar en cumplimiento de la comision conferida = Deba 12 de Mayo de 882 = Jose Lorenzo de Larrabeitia Honorarios cuarenta y cuatro pesetas

El Concejal Sr Atxurra expuso que mientras que se le presenten pruebas mas claras sobre el asunto concerniente al publico reprueba la forma de la construccion y toda vez que la casa nº 2 de Iturriza y la de la plaza que da á la misma lo Sr Olaeta fueron objeto de que se les sujetase á alineacion á la de que se trata tambien debia obligarsele á alinear á lo que objeto el Teniente Sr Zaldarraga que las casas de la calle de Iturriza que esta estaban comprendidas en el plano parcial formado y aprobado para la reforma y ensanche de la Plaza y otros por que se forme el plano general de la poblacion para cuanto estas cuestiones y toda vez que la denuncia ha resultado falsa propone se haga pagar al denunciante D Fidel Ortolaza la suma de 135 pts importe de los honorarios del Maestro Facultativo y contrario el Ayuntamiento acordo declarar que es infundada la denuncia de D. Fidel Ortolaza y se le reclamen ciento veinte y cinco pts importe de los honorarios del Maestro facultativo como asimismo

de ella, con el voto en contra del Concejal D Eugenio Ayerbe

Seguidamente se dió cuenta de que según lo dispuesto en sesión de 7 del actual se pasó a informe de la Junta Local de Sanidad la visitación del Alcalde municipal D Martín Arcentales en orden a las malas condiciones de la casa de D Isidro Ortolaza y que el mismo dice así

"Acuerda informar que debe obligarse al propietario D Isidro Ortolaza a que en el término de quince días ponga en debidas condiciones el encanado y depósito con salida a la barbacana de la casa de que se trata y a la demás ordenado que en su competencia disponga el Ayuntamiento"

Enterada la corporación adopta por acuerdo el dictamen precedente

Tambien se dió cuenta de que la misma Junta había acordado

1º Que se prohibía tener en las casas del pueblo cerdos de otra a lo que hacen acopio para carnada de langosta

2º Que en igual se prohibía tener depósito de trapos viejos

3º Que habiendose terminado la construcción del alcantarillado desde la calle de la Torre a la ría se obligue a los propietarios comprendidos en el trayecto sacasen acometidas al mismo para dar cuenta a las aguas de los encanados y fregaderos y si el Ayuntamiento no creyere hallarse autorizado para dicta orden de la Gobernación sería conveniente para compelir a los propietarios remontes

4º Que a los propietarios que no se hallen comprendidos en el trayecto del alcantarillado se les obligue limpien mensualmente la barbacana y

5º Que se interese al Ayuntamiento haga las obras necesarias para que las aguas de Txurrichiqui afluyan a la nueva alcantarilla para que cesen el encharcamiento y circulación de las aguas sucias

Enterado el Ayuntamiento acordó aprobar y poner en ejecución los cinco acuerdos transcriptos

Dase cuenta de un escrito de D Bernardino Zuimeta de fecha 10 del actual denunciando el mal estado de las barbacanas y alcantarillado de aguas pluviales y en atención a que la Junta de Sanidad anteriormente y el Ayuntamiento procedentemente tienen tomados los acuerdos convenientes dispone quede enterado

Dase cuenta de otro escrito del mismo Concejal de fecha 12 del actual denunciando la obstrucción de la casa nº 9 de la calle del Puerto en ocupación y en atención a los acuerdos tomados en esta sesión sobre el asunto hacerdo quede enterado

Vista una reclamación de D Jose Aburia, acuerda pagarle Doscientas cincuenta pesetas importe del avisos y presupuesto sacado para la construcción de un urinario para el pueblo

Dase cuenta del remate causado por D Jose Aburia Echevarria y Zarauz en 20 del actual y de que no presentó fiador, acuerda el Ayuntamiento anular la subasta y se anuncie una nueva para después de las oficios Divinos de la tarde del Domingo tres de Julio próximo advirtiendo que no se admitirán en ella las pujas que bajen de Setenta

Acto seguido se entera de la cuenta documentada producida por esta Secretaría referente a la exposición de las cedulas personales correspondiente al presente año de 1893 a 1894 de la que resulta haberse recaudado Mil novecientas ochenta y cuatro pesetas 50 cs empleado en la tesorería de la Excma Diputación Mil novecientas noventa pesetas resultando en su consecuencia un alcance de Cinco pesetas 50 cs y puesto sorteo se constituye la Comisión para la clasificación de las cedulas personales para 1894-95 compuesta de D Ricardo y Concejales D Echevarria y Arteaga

Enterado de una visitación de D Juan Mª Iglesia de fecha 22 del actual en queja de que su convecino D Bernardino Zuaola levantó el cobertizo frente a la casa que habita por la puerta de la calle de la Bordelería en perjuicio

del recurrente acuerda pase al Concejal Sr. Inicio

Seguidamente acuerda promover una formal oposición al Excmo Sr. Ministro de Gracia y Justicia en solicitud de que cese de que se restablezca el Juzgado de Azpeitia quedo esta villa con el de Vergara por ser mas beneficioso para el vecindario habida consideración a hallarse á dicha villa y no siguiendo un coche semanal a las Azpeitia con el objeto en contra del Sr. D. Luis Lizarraga y Concejal Mendizábal fundado en que es mas comodo para los vecinos de Deva pertenecer á Azpeitia

Gracia y Reforma

Y pasando a tratar asunto de la Beneficencia se entera de una sentencia de Gracia y Justicia de fha 25 en solicitud de que se le pague dos pesetas 50 cs importe de costas pasa suministrada a Luis Galarza y se anula y acuerda pase a informe de los Concejales de Deva

Con lo cual se levanto la sesion y firman los tres concurrentes á la inmediata y certifico

Juan J. Erro Luis de Lizárraga

Miguel Antº Echeverria Juan Jose Anastegui

Azpeitia

Beristain

Joi Mª Tellería

Sesion de 10 de Enero de 1891

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr. D. Juan Joi Erro, Alcalde reunido los Sres D. Luis Lizarraga, D. Miguel Antº Echeverria, D. Juan Joi Anastegui, D. Segundo Azpeitia D. Joi Maria Olaeaga, D. Martin Mendizábal y D. Martin Beristain Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma en constancia de mi el Secretario se dio principio a la sesion leyendo el acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se entera el Ayuntamiento de que en el mes de Diciembre pp. pertenecia la distribucion municipal del Partido de Deva 8611 habitantes echenta y ocho pts 19 cs y la de Zarauz Quinientas treinta y una pts 15 cs

Seguidamente se entera de la circular nº 26 de la Diputacion Provincial y acuerda se cumpla formando desde luego las matriculas electorales para el proximo ejercicio economico de 1892 a 1893

Vista la instancia de Miguel Antonio Olaeaga Secretario acuerda se incluya en el Estado Demostrativo de Contribuyentes de Sueldos y se le expida el certificado que interesa en orden al cobro de sueldos y las cantidades nombrado Secretario que pide

Se entera de un oficio del Sr. Alcalde de Azpeitia de fha 6 en que anuncia haber correspondido por suerte comprender la seccion nº 726 que este Ayuntamiento para contra aquella villa procedente de suministros prestados para el Ejercito durante la ultima guerra civil y visto se acuda a cobrar las cinco pesetas importe de la seccion en cuya virtud acuerda el Ayuntamiento comisionar al Sr. D Luis Lizarraga para que reciba dicho cobro

Asimismo acuerda satisfacer seis pesetas á D. Joi Mª Arrieta balaga importe de la comida suministrada á los Concejales de Zarauz el Sr. de Abril en cuya dia tuvieron que venir en esta villa para la rectificacion de las listas electorales

Visto un escrito de los vecinos de Abaroa acordo facilitarla 40 centimos de vrinameta y 5r vecino para reparar en aquellos el camino de Sababuraga á Urcampeona, bajo la inspeccion del Concejal D. Domingo

Acto continuo manifestó el Sr Presidente que dispuesto por el Ayuntamiento la creacion de dos plazas de serenos y consignada la suma correspondiente para el pago de sus sueldos conviene hacer el nombramiento para que desde el dia 1º de Julio puedan prestar sus servicios y enterados la corporacion acordó nombrar al actual guarda de cortijos D Nicolas Urmeneta y farolero D Ramon Segura Serenos encargados del alumbrado publico y barrenderos con el sueldo de dos pesetas cincuenta cada uno con la obligacion de que disfruten un suplente de aceptacion del Ayuntamiento que en ausencia y enfermedad cubra el cuerpo de cuenta de ellos. Con este motivo dispuso que se solicite del Ilmo Sr Gobernador Civil licencia de una escopeta para el Ramon Segura y otra para el Urmeneta porque lo pide como guarda de cortijos

Manifestó seguidamente el Sr Alcalde que para llevar á efecto el acuerdo 3º de la Junta de Sanidad adoptado por el Ayuntamiento en sesion de 27 de Mayo reunió á los propietarios y representantes de las casas de la calle de Cordova y barriada cuyas puertas caen en las barbacanas comprendida en el trayecto de la nueva alcantarilla general y dispuso de una detenida deliberacion se conformaban en sacar sus respectivas acometidas al mismo para dar curso á las aguas de la acequia y fregaderos haciendose las obras bajo la direccion del Agrimensor D. Diego Zaizarraga y del Maestro D José Ortolaza y satisfacera importe á prorrata ó sea al respecto del trayecto que ocupe la barbacana ó acequia correspondiente á cada uno con el Ayuntamiento cubra el resto y enterada la corporacion acordó acceder á la peticion y en su consecuencia satisfacer el importe de alcantarillado que se construya frente á las

Cuenta del 1er trimestre de 1872

huertas, jardines ó tejavanas que carezcan de acequia

Dada cuenta de que de la suma de Doscientas cuarenta pesetas presupuestadas de la subvencion para los atrincheramientos de la campaña de Abril hasta retirado algunos concejales en cuenta con cargo de ellas que ascienden solamente treinta y cinco acordó el Ayuntamiento que en consecuencia á lo dispuesto en sesion de 16 de Mayo el sobrante ascendente á Doscientas cuarenta y cuatro pesetas ingrese en la Tesorería municipal

Pasando á tratar acerca de la Recaudacion se entera de las cuentas referentes al 1er trimestre del presente año de 1872 presentadas por el Recaudador de ella D Miguel Zaizarraga en las que resulta un alcance á favor de la Villa de Pesetas Mil ochocientas noventa y dos pesetas 50 cs

Con esto se levantó la sesion y firman los Sres concurrentes de la inmediata y certifico

Fermin Lizárraga — Echeverría

Beristain — Ignacio Aguirre

José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 29 de Junio de 1872

En la Sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr D Juan José Iturbe Alcalde asistido de los Sres D Luis Zaizarraga 1er Teniente D Miguel Mtz Echeverria 2º Teniente D Juan José Aristegui D Agustin Olaizola y D Agustin Beris-

tuvo Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario previa convocatoria dirigida en forma de costumbre con fecha 26 del actual para esta sesión despachar los asuntos pendientes a causa de no haberse celebrado la sesión ordinaria correspondiente al Domingo 22 del actual por falta de número legal de los Sres Concejales y considerar que el Domingo próximo 1º de Enero ocurriría lo propio con motivo de la celebración de la Inmaculada Concepción en Zafra y se dió principio a la sesión dando lectura del acta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente se enteró de las circulares nº 28 29 y 31 de la J. de P. y dispone se la siga dando publicidad

También se enteró de otra de fha 7 del cte referente al Padrón de cuota personal y acuerda se cumpla con este motivo acuerda retribuir con treinta pesetas a Nicolás Mancebo Gº por su trabajo de extensión y reparto de las hojas declaratorias para la formación del Padrón de cuota personal para el año 1892-93 y con Diez al Alguacil por los del Padrón de Deuda

Dase cuenta de la instancia que con fha 23 del actual dirige D Juan Bta Segovia a la Excma Comisión Provincial en solicitud de autorización para establecer una taberna en su casa nº 3 de la calle del Arrabal acuerda informe favorable

Se entera de que el comisionado de Paro D Pedro Olave ha hecho construir en el contiguo puente de entre el principio de la carretera y Alameda cachete cerrado de piedra sillería con mezcla de haber en una extensión de 28.5 metros y la punta de la piedra importa 342 pts 2 cts y la de herraje 179,31 según cuenta que original remite acuerda se satisfagan

Examinada y dispone el pago de Seiscientas y cien pesetas importe de la manutención de los Cantoneros que

concurrieron a las fiestas y romería a Zafra durante el año económico de 1891-92 según cuenta producida por la Srª Depositaria

Se entera de la cuenta producida por el Depositario referente a los gastos ocurridos en el 4º trimestre en el servicio de bagaje relativos a los mozos de la Caballería por la concurrencia a los ejercicios de instrucción en Sn Juan y San Pedro, Fuente de cantidad Seiscientas y cinco pesetas 20 cts

Dase cuenta de un escrito de D Manuel Delgado fha 17 del actual relativo a manifestar que el 21 de 17 y 22 de la misma entre Sol y Oct de 18 pasó a la Posada del Ayuntamiento cuya empresa ostenta acordó comisionar al Teniente Sr Secretario para que se entere bien de lo que haya respecto al particular

Dase cuenta de una instancia de D Manuel Delgado Cervantes D Fco María Espina y D Manuel Delgado de fha 24 de Junio pdo en solicitud de que se le pague los jornales devengados en las obras públicas municipales ejecutadas en la calle del Pozo el verano de 1890 en la proporción que se hace constar por convenientemente señalar y resultando que en 21 de Sept de 1890 reclamaron 126-5 pts en el concepto referido y el Ayuntamiento previo informe regula el importe de cada jornada en ochenta y dos pts 50 y toda vez que se allanan en proseguir hecha cuenta provisional pago el Ayuntamiento después de una renuncia diciembre acordó se les satisfaga la mencionada suma de 82.50 pts con descuento en contra del Recaudador Sr Echeverría fundado en no hallarse al tanto del asunto

Dase cuenta de una instancia de Benigno Olave Cantonero de esta villa de fha 22 del actual en súplica de Cantonero que solo le dá la cuenta parte del producto de la alcabala en vez de la 3ª parte que le corresponde según la cuenta 11ª de la imposición al 1º Cantonero del año 1826; Enterado el Ayuntamiento acordó no estimar la pretensión en razón a que el 1º Cantonero es mas regular cobre o se retribuya de la misma

del importe de la albonaza el 2º termino de la 2ª parte y el restante de la 3ª cuarta parte

A solicitud del Teniente Dº Lizarraga acuerda entrar el importe de la corrida de una parte de vacas bueyes con que se proponen festejar en Julio la celebracion de la Misa nueva Eclesiastica

Con el fin de festejar la 1ª Misa Nueva de este valle acuerda que segun la costumbre se celebren novilladas en las tardes de los dias 16 y 17 de Agosto proximo sacando al remate en la tarde del Domingo 15 de Julio proximo el importe de la plaza destinando su importe para la Beneficencia cumpliendo adopta las condiciones establecidas para la subasta del mismo contenido y con las siguientes en la 2ª condicion de que los cuatro toros Navarros que hayan de adquirirse se rematantes hayan de ser de tres años cuatro yerbas y medio dos de ellos en la primera corrida y uno en la 2ª y en la 4ª condicion que en el caso de que no se estableciera la Banda municipal abonara el Ayuntamiento los ptas aforrmadamente p. y traiga una fraccion

Y pasando a tratar del asunto de la Beneficencia acuerda de conformidad con lo informado por los Concejales de Juicio satisfacer al D Francisco Echeverria Diez ptas cincuenta cents en concepto de importe de pan suministrado a la familia de Celso Zulueta durante su enfermedad

Con tanto se levanto la sesion y firman los tres concurrentes de la inmediata y certifico

Fran Liarraga — Echeverria — Arostegui

Beristain

Jose Mª Tellaeche

Sesion ordinaria de 22 de Julio de 1892

En la casa de sesiones de la villa de Deva a veinte y dos de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr D Juan Jose Fran Altcalde recibido los Sres D Luis Liarraga 1er Teniente D Miguel Antonio Echeverria 2º Teniente D Juan Jose Arostegui D Jose Maria Uranga y D Martin Beristain Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada con el extracto de los acuerdos tomados durante el 2º Trimestre del año 1893 a 1892

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de que el mes de Junio produjeron los arbitrios de Deva la suma de Dos mil doscientas seis pesetas doce cents los de Juicio Cuarenta tres con 69 cs el alquiler de la casa escuela y dos de alhondiga en el 4º trim treinta y siete pts 50 cs y el gasto material de la Alhondiga del mismo trim importan Diez y nueve pts 20 cs. Con este motivo y a moccion del Teniente Dº Liarraga acuerda el Ayuntamt gratificar con veinte y cinco pts al Alhondiguero de Juicio D Gaspar Irune por su celo e interes en la recaudacion de los arbitrios de Juicio y se tenga en cuenta su comportamiento para en los 1os presupuestos elevarle su sueldo

Se entera de la medicion y liquidacion definitiva de las obras de construccion del alcantarillado desde la calle de la Iglesia a la via llevada a efecto por el rematante D Bernardino Zunzunegui y practicada por el Maestro de Obras D Jose Lorenzo Zavaleta montante Dos mil seiscientas

ochenta y seis pts 62 cs y enterado el Ayuntamiento acordó hacer su pago con descuento de 2237 p.s 50 cs satisfecha en tres plazos

Aprueba y dispone el pago de cuatrocientas treinta pesetas en concepto de honorarios del Mtro D Jose Lorenzo Zamacolitia referente a las obras ordenadas rectificacion de la pared del Cmenzo q.e da a la calle del Puerto y obras de instalacion de la barrica y pellejo de la alhondiga y segun cuenta del mismo y cuatrocientas diez y nueve del Aparejador D Angel Rivarraga por reconocimiento de subsistente y demas con las obras citadas a descontarse

Seguidamente se entera de la medicion y liquidacion definitiva practicada por el Mtro de obras D Jose Lorenzo Zamacolitia de las obras de rectificacion de la pared de la Alhondiga que da a la calle del Puerto importante Mil setecientas treinta y seis pts 63 cs y acuerda se satisfagan al rematante D Jose Mª Arrizcuenaga con Novecientos de 656 pts satisfechas por el 1.er plazo

Tambien se entera de la regulacion de las obras de instalacion del servicio ordinario para barricas y pellejos en la Alhondiga formada por el mismo importante Quinientas cincuenta y siete pts 37 cs y acuerda se satisfagan al Mtro carpintero Sabas Empetrana

Habida consideracion a la urgente necesidad de que se instale esta Secretaria en su propio local desmantelado a consecuencia de las obras de rectificacion de la fachada de ella acordó comisionar al Inspector para que disponga bajo su inspeccion se confeccionen etiquetas de armarios existentes y se empareje el local con la suma consignada en el Presupuesto de 1891 á 1892 para empapelar y oleo

Examinada aprueba y dispone se pague con cargo al presupuesto vigente de 1892 á 1893

La cuenta del Alcalde D Ramon Llano referente a las reparaciones y blanqueo de la casa consistorial, pared cubeta, alhondiga habitacion y lavadero importante Sesenta y siete pts 50 cs

Da del Sastre D Gregorio Tore relativa a los capotes para la tropa importante ciento veinte pts

Las referente al importe de los vendajes cartuchos fundas y fornituras para la Tropa montante noventa y ocho pts 50 cs

Da del Mtro carpintero Francisco Landa referente a las mesas construidas para la escuela de niños de Zuia importante ciento sesenta pesetas

La relativa a las obras de comodidacion hechas en el camino de Zarima a Zuia bajo la inspeccion de D Martin Berriatua montante ciento cincuenta pesetas y

La factura de Miguel y Felipe de Bilbao importe de bombas de plomo con destino al abastecimiento de agua del servicio del pueblo importante cincuenta y tres pts

Vista una carta de Mercader y Londaiz dispone se les pida el peticion que se considere necesaria para el alhondigar quedando en un año

Se entera de un oficio del Sr Gobernador civil de esta fecha en el que participa que a consecuencia del recurso promovido por D Jose Estolaza contra un acuerdo de este Ayuntamiento relacionado con la salubridad publica ha delegado a D Jose Valdes Subdelegado de Medicina y Cirujia del Partido de Tolosa para que gire una visita de inspeccion a esta villa

Acto seguido se entera de la cuenta documentada presentada por D Jose Valdes Subdelegado de Medicina y Cirujia del Partido de Tolosa referente a las visitas de inspeccion giradas a esta villa por orden del Sr Gobernador civil los dias 19 y 20 del actual importante noventa y cinco pts. Enterada la corporacion y previa una razonada discusion acordó se satisfagan al Sr Gobernador manifestando quien los satisfagan en definitiva esta gasto, pues que ignoramos fabe

las denuncias de que aquella aquí encabezatura y la de Remigio Zubimendi referente á Bartolomé Loza Subordinado del 1º Denunciante y que ambos deben pagar los gastos ocasionados.

Y

Inmediatamente se hizo lectura de una exposición que dice así= Ilte. Ayuntamiento de la N. y L. villa de Deva= Los vecinos que suscriben ruegan á Vs. corporación tenga á bien acudir al Sr. Gobernador de la Provincia con súplica de que imponga un ejemplar correctivo al vecino de esta localidad Remigio Zubimendi que con las denuncias disparatadas de todo fundamento que ha elevado á aquella autoridad y la publicidad á que ha dado lugar de hechos y acontecimientos de todo punto falsos ha originado á esta villa perjuicios cuya trascendencia resulta á la vista de todos= En consecuencia de este acto de justicia acuden á esa Ilustre corporación los firmantes en Deva á veinte y uno de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro= Pedro Iguina= Industrial= Ignacio Irure= Marcos Iramburu= Medico y propietario= Ignacio Irure= industrial José Maquinaria= Industrial= Carbonero Sancho= Secretario de Ayuntamiento= Victor Iguiña= Fonda= Joaquin Zapiaurre= Industrial José Olaeta= Mural= Hilario Aregubia= Hotel Hilario= José Mª Salaguí= Hotel Playa= Industria= Bonitaia= Industrial José Manuel Barrutia= Fonda= Romualdo Andonegui= Industrial= Aranegui= José Manuel Zavala= Industrial= Nicolas Urrometa= Industrial= Javier Iguiña= Industrial Tomas Larrañaga= Industrial= Cura de Echeverria= Industrial Pedro= José Antonio Aizpurbe= industrial= José Anacleto Aldabaldetrecu= del Comercio= Juan Mª Iguiña= Industrial Juan José de Navea del Hotel Deva= Esteban Iguiña= Industrial= Aranegui= Francisco Iguiña= Industrial= J. Francisco Aspiazu= José Vicente Arostegui= Propietario= Enterado los tres concurrentes los Vocales de Alcalde en apoyo de la exposición inserta expresaron con energía pues del mutualidad conducta que observa el despachado ayuntamiento Remigio ocasionando á esta vecindario inmensos perjuicios y no habiendo hecho uso alguno que valiese en defensa de acusado acordó el Ayuntamiento por unanimidad se remita en vista la exposición y elevar la copia de este acuerdo al Ilte. Sr. Gobernador de la Provincia llamando la atención acerca de la fundada queja de la mayoría de los respetables individuos de esta vecindad y propietarios que la suscriben

Visto el programa del juramento D. José Ignacio acordó aceptar la propuesta de encargarle la pega certificada para las noches de la fiesta a S. Roque

Dada cuenta de una instancia de D. Bartolomé Ibeni vecindario del arrendamiento de la plaza de esta villa para la celebración de los dos corridas de toros en las tardes de los días 16 y 17 de Agosto próx. á 2 de su= en solicitud de autorización para celebrar una tercera corrida el día 19 de Agosto igual á la del día 17 acordó autorizarle á condición de que al torear cien puestas con destino á la Beneficencia. Con este motivo concurrió al Sr. Alcalde para que solicite licencia del Sr. Gobernador para celebrar Deva las tres mencionadas corridas

Seguidamente y en conformidad al capitulo 3º Titulo 2º de la Ley municipal vigente se ocupó el Ayuntamiento en los trabajos preparatorios para la organización de la Junta municipal y con sujeción al art. 66 determinó que según en la actualidad los cuatro de concejales que corresponden á la 1ª de Propietarios designando para ella de Vocales la 2ª de comerciantes é industriales con tres Vocales la 3ª de labradores y vecinos rurales con otros tres Vocales y la 4ª de artesanos, fabricantes y demás vecinos de la calle con dos Vocales. Como comprendida forme la lista de contribuyentes y capacidades elegibles é insertas en ella para cada una de las cuatro secciones

Vista una instancia de los vecinos de Zenitorica, Zanteraya y Arbinaga acordó el Ayuntam.to

facultativo a sufragarle el importe de 8= reales de jornal y otros 24 cuartillos de manutencion para un cuarton reparo de la calzada serrandumbre de la Barriada.

Acuerda tambien se forme el camino de tabla desde el de Zamarripa á las casetas para comodidad de los barrenta con el material que pone el Ayuntamiento y á luego que con un par de jornales se limpien las calles donde existe yerba las partes zaguera de la Iglesia se pone de Arenas y reparacion de la plataforma de la Atalaya y otras limpiezas necesarias en esta epoca aconseja.

Ultimamente el 1er Teniente D Zubizarraga presento una cuenta referente á sus honorarios por estudio y formacion de planos, condiciones, inspeccion, vigilancia y liquidacion de obras publicas municipales y como encargado se salio del salon. Se entro por ella el Ayuntamiento que se refiere á las obras de alcantarillado y rectificacion de la calle de Juan Athaniya de ella construccion de Matadero, camino de Alsua y carbon de Basoa á Juan ejecutadas en años 1892 y 1893 importante ochocientas treinta y una pts

El Sr Presidente espuso que si fuese aceptable en todo ó parte la cuenta leida tambien hubiese sabido que sedan por ser dueño del cuentadante pero como es extemporanea é inadmisible cree mejor seguir en su puesto para hacer constar que el Ayuntamiento ha visto siempre con gran satisfaccion las inteligencias celo é interes del Sr Zubizarraga en la intervencion de las citadas obras, pero no le ha encargado en sentido de retribuirle ningun trabajo, aqui es que rechaza de plano dicha cuenta. Enterado el Ayuntamiento acordo no tomar la reclamacion, haciendo constar los Sres Ibarreche y Berristain concejales á Juan que como interesados carecen de noticias y antecedentes para emitir su voto

Con cuanto se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes á la inmediata que sabe hacerlo supto el Teniente Sr Zubizarraga á cuyo de no hacerse sesion á su pretension de que se subsanara una manifestacion en solicitud de anulacion de un acuerdo de que en lugar

Sesion de 31 de Julio de 1894

En la casa de sesiones de la villa de Deva á treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr D Juan Jose Zubizarraga Alcalde reunido los Sres D Leo Zubizarraga 1er Teniente D Aniceto Ibarreche Echeverria 2º Tte D Juan Jose Arbelaiz D Eugenio Aguirbe D Jose Maria Ibarreche Ibarrondo D Martin Arancibia y D Martin Berristain Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario previa convocatoria dirigida en forma con fha 29 del actual para esta sesion despachar los asuntos pendientes á causa de no haberse celebrado la sesion ordinaria correspondiente al Domingo 29 por falta de numero legal de los Sres Concejales que se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la celebrada que fue aprobada y firmada acto por el Teniente Sr Zubizarraga por no haberse asistido á su presentacion de que se enteraron con aquella y seguido del abono

tomado con respecto á su reclamacion de las Ochocientas treinta y una pesetas una manifestacion que trataba hacer por escrito el Sr Alcalde que es improcedente estampar en el acta del dia 22 lo que tenga que exponer en la de este dia y concedido el uso de la palabra hizo constar lo siguiente = El suscrito 1er Teniente D Luis Lizarraga en virtud de que el Ayuntamiento no estimó la cuenta detallada y justificada de los trabajos que ha hecho en estudios formacion de planos y presupuesto inspeccion vigilancia y liquidacion de obras que en su concepto detalle de obras públicas municipales de este termino jurisdiccional opina se consulte dicha y formula solemne protesta de su contenido en su nombre reservandose su legitimo derecho para ejercitarlo en cualquier tiempo en la forma que le fuere conveniente y pide copia autorizada de la parte del acta que se relaciona con el asunto

Dado seguidamente cuenta de un oficio del Ilmo Sr Gobernador civil de la Provincia de fecha 21 del que espira en orden al recurso de alzada promovido por D Pedro Ortolaza y D Remigio Iruinin contra este acuerdo de este Ayuntamiento sobre alineacion de una casa con el que remite 1º Revocar el acuerdo recurrido en la parte concerniente á la exaccion de la multa de 125 ptas reclamada á D Pedro Ortolaza 2º Ordenar al Ayuntamiento remita en un plazo breve que no podrá exceder de 10 dias (á) el plano de la alineacion de la calle del Puerto por el lado en que radica la casa nº 9 cuenta de empedrar la reconstruccion de esta casa; (b) el suscrito plano segun la nueva alineacion dada á la expresada casa y (c) Noticia circunstanciada de si el terreno comprendido entre la antigua y la nueva alineacion se halla ó no destinado en todo ó en parte á via pública y si precia una detenida discusion acordó comisionar al Ayuntamiento D Angel Lizarraga para que cumplimente lo mandado

Dada cuenta de un informe emitido por el Subdelegado de Sanidad y Beneficencia del Distrito de Orpesita con fecha 19 del cte sobre las condiciones higiénicas que reune esta villa y el mejoramiento de ella remitido por el Ilmo Sr Gobernador civil de la Provincia en fecha 24 del actual para que este Ayuntamiento informe cuyo tenor es el siguiente = Subdelegacion de Sanidad y Beneficencia Orpesita En cumplimiento de lo ordenado en la comunicacion de V.S. de fecha seis del mes corriente me constituí en Deva el dia trece con objeto de inspeccionar las medidas acordadas por la autoridad local de aquella villa y adoptar las mas convenientes en consonancia con la Sanidad y el espíritu de la legislacion vigente sobre el asunto para combatir la epidemia de sarampion que asola á la misma hace mas de un mes y ver las condiciones higiénicas en que se halla la casa nº 21 de la calle de Zarauz así como también de las demas viviendas pasto encenada barbacana deposito de materiales fecales como peligrosos para la salud pública En villa de Deva está situada en una pequeña llanura rodeada por las faldas pendientes del monte Santon y el rio de su nombre que desagua en el Oceano. Por su situacion topográfica esta expuesta directamente á los vientos N.E. y N.E. y se halla perfectamente resguardada desde la expansion del sol hasta su ocultacion. No parece que una poblacion colocada en condiciones como las expuestas pueda llegar en ella con por largo tiempo gérmenes morbosos que den lugar á epidemias. La causa de la presentacion de esta epidemia debe buscarse pues en las condiciones de salubridad en torno de la misma. En cuanto á la opinion de que son insalubres las barbacanas públicas y fundada dicha manifestacion á V.S. que aprovechando la alcantarilla de nueva construccion recientemente construida conducida y que atraviesa la poblacion de un extremo á otro quede á desaguar en el mar sería facil colocar el pueblo de Deva en condiciones de limpieza que quizás mella tuviera otro alguno en la Provincia tan solo con obligar á los propietarios de las casas á construir en las barbacanas respectivas rejillas de comunicacion secundarias que afluyeran á la alcantarilla central á la cual

por este medio podrían venir á reunirse todas las materias que constituyen la basura de la población que luego serían arrastradas por el mar diariamente en cada movimiento ascendente de las mareas por penetrar el agua de mar á todo lo largo de la gran cañería central últimamente construida, pudiendo servir para este caso de modelo el ramal que por acuerdo municipal han construido como medio de desagüe en la alcantarilla central que recibiendo las aguas de la propiedad de la calle de Lebrumen cuya casa abarca la manzana comprendida entre el 25 y 35 de dicha expresada calle y los 18 y 16 de la de la Carnicería que comprende la barbacana en la que se ha llevado á cabo por iniciativa particular tan importante reforma. Haciendo extensiva esta obra análoga á los propietarios de las casas cuyas barbacanas son susceptibles de desagüe en la gran cañería central á cuyo objeto podrían dictaminarse ordenes energicas por parte de la autoridad de inmediato que la salud pública habría de obtener beneficios cuyo valor sería de grandísima importancia para el porvenir de la población que como la de Denbaha es industria principal en la afluencia de forasteros durante la epoca de verano = Haciendo determinación concreta sobre este particular podría ordenarse que la barbacana que comprende la parte de la calle de la Cruz así como la de Iturcale por el lado de la misma para estacionarse á la cañería general en el punto de división de la casa señalada por la de Aizcolari y el nº 3 de la calle de la Cruz. Que las barbacanas de las casas nº 7, 11 y 13 de la calle de Iturcale y las 12 y 14 de la de Larrumbi que forman callejón entre todas, vayan á desaguar á la central en el punto de afluencia de las mismas en la Plaza Nueva en que obtiene comunicación el Ayuntamiento á quien este detalle incumbe. Que igualmente las casas nº 3, 5 y 7 de la calle del Puente y 9, 7 y 5 de la de la Carnicería que constituyen barbacana común tengan salida al ramal central por el punto que convenga, debiendo señalar el Ayuntamiento así como que las señaladas con los nums 12, 12 y 10 de la misma calle y las que en la parte de la calle de Larrumbi formen barbacana con esta misma disposición en el caso que parezca por delegado de la Administración ha dejado abierto el Ayuntamiento. Que la barbacana formada por las casas denominadas Arrolegui, Labegui Chapurita y Víctor Iguaran con los nº de las que por la parte de atrás estén paralelas á las mismas y correspondan á la calle de la Cordelería desde el nº 15 á inferiores vayan á desaguar al ramal de la cañería inmediata que desde el mismo punto donde empieza termina en la parte de la casa señalada con el rotulo de "Provisto café de la Marina" pasando por el pequeño jardín del Sr Arrolegui á este objeto = Si respecto á la forma de construcción el modificare la adoptada por los vecinos que han construido el ramal de cañería de la calle de Larrumbi entre los nº 35 y 25 en el sentido de que estos construyan depósito para las materias fecales sólidas se dirá como á estas desde la misma entrada por medio de tubería espropiada que fuera á terminar dentro de la cañería mientras entonces la obra resultaría completa y quedarían las barbacanas de manera que podía considerarse ninguna transitar por encima de ellas sin siquiera mancharse el calzado lo cual dispuesto por la autoridad ya que tan gran beneficio general había de reportar con tan pequeño dispendio que los propietarios de inmuebles sería una medida de fácil ejecución y digna de sincero aplauso, haciendo obedecer á toda la cañería secundaria cuya construcción tan necesaria como precisa acabo de señalar á V.S. = Ya que la autoridad municipal ha dado tan importantísimo paso dirigido de mayor bienestar al objeto de mejorar las condiciones de salubridad de la villa construyendo alcantarillas generales de un metro cincuenta de altura por 0,80 de ancho y á una profundidad de tres metros por término medio y que en cuanto de esta capacidad son suficientes para recoger toda la esquita de la mayor parte de la población, sería en extremo beneficioso que por ordenación se suponía se dispusiera la obligación de que los propietarios por la mala que se creyera mayor cantidad de objeto fueran obligados á dar entrada á estas grandes cloacas de los materiales que sean correjidos de los verdaderos de su re-

pectores edificios, con cuya medida se individualiza que la calle de Dena podría quedar á la altura de las poblaciones que mayores garantías de salubridad puedan ofrecer dentro y fuera de la Provincia = La casa nº 29 de la calle de Comercio citada como otras muchas de la población es de construccion antigua se compone de dos tiendas reducidas y una de ellas mas bien parece una pajiza de pajares que una habitacion de persona y en medio de las dos tiendas y á la derecha y principiar la escalera tiene una cuarta de pared consistiendo la medianera y su propietario D Felix Otolena se prestará gustoso á la medida anteriores = En cuanto tengo que exponer á V.S. en cumplimiento de mi cometido Dios guarde á V.S. muchos años Zapatería 19 de Julio de 1892 = El Subdelegado José Valero = Seguido de Gobernador bien á Bayona con Sebastian Enterado el Ayuntamiento y despues de una detenida discusion acordó se informe favorablemente. El 1er Teniente D Luis Echenique hizo constar que en su concepto antes de emitir informe debería un detenido estudio el proyecto ó plan propuesto

Dada cuenta de una comunicacion de la Ordenador de pagos de fecha 28 del actual en la que manifiesta que por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal se han inventado 2.000 ptas en virtud de la 18ª consignada en capitulo 1º art 2º del presupuesto de 1891 á 1892 en su memoria por las obras de rectificacion de la fachada de esta casa Consistorial esquina á la calle de Cuesta y teniendo en cuenta que el servicio de que se trata fué de urgentísima necesidad en virtud de haberse desplomado la muralla acordó el Ayuntamiento declarar que en efecto fué una necesidad imprescindible segun se refiere debiendo disponer la inmediata rectificacion de la fachada que amenazaba ruina y el pago correspondiente de las 2.000 ptas fuera del presupuesto pues afortunadamente efectuar de los recursos ordinarios

Se entera de la regulacion practicada por el Ingeniero D Ataque Zacarraga en orden á las obras de construccion de alcantarillado en la barbacana de entre la calle de la Carnicería y Puerta llevaron á efecto de conocer acuerdo de los propietarios de las fincas medianeras en el trayecto mencionado 686 ptas de la que corresponde satisfacer á este Ayuntamiento Doscientas veinte y una ptas y acuerda se pague

Vista una comunicacion de la Comision Provincial acuerda imponer en la Depositaria municipal de Vergara una pta 55 cts en concepto de gastos consulares de 1º trimestre de 1892 á 1892

Dase cuenta de una sentencia de D José Javier Olazabal de fecha de hoy en solicitud de que se le señale sitio para formar un fuego á todo que como tambien le corresponde tener acuerda se le designe por el Sr Juez un sitio adecuado en la parte izquierda del paso del Arenal

Habida consideracion á la necesidad de que se le surta de agua al Cuerpo municipal acuerda comisionar al Señor D Gonzalez y 2º Echevarria averiguen por medio de cartas si la cantidad mas conveniente de fierro ó plomo y disposicion el enchufe y colocacion del tubo adecuado al objeto y la conveniencia de aquel material al Ayuntamiento

Tomando en consideracion los datos que manifiesta el acuerdo acerca de que cuanto antes se construya un juego de pelota comisiona á los Sr Teniente Echevarria y Don Gonzalo Gonzalez estudien el sitio en que pudiera emplazarse dicho juego y propongan cuanto lo sugiera al efecto para llevar á efecto tan deseado proyecto

Y pasando á tratar acerca de la Beneficencia acuerda dar acogida en el Santo Asilo para que desde allí pueda tomar parte en mar D. Subinspector Inmaculada Subinspector Ignacio Zarraga

Y pasando á tratar acerca de la Beneficencia acuerda dar acogida en el Santo Asilo para que desde allí pueda tomar parte en mar D. Subinspector Inmaculada Subinspector Ignacio Zarraga

Ultimamente dispone tambien entregar una gratificacion á Francisca Asiguren Iraolagoitia Vecina

de 76 años natural y residente en Zeiza jurisdiccion de esta villa acogida en la casa Beneficencia municipal en concepto de asilada e indigente

Con lo cual se levantó la sesion y firmaron los tres concurrentes á la inmediata que sabe hacerlo de que yo el Secretario certifico

Juan J. Erce Miguel Cruz. Echeverria

Beristain Luis de Lizarraga

Olaortagoitia

Jose Mª Tellería

Sesion ordinaria de 19 de Agosto de 1892

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr D Juan Jose Erce Alcalde reunido los Sres D Luis Lizarraga D Miguel Cruz Echeverria D Juan Jose Olaortagoitia D Jose Maria Unanue D Martin Mancisidor y D Martin Berastain bajo pretexto incidendum que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio á la sesion dando lectura del acta de la anterior y fue aprobada con como lo informe del Ayuntamiento y lista Municipal preparada en virtud de lo acordado tomado en sesion anterior en orden al mejoramiento de las condiciones higienicas de esta villa para elevarlo al Ilmo Sr Gobernador de la Provincia con devolucion del

informe emitido por el Subdelegado de Medicina y Cirujia del partido de Zarautz en fha 19 de Julio ppdo

Se entera seguidamente del oficio comprensivo de las cantidades de cada especie que han dejado de cobrar en esta Alhondiga en el mes de Julio ppdo correspondiente en Diezmos setecientos cuatro ptas 32 cs y en la de Zeiza Primicias ptas 81 cs

Seguidamente en conformidad al acuerdo pendiente con fecha anterior de actuar a con las formalidades prescriptas en el art 68 de la Ley Municipal vigente procedió el Ayuntamiento a cuatro listas de entre los cuatro secciones designados para la formacion de la Lista municipal p el presente ejercicio de 1892 a 1895 y resultaron designados por la suerte los vecinos siguientes

Nº de orden	Propietarios	Domicilio
	Seccion 1ª	
1	D Jose Vicente Olaortagoitia	Arrona
9	D Jose Agustin Sanz Sebastian	Puntas
	Seccion 2ª	
17	D Buenaventura Beristain	Murcada
33	D Jose Mendiaraetta	Larrumbe
40	D Baldomero Sanzberenguer	2
	Seccion 3ª	
47	D Manuel Arrinderaetxe	Donisane
58	D Sebastian Martinez	Zarate
75	D Joaquin Olaeguntzain	Bidart
	Seccion 4ª	
95	D Antonio Egaña	Olaeta
112	D Ramon Elorza	Arrabal

Se entera de la cuenta producida por el Alcalde carpintero D Juan Bautista Egaña referente á los jornales y materiales invertidos en el empedrado, empapelado y decorado de la Secretaria del Ayuntamiento importante cuatrocientas—

Sesion ordinaria de 9 de Setiembre de 1892

En la sala de sesiones de la villa de Deva á nueve de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr D Juan Jose Iraola Alcalde reunidos los Sres D Luis Larumbe 1er Teniente D Miguel Antonio Echeverria 2º Teniente D Juan Jose Arostegui D. Eugenio Iturbe D Martin Mancisidor y D. Sebastian Beristain Concejales individuos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi Secretario se dió principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fué aprobada

Acto seguido se entera de que la anterior corporacion pasado en Febrero ultimo del pantano de Deva procedió en el dia 20 Agosto Cuatrocientas Sesenta y dos pesetas 55 Cs y los del Pantano de Pasar Zumarmentas ciento y dos pts 30 cents

Seguidamente se entera de la medicion y liquidacion definitiva de la construccion del Nuevo Almacen producida por el Maestro de Obra D José Larumbe importante Setecientas treinta pesetas 35 Cs y previa una razonada discusion quedó aprobada

Tambien se examinó y mereció la aprobacion del Ayuntamiento la cuenta presentada por el Herrador de Aretxaga referente al importe de 60 metros de tubo de plomo adquiridos de la casa de Miguel y Felipe de Bilbao y demas materiales y jornales invertidos en la colocacion de la cañeria de agua de Olaizaga montante Ochenta y una pts y con bien fué presentada por D José Aburquiaga relativa á las reparaciones de la presa de Zarumendi para el abastecimiento del Lavadero importante Treinta pts 65 Cs

Asi mismo examinó y aprobó una cuenta del Hotel Deva referente al repaso suministrado por la

fiestas de 1. Pregon importante sesenta y siete ptas 5 cs
Otra del Practico de Zarra Indemnizacion relativa á la fortaja
de la via importante Ochenta y nueve ptas
Otra de cobeta y jornales al portezuelo importante Veinte y siete p
Otra referente á la fortaja en Zaian por Escribania Concep
cion y Cofradia importante Ciento doce pesetas

Habida consideracion al mal estado
del tejado de esta parte de la casa Consistorial interesa se
Acuerdo para que valiendose de la obrera que ginegra
competente se disponga á las necesarias reparaciones

Teniendo noticia de que en la playa
ha aparecido grijo adecuado para la composicion de el
pavo de Afueras acuerda se comisionen al Concejal D
Echeverria para que con prontitud á tiempo ocupe algunas
obreros en hacerlos y acopiar el indicado grijo

El Teniente Sr Zaicaraga expuso
que es muy necesaria la reparacion de la calle Cabezal
de Zaian la rectificacion y afirmado de la calle de Machinto
á Medalen de Zaian y Concejo del manantial del agua
fonacina de Ubatarana al Cuartel de Zaian con las cuan
condenada al efecto en el presupuesto y previa una razona
da discusion acordo comisionar al mismo para que for
mule unos proyectos adecuados y economicos que sirban de
base para ejecutar tales obras por medio de subasta

Y pasando á tratar asunto de la
Beneficencia examina y dispone el pago de veinte ptas
80 cs del cortado ocasionado por la carne suministrada con
Reflaccion á la 3ra linea refaccion á la 3ra linea que concurrio á los festejos de 1.
Pregon y Dies y ocho ptas 2o cs á cuyo efecto interesa
se libren p.r igual objeto y razones y aceites para la lim
pieza del Salon Consistorial

Ultimamente se entera de las cuen
tas de la Beneficencia referentes al periodo 1 trimestre

segundo del año 1892 practicadas por el Alcalde de ella
D. Angel Zaicaraga en las que resulta un alcance á
favor de la villa de Pesetas Mil cuatrocientas veinte y cinco
87 cents

Con cuanto se levanto la sesion y firman
los Sres concurrentes de la enumerada y certifico

Beriain

Jose Mª Zalduendo
Secd

Sesion ordinaria de 30 de Setiembre de 1892

En la sala de sesiones de la villa de Deva
a treinta de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro
bajo la presidencia del Sr D Juan Jose Goicoechea Alcalde
reunidos los Sres D Luis Zaicaraga 1er Teniente D. Mariano
Antonio Echeverria 2º y 1er D Juan Jose Arostegui y Sres
vocales D. Jose Maria Unanue y D Martin Olaizola
Concejales vecinos que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario
se dio principio á la sesion dando lectura del acta de la
anterior y fue aprobada

Acto continuo se entera de una comu
nicacion de la Excma Comision Provincial de fecha 19 del
actual con la que remite el expediente instruido para
legitimar la ocupacion de 220 ptas 3o cs en las obras de
reconstruccion de la pared del Cementerio de esta con cargo

al capitulo 1º art 2º del presupuesto de gastos de 1893 á 1894

Seguidamente se hizo lectura de un oficio del Arquitecto D Luis Madrazo de fha 26 del actual que dice así = Por este mismo correo tengo el honor de remitir el plano de proyecto de ensanchacion de la avenida de esa villa en virtud del encargo que hace algun tiempo se sirvió hacerme esa corporacion = Si para mayor ilustracion se hace necesario la sustitucion de algunas alineaciones modificacion del puente no encontraria para ello inconveniente siempre que sean concedidas por mi las dimensiones que se deben hacerme. Entonces el Ayuntamiento así como ligeramente del plano recibido acordó que sin perjuicio de obtener cuantos que requiere dicho plano se encargue al Sr Presidente consulte su opinion con el indicado Sr Arquitecto para a la posible brevedad se reciba el espediente que mas convenga con el fin de que la villa se haga con el ensanche

Dada cuenta de un escrito de D Ramon Iturmendi de esta fecha en solicitud de que se le pague de manifiesto en Secretaria una cuenta presentada del Ayuntamiento en sesion de 29 de Junio ult sobre conservacion colocados en asiento del puente del Arenal acuerda ratificarse en la contestacion que se le dió en 17 de Julio ult

Examinada y dispone el pago de una cuenta de los jornales de los camineros y peones en recoger el grijo esparcido en la playa para su esplotacion en la senda del puente del Arenal montante ciento veinte y una peta 21 ℔

De otra del Sinterventor Fronta relativa al importe de la cantidad colocada en la caja acuerda con motivo del detenido por el patron del dia 25 de Agosto ultimo importante treinta y tres pts 50 ℔

De otra del Alcalde de Barrio de Castro referente á los gastos ocurridos con motivo de los festejos de San Nicolas importante Cincuenta y una peseta

De otra del Alguacil relativa al servicio de bagajes, pregones, limpieza de la Sentinera de la casa Consistorial y carruaje conducido á los fuentes del alumbrado publico importante treinta pesetas veinte y cinco cents

De otra del Maestro de obras D José Zarranz Zarrabeitia referente al Peritage de la casa del Sr Arrangoiz que da á la calle del Puente de reforma importante 135 pts y por el proyecto y liquidacion del Portazgo 75 = Dispusieron les fuesen abonados separadamente para que sirvan de comprobante al libramiento que con cargo al capitulo 1º art 7º del presente ejercicio se ha de espedir respecto a la 1ª partida y con cargo al 3º art 2º del presupuesto de 1893 á 1894 la 2ª partida

Y con cargo á la Academia de la Compañia

Otra cubierta de D Juan J Urrutia importante treinta y siete pts 50 ℔ por su dietas como presidente del Tanar de Portazgo

Otra de D José Barrenechea referente al trazado carretera para el mismo Tanar importante Diez y ocho pesetas

Y otra del Sr Arrangoiz relativa al libramiento del letrado importante dos pesetas

Dada cuenta del Real Decreto de 9 de Agosto y R. O de 2º de Setiembre acuerda nombrar una comision compuesta de D Juan J Urrutia D Luis Zuazagoitia y D Juan Ybi Arrangoiz para informar lo ocurrido hasta el circunstanciado del trabajo en esta jurisdiccion

Ultimamente el Sr Presidente espuso que el reciente incendio ocurrido en la calle de Ybarra ha hecho ver palpablemente la necesidad de que el Ayuntamiento adopte alguna medida para evitarlo ya por tener abundancia de agua para el objeto y atendiendo los Sres concurrentes en esta idea acordaron que se practique lo necesario para segun á los consignaciones del vigente presupuesto de adicionar la poblacion sin perjuicio de tratar mas adelante de la adquisicion de las bombas. A este fin el Sr Alcalde propone se encargue al Maestro de obras D Pedro Antonio Corsedor de la manchestada y Director de la obra de ensanche

sion del Deposito de retencion de las aguas potables de Astapan para que forme los proyectos condicionados y presente relacionados discurrio acordó el Ayuntamiento nombrar al propuesto D Pedro L Astarbe para que auxiliando del Arquitecto que cuide forme los proyectos necesarios para conforme á las consignaciones del presupuesto se lleven á efecto todas las obras de abastecimiento de las aguas

Con lo cual se levantó la sesion y firman los tres concurrentes a la inmediata y conformes

Juan D Urcia Miguel Thot E Echeverria

Jose Agustin Arostegui Ygarbe

Beristain

Jose Mª Tellería

Sesion ordinaria de 21 de Octubre de 1892

En la casa de sesiones de la villa de Deva a veinte y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr D Juan Jose Urcia Alcalde recibido lo Sres D Miguel Antonio Echeverria D Juan Jose Arostegui D Eugenio Ygarbe D Jose Mª Olaeaga y D Martin Berastain Concejales con objeto de que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma con asistencia del mio el Secretario se dió principio á la sesion dando lectura al acta de la anterior y fue aprobada asi como el extracto de los acuerdos tomados durante el 1er trimestre del presente año economico de 1892 á 1893

Acto continuo se entera de que los 172
arbitros municipales del Puente de Deva han practicado en el mes de Setiembre proximo Pasado el mayor encuentra setenta y dos ptas 52 cs los de Elcaro Cincuenta cuenta y cinco ptas 50 cs del alguacil de la casa consistorial y Sra de Albarizqa en el 1er trimestre de 1892-93 veinte y siete pesetas 25 cs que la gasta del material de las alhondigas en el mismo trimestre ascienden á cincuenta y cinco ptas 85 cs

Seguidamente se entera de una comunicacion de la Excma Diputacion Provincial de fha 1º de octubre con la que remite aprobada la matrícula industrial y de comercio formada para el presente ejercicio de 1892-93

Se entera tambien de la circular nº 96 de la misma corporacion a la que acompaña el reparto de la contribucion Provincial de Guipuzcoa para los presentes ejercicio de 1892 a 1893 en el que corresponde contribuir á esta villa con la suma de 11297 ptas cs y que con arreglo a las reglas 1ª y 2ª de esta cedula cuidan las Comisiones han efectuado su cometido

Vista de comunicacion de la mencionada corporacion de fha 11 del actual acuerda satisfacer de los fondos municipales ciento cincuenta y seis ptas 87 cs en concepto del impuesto de 2 y 1/2 p% sobre haberes de los empleados municipales correspondiente al 1er trimestre del actual año económico

Se entera de la cuenta presentada por Mtro carpintero D Juan Urcia referente a la obra de reparacion y reparacion del tejado de esta casa consistorial por la planta de la Secretaria y Alhondiga importante ciento treinta ptas y acuerda se pague con este motivo dispone se encargue al mismo carpintero haga una sólida puerta con buena cerraja para la Secretaria y colocacion de un timbre electrico

Se entera de una comunicacion de la E. de fha

18 en la que ordena se proceda a la cobranza del empuesto de cuenta, personal del año actual desde el dia 22 del cor.te y acuerda se produzca dicha cumplimiento

Dada cuenta de una instancia de D. Pedro Egaña de fha 21 del actual en solicitud de abono a cuenta de obras de alcantarillado de la planta baja del Batallon de Luzo ejecutadas fuera del presupuesto, acuerda manifestarle que en 17 de Diciembre ult.o se le expuso el motivo por que Bajo de tomar en consideracion esta reclamacion

Se entera por un oficio de D. Joi Ignacio Urcaiu de haberse constituido bajo su direccion la Banda de musica municipal compuesta de diez y siete individuos y acuerda se constituya formada desde el 1.o del actual para los efectos de la subvencion

Seguidamente acordó el Ayuntamiento se ruegue al Ilmo Sr Gobernador civil la conclusion del expediente formado en orden al mejoramiento de las condiciones higienicas de esta poblacion

Habida consideracion al mal estado de las delanteras del pavimento, inmediaciones de aguilla frente y delanteras de la propiedad del Sr Olavarrieta acuerda se reparen para evitar el estancamiento de las aguas procurando hacerlo de la cuenta de los caudales de la Provincia interesando tambien con las reparaciones de que se trata como limitantes de la carretera

Y pasando a tratar asuntos de Beneficencia se dio cuenta de una instancia de Joi Miguel Arcue en solicitud de socorro para su manuten conforme a indigente y acuerda socorrerla con media libra de carne y una de pan diarios hasta nueva orden

Nicolasa Aminegui

Se entera de la cuenta de la Viuda de Irusta referente a 35 cantaros colocados en la casa Beneficencia a consecuencia de la rota por el pavimento a 25 ctmos importante Veinte y dos pts y acuerda su pago

El Sr Presidente expuso que Joi Martin Mendialdetxea a Zumaqui solicita carpintero, de acuerdo y cuando vaya pasara por la a Bilbao donde trabajaba y avisara lo 1.o Prod se le contesto que no estaba en su casa y cuando como se hallaba paralizar ha seguido viviendo en casa de su cuñado Alto D. Ignacio Lascano mas segun este acredita se enfermó de tal manera que le maltrato y se pusieron hacer cama de el tro cuidado, de forma que solicitan con urgencia se haga el mismo de socorro de segunda clase. Enterado el Ayuntamiento acordó se habilite en la casa Beneficencia un cuarto adecuado para con su individuo de su familia permanecer en observacion y si su mejor Prod Alcalde y obtiene la declaracion de enfermedad mental de que trata el art.o 9.o del Real Decreto de 17 de Marzo de 1885 se acuda a la Comision Provincial para que el alienado Joi Martin sea conducido al Manicomio correspondiente a cuya mitad de costa y estancia contribuira este Ayuntamiento en la misma forma que a los de su hermano Marcos acuerdo recientemente

Con lo que se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes a la inmediata y certifico

Juan P. Ecenarro Luis de Lizárraga Miguel de Echevarría

Juan Ignacio Arrostegui Olyerbe

José Ma Zelleria

Sesion de

18 de Noviembre de 1892

En la casa de sesiones de la villa de Deva á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, bajo la presidencia del Sr D Juan José Iraeta Alcalde asumido por los Sres D Juan Lizarraga 1er Teniente D Miguel Anto Echevarria 2º D Juan J. Arostegui D Eulogio Tejada y D. Agustin Aguirrebeña Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dió principio á la sesion leyendo lectura del acta de la anterior y fue aprobada

Acto seguido se entera el Ayuntamiento de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion de fha 16 de Octubre sobre que se cumplan exactamente los art 98.99, 102 y 103 y apartado 1º del 112 de la Ley Municipal

Se entera seguidamente de la circular nº 1 de la Excma Comision Provincial de fha 6 de la forma en que ha quedado constituida la que ha funcionar hasta 1º Noviembre de 1895

Se entera asimismo de que los contribuyentes municipales del Partido de Deva progresivos en el mes de Octubre Dos mil sesenta y nueve ptas 2269 y los del Partido de Zarauz Quinientas veinte ptas 520

Vista una comunicacion de la Excma Comision Provincial acuerda ingresar Ptas 18,75 en la Depositaria de Vergara importe de los gastos carcelarios del 1er trimestre de 1892.95

Dada cuenta del Real Decreto de 19 Noviembre de 1888 convocando al 1er Teniente D Juan Lizarraga ó persona que le delegue para el dia 1º Dic asista con los mas cortados que tuviera conocimiento al Sorteo que para el presente reemplazo ha de tener lugar el dia 8 de Dic en la Casa de S. Sebastian

Dada cuenta de una comunicacion del Alcalde de Aspeitia de fha 15 en la que interesa secunde este Ayuntamiento el acuerdo adoptado de elevar una exposicion á S.I. Leon XIII suplicandole declare Doctor de la Iglesia á S. Ignacio de Loyola Patrono de la Provincia acuerda por unanimidad secundar la exposicion convocando p.r el Ilmo é Ilmo Sr Obispo de la Diocesis

Se entera de que el comisionado del pueblo D Pedro Olave ha adquirido en Bilbao ocho tiles y ocho centavos de vidrios cuyo importe los portes y plantacion segun cuenta presentada asciende á Cincuenta y ocho ptas 29 cs y acuerda se satisfagan

También se entera de la cuenta presentada por el Maestro carpintero D Juan Urrain referente al importe de la obra construida para la Secretaria reparacion del timbre electrico y habitacion de la carcel montante Setenta y tres ptas 50 cs y acuerda se satisfagan con cargo Veinte y una ptas por recibos y embargos hechos para las calles de la carretera Plaza Juego y como se Propietas por Santo Echevarria

Asi mismo dispuso se satisfagan Veinte y seis ptas á Gaspar Olave importe de las reparaciones hechas para la habitacion de la escuela de Zarauz

Se entera de haber sido devueltas con su aprobacion por la Excma Diputacion Provincial y con su comunicacion de fha 15 del cor las cuentas municipales del ejercicio de 1891 á 1892 y acuerda se archiven

También se examinó la cuenta presentada por D José Abad Salegui referente al importe de la talla suministrada para las escuelas públicas en los meses de Julio, Agosto y Setiembre montante trescientas y tres ptas 50 cs y previo algunos reparos acordó se satisfaga encargando al Sr Alcalde vea si hay defecto en los fondos para evitar este consumo de talla ó se adquieran por mayor para que salgan mas baratas

Dada cuenta de un oficio de D. Bienvenido Elcorobarrutia de fha 13 del actual en que manifiesta que habiendo sido nombrado Practicante de la Enfermería de Olaeta jurisdicción de Aramayona se ve en el caso de tener que presentar como lo hace la dimisión del cargo de Practicante municipal de Zuia. Enterado el Ayuntamiento manifestó el Concejal Sr Agorbe que desde luego se debe condescender la vacante á la plaza con la dotación que tenía el dimitente y previa una detenida discusión acordó el Ayuntamiento encargar al Sr Presidente gestione para proporcionar un Practicante adecuado con el voto en contra del Sr Agorbe por opinar que debe anunciarse la vacante.

El mismo Sr Agorbe interrogó al Presidente que daba el caso actual de hallarse enfermo el Medico municipal de Zuia quien debe expedir los certificados de defunción de los que puedan fallecer á lo que contestó el Sr Alcalde que tiene entendido que dicho Medico tiene otorgada una escritura con los Comisionados de las Encartadas como representantes del vecindario pudiendo en la que se halla obligado á poner sustituto en su ausencias y enfermedades las cuales consideración de hacerle cumplir con sus obligaciones y que al Ayuntamiento solo le compete hacerle cumplir las condiciones del contrato referente á la asistencia de veinte familias pobres

Dada cuenta de una instancia de D Faustino Gordon Abogado de Durango de la

vecindad de Zuia en solicitud de que se le admita postor para alumbrar la escuela nocturna de adultos y se repare la habitación que ocupa acordó se le suministre cuba basta de petróleo y se entere de lo que pueda gastar y se forme con presupuesto de las reparaciones que necesite la habitación para procurar que el propietario las entre

También acordó encargar al Perito D. Angel Zuzuaregui para se ponga necesario de acuerdo con un Maestro de Obras forme el proyecto del trozo de alcantarillado dispuesto ejecutar con la suma consignada en el presupuesto corriente

Y pasando á tratar asuntos de la Beneficencia se entera de las cuentas presentadas por el Mayordomo de la misma D Angel Zuzuaregui correspondiente al trimestre 3º del año 1892 en las que resulta un alcance á favor de la villa de Mil quinientas once pesetas noventa cs Ptas 1511-90 cs y fueron aprobadas

Cuenta del 3er trimestre de 1892

También se dió cuenta de la presentada por D Ignacio Sancenon referente á los gastos ocasionados durante la permanencia en la casa Beneficencia del demente José Martin Alzabalbetrecse montante Veinte y ocho ptas 50 cs y acordó se satisfaga

Contento se levantó la sesión y firman los Sres concurrentes á la anunciada y conmigo

Juan J. Etxeun Echevarria Elorsteguí

Berristain Agorbe

José Mª Bellorin

Sesion de 9 de Diciembre de 1892

En la villa de Deva y su casa consistorial a nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro bajo la presidencia del Sr D Juan Jose Iriondo Alcalde recibida la Sra D Miguel Antonio Echevarria 2º Teniente D Juan Jose Arostegui D Jose Mª Zumaya D Alberto Aramburu y D Alberto Bonifacio concejales bajo la asistencia del Sr D Luis Zumaga por hallarse en la Secretaria del Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior y fue aprobada

Acto continuo se presento y tomo asiento el Concejal Sr D Segundo Agorde

Seguidamente se entera el Ayuntamiento de que los arbitrios municipales del partido de Deva produjeron en Noviembre ppdo Mil ochocientas noventa y tres ptas 50 cs y los del partido de Zumaya cuatrocientas noventa y siete ptas cuatro cs.

Se entera de la circular nº 2 de la Provincial referente a la celebracion de concursos comarcales de agricultura ganaderia e industrias domesticas relacionadas con la agricultura y de un oficio del Sr Alcalde de Zumaya convocando a representantes de esta villa para con los de aquella villa Ventosa Arrarmendia y Subiaurre tener una reunion preparatoria el dia 15 del actual a fin de obtener datos para informar segun la 2ª lo cree y acuerda

1º Que se dé a la circular la mayor publicidad posible y
2º Nombrar a D Alberto Bonifacio y D Miguel Bonifacio en concepto de agricultores y D Fel Mª Otxotorena como dueño de parada de toro para que representen a esta villa en la citada reunion de Zumaya

Seguidamente se entera del

presupuesto y condiciones establecido por el Sor Arquitecto D Enrique Zuazagoitia para la construccion de la prolongacion del alcantarillado desde el Hotel Deva al puente de la calle de la Carniceria y cruce de la alcantarilla vieja de la calle de Zumaya con la de Mercado y manzana desde este cruce al surmidero de la plaza vieja extremo de la bocacalle comprendida entre esta y la plaza y acuerda aprobarlo y en su consecuencia se anuncie el remate publico para la tarde del Domingo veinte y tres del cte y concluida la oficina dicha bajo la postura de Mil seiscientas treinta pesetas

Da cuenta de la comunicacion de que el Ayuntamiento fijo la retribucion que el Depositario debe percibir por el ingreso extraordinario de las cincuenta mil pesetas del empuesto adquirido en el ejercicio economico de 1891 a 1892 proximo la cantidad del periodo de amplicacion y a cuyo fin cerciorar de comunicacion acordo el Ayuntamiento por unanimidad que dicha retribucion consista en la mitad de la establecida para los ingresos ordinarios ó sea en tres cuentos por ciento

Vista una reclamacion de la Comision Provincial acuerda ingresar en su Tesoreria de los fondos de la Beneficencia ciento ochenta y una pta 81 cs importe de los estancias de los dementes Manuela Arrizabal y Marcos Abt Abascalbe trece correspondientes al 1º trimestre del presente como economico y gasto de viaje del 1º a Zaragoza

Examina y dispone el pago de cuatrocientas diez y nueve pta 80 cs importe de 20 cajas de petroleo remitidas por los Sres D L Morales y Cª de Cadiz con destino al alumbrado publico de esta villa segun factura cuarenta y cinco pta 25 cs importe de los gastos ocurridos con motivo de la incendio de los casas de Moreno y Seguros y seis pta cincuenta cts por reparacion

del tambor electrico y casa de su tejo

Consignada en el presupuesto corriente 1500 ptas para pago de las cuentas procedentes de suministros facilitados por los vecinos con motivo del racionamiento del ejercito durante la ultima guerra civil dispuso el Ayuntamiento procediese y procedio segun costumbre del sorteo obligandose en una urna tantas papeletas como fracciones de la peseta que acredita cada interesado y dio el resultado siguiente

Nº del sorteo	Nombres y apellidos	Domicilio	Peseta	Importe Ptas.
1	Escolastico Berriatua	Mercado	5	200
2	Jose Mª Bonta	Comercio	3	120
4	Viuda de Arteaga	Mercado	1	40
6	Domingo Aregluza	Comercio	1	40
7	Ramon Alcorta	Comercio	2	80
8	Antonio Subiza	Ybarraga	1	40
9	Aberton Alcibar	Sacristan	3	120
11	Joaquin Aispuru	Ordenanza	1	40
12	Sabiniano Alcibar	Zaracueta	1	40
14	Luis Ulacia	Lugar	1	40
18	Manuel Zalduaga	Cartero		20
22	Pedro J. Salogui	Arrancurren	1	40
24	Juan Bta Mendiaburu	Puerto	1	40
27	Viuda de Irure	Cura	1	40
29	Jose Mª Zubimendi	Zaracueta	1	40
32	Ramon Zayas	Arriola	1	40
38	Jose Juan Mª Echeverria	Mercado	1	40
42	Pedro Ulacia	Prieza	1	40
43	Pedro Ulacia	Ybarra	1	40
51	Josefa Alcibar	Zapatera	1	40
57	Cecilia Zubizarreta	Soto	1	40
59	Manuel Zarabaza	Jaizar	1	40
64	Angel Zaldua	Zaraona	1	40
72	Lorenzo Arambarri	Echari	1	40
82	Melchor Odriozola	Zaraica	1	40
84	Antonio Arriaburaga	Perla	1	40
106	Viuda de D Fco Albizu	Carnicera	3	120
				1,500

Resultando que la interesada D Jose Mª Bonta Dorotea Aregluza, Joaquin Aispuru, Manuel Zalduaga, Pedro Jose Saloguibel, Juan Bta Mendiaburu, Viuda de Irure, Jose Mª Zubimendi Pedro Ulacia, Pedro Ulacia y Melchor Odriozola han fallecido dispone el Ayuntamiento que segun costumbre se proceda la libramiento de su cuenta a la vecina Viuda de Bonta, Dorotea Bonta Jose Antº Berriatua, Viuda de Irure Jose Mª Zaracueta, Juan Bta Ulacia Juan Antº Ulacia Martin Berriatua Fernandez Salaguibel y Viuda de Mª Salaguibel

Dada cuenta de una instancia de D. Agustin Arranz medico municipal del Partido de Zuya en solicitud de sueldo fundandose en haberse visto obligado a poner por su cuenta un practicante que le sustituyera durante el tiempo de su enfermedad por lo que se le adeuda un mes cuatro y presta una pequeña declaracion y exponen de su interes sacando que queda pendiente de resolucion

Con esto se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes a la anunciada y certifico

Ejem Miguel Antº Echeverria y Juan Jose Elorriaga

Ygarbe

Jose Mª Albizu

Año de 1895.

Sesion extraordinaria de 1º de Enero de 1895

En la sala de sesiones de la villa de Deva a primero de Enero de mil ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia del Sr D Juan Jose Bonta, Al—

calde reunido los Sres D. Miguel Antonio Echeverria 2º Teniente D Juan Joi Arostegui y D Eugenio Tejero de Concejales previa convocatoria dirigida con fha 30 de Diciembre pp[to] para en esta sesion despachar los asuntos pendientes á causa de no haberse celebrado las sesiones ordinarias correspondientes á los Domingos 16, 23 y 30 de dicho mes por falta de numero legal de los Sres Concejales no habiendo concurrido temporalmente ademas los Concejales D. Luis Lizarraga D Martin Mendizabal D Joi Maria Uncenaes y D Martin Berriatua domiciliados en Zalar la causa sin duda de la epoca nevada cayda y presente ago el Secretario en conformidad al 2º parrafo del artº 102 de la Ley municipal se dio principio á la sesion dando lectura á la lista de los anteriores y fue aprobada

Acto continuo en cumplimiento al artº 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877 formo el Ayuntamiento la lista de electores para compromisarios de Senadores siguiente para que desde luego se exponga al público por espacio de veinte dias

1	D Juan Joi Irizar y Muniz	Concejal	
2	D Luis Lizarraga y Imparanza		12
3	D Miguel Ant[o] Echeverria y Albiza		2
4	D Juan J. Arostegui y Zavala		2
5	D Eugenio Aberbe y Baldona		2
6	D Martin Mendizabal y Berriatua		2
7	D Joi Mª Uranga y Echeverria		2
8	D Martin Berriatua y Echeverria		2
9	D Simon Berasaluce y Arrieta	Contribuyente por	129 pts
10	D Andres Olavarrieta y Eguaguirre		112
11	D Joi Maria y Salegui		103
12	D Saturnino Bementeria y Arteaga		98
13	D Joi Vicente Arostegui y Emaldi		85
14	D Martin Arambarri y Estramiana		80
15	D Joi A. J. Sebastian y Mendizabal		77
16	D Angel Lizarraga y Elorguiz		74
17	D Fidel Ortolaza y Lasa	Pts	73
18	D Joi Salegui é Olavarrieta		72
19	D Juan Joi Murguia Ormaza		70
20	D Joi Manuel Olavarrieta é Olavarrieta		60
21	D Joi Olavarrieta é Olavarrieta		58
22	D Francisco Zarranaga		58
23	D Joi Mendizabal y Velar		56
24	D Joaquin Zulaica y Zubizar		53
25	D Sebastian Arostegui Berriatua		52
26	D Antonio Azcarraga y Bementeria		51
27	D Manuel Olavarrieta Arostegui		49
28	D. Ignacio Mª Berriatua y Murguia		49
29	D Nicolas Albeni y Egaña		48
30	D Antonio Egaña y Onsalza		48
31	D Francisco Onsalza y Olavarrieta		46
32	D Pedro Olave y Berriatua		46
33	D Roque Olavarria y Aguirre		45
34	D Joi A. Salegui y Olavarrieta		44
35	D Victor Egaña y Arteaga		44
36	D Joi Melchor Zabala Uranga		43
37	D Juan Mª Echeverria y Landazuri		41
38	D Juan Onsalza y Ispizua		38
39	D Casimiro Landaburuchipia y Egaña		38
40	D Domingo Errazquin y Lizardi		37
41	D Manuel Lizarraga y Mendizabal		36
42	D Francisco Landaburuchipia y Albiza		36
43	D Domingo Zarate y Soloaga		35
44	D Martin Aberasturi y Zabala		34
45	D Santiago Alzaga y Albiza		34
46	D Gregorio Lopez Martinez		34
47	D Francisco Zulaica Uranga		33 50
48	D Joi B. Beitia y Olave		33 50

Acto seguido se entera el Ayuntamiento de un oficio del Ilmo Sr Gobernador civil de la provincia de fha 14 de Diciembre con el que remite el recurso de alzada interpuesto por D. Luis Lizarraga 1er Teniente de Alcalde con-

tra un acuerdo de este Ayuntamiento por el cual se le negó el pago de honorarios por la formación de planos para la ejecución de ciertas obras, denegándolo y acuerda se le notifique en estos.

Y también se enteró de otro oficio del Sr Gobernador de fecha 21 del mismo con el que promueve demanda contra el acuerdo interpuesto por D Fidel Ortolana y D Remigio Ruiz y consortes contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 27 de Octubre sobre adjudicación de la casa nº 9 de la calle del Puente de esta villa y acuerda se notifique a D Fidel Ortolana y consortes.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio del Alcalde de Zumaya de fecha 19 de Diciembre pp. con el que remite el extracto de los acuerdos tomados en la reunión celebrada en aquella villa el día 15 del citado mes, entre los representantes de los pueblos de Getaria, Zumaya, Aizarnazabal, Zumaya y Este y pregunta que en vista de uno de los acuerdos tomados si este Ayuntamiento se halla conforme en subvencionar á los tres pasos con la pensión anual de 90 ptas y previa una relación discusión acordó contestar que se halla conforme con el acuerdo de su referencia.

Vista una instancia de Baustan Sarasketa vecino de Motrico en solicitud de que se le devuelva la cantidad de veinte pesetas que depositó para tomar parte en la subasta de las obras de alcantarillado desde el Hotel Loya a la calle Barrenechea y desde el mismo al cementerio frente a la Barbacana en la suma de Mil quinientas noventa pesetas y que por no hallarse establecido en las condiciones de clase 8ª fijada que debía poseer se le ha hecho depositar en las del Ayuntamiento Ciento veinte y cinco ptas para responder de la subasta acuerda el Ayuntamiento devolver el resguardo.

Otra de veinte y cinco ptas 50 cs importe de libro y objetos adquiridos por el Alcalde D Luis Benito para premios á los niños.

Otra de 51 ptas 65 cents procedente por el Alguacil referente a gastos ocurridos en Bagajes abonos premios por carreras Gimnasia concesión de premios de cartas &c.

Otra de 19 ptas 25 cents importe de la reparación de la alfombra y cortinajes para ella adquiridos hasta la fecha.

Y otra de 18 ptas 75 importe del aceite consumido por la Serena en sus farolillos en el 1º trimestre de 1894-95.

Dada cuenta de que D. Bernardino Zornoza causó el día 23 de Diciembre pp. el remate de las obras de alcantarillado desde el Hotel Loya a la calle Barrenechea y desde el mismo al cementerio frente a la Barbacana en la suma de Mil quinientas noventa pesetas y que por no hallarse establecido en las condiciones de clase 8ª fijada que debía poseer se le ha hecho depositar en las del Ayuntamiento Ciento veinte y cinco ptas para responder de la subasta, acuerda el Ayuntamiento devolver el resguardo.

Dada cuenta de haberse convenido con las encargadas de la limpieza de los lavaderos en la forma y retribuciones que hasta presente acuerda confirmar la designación de cargo del lavadero principal y Alcalde por la retribución mensual de cincuenta pesetas nombrar á Gregoria Bermenteria encargada de la limpieza de los lavaderos de Zaramaga y Olaeta por la de Cincuenta pesetas y á Bonifacia Primo del lavadero del Hospital y propuesta del Síndico por treinta ptas á condición de que los limpien una vez á la semana en invierno y dos en verano y dispone que á los dos últimos se les satisfaga la retribución correspondiente á los cinco meses transcurridos.

Y pasando á tratar asunto de la Beneficencia se entera de una instancia de Josefa Agustina Aburtza de la casería Ubarraga-Santi en solicitud de socorro á causa de hallarse

Ubarraga Santi

enferma y muy necesitada y acuerda socorrerla con Veinte y cinco cent.s de peta diarios durante dos meses

Joi Mª Arrieta-dr

También se dió cuenta de una instancia de Joi Mª Arrieta-dr de esta vecindad en solicitud de socorro fundándose en hallarse enfermo hace años y muy necesitado y en su vista acuerda socorrerle con veinte y cinco cent.s de peta diarios hasta nueva orden

Con lo cual se levantó la sesion y firman los tres concurrentes a la inmediata y certifico

Juan J. Orcoa — Luis de Liráinzagu

Miguel Ant.o Echeverria — Juan Jose Arrieta-gui

Ajerbe

Beristain

Joi Mª Tellería

Acta del alistamiento

Los Concejales concurrentes D Juan J. Orcoa Luis Liráinzagu Juan J. Arrietagui D Eugenio Ajerbe Martin Echeverria Joi Mª Unzueta Martin Beristain Miguel Ant.o Echeverria

En la villa de Deva hoy trece de Enero de mil ochocientos noventa y cinco reunidos en Ayuntamiento en la sala de sesiones con asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan y del Regidor Síndico D Juan José Arrietagui con asistencia del Bueno jistor D Joi Echeverria Delegado del Sr Párroco de esta villa y de D. Francisco Tellería Párroco de Zuiar previamente invitados y bajo la presidencia de D Juan José Orcoa Alcalde se declaró constituida la Corporacion en sesion pública y se mandó anunciar a los interesados que quisieren promover la formacion del alistamiento de los mozos á quienes corresponde ser en el incluidos para el proximo reemplazo

Acto seguido dió por el impreso del alistamiento la cual comprendida en el capitulo 2.º de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército y teniendo á la vista los Registros de inscripcion, libros parroquiales y padrones y despues de aquellos examinados y comparados se procedió al alistamiento en la forma siguiente

Nº de orden	Fecha de la Nacimiento	Naturaleza	Edad	Nombre de los padres y casa en que se encuentran
				Cordelería
1	16 Enero de 1876	Deva	18	Antonio Ormaeta y Echeverria hijo de Agustin y Sebastiana Baso
				Sarida
2	3 Febrero de 1876	"	18	Blas Arrieta y Stefana hijo de Joi y Josefa Baso
				Larrabeiti
3	20 Febrero "	"	18	Joi Echeverria Domenteta hijo de Juan y Maria Baso
				El Bosque
4	30 Abril "	"	18	Joi Urcia y Espeleta hijo de Domingo y Benonia Baso
				Sotillos
5	9 Noviembre "	"	18	Joi Horate Urain hijo de Joi y Josefa Baso
				Astilla
6	5 Enero "	Zuiar	19	Baltasar Irigoyen Altuna hijo de Vicente y Francisca Baso
				Iturrigain
7	7 Enero "	"	19	Joi Arrieta y Urrunga hijo de Pedro y Isabel Baso
				Bartolocea
8	25 Enero "	"	18	Baltasar Aizpurua Soraya hijo de Joi y Josefa Baso
				Lopeza
9	31 Enero "	"	18	Agustin Irigoyen Zuiar hijo de Agustin y Maria Baso

Nº de orden	Fecha de su nacimiento		Naturaleza	Edad	Nombre de los Padres y casa en que se encuentran
					Ulzama
10	20	Febrero	1876	Zizur	18	Antonio Soraun y Arrutano, hijo de Ygnacio é Ygnacia Casa 1ª
					Betelu
11	12	Marzo	1876	2	18	Joaquín Urbieta y Aguerre, hijo de Juan Bautista y Josefa Casa 1ª
					Lecumberri
12	8	Abril	1876	2	18	Sebastian Espinal y Unanue hijo de Faustino y Josefa Casa 1ª
					Legasa
13	11	Abril	1876	2	18	Francisco Alcibar Iguaran, hijo de Nicolás y Manuela Casa 1ª
					Orbaiceta
14	20	Abril	1876	2	18	Manuel Aristides Larrayoz hijo de Zizur y Juana Casa 1ª
					Olaondo
15	25	Abril	1876	2	18	Lorenzo Olaechea y Unanue, hijo de Antonio y Antonia = Casa 1ª
					Zizur
16	7	Mayo	1876	2	18	Rafael Olaechea y Aspurz, hijo de Simon y Gaetana Casa 1ª
					Irurdia
17	2	Junio	1876	2	18	Ygnacio Unanue Alberdi, hijo de Joaquín é Isabel = Casa 1ª
					Ciaurriz
18	22	Junio	1876	2	18	Joaquín Urbieta y Zuloaga, hijo de Juan Bautista y Paula = Casa 1ª
					Egueta
19	3	Julio	1876	2	18	Bernardita Alcibar y Arrambarri, hija de Joaquín y Antonia Casa 1ª
					U. Nicolás
20	13	Setiembre	1876	2	18	Joaquín Ondarra Zalaeta, hijo de Simon y Agueda Casa 1ª
					Beortegui
21	18	Setiembre	1876	2	18	Ygnacio Ostolaza Egueta, hijo de Joaquín y Carmen Casa 1ª

Nº de orden	Fecha de su nacimiento		Naturaleza	Edad	Nombre de los Padres y casa en que se encuentran
					Berrioberri
22	2	Setiembre	1876	Zizur	18	Joaquín Zarate y Berrotaran, hijo de Francisco y Juana = Casa 1ª
					Zubieta
23	19	Octubre	1876	2.	18	Joaquín Arrate y Salaberri, hijo de Joaquín y Francisca = Casa 1ª
					Zizur
24	3	Noviembre	1876	2	18	Juan Bautista Subiñas, hijo de Santiago y Teresa = Casa 1ª
					Olaondo
25	28	Octubre	1876	2	18	Simon Espinal Casa 2ª.

Y no resultando otro mas que poder incluir en este alistamiento se dio por terminado en la forma ordinaria; acordándose que sin levantar mano se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por ocho dias segun esta prevenido

Y ultimamente que se convoque por edictos á todos los mozos interesados sus padres amos ó parientes para que concurran al acto de su rectificacion que tendrá lugar el domingo ultimo del corriente mes con perjuicio de la falta personal á lo primero que se hará por papeleta duplicada segun esta mandado por el art. 27 de la Ley firman los Sres. concejales excepto Manuel Aristides y Unanue que no saben acordó de que yo el Secretario certifico

Juan J. Zozaya — Luis de Leiza

Miguel Ant. Echeverría — Juan Jose Arastegui

Eugenio Ayerbe

Martin Berrotaran

Jose Mª Echeverría

Sesion ordinaria de 13 de Enero de 1895

En la sala de sesiones de la villa de Deva a trece de Enero de mil ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia del Sr D. Juan Jose Urien, Alcalde reunido D. Luis Echenagusia D. Miguel Antonio Echeverria D. Juan Jose Arteaga, D. Eugenio Azpiroz D. Martin Mendiondo D. Cirilo Mª Olaeaga y D. Martin Barrutia, Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura al acta de la extraordinaria del dia 1º del actual cuyos acuerdos fueron ratificados y aprobada asi como el extracto de la tomada en el 3º trimestre del presente año de 1894-95.

Acto continuo se entera de que en el mes de Diciembre pp. hem providencia los arbitrios municipales del partido de Deva Mil ochocientas treinta y nueve pts 96 cts de Juicios Quinientas diez y ocho pts 20 cts y el alquiler de la casa carniceria y Dros de Alhondiga en el 3º trimestre Cincuenta y cuatro pts ochenta y cinco cts y la venta del material de la alhondiga &c en dicho trimestre ascienden a cincuenta y dos pts 60 cts

Seguidamente se entera de un oficio del Ilmo Sr Gobernador civil de la provincia de fha 5 con el que remite la alzada o recurso interpuesto por D Isidro Ortolaza acerca de las condiciones higienicas de la casa de su propiedad señalada con el nº 21 en la calle de Lemona y adopcion de un plan de saneamiento de la poblacion estableciendo las siguientes disposiciones

1º Los propietarios de las casas quedan obligados a habilitar tuberias convenientemente dispuestas para evitar escapes de sustancias o emanaciones por las cuales se condensan las materias que forman la inmundicia de las habitaciones, ya sean producto de la cocina o las aguas sucias procedentes de la limpieza

2º Estas tuberias desaguaran en ramales de cañeria secundaria que afluyan a la alcantarilla general. Serán construida por el propietario o propietarios a quienes aproveche el servicio, en el caso de que la acometida sirva para mas de una casa

3º El plano para la ejecucion de las acometidas respecto de las casas que puedan servirse de la alcantarilla general construida sera el que marca hasta primero de Junio proximo. Respecto de las casas que no puedan utilizar la alcantarilla general al darse las acometidas o cañerias secundarias se ejecutaran a medida que se vayan construyendo las alcantarillas que el Ayuntamiento proyecta

4º Si alguna casa por razon de la distancia o por otro motivo justificado no pudiera dar curso a los productos y medios sucios a la red del alcantarillado hasta la construccion depósito de materias fecales completamente cerrado y debidamente acondicionado para evitar emanaciones y malos olores

5º Los propietarios de las casas deberán hacer desaparecer los sumideros dejado por los actuales cerrado en las paredes de las patios y barracones reconstruyendo con ladrillo de cal o con la forma que dispongan el Ayuntamiento

6º Se prohibira que se depositen en patios y barracones materias organicas corrompidas inmundicias y otras que por su descomposicion despidan malos olores o puedan perjudicar a la salud

7º El Ayuntamiento encargado como entonces conveniente dictara las reglas oportunas para distribucion de la agua de la poblacion fijando los puntos de desagüe de los ramales secundarios en la alcantarilla general y para la ejecucion del plan acordado de saneamiento = El recurso interpuesto por D Isidro Ortolaza por que afecta a las medidas dictadas por el Ayuntamiento respecto a la casa nº 21 de la calle de Lemona, procede se resuelva en el sentido de que se sujete a las condiciones en el precedente plan de saneamiento. Y despues de una razonada discusion acuerda se notifique toda la resolucion a D Isidro Ortolaza y nombra una Comision compuesta de los Vocales de

la Yunta a Seguridad D Martin Iramburu D Pedro Olave y D Est.l San Sebastian y Secreto D Angel Liziaraga para en conformidad a las disposiciones inserta formen el plan ó reglamento oportuno a fin de llevar a efecto el sorteo mando de esta poblacion

Dase cuenta del sorteo verificado en esta Zona militar de San Sebastian para el cumplimiento de Ejercito por el comisionado D Luis Liziaraga, acordo atenerse [illegible] cuenta por ella

Vista una instancia de Dn Manuel Antonio Goicoechea Alcalde de la carcel Mantenegui acuerda incluirlo en el Sorteo Provisorio a su nombre el tenor hechose Sorguin-Elmente, pertenece Elcorrita-Arteaga pertenecel y vecindad Lasarraga y Librio Iramburu se gire la contribucion correspondiente y a cumplimiento la satisfaga de la prueba de la certificacion que solicita

Y pasando a tratar acuerda suspender la prision señalada a Juan Jose Aulestia en virtud de fallecimiento de la niña que tenia lactando fuera de casa

Juan Jose Aulestia

Vista la consideracion al lamentable estado de pobreza de Francisca Ipharraguirre comisiona al Alcalde para que se le socorra en vista de la informe que adquiera su conducta el Concejal D Agustin Goicoechea se entere de su estado y de los medios de vivir que posee

Juan Jose Ipharraguirre

Con lo que se levanto la sesion y firman los tres concurrentes a la inmediata y certifico

Jose Liziaraga — Goicoechea — Arostegui — Eugenio Ayerbe — Iramburu — Jose Mª Zelleria

En la sala de sesiones de la villa de Deva hoy domingo veinte y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco constituido el Ayuntamiento en audiencia D. Juan Jose Jose Arcelus Alcalde D Luis Liziaraga Teniente D Miguel Antonio Goicoechea Segundo Teniente D Juan Jose Arostegui Sindico D Eugenio Ayerbe y D Martin Oquendo Concejales individuos que componen la mayoria de la corporacion y abierta la sesion publica dedicada a practicar la rectificacion del alistamiento de los mozos que han de entrar en el sorteo para el servicio militar en el presente llamamiento a prevencion de los mismos y cumplido lo mandado en dicho principio del acto por lectura del mencionado alistamiento y capitulo 5º de la Ley, verificado lo cual dio el resultado siguiente

Nº 1	Antonio Ignacio Goicoechea	No hay reclamacion		
2	Blas Arrola y Aspiazu	"	"	"
3	Jose Goicoechea Elementaria	"	"	"
4	Jose Olaciregui Aspeitia	"	"	"
5	Jose Gerardo Olazar	"	"	"
6	Baltasar Miguel Albisu	"	"	"
7	Jose Anastasio Olaranga	"	"	"
8	Baltasar Aspiazu Lorea	"	"	"
9	Agustin Olaizola Epelde	"	"	"
10	Antonio Jose Iramburu	"	"	"
11	Jose Urnieta Aguirre	"	"	"
12	Sebastian Aspiazu Iramburu	"	"	"
13	Francisco Alcibar Egaña	"	"	"
14	Ignacio Arrillaga Larzabal	"	"	"
15	Lorenzo Olaranga Iramburu	"	"	"
16	Rafael Olaranga Aspiazu	"	"	"
17	Ignacio Unanue Albisu	"	"	"
18	Jose Urbistondo Zubiaga	"	"	"
19	Bernardo Alcibar Iramburu	"	"	"
20	Jose Onederra Zalacaiu	"	"	"

Nº 21	Ygnacio Ortolaza Egaña	No hay reclamacion
22	José Egaña Berristain	2 " "
23	José Antonio Salegui	2 " "
24	Juan Mauricio de Subiñas	2 " "
25	Simon Ayporto	2 " "
26	Victoriano Barmendia Ayporto.	Visto un oficio del Sr Alcalde de Ayporto de 14 del actual participando que este mes fué bautizado el dia 23 de Diciembre de 1876 el prohijado por Francisca Antonia Zamacolegui de Zuazo de este termino y resultando que citado en forma para este acto no promueve reclamacion, en conformidad á la regla 6ª art. 23 de la Ley acuerda quede incluido en el alistamiento el Victoriano

Y no habiendose presentado mas reclamaciones de que ocuparse se dió por terminado el acto de la rectificacion, y lo firman los Sres Concejales de que certifico

Juan de Zuaza — Miguel Antº Orbegozo

Luis de Licaranza

Juan Jose Arostegui — Eugenio Egaña

Martin Berristain — José Mª Tellería

Sesion ordinaria de 27 de Enero de 1877.

Sres Concejales
D Juan Mª Zuaza
D Luis Licaranza
D Miguel A. Orbegozo
D Juan J. Arostegui
D Eugenio Egaña
D Martin Berristain

Terminado el acto de la rectificacion del alistamiento siguió el Ayuntamiento constituido con los Sres Concejales cuyos nombres se expresan al margen y se dió principio á la sesion ordinaria dando lectura al acta anterior ó sea á la de 13 del actual que fué aprobada y por cuanto mi el Secretario tomo los acuerdos siguientes.

Dando cuenta de que el Padron de habitantes rectificado en 31 Diciembre de 1876, estuvo de manifiesto pruvio edicto desde el cinco al quince del corriente en cuyo periodo no se ha presentado reclamacion alguna de inclusion ni exclusion y resulta de el un total de habitantes setecientos treinta y cinco, acuerda el Ayuntamiento aprobarlo

Dando tambien cuenta de que tampoco ha habido reclamacion de inclusion ni exclusion de orden á la lista de electores para Compromisarios de Senadores en el periodo de 1º al veinte del actual en que estuvo expuesto al publico, acuerda se considere definitiva y se publique como tal segun dice el Sr Alcalde

Vista una factura referente á dos faroles y mucha adquiridos en Bilbao con destino á la Escuela importante doce pts, acuerda se satisfaga

El Sr Presidente expone que se le ha rogado pregunte al Ayuntamiento que garantias de tiempo y subvencion daria al que estableciese en esta villa luz electrica; enterada la corporacion se despues de una razonada discusion en la que hubo unanimes conformidades acerca de la gran conveniencia de que esta villa que tanto se beneficia de la colonia veraniega obtenga para su comodidad un adelanto de esta especie acuerda nombrar en nombre una comision compuesta de los Concejales Sres Licaranza y Arostegui para que se entiendan de la que exclusivamente se ocupara de alumbrado publico y del subscripcion que otras villas hayan hecho para obtener el establecimiento de la luz electrica e informe al Ayuntamiento lo que crea conveniente al caso

A solicitud del Teniente Sr Licaranza acuerda reparar el camino de Zeanuri a Zuaza con tres metros cubicos de piedra machacada y nombrar encargado permanente para la reparacion de dicho camino á Manuel Antonio Elorriaga con el pago mensual de veinte y cinco ptas

Fran.co Iparraguirre

Y procediendo a tratar acerca de la Beneficencia aprueba el socorro de cincuenta cent.s de pta señalados hasta nueva orden a Francisca Iparraguirre en comunicacion al acuerdo del dia 13

Ygn.o Berriaga

Dada cuenta de una solicitud de Ygnacio Berriaga en solicitud de socorro fundandose en su larga enfermedad e inteligencia acuerda señalarle cincuenta cent.s de pta diarios hasta nueva orden

Ultimamente dada cuenta de hallarse humedecido en parte la techumbre del Hospital acuerda se encargue al carpintero Juan Urrain su reparacion

Con lo cual se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes y certifico

Sres concurrentes
D. Juan.l Ygnacio Echeverria
D. Diego A. Echeverria

Echeverria
Arostegui Srio

Jose Mª Zelleria
Srio

Acta de rectificacion definitiva y cierre del Alistamiento

En la villa de Deva a nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco previa convocatoria al objeto y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Jose Urrain se reunieron en las casas de costumbre los Sres Concejales que al margen se expresan con el fin de proceder a la rectificacion definitiva y cierre del alistamiento de mozos sujetos al servicio militar en el proximo

D. Ygnacio Istueta
D. Eugenio Ayerbe
D. Martin Mendiguren
D. Jose Mª Urcaregui

reemplazo segun previene el contenido cincuenta y cuatro de la vigente ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885. Abierta la sesion pública por el infrascrito Secretario de orden del Sr Presidente se leyeron integra del acta de alistamiento y de las de su rectificacion, hecho lo cual y no produciendose reclamacion alguna de inclusion ni exclusion el Ayuntamiento declaro definitivamente cerrados los listas comprensivas de los mozos siguientes

Num.o 1	Antonio Ignacio Echeverria
2	Blas Aranda Izpizua
3	Jose Echeverria Bumentegui
4	Jose Olaeta Aizpuru
5	Jose Larrate Urrain
6	Baltasar Irigoyen Albizu
7	Jose Aristides Olaeaga
8	Baltasar Izpizua Soroa
9	Agustin Irigoyen Zuloaga
10	Antonio Sebelin Arrietaorr
11	Jose Urrutia Aizpuru
12	Sebastian Izpizua Urrutia
13	Francisco Alcalde Legarra
14	Manuel Arrieta Larrondo
15	Lorenzo Olaeaga Urrutia
16	Rafael Olaeaga Aizpuru
17	Ignacio Urrutia Albizu
18	Jose Antonio Zubeaga
19	Bautista Alcalde Arrambari
20	Jose Oñederra Salaeaga
21	Ignacio Ostolaza Legarra
22	Jose Larrate Berriatua
23	Jose Antonio Sadaqui
24	Juan Mancisidor Subinaga
25	Simon Izpizua
26	Victoriano Geronimo Izpizua

Con lo cual fue dado por el Sr Presidente esa en el dia de mañana y hora de las diez de la misma se pro-

cedería al acto de la clasificacion y declaracion de soldado y dispuesto por la Corporacion el cumplimiento exacto de lo prescrito en el art.º 55 de la ley se levanto la sesion y firmaron los Sres concejales de que yo el Secretario certifico

Juan J.º Irizar — Luis de Lizárraga

Miguel Ant.º Echeverria

Juan Jose Aracto por Eugenio Agorde

Jose M.ª Tellería

Acta de clasificacion y declaracion de Soldado

Los Sres concejales constituyentes D Juan J.º Irizar y Luis Lizarraga y D Juan J.º Aldaguiz y Señor Ant.º Echeverria y Martin Mendizabal y Jose M.ª Unanue y Eugenio Agorde y Martin Berastain

En la villa de Deva a diez de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco reunido el Ayuntamiento en el salon consistorial local designado provisionalmente en los edictos para verificar la declaracion de Soldados constituido en sesion pública a presencia de los interesados y con asistencia de los Sres Concejales del margen siendo las diez de la mañana, dispuso el Sr Presidente D Juan J.º Irizar y que lo verifique yo el infrascrito Secretario dicse lectura en alta voz e inteligible por mi de los capitulos 7.º 8.º y 9.º de la Ley de 11 de Julio de 1885. con el fin de enterar a los interesados de la disposicion de la expresada ley y para inteligencia de los interesados

Presente el talladar previamente citado D Felipe Garcia Vicente, bato de ezcabalinder de este puesto por no haber en la villa Sargento se procedió a practicar el reconocimiento de la talla que la halló conforme con el mozo Nº Concejalo

El Sr Alcalde D. Juan Jose Irizar dijo que cumpliendo cumplimentando en la Providencia el 1.er Teniente D Luis de Lizarraga

Cubierta como queda esplicado las formalidades preliminares se procedió a practicar la clasificacion y declaracion de Soldados ejecutandose en la forma y con los resultados siguientes

Numº 1 Anastasio Gonzalez y Echeverria hijo de Agustin y Sebastiana mayor nº 1 del alistamiento fue llamado y comparecio y practicada su medicion resulto tener un metro setecientos cuarenta milm. Preguntado si tenia alegacion que hacer sobre el tallar dijo una Real orden de 30 de Mayo de 1854 por la que se le otorga la exencion del servicio militar como comprendido en el caso 3.º art.º 5.º de la Ley de 21 de Julio de 1870 y otras el Ayuntamiento acordó declararle excluido del servicio militar como comprendido en el apartado 1.º art.º 8 de la Ley

Nº 2 Blas Ignacio Aspiazu hijo de Luis y Josefa nº 2 del alistamiento fue llamado y comparecio y practicada su medicion resulto tener un metro setecientos setenta y un milm. Preguntado si tenia alegacion que hacer contesto que no por lo que el Ayuntamiento le declaro soldado sorteable

Nº 3 José Echeverria Domenetxea hijo de Juan y Maria mayor nº 3 del alistamiento fue llamado y comparecio y practicada su talla resulto tener un metro setecientos sesenta y tres milm. Preguntado si tenia alegacion que hacer contesto que no por lo que el Ayuntamiento le declaro soldado sorteable

Nº 4 José Ulacia Aspeitia hijo de Domingo y Jeneroa mayor nº 4 del alistamiento fue llamado y comparecio y practicada su medicion resulto tener un metro sesenta y siete milm. Preguntado si tenia alegacion que hacer contesto que no por lo que el Ayuntamiento le declaro soldado sorteable

Nº 5 José Garate Urcain hijo de José y Josefa mayor nº 5 del alistamiento fue llamado y comparecio y practicada su medicion resulto tener un metro sesenta ochenta y dos milm. Preguntado si tenia alegacion que hacer contesto que no por lo que el Ayuntamiento le declaro soldado sorteable

Nº 6 Baltasar Irigoyen Albizu hijo de Vicente y Francisca mayor nº 6 del alistamiento fue llamado y comparecio y practicada su medicion resulto tener un metro ochocientos sesenta y seis milm. Preguntado si tenia alegacion que hacer contesto que no por lo que el Ayuntamiento le declaro soldado sorteable

Nº 7 José Aristimuno Urcengo hijo de Pedro y Maria mayor nº 7 del alistamiento fue llamado y comparecio y practicada su

medicion resultó tener un metro setecientos cincuenta mil? Preguntador si tenía alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado Sorteable

N. 8 Baltasar Aizpuru Arcaya, hijo de José y Josefa, mozo nº 8 del alistamiento, fué llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos treze mil? Preguntador si tenía alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró soldado sorteable

N. 9 Fermin Aizpuru Lecue, hijo de Agustin y María mozo nº 9 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos treze mil? Preguntador si tenía alegacion que hacer contestó que sí, por cuanto se equivocó en clase resultando el Ayuntamiento acordó consignar que el defecto alegado debe corresponder al nº 57 orden 5º clase 2ª del cuadro y declarando perteneciente de reconocimiento para cuota de Reemplazo Provincial

N. 10 Antonio Soraue Arrietano, hijo de Ignacio é Ignacia mozo nº 10 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos noventa y dos mil? Preguntador si tiene alegacion contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

N. 11 José Arrieta Aguirre, hijo de Francisco y Josefa mozo nº 11 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro y setecientos noventa mil? Preguntador si tiene alegacion que hacer propone excepcion por mantener á su padre pobre y septuagenario y suplica se le señale termino para probar la excepcion propuesta y enterado el Ayuntamiento acordó concederle el perioo que media hasta la sesion del Domingo 22 del actual para la formacion del expediente

N. 12 Sebastian Aspiazu Uncumbe hijo de Fermin y Josefa mozo nº 12 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos noventa mil? Preguntador si tenía alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró soldado sorteable

N. 13 Ignacio Ellacuar Eguiña, hijo de Nicolas y María mozo nº 13 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos sesenta mil? Preguntador si tenía alegacion que hacer contestó que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

N. 14 Manuel Arrieta Sorzabal, hijo de Javier y Juana mozo nº 14 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos treinta mil? Preguntador si tenía alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

N. 15 Lorenzo Olaranga Uncumbe, hijo de Antonio y Leonarda mozo nº 15 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos ochenta y cinco mil? Preguntador si tenía alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

N. 16 Rafael Olaranga Aizpuru, hijo de Juan y Joaquina mozo nº 16 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos sesenta y cinco? Preguntador si tenía alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

N. 17 Ignacio Uncumbe Albizu, hijo de José é Isabel mozo nº 17 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos noventa mil? Preguntador si tenía alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

N. 18 José Ubiricoa Zubeaga, hijo de Francisco y Cruda mozo nº 18 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos ochenta mil? Preguntador si tenía alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

N. 19 Baltasar Aldalur Arcamberri, hijo de José y Antonia mozo nº 19 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos ochenta y cinco mil? Preguntador si tenía alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

N. 20 José Oñedera Salamaga, hijo de Simon y Agueda, mozo nº 20 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos setenta mil?

Preguntado si tiene alegacion que hacer contesto que es hermano mayor tambien José exceptuado en el reemplazo de 1892 como hijo de Viuda pobre está para ingresar en caletro por haberle tocado núm. bajo en el ultimo sorteo con lo que se halla comprendido en el parrafo 3º nº 10 art. 64 de la Ley y enterado el Ayuntamiento acordó conceder el plazo que media hasta la sesion del Domingo 21 del cte para que acredite su excepcion

N. 21 Ignacio Ortolana Legaba, hijo de José y Carmen mayor nº 21 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos sesenta y seis mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado Sorteable

N. 22 José Bereta Berastain hijo de Francisca y Encarnacion mayor nº 22 del alistamiento fué llamado y compareció y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos treinta y nueve mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contestó que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

N. 23 José Antonio Salegui hijo de José y Francisca mayor nº 23 del alistamiento fué llamado y compareció y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos treinta y cuatro mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contesto que no por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

N. 24 Joaquin Mendizabal Subiñas hijo de Santiago y Francisca mayor nº 24 del alistamiento fué llamado y comparecio y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos setenta y cuatro mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contesto que si pues es hijo de Viuda pobre á quien mantiene en cuya virtud el Ayuntamiento le concedió el perdon que media hasta la sesion de 21 del actual para acreditar su derecho

N. 25 Simon Eyaperto, mayor nº 25 del alistamiento fué llamado y compareció y practicada su medicion resultó tener un metro setecientos cincuenta y nueve mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contesto que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado Sorteable

N. 26 Victoriano Larrañaga Izpeleta mayor nº 26 del alistamiento fué llamado y compareció y practicada su medicion resultó tener un metro quinientos sesenta y cinco mil. Preguntado si tenia alegacion que hacer contesto que no, por lo que el Ayuntamiento le declaró Soldado sorteable

Y no habiendo otro mozo á quien llamar el Sr Presidente, despues de advertir que oportunamente se convocará por escrito y por papeletas el dia en que han de ponerse para la capital los mozos á quienes incluye y que de resultas de 22 de ellos se fallaron los expedientes que se instruyan dió por terminado el acto firmando los Sres concurrentes excepto el Mayordomo y Secretario que no saben escribir de que yo el Secretario certifico

Juan P. Erreca Luis de Liciaga

Miguel Sebt. de Echevarria y Juan Jose Arrotegui

Eugenio Ayerbe

Martin Berastain

José Mª Zallarin

Acta de revision de exceptuados

Sres concejales concurrentes
D. Luis Licerraga
D. Miguel S. Echevarria
D. Juan P. Arrotegui
D. Eugenio Ayerbe
D. Martin Mendizabal
D. José Mª Unzueta
D. Martin Berastain

En la mañana del dia diez de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco, habiendo terminado el acto de la clasificacion y declaracion de Soldado para el reemplazo actual siguió el Ayuntamiento reunido con los Sres concejales expresados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Luis de Liciaga declaró abierta la sesion, advirtiendo que se citó al dicho cumplimiento al servicio de revision de exenciones y excepciones otorgadas en los años de 1892, 1893 y 1894.

Acto continuo fué llamado el mozo

N. 27 Ignacio Garate Zaldua, hijo de Nicolás y Teresa mayor nº 27

del reemplazo de 1892 a exceptuarse al caso 1º art. 69. Presente el mozo cuyo nombre que se halla en igual caso que el mozo anterior y no presentando reclamacion ni resultando nada en contrario acordó el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

Nº 29 Ramon Saldona Olaeguren hijo de Tomas y Maria mozo nº 29 del alistamiento de 1892 y exceptuado como hijo unico de Viuda pobre. Presente el interesado manifestó que seguia continuando en su peculiar modo y resultando comprobado el hecho acordó el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

Nº 27 Ysaac Arambarri Aspiazu hijo de Jose y Josefa mozo nº 27 del reemplazo de 1892 a exceptuarse al caso 2º art. 69 de la ley. Presente el mozo espuso hallarse en identica situacion y no resultando del espediente nada en contrario ni presentandose reclamacion alguna acordó el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

Nº 28 Francisco Ignacio Recalde mozo nº 28 del reemplazo de 1892 y exceptuado por carta de talla. Presente el mozo y practicada la medicion por el talladar Garcia Vicente resultó tener un metro quinientos cuarenta milº, en su virtud el Ayuntamiento declaró subsistente su exencion sin reclamacion

Nº 2 Eusebio Urbieta Deza hijo de Juan y Maria mozo nº 2 del reemplazo de 1892 y exceptuado al caso 1º art. 69 de la ley. Presente el interesado espuso hallarse en igual situacion y no resultando nada en contrario acordó el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion

Nº 5 Joaquin Iguaran Ordeni hijo de Francisco y Josefa mozo nº 5 del alistamiento de 1892 y exceptuado como hijo de Viuda pobre. Presente el interesado manifestó hallarse en identica situacion y no resultando nada en contrario ni presentandose reclamacion alguna acordó el Ayuntamiento declarar subsistente su exencion. Y no habiendo otro mozo á quien llamar se levantó la sesion; firmen los Sres Concejales asistentes de todo lo que doy fe el Secretario certifico

Juan Jose Luis Urizarna — Miguel Ant. Echevarria

Eugenio Iturbe

Martin Berriatua — Juan Jose Anastagui

Joaquin Ant. Zulueta

En la casa de sesiones de la villa de Deva á doce de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, bajo la presidencia de D Luis Urizarna 1er Teniente por ausencia del Sr Alcalde reunido D. Miguel Antonio Echevarria D Juan Jose Anastagui D Eugenio Iturbe D Jose Mª Unamuno D Martin Berriatua Concejales que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma para celebrar sesion ordinaria á que por cita mi el Secretario tomaron los acuerdos siguientes

Se entera el Ayuntamiento de que durante el mes de Enero ppº han producido los arbitrios municipales de Deva Doscientas cincuenta pesetas cincuenta y dos del puente de Zubieta cuarenta noventa y cinco cent

Visto un oficio de la Comision Provincial de 24 Enero ppº acuerda ingresar en la Depositaria del Ayuntamiento de Vergara Veinte y cinco pesetas 50 cs en concepto de quinto carcelario del 2º trimestre

Se entera de la circular nº 5 de la Comision Provincial por la que se prorroga hasta el 30 de Abril proxº la adquisicion de cedulas personales en precio corriente y acuerda se fije al publico para su notoriedad

Se entera de una factura de los Sucesores de Compiñ de San Sebastian referente á medidas para litros remitidos para la Alhondiga de Zubieta montante Veinte y seis pesetas 50 cs y acuerda se satisfaga

Dada cuenta de una instancia de Dnª Maria Berriatua solicitando como comprendida de los acuerdos del Pleno de Febrero cien reales y cincuenta centimos de cimentacion para la reparacion reparar el camino

vecinos de Urnieta hasta Zaisa y proveer una pequeña
divisorio en la que el Concejal Dn Bernardo Iturbe se
facilitara otra vía vecinal para el camino vecinal de Ur-
nieta Zaisa hasta Olaondo y Secretaria acordó el Ayun-
tamiento suministrar tambien partida correspondiente al
Concejal D Martin Beristain para que inspeccione los
trabajos y emita de la buena forma de conformidad las
cuentas que presenta.

El Teniente Alcalde Dn Echeverria expuso
que á consecuencia de no haber hallado en la Alhondiga
un barril de obligacion el Alcalde de antiguo D José Francisco
Topisena tubo que responderle y resulto á reincidir hace pre-
sente se vió precisado á imponerle la multa equivalente al im-
porte del haber de un dia todo lo cual pide se consigne en acta;
El Concejal Dn Ayerbe expuso á la vista que motivo de tomar
en consideracion lo expuesto pues que si fueron á tomarse tan
estrechas cuentas ya aparecería algun otro dependiente con
faltas y despues de un pequeño debate acordó el Ayunta-
miento que conste en acta.

Y
Y pasando á tratar cuentas de la
Beneficencia acordaba librar en la Tesorería de la Pro-
vincia ciento treinta y ocho ptas importe de las estancias
de los dementes Municipal y Provincial correspondientes al 2º
trimestre de 1894-95 segun reclamacion de la Diputacion
Provincial de 21 Enero pp.

Dada cuenta de una sentencia de Ygnacio
Salaguri en solicitud de socorro pretendiendo tener á su hermano
Bartolomé Berastegui de 82 años encamado hace dos años
y carecer de recursos acordaba socorrerla con treinta y siete y
medio cada 8 ptas hasta nueva orden.

Con cuanto se levantó la sesion
y firmaron los Sres concurrentes á la inmediata de que

Estancias de dementes 2º trim.

Ygn. Salaguri

y que el Secretario certifico
Echeverria
Beristain

José Mª Otaolaurruchi

Sesion de 24 de Febrero de 1895 para resolver los expedientes de excepcion legal para cuya formacion se convoco Termino

En la sala de sesiones de la villa de Urnieta á veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco se constituyó el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr D. Juan José Otaegui Alcalde y capitulares D Luis Zaldumbide D Miguel Antº Echeverria D Juan José Arostegui D Eusebio Ayerbe D Martin Mendizabal y D José Mª Urnieta y D Martin Beristain Concejales en la hora señalada con el objeto de ver y fallar lo que sea de justicia sobre los expedientes entablados á causa de excepciones alegadas

Acto continuo se dió cuenta de que el mozo

N. 11 José Urnieta Agorreta hacia entrega del expediente de excepcion que se le dió como mozo de padre sexagenario que sobre pone un terreno montuoso de menor entidad y ganado correspondiente á la casería Legue cultiva y á quien en su consecuencia asiste á la sustentancia ley de conformidad con el informe favorable del Síndico acordó el Ayuntamiento declarando exceptuado del servicio activo como comprendido en el caso 1º art. 89 de la Ley. Nada protesto

N. 20 José Oñederra Zalumaga. Se dió del expediente de que se hacen mérito también José Oñederra Zalumaga

dede ingresar en el Ejército, por haberle correspondido el nº 552 en el sortº. sorteo y de ynudarde á su Madre Agustina Salaverria Viuda y pobre ninguno otro hijo y de conformidad con el informe favorable del Síndico acordó el Ayuntamiento declararle excluido del servicio activo como comprendido en el parrafo 3º nº 1º art. 6º de la Ley con la cláusula condicional de que ha de resultar ingresado en activo el sorteado

Num. 24 Juan Mendiguchia Zubiria. Dada cuenta de que no había entregado expediente para justificar su colocación el Ayuntamiento le declaró Soldado Sorteable

Y no habiendo mas expediente sobre que resolver se dió por concluido el acto, firmando los Sres Concejales que saben hacerlo conmigo el Secretario de que certifico.

Juan J. Erreca — Miguel Ant. Echeverria

Juan Jose Arretegui

Eugenio Ayerbe

Martin Beristain — Jose Mª Zulueta

Sesion ordinaria de 22 de Febrero de 1895.

En la sala de sesiones de la villa de Deva á veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco bajo las presidencia del Sr D Juan Jose Erreca Alcalde reunido el Ayuntamiento compuesto de los Sres D Luis Leicuonaga D Miguel Ant. Echeverria D Juan Jose Arretegui D Eugenio Ayerbe D Martin Mendiguchia D Jose Mª Olaeta y D. Martin Beristain Concejales y con asistencia de mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesion ordinaria anterior y fue aprobada

Al terminar la lectura del acuerdo tomado respecto al Alhondiguem pidió el Concejal Sr Arretegui hacer constar que D Jose Juan Erreca Topinder Alhondiguero de esta villa ha cumplido hasta la fecha satisfactoriamente con su obligacion, á lo que objetó el Teniente Sr Echeverria manifestando que no solo no ha cumplido con su obligacion de tener abierta la Alhondiga en horas ordenadas sino que solo el 1er dia que se establecieron las sesiones se presentó ante ellas sin que haya vuelto á presentarse por lo que pide al Ayuntamiento se le imponga 2ª multa

El Sr Alcalde expuso que en su concepto por ahora y ante todo debia se le pase copia de las obligaciones que se le imponian

El 1er Teniente expuso á mayor abundamiento que desde que fué nombrado el Sr Topinder Alhondiguero sabe y tiene obligacion de saber con absoluta puesto que el mismo le obligó en cumplimiento del Sr Alcalde de las obligaciones impuestas y no obstante le consta que ha faltado en abrir la Alhondiga á primera convocatoria y á otras Concejales

Resultando divergencia de opiniones y previo un ordenado debate se pasó á votacion si se le impondria 2ª multa ó pasarle copia de las obligaciones de este cargo y acordó el Ayuntamiento por cinco votos contra tres que se le pase la copia de las obligaciones impuestas en la forma siguiente

Señores que votaron que se le imponga 2ª multa

Leicuonaga
Echeverria y
Arretegui

Tres que votaron que se le pase copia de sus obligaciones

Ayerbe
Mendiguchia
Olaeta
Beristain y
Erreca Presidente

Acto continuo se enteró de la Real orden del Ministerio de la Guerra de 16 del actual llamando á las armas 25000 hombres y disponiendo que el dia 6 de Marzo se encuentren

los vecinos en las zonas respectivas y en su virtud comisiona al Sr Presidente Urcia para que proponga el vecino de esta villa encargado de cada uno con cinco pesetas

Se dio seguidamente cuenta de que la Comision compuesta de D. Martin Arzamburu D Pedro Olave y D José L. S. Sebastian Vocales de la Junta Local de Sanidad y D Angel Zaimaga Regidor nombrada en sesion de 13 de Enero del. habia ejecutado su cometido proponiendo en consecuencia a las disposiciones del Excmo Sr Gobernador civil de esta p. del mismo un plan o reglas a fin de llevar a efecto el Saneamiento de esta poblacion y enterado el Ayuntamiento del extenso y minucioso trabajo formalizado en 9 del actual acordo aprobarle en todas

Acto continuo se entera del presupuesto formado por el Perito D. Angel Zaimaga para la obra de prolongacion del alcantarillado desde la puerta del jardin de D Vicente Arteaga hasta la barbacana de la Trinca de la casa del mismo montante trescientas cincuenta y siete ptas ochenta y cinco Cs y considerando el Ayuntamiento que es necesaria y urgente la ejecucion de dicha prolongacion del alcantarillado acuerda que bajo el tipo del presupuesto y condiciones que rigieron para la subasta de 23 Diciembre se ponga a remate en la tarde del Domingo diez de Marzo pnte"

Seguidamente y a instancia de D Luis Zaimaga 1er Teniente Alcalde acuerda el Ayuntamiento poner a remate público en la tarde del Domingo 10 de Marzo pnte las obras de alcantarillado y ejecucion del frente de Muchiarte a Medacena de Ycisar en cuatrocientas pesetas; la reparacion de la casa Concejil de Ycisar en ciento cincuenta pesetas, y la reparacion y reformado del camino de la frente de Zolarte y correjo del manantial ferruginoso de Untalecha en Doscientas pta y con sujecion a los planos presupuesto y condiciones del Regidor nombrado D Angel Zaimaga

Aprueba y dispone el pago de una cuenta del carpintero D Juan Urain referente a los trabajos ejecutados en la cabral y tejado de la casa consistorial montante veinte y dos pesetas cincuenta cent

Dase cuenta de una instancia de D Francisco Echeverria en solicitud de que se le abonen once pesetas como importe de la reparacion de una calle de Ycisar que a la instancia de la autoridad ejecutara, acuerda el Ayuntamiento se le signifique que se lleve ejecutar debidamente la reparacion y presente la cuenta para su aprobacion y pago

Vista la instancia de Javier Zaldegui y cuenta presentada en concepto para en cuenta reparar el camino de Zolarte que á Arrieta y de Dimas Elorza y cuenta para el camino de San Jose á Ycisar, acuerda que la solicitante exprese las razones que considere necesarias para la reparacion de lo citado camino

Se entera de una cuenta de D José Javier Urain en solicitud de que se adquiera un Barreton para la Banda municipal de música que dirige y acuerda hacerlo a lo pretendido

Y pasando a tratar cuenta de la Comision que aprueba la cuenta del carpintero Juan Urain referente a los materiales y jornales invertidos en la reparacion de la Fuente del Abal de Beneficencia montante cuenta y una pta cincuenta cts

Dase cuenta de una instancia de Ramon Urquiza en solicitud de socorro fundandose en tener a su cargo dos hijos ciegos y no poder subsistir y muy necesitado, acuerda socorrerle con cincuenta cent de pta cada hasta nueva orden

Dase tambien cuenta de una instancia de D Augustin Zaimaga en solicitud de socorro para Juan Jose Arrieta residente en Ycisar enfermo de epilepsia segun justifica con certificado del Medico municipal que acompaña en extremo necesitado; acuerda socorrerle durante un mes con una letra de peseta diaria de carne y cincuenta cent de peseta diaria

Teniendo noticia el Ayuntamiento de que la Viuda de José Mª Arrieta Arrieta ofrece cierto jornal, acuerda

Fuente de la Fuente

Juan Urquiza

Juan José Arrieta

Vda de José Mª Arrieta Arrieta

se le suspenda el sueldo señalado

Hotel Iriarquiña

Habida consideracion al estado de pobreza de la viuda Hotel Iriarquiña y Olachiaga vecina de esta se acordo unanimemente se le rebaje á la Señora Administradora del H. S. Sebastian cuotada por esta Beneficencia

Cuentas del 2º Trim. de 1894

Ultimamente se entera de las cuentas de la Beneficencia municipal correspondiente al 2º Trim. de 1894 presentadas por el Mayordomo de esta D. Angel Iriarzaga en las que resulta á favor de la villa Ochocientas setenta y nueve pesetas cincuenta cent. y acuerda aprobarlas

Con cuyo se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes y certifico

Ezcurra Echeverria y Juan Jose Olaortegui

Agorbe

Beristain

Jose Mª Tellaeche

Sesion ordinaria de 10 de Marzo de 1895

En la sala de sesiones de la villa de Deva á diez de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia del Sr D. Juan Jose Ezcurra Alcalde reunidos los Sres D Miguel Antonio Echeverria D. Juan Jose Olaortegui D Eusebio Agorbe D. Martin Mancisidor D Jose Maria Olaonna y D. Martin Beristain Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma con asistencia de mi le Secretario se dio principio á la sesion dando lectura á la acta de la anterior y fue aprobada

Seguidamente se entera de que la

contratista municipal del Puente de Deva procedente de el mes de Febrero pp^o Mil setecientas veinte y una ptas 99 cs y las de Fierro del mismo Quinientas cinco plantas dicho y mes

Acto continuo se entera el Ayuntamiento de la circular nº 6 de la Excma Diputacion Provincial en la que ordena se entregue para 1º de Abril de 2º plazo de la contribucion Territorial de Urgoso ptas de la nº 7 referente á la formacion del presupuesto ordinario para 1895-96 y de tres comunicaciones de la misma corporacion reclamando 1º Dos 142-87 importe del impuesto sobre Fuentes municipales del 2º trimestre de 1895 importe del impuesto sobre pagos correspondiente al primer semestre de 1894-95 y acuerda se le cumplimente

Acto continuo se entera de un escrito de D. Rafael Bermeo Bato de fecha 6 del actual poniendo á disposicion de este Ayuntamiento algunos frascos del maravilloso descubrimiento del Dr Koch Suero tuberculoterapico recibido directamente del Instituto Pasteur por mediacion del Jefe del Laboratorio químico de S. Sebastian con objeto de que se destinen á la curacion de los casos de difteria y demas dolencias que pudieran presentarse en cuya vista acuerda el Ayuntamiento aceptar con agrado este ofrecimiento y se le signifiquen las mas sinceras gracias

Dada cuenta de una comunicacion de la Alcalde de Vergara manifestando se nombre Comisionado para la reunion del presupuesto provincial de 1895-96 con objeto de q se imponga de este vecindario á 180 ptas y la parte correspondiente á esta villa 112 ptas acuerda prestarle el consentimiento de este Ayuntamiento

Seguidamente examina y dispone el pago de una cuenta referente á la prensa machacadora y acuerda extender un camino de Zarauz á Zaiar montante otras ptas

Otra de los vecinos contribuyentes de Barrio de Olaeta Mendaro y Olaortiga que en cuadran reparacion de caminos de Olaeta á Urdaibai montante Veinte y

suma pesetas 25 c
Otra importante veinte y cinco ptas como importe de los recibos
suministrados a los vecinos de Zelaeta que han cumplido reparando
los caminos de Sejimio a Ubidondi y Secuenta y
Otra de noventa y cinco pesetas referente al socorro de a cada cin-
cuenta a los Soldados inscriptos para el cupo de la Península
once de para Ultramar ejecutado por propios y dietas de Comisiones

Acto continuo se presentaron las cuentas municipales de esta villa referente al ejercicio económico ppdo de 1893 á 1894 examinadas por el Regidor Síndico en las que resulta un alcance a favor de la N. Villa de Seijomil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas cincuenta c. Enterado el Ayuntamto de los arts 160 y 161 de la Ley municipal vigente y del dictamen del presentado Síndico acordó por unanimidad fijar los edictos de estilo como en las mismas ofrecida proceder seguidamente al mismo tiempo pasen a la Junta municipal para su revisión y conformidad exponiendola al publico por termino de quince días en la Secretaria municipal haciendose saber al público por medio de edicto con el fin de que cualquier vecino pueda formalizar por escrito sus observaciones

Seguidamente comisiona al Regidor Síndico D Angel Iglesias para que forme el proyecto de reforma del 2º trozo del camino de Aldea á S. Blondo adoptando a la suma de Setecientas ptas consignadas al efecto cuidando de economizar de acuerdo con la de Doscientas cincuenta ptas q dispone el acuerdo de la Junta Concejil de Ñiero en la parte del sobrante de la ejecución de las obras pendientes de Setenta

Acto seguido visto y examinado detenidamente por el Ayuntamiento en pleno el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión del ramo y confirmado por el Regidor Síndico para el ejercicio económico de 1895 á 1896 importante sin gastos en Cincuenta mil pesetas y las ingresos en la misma cantidad y estimando de conformidad y arreglado á las prescripciones de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acuerda Que se fije al publico por quince días según ordena la Ley Municipal al transcurridos con diligencia que de acuerdo y declaración Que se promueva se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Á Juego se entera del dictamen del Mtro de obras D. Pedro Luis Setante sobre la forma de adquirir 500 metros lineales de tubería para conducir el agua de Arcaya al Lavadero principal y 200 de mayor calibre p.r reemplazo la tubería de barro con la de hierro en el trayecto del Depósito de aguas potables de Orcasitos a la carretera de Mapa, y proposiciones adquiridas de la Sociedad anonima Herrera la cual fija el precio de 3 lo ptas por metro de hierro calado de 60 m/m de 2.20 de 80 m/m. de la Sociedad Anonima de Bilbao que fija 3 50 ptas por 500 metros de tubería de hierro fundido de 163 m/m y 200 de 76 m/m y de la Compañía anonima Lucana de Sondeos de Barcelona que ofrece 500 metros tubos de acero estirado de 6 m/m á 2 lo ptas metro y 200 de 8 m/m á 3 20 y previo un detenido examen acuerda el Ayuntamiento por unanimidad aceptar la propuesta ultima y en su consecuencia se encargue á la Sociedad de Sondeos 500 metros de tubería de acero estirado que son necesarios para las obras de conducción de aguas proyectadas y se lleven estas a ejecución bajo la dirección del Mtro de Obras

D. J. Sebastian

Y pasando á tratar asunto de la Corporación se entera de una instancia de Don José Sebastian en solicitud de socorro fundandose en la avanzada edad incapacidad para el trabajo y encontrarse hace cuatro meses de parte Oficial y acuerda concederle cuatro meses libre de cuota hasta nueva orden

Ana Josefa Echevarria

Ultimamente se entera de otra instancia de Ana Josefa Echevarria en solicitud de socorro exponiendo la pobreza Viuda delicada de salud y con varios hijos pequeños para su alimentación en cuya virtud acuerda concederle cuatro meses libre de cuota hasta nueva orden

Con lo cual se dió por terminado

Studia in Blasium

Studia in Blasium

el acto se firmaron los Sres. concurrentes á la inmediata que
certifico de que certifico
Ygarce Echeverría Olaortegui Ygarbe

Berriolam

Ante Mi: Fellerin

Sesion ordinaria de 25 de Marzo de 1895.

En la Casa de Sesiones de la villa de Don
ostia á veinte y cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y
cinco, bajo la presidencia del Sr. D. Juan José Irun, Al-
calde asistido de los Sres. D. Miguel Ant.º Echeverria, D. Juan
José Arratagui, D. Eugenio Ygarbe, D. Martin Francisco de
José Mª Olaverne y D. Modesto Berriolam, Concejales que
componen el Ayuntamiento de la misma con asistencia
de mi el Secretario se dió principio á la sesion dando
lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Seguidamente se enteró el Ayuntam.to
de la circular del Ilmo Sr. Gobernador civil de esta Provincia de
que corresponde á esta villa presentar los mozos del reemplazo
de este año y de los de 1892-93 y 1894 el dia 2 de Abril próximo
ante la Comision Provincial celebrar el Juicio de exámen
y acordó nombrar á D. Juan L. Irizar para en concepto de Co-
misionado presentar los mozos y documentacion.

Acto seguido se enteró de que la Comp.ª
concesionaria de Aguas de Amezola facilitará en el
mes actual los dos metros de tubo de acero betunado para
para la conduccion de las aguas y remite la factura de
ellos importante Mil novecientas cincuenta pesetas y
tres Letras de este mismo importe giradas á cargo de este
Ayuntamiento para su aceptacion ofreciendo mandar tam-
bien un operario para la colocacion de la tubería en cuya
virtud acordó de antemano la aceptacion de las letras al
recibir consideracion á la distancia y en cuanto al gasto
se suspende la cuenta de operario, Dando cuenta del Di-
rector de las Obras de Setiembre de este año

Examina y dispone el pago de una Cta.
de D. José Javier Irizar referente al importe de un Correo
colocacion de la casa de Santutxu con destino á la Banda
municipal de música que dirige montante cincuenta y nue-
ve ptas. 50 Cs y
otra referente á los festejos de carnaval importante treinta
y seis pesetas.

Acto seguido de hacer lectura de una instan-
cia que dice así = Ilustre Ayuntamiento de la villa de
Deusto = Uno de los manifestantes mas palmarios de
los varios vecinos de esta villa se encuentra en una ejecucion fiscal en
que demuestra su celo y su agilidad y su resistencia ofre-
ciendo contra ella la reprobacion desde los mas remotos
tiempos el juego de la pelota por las condiciones higiénicas
que reune para el saber que el organismo se compone haciéndo-
dole mas resistente á las fatigas de prueba ejercicio agradable
contribuyendo con ventaja á los ejercicios gimnasticos cual-
quiera se hallan en el extranjero. El pueblo vascongado en el que mas
se ha distinguido siempre por su afición al citado juego de la pe-
lota como lo prueba el hecho de que apenas exista una Sola
aldea de este suelo solar sin un frontón que sirva para solaz
de la juventud, esparcimiento de otros tiempos en la que se ejercita
con brio de fabulosas competencias = Hallandose los que suscri-
ben vecinos de esta villa y residentes en la misma penetrados de la
imperiosa necesidad que se siente para levantar un modesto frontón
como el que hasta hace poco tiempo existia, cito y con el lugar en
la construccion que se observa en prueba de alguna importancia
en la escala ha poseido el mencionado juego los propietarios cons-

tora de una diversión popular para convertirse en objeto de especulación industrial Suplican á V.I. con el mayor respeto se digne acceder á la duda de la inmensa mayoría de este vecindario exponiendo que á una de las tres principales de las corporaciones populares que deben simbolizar siempre en la latitud de la opinión honor interpreta y reflexiva fiel de las aspiraciones de su gobierno traten = Deva 16 de Marzo de 1895 = Siguen ciento cinco firmas de vecinos y vecindad en esta villa

Enterado el Ayuntamiento de la instancia precedente y atendiendo á que en efectivamente cierto de que se lleve á efecto un proyecto tan necesario é indicado por el hace mucho tiempo acordó nombrar y nombró una Comisión compuesta de D Pedro Mora, D. Antonio Segurola D Joaquín Arteaga D. Saturnino Bermeosolo, D Ramón Arteaga y D Antonio Compendo para que presente á la corporación municipal un concreto proyecto de dentro breves en los siguientes puntos

1º Indicado el emplazamiento y si se trata de cubrir ó no el terreno

2º Coste total de cada clase cubierto dicho Frontón ó pelota con inclusión del importe del terreno de emplazamiento si ha de comprarse

3º Cuando cuadro de largo ha de tener cada una del frontón y si el suelo será de losa

4º El cuanto por ciento podrá ofrecerse al dinero á cada uno tipo podrán emitirse los vecinos

5º Con el fin de activar el cuanto debe la Comisión formular su anteproyecto de ser posible dentro de ocho días

Ant. Garcia

Y pasando á tratar cuanto de la Beneficencia se entera de una instancia de Antonio García de Urantzia en solicitud de socorro fundándose en tener hace dos años su mujer inválida y actualmente á su madre enferma y en su vista acuerda socorrerle con cincuenta cents de peseta diarios durante dos meses

Con lo cual se levantó la sesión y firmamos los Sres concurrentes á la inmediata y cor-

firmado ante el Secretario
Juan J. Urcelay

Echeverria Arostegui Zyarbe

Barbstain

Josi Mª Estella

Sesión ordinaria de 7 de Abril de 1895

En la sala de sesiones de la villa de Deva á siete de Abril de mil ochocientos noventa y cinco reunidos bajo la presidencia del Sr D. Juan José Urcelay Alcalde de hecho D Miguel Antº Echeverría D Juan José Arostegui D Segundo Zyarbe D Martín Barandiaran y D Agustín Barbstain Concejales individuos que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma con asistencia del infrascrito Secretario se dio principio á la sesión dando lectura al acta de la anterior la cual fué aprobada sin reparo alguno

Acto seguido se entera de haber resultado en tres y media horas de la tarde del Domingo anterior en la Casa Consistorial para sacar á subasta las obras de reforma del 2º tramo del camino de San Roque en la cantidad de Seiscientas treinta y nueve pts y la renovación del empedrado de la calle de Puerto en Doscientas veinte y cinco bajo el proyecto presentado por el Arquitecto D Angel Ayala elevado con fecha 28 de Marzo y aprobado en el mismo

Se entera de que durante el mes de Marzo pp produjeron la exacción municipal de Consumos en Deva 1682,90 pts

a los que ascienden 26-32 pts por la imprenta correspondiente
a la novena relacionada en la cuenta de D. Pascual que asignan-
los en los Depositarios no se han podido realizar de la Imprenta
quedan líquida Mil seiscientas cincuenta y seis pts 61 Cts
del Peritado de Jesús trescientas setenta y ocho pts 70 Cts
los del alguacil de la casa consistorial y Oficio alhóndiga del 3er
trimestre cincuenta y una pts 50 Cts

Igualmente aprueba y dispone el pago de la
cuenta siguiente

Obra referente a los gastos del material de la alhóndiga com-
prendidos el 3er trimestre de 1892-93 importante trescientas y
ocho pts 95 Cts

Obra referente al puente de dos metros de tablería de nuevo sofitado
de Cebrerolona de esta y acarreo importante Doscientas una pts 05
Obra de las palmas pr la procesión de Ramos y dos pts 50 Cts
Obra de las varillas para el cubrimiento de S. Sebastián
Olleguí importante Veinte y cinco pesetas 50 Cts
Obra de id id para el de Zumarraga id Arrida de 12.50 pts
Obra referente al aceite consumido en las lámparas de la Sacristía en el
3er trim importante 16,2 pts
Obra de las tablas de cubrefaroles del alumbrado 15,75 pts
Obra del arreglo de los atriles de la música de 7.25 pts
Obra del sobrante de Sagayo, entrada de la casa Consistorial de Enero y progra
importante 18.75 pts
Y obra del combustible para la chimenea del empresa para la guardia
de 28

Se entera de una comunicación de la Comi-
sión Provincial de fecha 3 con el resultado del inicio de expropiación en
la que aparece haberse declarado unánimemente todos los mayores pro-
pietarios Jesús y acuerda se satisfagan los deseos de dichos

Se entera del anteproyecto presentado por la Comi-
sión especial nombrada en la última sesión para colocación un
fuente de pelota a cuyo fin propone se coloque en la parte frente
de la Iglesia encontrada al abrirse por la parte de la Travesía p
terminar la plaza en el sendero que se dirige a Zumaya debiendo
ocuparse al efecto las huertas en su parte superior de los Sres Zavalse

Estriaga Secretario y Pedro cuyas respectivas valoran proximi-
damente veinte mil pesetas con inclusión del valor de la Iglesia de
casa de la Misericordia que consideran conveniente para colocar a la
plaza; que calculan en veinte mil pesetas el coste del Juego de
pelota con inclusión de los terrenos que hace a comprobar; que
fija en 16 cuadros el largo 11 metros la altura del frontis con
lado de loza en los 16 primeros cuadros con 10 metros de ancho
la plaza y otro tanto para descubrir a lugar de los espec-
tadores; que pone obrar a dividir la media plaza obtener tam-
bien en la Misericordia para el caso de que obtenido el permiso la
adquisición de los terrenos declarados y que para oponerse al 5%
el dinero estipulado oferta gratuitamente el propietario en todas
condiciones a pesquero vecindario dando cada dos pts,
en cuya vista el Ayuntamiento acepta en principio el ante-
proyecto y encargando las peticiones de los Sres proyectistas
abonando concepto la suscripción en cabo

Se entera de un oficio del Sitio de Beteta
ver Civil de la Provincia de fecha 30 de Marzo pp en el que resul-
ve declarando el recurso de alzada entablado por D Benigno
Urrende y D Remigio Jaimes Contratistas de Practicante re-
pectivamente contra un acuerdo de este Ayuntamiento por el
que se les obliga al primero dentro cierta cantidad con se en-
tregó en Jaimes y el segundo por cuyo medio se obtenía la
Misericordia durante el tiempo que prestó sus servicios como Prac-
ticante y en su vista acuerda se notifique por traslado ín-
tegro del oficio a los interesados

Dando cuenta del presupuesto del alcantari-
llado desde el centro de la plaza nueva hasta la barbacana com-
prendida entre las dos plazas importante Ciento veinte y cuatro y
formado por el Arquitecto Sr. D. Angel Zuazaga Sr de otro
de alcantarillado de la barbacana comprendida entre la plaza
nueva y vieja que corresponde costear a los propietarios importante
Seiscientas treinta y dos pesetas acuerda se procure obtener la con-
formidad de los propietarios interesados para hacer a subasta to-
da la obra, facultando al Sr Presidente para señalar día y hora

del remate publico

Dada cuenta de una instancia de D Juan Fco Salaguri D Francisco Sorron y D Francisco Echeverria Labaqui de Irun en esta fecha de hoy en solicitud de que D Joaquin Irure Alkondiguen de Irun se abstenga de suspender sobre a los particulares como lo tiene haciendo en cantidad de 2 y 2 estos cuyo beneficio procede D Francisco Echave cuenta se le prevenga se abstenga de hacerlo en la forma mitieron

Ultimamente se hizo lectura de una instancia que dice asi = Al Ayuntamiento de Oyarzun = D Juan Jose Irure, Industrial a VS expone: que hasta de conducir con objeto a esta villa fuerza electrica se establecer en la misma esta clase de alumbrado de cuyo fin solicita de este Ayuntamiento la competente autorizacion para emplazar dentro de la casa un electromotor asincrono de corriente alternativa, dos transformadores y demas aparatos para la buena marcha y extension de cable por las calles de la poblacion para la transmision del fluido electrico e instalar la luz por medio de la electricidad = Dios gue a VS muchos Oyarzun 6 de Abril de 1895 = Juan J. Irure

Con este motivo se retiro del salon el interesado y acepto la presidencia el Teniente Alcalde Fco Echeverria = enterada se enterado el Ayuntamiento de la instancia inserta y acordo por unanimidad autorizar al solicitante D Juan Jose Irure para que instale en esta villa la luz electrica empleando en su casa los artefactos y aparatos que expresa

Pasando a tratar cuenta de la Diputacion dispone suspender el suministro que viene proveyendo la familia Arbeina al Peaje

Irizarra Peaje

Contenta se levanto la sesion y firman los Sres concurrentes a la inmediata y certifico

Juan J. Irure — Miguel A. Echeverria — Agente

Martin Beristain

Jose Mª Tellería

Sesion ordinaria de 28 de Abril de 1895. 199

En la casa de sesiones de la villa de Oyarzun a veinte y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y cinco bajo la presidencia del Sr D Juan Jose Irure Alcalde Constitucional Sr Don D Miguel Arteano Echeverria D Eugenio Agente D. Martin Beristain D Jose Maria Urdanoz D Martin Beristain y D Juan Jose Aranburu Gonzalez que componen la corporacion municipal bajo mi asistencia con asistencia de mi el Secretario se dio principio a la sesion dando lectura a la acta de la anterior que fue aprobada

Acto continuo examinada y aprobada la cuenta producida por D Jose Joaquin Beristain referente a 62 raciones de pan y vino suministrada a los presos del Barrio de Arizcun segun convenio reservado se acordo satisfacer a Ustea mantente Diez y seis ptas 75 Cs

La producida por D Juan Fco Echeverria referente a la reparacion de la delantera de su casa importando once ptas y la por D Jose Aberasturi relativa al importe de los vidrios suministrados para las ventanas de oficinas de Nuestra Señora del Ayuntamiento importante cincuenta pesetas veinte y cinco cts

Dada cuenta de una instancia de Simon Urdanoz en solicitud de que se le provea de un certificado de que paga el tributo de cuatro las contribuciones correspondientes al terreno procedente denominado Zuaracho adide para solicitar se inscripcion en el Registro de la Propiedad acuerda acceder a lo pretendido

Dada cuenta de una instancia de Francisco Echave y Dña Viuda para establecer en su casa nº 50 de esta calle de Irizar despacho de vino y seguidamente acuerda informar favorablemente a la Superior Comision Provincial

Seguidamente se dio lectura de un oficio del Ayuntamiento D Luis Alsasua de Sptiembre que dice asi = El Alcalde Con-

poniendose a la invitacion hecha por el Ayuntamt. de su provincia para levantar un plano general de dha villa tuvo el gusto de hacer entrega de dicho trabajo en el mes de Marzo pasado y como dadas las dimensiones de este era necesario otro mas detallado para responder a los deseos comunes de un vecindario hice tambien recientemente entrega de una copia de aquel permaneciendo archivado el 1º como documento original. Habiendo sido mi mismo recibido encargo de estudiar un proyecto de urbanizacion de lo interior comunal de esta villa prendi a ello, temperandome en su necesidad actual se presentaron los de los ynmediato pensamiento redactando un plano que a mi juicio responde al objeto no considerando tal estudio mas que como anteproyecto que sirva de base al definitivo despues de mas maduro estudio y reunidos cuantos datos sean todos los dificultados que se presenten y tramites por los que haya de pasar hasta la aprobacion del definitivo. No dudo ciertamente quedar muy satisfecho el Ayuntamiento de mi cometido en punto a economia el procedimiento mas breve y sencillo para obtener oficialmente la aprobacion del plano de urbanizacion deseado se he de hacer constar que no ha sido en manera alguna por causa dependiente de mi voluntad sino por querer acertar de lleno contra la forma mas perfecta lo dado apetecida a cuyo cumplimiento tendo lo consagrar a continuacion sin perjuicio de detallarlo mas cuando llegue el momento de variar el indispensable expediente. A los pueblos les costara la formacion de planos de manzana y el hacer un estudio previo de la urbanizacion de la comarca como mejor convenga al pueblo teniendo presente que los Ayuntamientos pueden rectificar o prolongar alineaciones costadas. Por el expediente que se incoe debe aparecer un plano que tenga en linea roja la rectificacion de dos alineaciones de una calle o de dos calles de las mejor apuntadas se pretende de que estas calles en estrechas tortuosas de 6 á 8 y en el manzanal que se estudie deben aparecer estas alineaciones prolongadas. limitandose por ahora a esta prolongacion convenientemente situada para la urbanizacion posteriormente proyectada mejor dicho conforme con la urbanizacion presentada parcialmente para el Ayuntamiento solo y con razon. No obstante bien que se emplace en esta alineacion algun edificio que el pueda tener en proyecto. Se forma el expediente asi y se presenta en el Gobierno civil para q.e la Comision Provincial que ultimamente favorablemente y el Gobernador ordenara comunicar la reforma en el Boletin oficial y en el termino de 15 dias no aparece reclamacion alguna queda definitivamente aprobada la reforma. De esta manera se han hecho los trazados de Granada (Daicinto) sugetando a la propiedad a terreno a la expropiacion no habiendo dado otra que un caso de oposicion que he vencido (aunque retardando) ventajosamente. Dado el caracter de forma de este procedimiento los detalles para su ejecucion se daran a su tiempo y prudentemente. En todo lo concerniente respecto a la presentacion de la adjunta carta de benevarria y cuanto hablado con alguno de sus principales componentes creo el que conviene hacer terminar la marcha que todo a bien encaminado el Ayuntamiento no encontrando en ningun se vislumbrara por no haberlo ejecutado en dias breve torcimos. Contando el Ayuntamiento asi como de la cuenta a q.e hace referencia importante Domil quinientas pesetas y como pendiente se dispuso la toma de tomada diversion acordo

1º Que se le satisfagan 2000 pesetas que es la suma consignada en el presupuesto para los gastos del proyecto de ensanche de esta poblacion ó sea de incorporar la el terreno llamado Arenas y aprobarle que siendo este Ayuntamiento no haya incidido asi en el mantenimiento de su cuenta para hacer consignado el todo en el presupuesto recientemente aprobado

2º Que no entendiendose bien lo tres consignado las ideas que sobre en su escrito le ruegue se sirva formular un borrador del anuncio que sirva de cabeza al expediente o sea exposicion al Gobernador y

3º Que se sirva manifestar cuanto contara la copia del plano que indica reducir a la escala de 5000

Enterado de que con unas ciento setenta y cinco pesetas se puede arreglar el pavimento de la Sala de Sesiones destinada para el Magisterio acuerda se lleve a ejecucion la indicada reparacion

Se entera el Ayuntamiento de que [illegible] mente se ha encargado D Abardon Aberasturi el pago de la cuota que le corresponde satisfacer como importe de la contribucion consignada en beneficio de su finca y acuerda se le requiera manifieste por escrito lo motivo que tenga para

no cumplir el compromiso adquirido

Enterado el Ayuntamiento de que con motivo de las dificultades que ofrece la construccion del frontis de pelota en la parte trasera de la calle de Zarcade por la oposicion de los propietarios del terreno designado, el hacerlo para poder adquirir terreno apropiado en la huerta llamada Amezlarak y de las pretensiones de D. Eugenio Garcia Tejero propietario que resulta ser de ella acordo comisionar al Sr Alcalde para que gestione y ofrezca al mismo Domil quinientas pesetas por el terreno necesario á condicion de que con motivo de esta construccion se le oculten al principio y 2ª pisos de su casa las vistas al Cementerio ó bien construir pared con tal que construya á su cuenta el propietario la pared lateral que sirva de frente a pelota cubriendo asi á su gusto las vistas al citado Cementerio

Jose I. Sebª

Y pasando á tratar acerca de la Concepcion se entero el Ayuntamiento por un certificado del Medico municipal de Zeiza que Jose San Sebastian y su hija Buenaventura se hallan en la actualidad enfermos dispuesto de la necesaria asistencia por cuyo motivo para que á los dos les prodigue los cuidados que sus circunstancias exigen en cuyo vista dispuso que sean enterados los Sres Concejales de Zeiza de la necesidad de la enferma acuerdo de que nada falta asistencia y en caso subsistencia y dar cuenta para la sesion inmediata

Contanto se levantó la sesion y firmaron los Sres concurrentes á la inmediata que sabe hacerlo y certifico

Juan J. Arceu — Miguel de Echaverria

Martin Berrotaiz — Jean Jose Arostegui

Jose Mª Zelleria